

## ACTA No.13

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los quince días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, siendo las 5:32 de la tarde, se inició la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez, contando con la asistencia de 117 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muy buenas tardes se reanuda la sesión, comenzaremos como todo martes con la Oración a nuestro Señor Jesucristo, pedimos a la Honorable Diputada Johana Bermúdez si nos puede dar la oración, si es tan amable.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo expresó: Bueno nos ponemos en pie en señal de reverencia cerramos nuestros ojitos Amado Padre Celestial como todos los días Señor que te entrego mi día

de trabajo, hoy Señor acompañada de todos mis compañeros que hemos dejado nuestras familias, nuestros hogares, para dedicarle tiempo al servicio de nuestra patria, Señor, te pido por la vida de nuestro Presidente el Señor Doctor Oliva Señor, te pido también por el Presidente Juna Orlando Hernández y la primera dama y también te pido por el corazón y el sentimiento de cada hondureño Señor, por los diputados le pedimos discernimiento, tolerancia, paciencia, respeto Señor y amor al prójimo porque tenemos bien claro que nuestra permanencia aquí Señor es servicio, en este tiempo que vamos estar aquí mi amado Padre, te lo ofrecemos a ti Señor, te rogamos con amor Señor que cada acción que hagamos Padre Celestial sea con amor, porque todo lo que viene de ti Padre Amado, todo lo que viene de ti realmente llega con amor a cada hondureño Padre, gracias te damos Señor, gracias Señor por nuestras vidas, por nuestros hogares, por nuestros matrimonios Señor, por nuestros hijos, por cada hijo de cada hondureño, por todas las madres de mi país, por las mujeres Señor para que en Honduras siempre reine la paz, la tolerancia, el perdón y finalmente Padre te pido que en este momento que se ha reanudado el diálogo llegue hasta el corazón de cada uno de los integrantes Señor, que entiendan que esa es la vía para alcanzar la tranquilidad, la Honduras que todos soñamos, gracias Padre mío Celestial, en estas cuatro, seis horas que vamos estar aquí Señor te rogamos que seas quien ponga en la boca de cada directivo palabras idóneas, para que llegue al corazón del hondureño Señor y sobre todo para que nos haga con la mente más abierta y seamos no solamente recordados Señor por lo bueno que hacemos en este Congreso Nacional, sino también por nuestras acciones positivas Señor y el servicio, te pido por mí Señor, perdón porque sé que no he sido buena hija Padre, pero seguro Padre que día a día me entrego a ti para ser un mejor ser humano Padre, hoy todo te lo pedimos en nombre de nuestro Amado

Padre Celestial que vive y reina por los siglos de los siglos Amén, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén, buenas tardes.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Les pido Honorables Diputados(as); se puedan mantener de pie, lastimosamente la semana anterior falleció la Señora Berta Marina Álvarez Quioto, madre de nuestro compañero Diputado Andrés Rolando Benedith, Diputado por este Departamento de Francisco Morazán, en memoria de la Familia Berta Marina Álvarez Quioto y nuestro compañero diputado un minuto de silencio. Con el permiso de la familia doliente y en especial del Honorable Diputado Andrés Rolando Benedith, vamos a iniciar la sesión con la lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.

- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.12 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- A continuación, la Secretaría preguntó al Pleno si había alguna Reconsideración, presentándose la siguiente:
  - 1) El Honorable Diputado Nelson Márquez Euceda manifestó: Muchas gracias Presidente, queremos presentar en este momento una moción de Reconsideración al Acta en los artículos 3, 5, 16 y 36 de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.  
MOCIÓN, RECONSIDERACIÓN DE ACTA:  
Hacer reconsideración en los Artículos 3, 5, 16 y 36 de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

**ARTÍCULO 3.-** Mejorar la redacción en el segundo párrafo el cual debe leer de la manera siguiente:

Las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y las demás instituciones de Seguridad, establecimientos penitenciarios, fuerzas de policía municipales y demás instituciones del Estado que operen con armas de fuego, quedan comprendidas en el sistema de control establecido por la presente Ley y en lo no previsto en ésta, por los marcos legislativos aplicables a su organización y funcionamiento. En el caso de las armas pertenecientes a Las Fuerzas Armadas el registro se hará en la base de datos especializada que operará en la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, el cual estará a disposición de las autoridades competentes a requerimientos del Ministerio Público.

**ARTÍCULO 5.-** Adicionar un nuevo inciso que sería el inciso con letra b) el cual se leerá de la manera siguiente:

**ARTÍCULO 5.- SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA.** Corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, a través de las Fuerzas Armadas, las actividades de control siguientes:

- a) ...;
- b) Mantener un registro y control balístico especial de las armas pertenecientes a Las Fuerzas Armadas debidamente actualizado para lo cual deberá contar con un sistema digital con capacidad suficiente la cual estará a disposición de las autoridades. hasta el inciso o).

**ARTÍCULO 16.-** Darle una nueva redacción al Artículo 16 el cual debe leer de la manera siguiente.

**ARTÍCULO 16.- EL REGISTRO DE HUELLAS BALÍSTICAS Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.** El registro de huellas balísticas será operado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad por medio de la Policía Nacional. En el caso de las armas de fuego pertenecientes a Las Fuerzas Armadas serán registradas en el Registro Especial que opere en la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa. La información del Registro Balístico, debe ponerse a disposición integral del Ministerio Público (MP) para los efectos de la investigación forense que compete a esta institución.

**ARTÍCULO 36.- OTRAS ENTIDADES AUTORIZADAS.** Las fuerzas de defensa, seguridad, penitenciarias y otras instituciones del Estado autorizadas conforme esta Ley, deben registrar ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad las armas de fuego portátiles que posean así como el personal de seguridad autorizado para su uso, con clasificación de seguridad de dicha información, según los casos que determine la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional, contenida en el Decreto No.418-2013, de fecha 20 de enero de 2014. En el caso de las armas de fuego pertenecientes a Las Fuerzas Armadas y el personal autorizado para su uso serán registrados en el Registro Especial que opere la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, Muchísimas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Nelson Márquez.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo primus interpares de la Cámara, honorables mandatarios del pueblo, me parece de suyo interesante las reconsideraciones deducidas al Pleno hace poco por los miembros de la Comisión Dictaminadora, sin embargo, en un Artículo que se reconsidera dice “los marcos legislativos” yo quisiera que me leyeran esa pequeña parte, porque esos conceptos no existen dentro la técnica legislativa, a ver a que se refiere, porque yo propondría que fuera “en las disposiciones legales” porque eso de marcos legislativos no es muy ortodoxo dentro de la organización de la Ley de Honduras y por otro lado más adelante en otro Artículo dice “registradas en los registros” me parece un barbarismo, pobreza en el lenguaje yo pensaría que quedaría mejor “inscritos en los registros correspondientes” gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: La Comisión acepta su sabia observación Maestro.

El Honorable Diputado Vicepresidente Denis Castro Bobadilla apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, a los honorables miembros de la Comisión Dictaminadora, la siguiente observación en ese literal que acaban de mencionar sobre el Artículo No.5, creo que lo leyó tan rápido, no capté, es una información en software ¿dijo así verdad?.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Es en un registro propio justamente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Denis Castro Bobadilla puntualizó: Bien, quisiera sugerir algo en ese mismo literal, mire ¿Cuál es el probable Señor Diputado, compañero? ¿Cuál es el sentido de un registro balístico? es porque un arma es un objeto que va a causar daño a una persona y los entes investigativos del Estado se vienen obligados a buscar el registro en su más pura forma de almacenamiento, estando en una forma de software está sujeto a cualquier fenómeno de eliminación, y la forma más ortodoxa de almacenamiento de información es a través del objeto proyectil, porque va a guardar en su superficie el proyectil toda la información referente al cañón que lo disparó, ese es el objetivo, estoy hablando de proyectil no del casquillo y respetuosamente sugiero que se incluya dentro de esta información que puedan manejar las Fuerzas Armadas, si es que así queda dispuesto por esta Cámara la oportunidad de guardar información del proyectil, porque el proyectil va guardar la información respectiva de la Cámara completamente del cañón y es este el que no se va a borrar, cuando hablemos de almacenajes vamos a poder hablar también como se almacenan estos proyectiles sobre todo si son en base a plomo, porque todos los metales se descomponen, no son eternos y la información atinente a la superficie de un proyectil, así como el cuerpo humano se descomponen los metales, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Si mal no le entendí, es crear una especie de banco donde se guardan estos objetos.

EL Honorable Diputado Vicepresidente Denis Armando Castro Bobadilla puntualizó: De la información respectiva del software el

guardar la evidencia física, es un doble método de seguridad en reserva de información balística.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Si Presidente y Señor Vicepresidente, efectivamente el Artículo habla en solamente de manera general de una base de datos especializada que operará en la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, ya en la metodología utilizada como tal pues corresponderá a los especialistas determinarlo, lo que si establecemos con esta Ley es que debe de ser una base de datos especializada que nos dé garantías del registro de balística.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno miren, antes de darle la palabra yo lo que entiendo del Honorable Diputado Márquez, es que la Ley lo que crea es un marco referencial, hoy es un software, hoy es un mecanismo de como almacenar el plomo, como guardar la pistola, que se puede revisar en un reglamento que llene las disposiciones técnicas que se siguen para el mejor quehacer, que sé yo si mañana se inventan una cosa mejor para hacerla, no tiene que venir la Ley de nuevo al Congreso, la va ser modificada, no, le estoy tratando de explicar lo que dijo el Honorable Diputado Márquez, ¿Es en ese sentido que Usted lo dijo? ok.

El Honorable Diputado Vicepresidente Denis Castro Bobadilla externó: Conociendo los sistemas de información que se manejan los software no se va a comparar con un proyectil encontrado en una persona, se va a comparar con el elemento físico encontrado en el cuerpo de un ser humano y ese proyectil se tiene que comparar, la



información de software solamente es para encontrar el arma que ocasionó eso, son dos cosas diferentes y toda Ley tiene que ser clara, no, es cierto que es general, pero debe ser clara porque en el campo forense cualquier tipo, porque es investigación criminal, lo que no está claramente definido da lugar a interpretaciones caprichosas, solamente Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Si nos pudiera repetir la redacción final del Artículo.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Muy bien Presidente. Las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y las demás instituciones de Seguridad, establecimientos penitenciarios, fuerzas de policía municipales y demás instituciones del Estado que operen con armas de fuego, quedan comprendidas en el sistema de control establecido por la presente Ley y en lo no previsto en ésta, por los (ya ahí se hizo el cambio que sugería el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto aunque en este momento íntegramente dice: Por los Marcos Legislativos aplicables a su organización y funcionamiento. Esta es la parte que se cambia: “En el caso de las armas pertenecientes a Las Fuerzas Armadas, el registro se hará en la base de datos especializada que operará en la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa”, el cual estará a disposición de las autoridades competentes a requerimientos del Ministerio Público. Se habla de una base de datos, no especificamos aquí justamente porque la ciencia va avanzando, aunque hay temas en este caso específico y lo compartimos también Doctor que hay evidencias físicas que no pueden ser sustituidas en ciertos casos, o sea no

vamos a sustituir por una base digital, aunque no lo estamos mencionando también acá, lo que es una evidencia física que en un momento se debe tomar, aunque lo que estamos dando aquí es justamente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Si es para poner el fusil, no la foto del fusil.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen argumentó: Exactamente, el casquillo no la foto del casquillo, ni una serie como tal.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes, bueno no somos expertos en el tema pero este es un punto toral el que estamos aprobando que tiene que ver con el registro balístico, con quien lo va a manejar, se hablaba de que no debería ser las instituciones que a la vez pueden ser juez y parte y además de eso me parece que como leyó tan a la carrera el Honorable Diputado Nelson Márquez se están agregando nuevos artículos, yo entiendo que cuando se agregan nuevos artículos se hace hasta el final de que se apruebe la Ley porque esos artículos ni siquiera los tenemos en el proyecto, para nosotros es bien difícil asimilar que es el contenido de esos nuevos artículos, si tienen que ver con el tema de los Artículos que fueron dejados en suspenso para un mayor análisis, así que nos preocupa esa forma tan rápida de tocar varios artículos que definitivamente fueron suspendidos precisamente para darle un mejor análisis Presidente, entonces desde esa perspectiva pues por lo menos consideramos que o tenemos suficientes

elementos de juicio para votar a favor de algo que no lo hemos asimilado correctamente y que no está tampoco en el Proyecto de Decreto, después venimos ahí con las Fe de Erratas porque no era lo que aparecía sino que era otra cosa, entonces esa es mi observación Presidente y me parece que a estos artículos debió haberse dado un tratamiento con presencia inclusive de todas las bancadas, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno si Usted que es tan amiga de LIBRE me les hubiera indicado que vinieran, hubiera estado mejor la sesión, no quisieron venir hoy, miren lo que se está haciendo es un reconsideración de artículos que ya se aprobaron la vez pasada y le están haciendo un agregado en la reconsideración, eso es permitido en la técnica legislativa, los artículos que están en suspenso no se preocupen ahí siguen en suspenso, no se está discutiendo eso, yo estuve allá en mi oficina observado en la televisión y los que suspendieron fueron en las observaciones que hizo el Honorable Diputado coterráneo mío Yuri Sabas en el sentido de extender el tiempo de vigencia del permiso, en el sentido de respetar la marca que traía el arma de no suspenderle con punta de diamante, el cobro y esas cosas no se está discutiendo ahorita, lo que se está agregando a los artículos que se aprobaron es una reconsideración en el sentido de que Las Fuerzas encargadas de tener esto, las instituciones, policías y ejército, lleven el mejor registro posible balístico y así le entiendo yo y de las armas que tienen, eso se los da la Constitución, aunque no le parezca habría que hacer una reforma constitucional y además es un organismo especializado, dudo que la FENAFUTH lo quiera agarrar, dudo que los mismos bomberos lo quiera agarrar ahorita, porque son

entes especializados y en todo caso si se la quisieran dar a otra entidad, se hace la reforma constitucional, no es el momento de discutir la validez o no, eso ya está en la Constitución que son las Fuerzas Armadas.

El Honorable Diputado Mario Noé Villafranca apuntó: Gracias Presidente, yo quiero apoyar la observación que dio el Honorable Vicepresidente Doctor Denis Castro, porque ustedes que son expertos la bala como tal, el proyectil ya ha disparado ¿es la aguja percutora o el cañón que deja las señales?, es el cañón, entonces si Usted tiene una Beretta o una six hour o 9mm y Usted le cambia el cañón, entonces no es el arma, entonces yo si consideraría de que pues Ustedes que son expertos en el tema lo considere, porque van a tener una pistola pero solo con el cambio del cañón no pueden sustentar de que ésa fue el arma que provocó la muerte de una persona.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Miren, yo creo que estamos dando vuelta sobre lo mismo si lo único importante que quede plasmado ahí que el fusil y el proyectil se guarde en un banco de datos, es lo que tiene que decir y todo mundo queda feliz, porque ahora con balas de alta velocidad aumenta la carga de pólvora y disminuye el tamaño del proyectil para que agarre mayor potencia y cualquier objeto por liviano que encuentre en el camino, le causa dos cosas, lo deforma y le cambia la trayectoria, *por las lesiones sisax cuando se dan heridas abdominales* disminuye la alta velocidad, entonces se resuelve guardando el proyectil y guardando el fusil o el arma, que yo creo que es lo que está queriendo decir él y agréguelo ahí en la Comisión de Estilo y yo creo que con eso salvamos el laso.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Correcto, aceptamos las sugerencias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: A votación del Doctor Denis Castro Bobadilla la sugerencia.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: 3, 5, 16 y 36.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: 16 no puede porque está en suspenso.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen argumentó: Si es cierto Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: A votación compañeros Diputados, eliminando la reconsideración del Artículo 16 que proponía la Comisión ya que ese Artículo se encuentra en suspenso.

APROBADA

Compañeros Diputados(as), vamos entrar en dictámenes, y antes de entrar en dictámenes tenemos una nota que ha llegado a la Presidencia del Congreso y le vamos a dar lectura.

5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Nota de fecha 15 de Mayo de 2018, presentada por el Honorable Diputado Juan Diego Zelaya Aguilar, Diputado por el Departamento de Francisco Morazán. Doctor Mauricio Oliva Herrera, Presidente Congreso Nacional, Su Despacho. Honorable Señor Presidente. Espero esta misiva lo encuentre bien de salud y espíritu. El motivo de la presente es para informarle que estaré asumiendo la representación de nuestro país, en el Consulado General de Nueva York, EEUU; por lo cual le solicito muy respetuosamente pueda concederme un permiso indefinido del Congreso Nacional. Agradeciendo de antemano su gentileza, sin otro particular me suscribo de Usted. Atentamente. El presente permiso fue concedido por el Pleno de la Cámara.

Dicho permiso fue puesto a discusión y suficientemente discutido, fue concedido.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Bueno, en primer lugar quiero agradecer el honor que nos dan con su presencia miembros del Honorable y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, ahorita que está en discusión una nueva Ley de Bomberos, así que bienvenidos al seno del Congreso Nacional de la República.

2) **MOCIONES:**

- a) Quedó en suspenso la moción presentada por el Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco, así:  
Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as) quiero presentar una moción Presidente, este

lunes 14 de mayo, iniciaron las jornadas de vacunación para grupos vulnerables ante el Virus H1N1 en Tegucigalpa y San Pedro Sula, siendo estas ciudades con mayor índice de población y en las que se han presentado mayor parte de los casos y para efecto de contrarrestar su propagación de acuerdo a cifras oficiales ya se reportaron 137 casos confirmados mediante diagnósticos con pruebas de laboratorio, esto ante la Secretaría de Salud para iniciar masivamente a nivel nacional la vacunación el 4 de Junio, sin embargo no se toman en cuenta el factor climático que juega un papel importantísimo del contagio del virus, recordemos que el clima cálido es adecuado para su reproducción y en este caso en particular la zona sur es propensa a sufrir con mayor fuerza el embate de las enfermedades tropicales y estacionales por el clima cálido, por la mayor parte del año, en el Departamento de Choluteca ya han muerto Presidente dos (2) personas víctimas del H1N1 lo que significa que el virus ya se encuentra circulando e incubando en la población y que muy probablemente se multiplique rápido dado el clima cálido que es propicio, por lo antes expuesto y tomando en cuenta en consideración que mi deber en este Parlamento es llevar todas las acciones necesarias para preservar la salud de los habitantes que represento, propongo que se adelante el inicio de la jornada de vacunación en el Departamento de Choluteca para el lunes 21 del presente mes. Por tanto y en uso de mi atribución constitucional acudo ante esta digna Cámara Legislativa a presentar la siguiente moción:

**MOCIÓN:** Que este Congreso Nacional a través de la Primera Secretaría exhorte respetuosamente al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Salud a efecto que inicie la jornada

de vacunación en el Departamento de Choluteca este 21 de mayo, lo anterior debido a las condiciones climáticas del Departamento, que lo vuelve proclive a uno del Virus H1N1 y que ya han muerto dos (2) personas a consecuencia del mismo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Carlos Ledezma

Tomada en consideración

A discusión

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Gracias, con todo respeto, Tomás, cuando se dice se somete a discusión, yo pienso que hay que darle la palabra al Pleno lo mismo paso la otra vez con todo respeto.

El Honorable Diputado Presidente Walter Antonio Chávez manifestó: Estamos atendiendo compañero, lo tratamos bien a usted.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Yo solo hago la observación, entonces a mí me gustaría agregarle a la moción suya que eso fuese a nivel nacional, yo estaba viendo en algunos medios que el Ministerio de Salud, está llamando para que se vayan a vacunar a los centros de salud, la población, los niños menores de cinco (5) años y la población vulnerable, personas diabéticas (etcétera), pero también estaba escuchando lo que dijo el Colegio Médico, incluso sugirió de que se suspendiesen las clases en los



centros educativos durante dos (2) semanas, para evitar que se diera una epidemia, que quisiese con todo respeto que se agregara a la moción número 1) Que se desarrolle un plan de vacunación a nivel nacional pero que también el Ministerio de Salud se desplace a los centros educativos sobre todo a las escuelas y empiecen a vacunar a los niños, realmente en las condiciones, incluso precarias que están las instalaciones de algunos centros educativos, si realmente los convierte en una población bastante vulnerable realmente puede ocurrir una epidemia que no va ser controlada por el Estado, entonces si usted me lo permite que pudiésemos agregar que sea a nivel nacional la vacunación y que el Ministerio de Salud se desplace a los centros educativos a vacunar a todos nuestros niños de los 6 o 9 grados de clases, muchísimas gracias.

La Honorable Diputado Johana Guicel Bermúdez Lacayo expresó: Buenas tardes Honorable Cámara, solo para hacerle un poco de reflexión a nuestro querido compañero de Cámara la verdad que Honduras, tiene un programa de vacunación ejemplo en Latinoamérica por el índice cumplimiento que tienen la tasa de cobertura que tenemos es arriba del 95% porque evidentemente la secretaria de salud tiene un equipo diseñado para poder equipar a cada niño que necesite las vacunas actualmente la campaña de vacunación que se está iniciando con el tema de la influenza H1N1 la vacuna está distribuida a nivel nacional lo que sucede es que la mayor cantidad de casos ha sido más en los departamentos más grandes como Francisco Morazán y Puerto Cortes lo cierto es que dentro de la población con factores de riesgo que también lo hemos reiterado en varios momentos aquí está el adulto mayor está el

paciente que tienen un factor de riesgo o una enfermedad no trasmisible como diabetes mellitus, hipertensión arterial, obesidad, cáncer, entre otros están las mujeres embarazadas que tienen más de un semestre de embarazo, están los niños mayores de 11 meses y menores de 5 años, esa población infantil obviamente no puede ser vacunada sin la autorización de los padres, regularmente cuando hay campañas de vacunación por eso es que prácticamente de casa en casa en este momento como la mayor población está centrada en el Departamento de Francisco Morazán y Puerto Cortes y se está dando prioridad a los grupos vulnerables igual a los grupos de los trabajadores de salud, de los trabajadores los campos avícolas, entonces por eso está recomendando que esta población de riesgo pueda asistir a las unidades de salud eso va permitir que todo aquel que sabe que sepa que tiene factor de riesgo va ir ahora cuando es una campaña de vacunación general obviamente es cuando la secretaria de salud que tiene un equipo totalmente muy disciplinario comprometido y quizá el más competente en ese tema de Centroamérica visita cada hogar hondureño para que la campaña de vacunación sea cumplida.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Walter Antonio Chávez expresó: Se suspende la moción para mañana.

6.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículo 49 en su primer debate del Proyecto de Decreto contentivo a la LEY DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando desde el Artículo 49 al 70 en el debate enunciado.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Sí Presidente, para explicarles a los amigos bomberos que nos acompañan, estamos ya en primer debate compañeros y les voy a explicar, en el Congreso cuando se presenta una ley se turna una Comisión de Dictamen que en este caso fue turnada una Comisión que preside el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, el Abogado Oswaldo una vez cuando presentó el Dictamen en Secretaría empezamos a darle lectura y aprobación en primer debate, que es el que estamos llevando a cabo en este momento, cuando ustedes vinieron hacer observaciones a la Comisión y algunas sugerencias que le han dado al compañero diputado, ya llevaban más de veinte o veinticinco (25) Artículos aprobados, ¿Qué es lo que precede en este caso por alguna sugerencia que ustedes tienen? terminar el primer debate que esperamos terminarlo esta semana, posteriormente mañana y el jueves el Abogado Oswaldo se va estar reuniendo con grupos de los bomberos para recoger esas recomendaciones dispensar el segundo debate y ya en su último debate incorporar algunas dudas que ustedes tienen o algunas propuestas y sugerencias, esto no es último debate amigos bomberos, esto es terminar por un procedimiento legislativo para que quedemos ya listos en recoger esas sugerencias, algunas observaciones o algunas recomendaciones que ustedes tienen, así que no se preocupen que ya van a tener el espacio con la Comisión de Dictamen de poder hacer algunos ajustes a lo que es esta Ley y no sé Presidente el Honorable Diputado Oswaldo tenía alguna de esas observaciones que le han explicado para poder ampliar.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Tiene la palabra solicitada por el Abogado Honorable José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente del Congreso, Distinguido Galeno Doctor Mauricio Oliva Herrera, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, distinguidos ciudadanos de la patria, miembros del Cuerpo de Bombero que nos honra con su presencia esta tarde, tengan por favor la amabilidad de ponerse en sus correspondientes asientos. La Constitución de la República y la Ley Orgánica del Congreso Nacional determinan que es atribución del Congreso Nacional crear, reformar, derogar e interpretar las leyes y el proceso legislativo se inicia con un primer paso que se denomina Iniciativa de Ley, tienen iniciativas de ley según la Constitución de la República y la Ley Orgánica de este Poder del Estado los diputados al Congreso Nacional en todo tipo de asuntos, el Presidente de la República a través de los Secretarios de Estado, en ambas situaciones cuando la iniciativa viene de diputados o del Presidente la iniciativa es general, ellos tienen la potestad de presentar proyectos en toda clase de asuntos sin excepción, pero tienen también iniciativa de Ley la Corte Suprema de Justicia en los asuntos de su competencia y el Tribunal Supremo Electoral en las cuestiones políticas y electorales, empero es una iniciativa que se circunscribe y se contrae a ciertos aspectos de la vida nacional y no es general como la de los diputados y el Presidente de la República, verbigracia la iniciativa de la Corte Suprema de Justicia no comprende los asuntos de naturaleza administrativa, económica y política. El Tribunal Supremo Electoral la iniciativa se circunscribe y se contrae a cuestiones políticas y electorales y como una

innovación a la Constitución y del proceso legislativo un grupo de ciudadanos en número de dos mil pueden hacer iniciativas sobre todo tipo de temas, esa es la iniciativa de Ley, luego viene el segundo paso la discusión en el Congreso, es regla general que estas discusiones que reciben técnicamente el nombre de debates sean tres y deben ser incuestionablemente en días diferentes, o sea no puede realizarse la primera discusión el primer debate en la mañana, el segundo en la tarde y el tercero en la noche, deben ser en días diferentes y luego puede ocurrir que por razones calificadas de urgencia establecidas por el Congreso pueda dispensársele uno o dos debates a la discusión de una iniciativa de Ley, una vez que se aprueba en un uno, en dos o en tres debates pasa al Presidente del Congreso previo análisis de la Comisión de Estilo para corregir la gramática, o sea la ortografía, la analítica, la prosodia, la sintaxis para otorgarle la mejor redacción a la Ley, una vez que ocurre esto el Presidente del Congreso firma la Ley y autentican esa firma del Presidente, el Secretario Primero, del Secretario Segundo de la Junta Directiva y tiene tres días el Congreso para enviarlo al Poder Ejecutivo para que el Presidente sancione, la sanción se exterioriza con la formula por tanto ejecútese y refrenda la Ley el Secretario del ramo de que se trata. En este caso es un tema de gobernación y justicia, o sea que cuando se apruebe esta Ley debe de ser sancionada por el Presidente y refrendada por el Secretario de Estado de Gobernación y Justicia, la sanción con él por tanto ejecútese es la carta de ciudadanía de la Ley, ahora bien el Presidente tiene una herramienta sino está de acuerdo con la Ley aprobada y enviada al Poder Ejecutivo para su sanción, se le denomina veto con uve, veto v-e-t-o, quiere decir me opongo y puede ser por dos (2) razones: 1) Porque no esté de acuerdo con la política del Presidente y su gobierno, entonces lo devuelve al

Congreso y le pone la formula “vuelva al Congreso y explique el Presidente de la República las razones de su discrepancia de porque no va a sancionar esa Ley” y el Congreso al recibir ese veto puede que esté de acuerdo con cambiar algunos artículos del veto Presidencial que discrepa el Presidente con el proyecto aprobado, pero puede ser que el Congreso persista en la forma de aprobar la Ley, que por regla general por la política del Gobierno, por la armonía entre los poderes generalmente le hace caso al veto Presidencial, pero contrario sensu si el Congreso no está de acuerdo con el veto, lo pone a discusión de nuevo y si lo ratifica por dos terceras partes, por mayoría calificada de ochenta y seis votos de los ciento veintiocho el Congreso le pone ahí ratificado constitucionalmente y lo vuelve a firmar el Presidente y los dos secretarios, en este caso el Presidente ya no puede vetarlo de nuevo y ya no lo va a sancionar con la formula “por tanto ejecútese” sino que lo va mandar a promulgar con la formula “por tanto publíquese” esa es una razón para vetarlo, pero hay otra razón por cual el Presidente puede no estar de acuerdo con la Ley aprobada por el Congreso y es que estime, que considere, que evalúe que es inconstitucional, en este caso al devolverlo al Congreso explica las razones del veto, pero el congreso al leer el veto no lo puede discutir de nuevo como en el primer caso, porque la Constitución de la República establece en el Artículo 184 que es facultad originaria y exclusiva de la Corte Suprema de Justicia conocer de la inconstitucional de las leyes, entonces el Secretario después de leerlo le da un plazo a la Corte Suprema de Justicia para que determine si ese proyecto vetado por el Presidente por razones de inconstitucionalidad es o no inconstitucional, en el caso de que no hubiera habido veto el Presidente lo manda a publicar en el Diario Oficial de la República “La Gaceta”, ya la Constitución de la

República establece que una vez sancionado el Presidente firma la Ley y normalmente la Ley es obligatoria en virtud de su promulgación y después de transcurrido veinte días de terminada su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta” eso es lo que se llama la *vacatio legis* en latín o sea que para que la gente, para que los ciudadanos del pueblo se entere de la Ley, esa es la regla general, pero el mismo Artículo preceptúa que este plazo puede restringirse o sea menos de veinte días o ampliarse a más de veinte días, pero el plazo más corto para poner en vigencia una Ley es el día de su publicación y hay leyes como los códigos de la República que para poder implementarlas se les da una *vacatio* de dos hasta tres años y cuando ya es publicada en La Gaceta entra en vigencia al tenor de sus disposiciones. Ahora bien en el caso específico honorable mandatario del pueblo, Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, Distinguidos Miembros del Cuerpo de Bomberos, ha habido algunas observaciones y nosotros tenemos citado mañana a cuatro representantes del Cuerpo de Bomberos permanente, incluso su Comandante y a cuatro del Cuerpo de Bomberos voluntarios, evidentemente todos ellos cumplen una faena muy importante para la nación, velando por la seguridad, por la vida de los bienes y de las personas, los bosques, (etcétera), hace poco acaba de haber una desgracia donde tres distinguido compatriotas murieron y fueron pasto de las llamas al trabajar, sofocando incendios causados por pirómanos y personas sin escrúpulos, yo quiero decirles que el tema es que hay que establecer un dicotomía, hay unos bomberos que son los permanentes que les paga el Estado y tienen que asistir obligatoriamente porque son servidores del Estado y los otros que son bomberos voluntarios que coadyuvan en este esfuerzo noble y generoso para contribuir con los bomberos permanente a esta tarea inconmensurablemente gigantesca, pero

altruista y profundamente patriótica, así es que por favor no se preocupen porque vamos a tratar esto con buen juicio, con altura de miras y propósitos, pesando y teniendo como norte y estrella polar de este diálogo los supremos y altos intereses de la Patria y del pueblo hondureño, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Continúen con Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Vamos a continuar compañeros con la Ley de Armas y le pedimos a controles, nos quedamos por el Artículo 46.

- 2) Se anunció la discusión del Artículo 46 de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

**ARTÍCULO 46.- ALMACENAJE.** Se entiende como almacenaje, la actividad mediante la cual la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa a través de la Unidad correspondiente recibe copia y conserva en calidad de depósito, armas de fuego, municiones, sus partes y componentes, explosivos y materiales relacionados, de su propiedad o de otros, en instalaciones físicas especialmente acondicionadas.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda expresó: Sí, Presidente solo una pequeña observación y es en la tercera línea ahí dice, lo voy a leer para poder explicarme “Se entiende como



almacenaje, la actividad mediante la cual la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa a través de la Unidad correspondiente recibe” y ahí dice “copia” y debería ser “acopia” un pequeño detalle nada más Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: A votación compañeros Diputados.

APROBADO

#### **ARTÍCULO 47.- OBLIGACIONES SOBRE ALMACENAMIENTO.**

Deben almacenarse los materiales controlados siguientes:

- a) Armas de Fuego, municiones y materiales relacionados destinados a la destrucción;
- b) Armas para efectos de marcaje o grabación;
- c) Materiales controlados decomisados;
- d) Armas de fuego, municiones y materiales relacionados destinados al comercio interno;
- e) Armas de fuego, municiones y explosivos en mal estado, dañados o inservibles; y
- f) Armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados en tránsito que requieren almacenamiento temporal.

Las personas o entidades que por razones de sus funciones oficiales o de las actividades sobre las cuales se otorgue licencia, necesiten almacenar materiales controlados, deben hacerlo en instalaciones que cumplan con las especificaciones técnicas de seguridad de construcción y manejo que determine la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa a través de la Unidad correspondiente, entre ellas, las destinadas para efectos de investigación criminal, decomisos o secuestros de armas de fuego destinadas a registro técnico- balístico, armas de fuego y materiales relacionados en

reparación, armas de los centros de tiro y de las instalaciones de tiro deportivo, colección y de clubes de casería.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa a través de la Unidad correspondiente además de la aprobación de las condiciones de almacenamiento, hará inspección de las mismas por lo menos una (01) vez al año.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 48.- TRANSPORTE INTERNO Y CUSTODIA.-** Por transporte interno y custodia de materiales controlados se entiende la actividad mediante la cual las Fuerzas Armadas a través de “LA ARMERÍA” como una dependencia del Instituto de Previsión Militar, realiza el traslado físico y custodia de materiales controlados dentro del territorio nacional.

Las condiciones para el transporte interno y custodia son las siguientes:

a) La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa emitirá un Reglamento Interno para asegurar que el transporte de materiales controlados se realice bajo condiciones que garanticen que las armas de fuego municiones, explosivos y materiales relacionados no serán objeto de robo, hurto, extravío o daños, bajo la custodia efectiva por parte de las Fuerzas Armadas.

b) El transporte interno de juegos pirotécnicos o artificiales lo harán directamente las personas autorizadas, respetando las disposiciones que establece la Ley de Tránsito, Ley de Transporte Terrestre, Ley de Policía y Convivencia Social y las disposiciones particulares que establezcan las municipalidades.

c) Otras que a futuro se consideren pertinentes.

Los gastos generados por el traslado interno y custodia de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados recaerán sobre el propietario de la carga.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 49.- PROHIBICIONES SOBRE TRANSPORTE.** Se prohíbe el transporte de armas de fuego, munición, explosivos y materiales relacionados por vía postal, encomiendas vía terrestre, marítima o aérea, a excepción de LA ARMERÍA.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 50.- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.** Por transferencias internacionales de armas de fuego, municiones y materiales relacionados se entiende la actividad mediante la cual, la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa autoriza a las Fuerzas Armadas a través de "LA ARMERÍA", a realizar las actividades siguientes:

a) La exportación, que es la salida del material fuera de la jurisdicción del Estado de Honduras;

b) La importación, que es la entrada del material en la jurisdicción del Estado de Honduras;

c) El tránsito, que es el pase, por el territorio del Estado de Honduras, de un embarque o cargamento sin que el Estado de

Honduras sea el lugar de procedencia ni el lugar de destino definitivo de tal embarque; y

d) La reexportación, que es la exportación de material importado una vez que el destinatario final haya tomado posesión del material.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 51.- SOLICITUD PARA TRÁNSITO.** Para el Tránsito Internacional de materiales controlados a través del territorio nacional, se debe presentar anticipadamente solicitud ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa a efecto de obtener el permiso respectivo bajo las medidas que esta disponga.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó:

**ARTÍCULO 52.- PROHIBICIONES PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.** Se prohíbe realizar transferencias internacionales de materiales controlados con los Estados siguientes:

a) Los Estados con los cuales el Estado de Honduras tenga conflictos limítrofes;

b) Los Estados a los cuales la Organización de las Naciones Unidas les ha establecido embargo o sanciones;

c) Los Estados que han sido condenados por violación sistemática de los derechos humanos;

d) Los casos en que se presume o existen indicios de que:

1. Se usen en actos de genocidio o crímenes de lesa humanidad y/o violaciones de los derechos humanos en contravención del derecho internacional;

2. Respalden actos terroristas y/o grupos armados irregulares o de criminalidad organizada; y

3. Se transgredan acuerdos bilaterales o multilaterales vinculantes para el Estado de Honduras sobre el control o la no proliferación de armas y demás materiales controlados.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 53.- OBLIGACIONES DEL ESTADO DE HONDURAS EN MATERIA DE TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE MATERIALES CONTROLADOS.**

El Estado de Honduras, de conformidad con sus compromisos internacionales y para facilitar la cooperación internacional, debe:

a) Informar a otros países, entes multilaterales y/u órganos internacionales, de sus transferencias internacionales, mediante la presentación de informes comprensivos y completos sobre esas transferencias; y

b) Intercambiar trimestralmente, con otros países, la información que dispongan sobre: el registro de transferencias internacionales; las leyes nacionales y prácticas habituales pertinentes en materia de política, procedimientos y documentación de transferencias de materiales regulados.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 54.- REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN O LICENCIAS DE EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO.**

Para obtener la autorización o licencia de exportación, importación y tránsito internacional de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, se deben reunir los requisitos siguientes:

1. Para la autorización de tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, se deberá acreditar que el Estado receptor ha extendido la licencia o autorización correspondiente.

2. Para la autorización de embarques de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados para su exportación, se debe acreditar que los países importadores y de tránsito han otorgado las licencias o autorizaciones necesarias.

En caso de importación, el Estado de Honduras informará al Estado Exportador que lo solicite de la recepción de los embarques de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

El Estado a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, adoptarán las medidas que sean necesarias para detectar e impedir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en territorio nacional y al de otros Estados, mediante el fortalecimiento de los controles en los puntos de exportación.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 55.- CONFIDENCIALIDAD:** Salvo las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, todas las instituciones del Estado deben guardar la más estricta confidencialidad de toda información que reciban cuando así lo solicite otro Estado parte de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados, que en el marco de dicha Convención suministre la información. Si por razones legales no se pudiera mantener dicha confidencialidad, se deberá notificar al Estado que proporcionó la información antes de su divulgación.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 56.- INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y CAPACITACIÓN.** El Consejo Nacional de Defensa y Seguridad debe promover que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa formulen programas de intercambio de experiencias y capacitación entre funcionarios competentes y colaboren entre sí para facilitarse el acceso a equipos o tecnología que hubieren demostrado ser eficaces en la aplicación de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados,

debiendo tomar las acciones pertinentes para garantizar que exista capacitación adecuada para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 57.- COMERCIO INTERNO.** Comercio interno es la actividad mediante la cual las Fuerzas Armadas a través de “LA ARMERÍA”, en forma habitual, vende a otra persona autorizada, materiales controlados dentro del territorio nacional.

Solamente se podrá realizar la tradición de propiedad de armas de fuego entre particulares, si ambas partes son personas naturales o jurídicas autorizadas, lo cual se realizará según lo dispuesto en esta Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 58.- TRANSACCIONES PROHIBIDAS.** Quedan prohibidas las transacciones siguientes:

- a) Ventas y subastas de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados, a extranjeros no residentes;
- b) Ventas y subastas de repuestos principales de armas de fuego a quien no sea armero autorizado;
- c) Ventas y subastas de munición a la persona natural o jurídica no autorizada para portar arma de fuego.



- d) Es prohibida la venta de componentes de munición, excepto los casquillos de municiones que adquiriera LA ARMERÍA;
- e) Ventas y subastas de Munición entre particulares;
- f) Alquilar, prestar o empeñar el arma de fuego;
- g) Vender o prestar el permiso de portación de Arma;
- h) Vender o enajenar de cualquier forma el arma sin cumplir con las exigencias que determina la presente Ley; y,

El particular que desee desapoderarse de la munición adquirida deberá optar por una de las opciones siguientes:

1. Entregarlo en consignación a La Armería, para que está una vez verificada su calidad, legalidad de su origen y buen estado, proceda a su venta y entrega de los fondos obtenidos con la venta con la deducción de los gastos administrativos incurridos; o,
2. Entregarlos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa mediante la Unidad respectiva para su destrucción.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Buenas noches Señor Presidente, muy buenas noches también a todos ustedes, yo sigo insistiendo con este tema de cómo venderle municiones, explosivos, armas a un extranjero residente, a extranjeros que estén en una residencia en el país eso no lo legitima para que sea ciudadano hondureño o sea que aquí puede venir alguien, se está unos 5 años acá en residencia y puede comprar explosivos, puede comprar armas y puede comprar todo lo que quiera, a mí me parece que la ley está siendo demasiado flexible en ese punto, si el tema se trata de seguridad, yo pediría lo que pasa que en otros Artículos ya pasó, pero yo pediría que ese tema de

permitir a extranjeros residentes también fuera prohibido por lo menos la venta de este tipo de armas o de municiones o de explosivos y se lo dejó en recomendación a la comisión de dictamen señor Presidente.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya manifestó: Muchísimas gracias Señor Presidente, en esta oportunidad este párrafo de despojarse del arma que ha tenido un permiso, estamos prácticamente induciendo al ilícito, a la ciudadanía, ya que, qué va hacer un vecino que está en Morazán, Yoro y quiere despojarse de su arma, va venir hasta San Pedro Sula a la armería o va venir a Tegucigalpa para vender un arma, creo que es un tema que si bien es cierto debe tener algún control, estamos incitando a que se cometan los ilícitos, como diputado del parlamento me opongo a una medida tan resistiva.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado Presidente de la Comisión Nelson Márquez sobre la consulta del diputado Panting, él puso como ejemplo de alguien que esté en Morazán, Yoro tiene que ir hasta San Pedro o a Tegucigalpa para despojarse del arma.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Si Presidente, el segundo párrafo al que se refiere el honorable diputado Panting se refiere específicamente a la munición no a las armas.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya expresó: Es cierto dice munición, pero estamos en lo mismo, si es arma o si es munición se va tener que trasladar hasta Tegucigalpa, todavía a un

es peor porque tiene un menor valor la munición que el arma, es un atentado verdaderamente contra la libertad del individuo.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Los traspasos de armas siguen estando autorizados siempre que la persona que va comprar el arma este autorizado para lo mismo y deben abocarse a la ventanilla única que más adelante se está describiendo también Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Pero para ejemplificar y el caso del Diputado Panting si él quiere vender como ejemplo no viene a Tegucigalpa.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: No porque lo que se está estableciendo es que se regionalice también los registros y en este caso en todo lugar en donde hay armería también existir la posibilidad de que pueda hacer esos traspasos y La Armería está diseminada en el territorio nacional.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Y si no existe La Armería en Morazán, Departamento de Yoro, nuevamente el mismo ejemplo del Abogado Panting, Abogado Osorio a ver si nos ayuda.

El Honorable Diputado Leonor Osorio Valladares expresó: Gracias Señor Presidente, en efecto la persona interesada debería de trasladarse.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Disculpe en la actualidad como es, hoy en día.

El Honorable Diputado Leonor Osorio Valladares enfatizó: En la actualidad tiene que personarse a las oficinas del registro balístico de la policía, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, así como están, igual es el mismo caso de un traspaso de un vehículo, así que, si quiere traspasar él un vehículo, aunque usted este en una aldea tiene que trasladarse a la oficina del registro vehicular más cercana para hacer el traspaso en el caso de las armas.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Muchas gracias Presidente, al hilo de lo que decía mi colega Panting es propicio que la Secretaría de Defensa y la Secretaría de Seguridad que van a trabajar también en otros niveles en la ejecución de esta Ley, pudiese de alguna manera facilitar sus instalaciones para acercarle al ciudadano la facilidad de poder deshacerse de un material de esta naturaleza, a lo que dice el Diputado Panting es bastante razonable, no solamente en el municipio que mencionaban ellos, en muchos municipios del país se puede presentar una circunstancia de ese tipo, entonces el Estado debe facilitarle al particular las instalaciones de la Secretaría de Defensa de la Secretaría de Seguridad a fin de que el acarreo, el acopio y la recepción de ese material porque son los expertos en trasladarlo sea expedito y sea fácil, no es lo mismo que el señor baje de una

montaña con una bolsa de explosivos o de cualquier material de esta naturaleza y que en el traslado tenga que recorrer 300km con aquella carga encima y todas las dificultades que aquellos conllevan, yo estoy de acuerdo con el diputado Panting y creo que a través del reglamento de la armería puede encontrar alguna facilidad diputado Marques, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Si Presidente, consideramos también que es viable lo que menciona el diputado Banegas con la aclaración, aceptamos la sugerencia y habría que buscar en el espacio de la reglamentación con respecto a la armería las posibilidades que puedan existir.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, yo también comparto las preocupaciones deducidas al pleno de la cámara por los honorables mandatarios del pueblo de Partido Liberal con respecto a esa situación, pienso que Banegas Leiva y Panting plantean una situación que no requiere mayor talento para evidenciar que es correcta, pero es importante para evitar que quede una laguna en la Ley decir “de acuerdo con el reglamento de La Armería” para que se remita al reglamento, pero hay que escribirlo en el precepto verdad, porque repito el día de mañana van a encontrarse si no dice de acuerdo al reglamento evitar problemas y recuerden ustedes el principio de la plenitud arménica del orden jurídico, cuyo apotegma es que la ley tiene lagunas pero el derecho no, hay que poner la reglamento por favor, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: Tiene toda razón el abogado Oswaldo Ramos Soto, yo creo que vía reglamento se puede ordenar.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya expresó: Gracias nuevamente, creo que la ley si estamos creando una ley, estamos creando una trampa legal para que los abogados se puedan meter en ella, nosotros tenemos que ser conscientes de lo que estamos aprobando y respeto la opinión del diputado Oswaldo Ramos, pero tenemos que ser responsables así en nuestra semántica y la idea que el legislador está tratando de transmitir.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Que, cuál sería la solución para usted en este Artículo, yo me pongo a pensar, pero no sé nada de armas quiero decirle verdad, absolutamente nada, no sé nada, una vez la he usado y porque me llevaron una vez, como se vende munición, no entiendo cómo se vende munición, un particular como ejemplo que viva en Morazán, Departamento de Yoro que primero que toque munición.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya expresó: Munición, es lo que le llaman las balas, los tiros de un arma

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: Y hay gente que vende esa munición.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya expresó:  
Perdón.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Hay gente que vende.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya manifestó: No, no la hay pero si yo tengo una caja de escopeta 12 como tirador y se la quiero vender a alguien ya me van a acusar porque esa yo la fui a comprar a armería y nos íbamos ir de cacería y hombre yo le vendí una caja de 12 porque tenía 3 y era mi compañero, porque le vendí me van acusar porque estoy infringiendo la ley, estamos creando una trampa legal, si yo recibí una herencia de unas armas y quiero vender esas armas que hago con ellas, o sea estamos creando una trampa y le estamos dando un monopolio a la armería que dicho sea el paso es una empresa mercantil, no podemos nosotros promocionar un tema así.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros miembros del cuerpo de bomberos que están por aquí todavía, me quería referir al inciso e) donde dice ventas, subastas de municiones entre particulares, sabían ustedes que en los mercados de Honduras se pueden comprar balas, en los mercados se puede ir a comprar municiones, en el Mercado La Isla, concepción me dice aquí José Edgardo Castro, por lo tanto el tener esto aquí me parece además de conveniente, me parece que deberíamos nosotros de analizar lo que acaba de mencionar el compañero del Departamento de Cortés Harry Panting donde nos dice que pasa cuando alguien quiere

regalar municiones, también la armería no vende cualquier cantidad de municiones a una persona, pueden comprar municiones alguna persona, pero si va a regalar o si va hacer algo de entregar municiones deberíamos de agregar algún tipo de inciso que pudiera permitir eso pero siempre y cuando sea con alguna finalidad por ejemplo deportiva o de otra manera, pero no en el sentido que se está haciendo en este momento en los mercados donde se compran municiones que es algo muy delicado, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Presidente aquí hay algunos temas que hay que tomarlos en cuenta, lo primero es que muchas de estas situaciones van a ser consideradas una vez que se discutan los reglamentos propiamente y se va poder especificar un poco más, pero lo que si hay que tomar también en cuenta es el hecho de que cuando La Armería que es el único autorizado constitucionalmente solo las Fuerzas Armadas pueden vender no es que estamos creando en este momento ningún tipo de monopolio, ya está establecido en nuestro país y en ese sentido lo que si se da en La Armería es que cuando se vende un lote de municiones se crea una rastreabilidad para estas municiones, quiere decir que una persona que compra equis munición en La Armería se puede rastrear también por si esta munición llega a ser utilizada en un acto delictivo, quiere decir que si una persona común utiliza esta munición para regalarla y por desgracia alguien la utiliza en un acto delictivo puede crearle problemas también, por lo que el Estado hay un principio aquí que si el Estado no puede perder el control de las municiones, sin embargo en el reglamento puede considerarse para poder salir de este enrollo.



El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó: Muchas gracias señor Presidente, secundando lo que dice el honorable diputado Harry Panting honorable diputado por el Departamento de Cortés, al igual secundando lo que expuso el Honorable Diputado Luis Redondo del Departamento de Cortés en definitiva abría que ser señor Presidente no hacer caso omiso a lo que ellos exponen dado que cualquiera puede venir y ceder una caja de mención a un amigo, a un compadre, a un hermano y creo yo que sería como imposible hacerle el traspaso de venta de una caja de munición, creo que eso como que no es racional, libre de ello en cualquier mercado a nivel nacional en la República de Honduras venden todo tipo de munición una prefabricada, otra comprada en La Armería, actualmente la armería no está vendiendo munición deliberadamente como anteriormente lo hacía, hoy por hoy la armería solo vende la munición a las personas que en específico van a comprar con su identidad o su cédula, antes se vendía libremente, parte de la nueva Ley de Armas que estamos gestando es el hecho de que la nueva Ley de Armas solo se venda a la persona poseedora del carnet del arma de fuego, tiene una 38 se le va vender solo munición 38, no se le puede vender munición 22, sin embargo distinguido compañero y amigo eso del tema de la caja de munición o de la munición como tal está bien el tema de explosivos secundo lo que dice el honorable diputado Darío Banegas del Departamento de Cortés, está bien los explosivos porque definitivamente inclusive hoy yo tuve una reunión con los miembros del Estado Mayor Conjunto y estuvimos tocando esos temas porque yo les recalaba que era imposible que las armerías tuviesen como anteriormente lo mencioné tuviesen material explosivo dentro de sus instalaciones y acordamos a hacer una visita a los polvorines de las

Fuerzas Armadas, la cúpula del Estado de Mayor Conjunto cayó a la razón de que no era correcto, que es imposible que las armerías tengan explosivos dentro de sus instalaciones y que las Fuerzas Armadas directamente van a manejar el tema de explosivos, pero con el tema de la munición definitivamente yo creo que ahí estamos poniendo una pequeña trampa legal que yo creo que va ocasionar un sin número de problemas a la ciudadanía, porque cualquiera puede regalarle una caja de munición a un amigo, a un compadre, a un hermano, yo creo que sería bueno analizar ese caso, analizar ese tema porque definitivamente creo que es un caso como un poquito excesivo y extremo a algo que realmente no amerita una situación como ella, muchísimas gracias señor Presidente, muchas gracias compañeros y compañeras.

El Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos Ordóñez puntualizó: Muchas gracias honorable Presidente de la Augusta Cámara, yo quisiera en este instante propiciar ante nuestros compañeros ilustres diputados una reflexión, me da la impresión de que estamos enmarcados y esto es apenas un punto del argumento de este Artículo donde el proyectista y también la comisión que ha dictaminado ha tenido como principal objeto no regular un mercado, si no regular una instancia que de por sí está fracasada, en Honduras no solo en Almacén El Nilo y en el Mercado Guamilito se pueden conseguir no solamente municiones, se pueden conseguir armas en una cantidad enorme de lugares y la cantidad de armas ilegales que están en poder de los delincuentes es asombrosa, ese Artículo que más bien restringe la posibilidad de abrir y de legalizar pero regular este tema de manera eficiente siento que más bien nos está amarrando a no tener la visión de futuro de poder crear una ley que realmente pueda crear en los permisos que se otorguen las

capacidades de ordenar, la posesión y control de armas. Yo quisiera con todo respeto que el compañero proyectista y la comisión dictaminadora en virtud de que tienen artículos en suspenso, en virtud de que tienen una cantidad de tiempo invertido en esta cámara y en su esfuerzo para poder pasar esta ley que hagan una última revisión a ver si en esencia podemos introducir modificaciones ya inclusive a lo presentado para que comprendamos que éste es un tema que debe abrirse para que por el lado de los permisos de la tramitología y permisología se logre de nombrar una competitividad amplia y abierta para que muchas puedan instituciones vender armas y que ellas sean las que se regulen y no se le dé un monopolio solamente a una que hasta poder regalar o vender de forma privada munición esté sintiendo que transgrede la ley, yo le pediría por favor con todo respeto a los señores de la comisión dictaminadora y al señor proyectista que no solamente en este Artículo que no habrá el entendimiento para que no sigamos persiguiendo que lo que queremos es darle un monopolio a la armería y no regular una situación que de por sí ni siquiera han presentado a esta cámara las estadísticas que en realidad existen sobre la cantidad de gente que fallece y no viene de una rama a registrar la armería, viene de una situación completamente ilegal que esta ley se queda corta y este Artículo más bien la fomenta, muchas gracias señor Presidente.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya Portillo enfatizó: Muchas gracias señor Presidente, buenas noches compañeros y compañeras, como están hablando de qué pasaría con las municiones que alguien le regala, yo no sé nada de armas verdad, pero yo pienso que no estaría nada mal que quede en la ley cual sería la munición que realmente el calibre que se podría regalar,

porque supongo que tendría que ser digamos cierto calibre, no abierto, porque digamos si es para deportivos, para casa, aunque estoy en contra de la cacería ya dije, pero si es para deportivo o algo así está bien, pero si es un calibre un alto calibre yo creo que no se podría regalar, porque entonces no habría ninguna restricción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: No la de regalar diputada, cuando alguien venda no regalo, una transacción comercial de venta.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya Portillo expresó: Alguien lo que decía el Diputado Yllescas por ejemplo o los diputados de la otra Bancada, qué pasa si alguien le da a un amigo un regalo o le da una caja de municiones, por ejemplo, cómo va regular eso, como va quedar en la ley plasmado que alguien me dé a mí una munición, hasta donde lo vamos a restringir.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Dada la confusión que hay en el Artículo que expresó el Diputado Panting el jefe de bancada Santos Ordoñez vamos a suspender la discusión de este Artículo y continuamos con los demás Artículos, queda en suspenso el Artículo 58.

#### **QUEDANDO EN SUSPENSO EL ARTÍCULO 58.**

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

**ARTÍCULO 59.- RECARGA DE MUNICIÓN O CARTUCHERÍA.** Es la actividad mediante la cual se reintroduce carga propulsora, fulminante y proyectil en la cápsula de un cartucho previamente utilizado, restableciendo su funcionamiento para ser disparado por armas de fuego. La Armería es el único ente autorizado para desarrollar las actividades de recarga de munición y cartuchería, debiendo cumplir con las condiciones siguientes:

- a) No incrementar la energía de la munición y la modificación del proyectil para causar mayores daños por su impacto;
- b) La munición a recargar se destinará exclusivamente para las prácticas de tiro en los establecimientos que esta Ley autoriza;
- c) Requerir y registrar los datos de las personas que entreguen casquillos de munición, con reseña circunstanciada de cómo los obtuvo; y,
- d) Asegurar las condiciones de seguridad de la munición recargada.

En la discusión de este Artículo 59, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Antes de dar la palabra a la honorable diputada Doris Gutiérrez luego el diputado Panting quisiera anunciar que el día de mañana la esposa del Presidente de este Poder del Estado doña Rina Bricio de Oliva está invitando a todas las diputadas madres de familias a un refrigerio a las 3:00 de la tarde aquí a la plaza de los vicepresidentes, todas las diputadas de todas las bancadas que son madres invitadas por doña Rina, mañana a las 3:00 de la tarde.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno nosotros hemos buscando.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: La esperamos mañana a las 3:00, en la recepción de doña Rina.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Claro que si ojalá que nos tengan algo bueno ahí.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Claro que sí.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza externó: Tal vez otro aumentito nos cae bien ahí.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Comprensión de parte.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza argumentó: Se revolvieron las avispas con eso, bueno Presidente, mire nosotros nos asesoramos de unas personas entendidas en la materia, yo de pistolas no sé nada, ni de tiros ni nada de eso, pero en este Artículo que se habla de recargas de municiones el experto nos dice que no es recomendable autorizar procesos de recarga de municiones, porque razón, porque se corre el riesgo de los trasiegos de municiones, desvíos y tráfico ilegal, además por los procesos de investigación criminal no se recomienda esta práctica por los Estados, entonces nosotros pues estaríamos haciendo estas preguntas y a la vez sugerencia a la comisión de dictamen para ver si realmente es conveniente dejar un articulado estableciendo la recarga de municiones tomando en cuenta los argumentos que

hemos planteado y que pueden generar inclusive dificultades para los procesos de investigación criminal, porque en una recarga entiendo yo que se pueden modificar me imagino, porque yo todo ese tema de armas y todo eso no manejamos mucho, pero que se puede facilitar que hayan estos tráficoos ilegales, es una pregunta y además que no se recomienda por los Estados, porque Honduras es signataria también de algunas convenciones relacionadas al tema, gracias Presidente y nos gustaría una aclaración al respecto, muy amable.

El Honorable Diputado Leonor Osorio Valladares manifestó: Voy a cederle la palabra al Honorable Diputado Nelson Márquez.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Presidente, efectivamente de acuerdo a lo que nos están expresando aquí los expertos, hay un grupo reducido de personas en nuestro país que se dedica a recargar o recalzar en este caso verdad y si es una práctica que es bastante controvertida, es más en muchas legislaciones se prefiere que no se realice especialmente por el hecho de que conlleva en algún momento un tropiezo a las investigaciones puesto que la serie propia de las municiones puedan tenerse ayuda para que los organismos de investigación puedan realizar sus actividades de manera que efectivamente si es un problema éste.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestrosa Martínez:  
Suficientemente discutido

A votación

Eliminando el Artículo, si votan "SI" es para aprobar la eliminación del Artículo.

**APROBADA LA ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO.**

**ARTÍCULO 60.- ESTABLECIMIENTOS PARA ADIESTRAMIENTO, MANEJO DE ARMAS Y PRÁCTICA DE TIRO.** Los establecimientos para adiestramiento, manejo de armas y práctica de tiro, son áreas autorizadas para el manejo de armas y prácticas de tiro, capacitación y entrenamiento en el uso de armas de fuego, autorizados y certificados según lo establecido en la presente Ley, así como para la realización de competencias deportivas con dichos materiales, y que cuenten con la infraestructura necesaria para la práctica de tiro deportiva o de defensa.

Las instalaciones deberán cumplir las normas de seguridad que manda la presente Ley y llevar los registros correspondientes a las prácticas de tiro que se efectúen.

Las prácticas de tiro que se realicen en las instalaciones autorizadas deben reportarse a la autoridad competente.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 61.- MANEJO DE ARMAS EN ESTABLECIMIENTOS DE TIRO.** La práctica de tiro se debe realizar dentro del establecimiento autorizado bajo la supervisión de un instructor de tiro o una persona debidamente autorizada.

Las armas y la munición recargada en ningún caso podrán ser extraídas del establecimiento por terceros o usuarios.

A discusión

Suficientemente discutido



La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidente, bueno si eliminamos en el Artículo 59 la recarga de municiones y aquí la estamos autorizando estaríamos entrando en una contradicción, porque dice las armas y la munición recargada en ningún caso podrán ser extraídas del establecimiento abría que quitar lo que se refiere a la munición recargada, para que sea congruente con la eliminación que hicimos del artículo, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable diputado Harry Panting sobre la observación de la Diputada Gutiérrez.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya expresó: Lo opuesto de lo que dijeron aprobarse y el señor secretario dijo que la votación era que los que votaran no estaban diciendo que no querían que se eliminara la recarga.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Quedó eliminado la recarga.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya expresó: Perdón, quedó eliminado, entonces sí quedó eliminado es válido esto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Como dice la diputada Gutiérrez si fue eliminado allá tiene que ser eliminado aquí también, "la recarga".

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya apuntó: Si, pero el Secretario al momento de decir de la elección dijo queda a la inversa, por la votación que se estaba dando.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: Diputado Zambrano molina sobre la observación del Diputado Panting.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Compañero Panting, en el Artículo 59 que es “Recarga de Munición” fue eliminado, primero tuvo una duda la compañera Doris Alejandrina Gutiérrez, la Comisión de Dictamen solicitó que se eliminara el Artículo y la votación fue para eliminar el Artículo y lo que dijo el Secretario Renán queda aprobada la eliminación del Artículo, creo que ahí fue la confusión cuando estableció o dijo quedaba aprobado, pero la eliminación y lo rectifico el compañero Renán cuando lo estaba manifestando.

A votación compañeros diputados

#### **ARTÍCULO 61**

Aprobado

**ARTÍCULO 62.- PROHIBICIONES A ESTABLECIMIENTOS DE TIRO.** Los centros de tiro deben cumplir las medidas de seguridad para evitar los ruidos y neutralizar los efectos de los proyectiles disparados. No se permite la apertura de establecimientos de tiro abiertos en áreas pobladas o a distancia inferior de cinco kilómetros (05 Km) de polvorines y materiales relacionados.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Buenas noches, quería hacer una consulta talvez la comisión me puede responder, aquí estamos hablando de los centros de tiros, según tengo entendido yo que tampoco sé nada de armas los centros de tiros le llaman polígonos verdad y creo que los maneja la armería, no sé si hay centros de tiros polígonos particulares o privados y la segunda consulta es si en esta ley cabría un Artículo donde se castiga o se establecen sanciones con esas prácticas de tiros que se hacen en lugares ilegales, es más en lugares ilegales que no son adecuados y en lugares públicos por ejemplo hay lugares en nuestro país que en una fiesta prácticamente se convierte en práctica de tiros haciendo tiros al aire por ejemplo, entonces tenía la duda y si me la podrían.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona expresó: Muchísimas gracias Señor Presidente, honorables diputados, compañeros de Cámara, tengo una pregunta y disculpen la ignorancia, pero aquí tenemos los expertos que nos puedan ilustrar, en ese sentido me gustaría saber el criterio que utilizaron porque 5km hay que dejar pues, cual es la base técnica o científica que utilizan para establecer 5km, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado Márquez sobre la pregunta del Diputado Castellanos y Barahona por favor.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Si Presidente lo primero es que si existe la posibilidad de tener polígonos privados obviamente bajo su debida autorización que era una de las preocupaciones del diputado Castellanos y lo autoriza ve obviamente para poder realizarlo y del otro tema por la distancia es porque debe tenerse una precaución específica es algo que puede matar a una persona, entonces por eso se establece al menos 5 kilómetros de los pueblos más poblados.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya manifestó: Mire me causó un poco de gracia cinco (5) kilómetros cuando va un polígono de tiro va hacer práctica de tiro direccionada si se le va un tiro al aire va ir a caer eventualmente todo lo que sube baja y un tiro por muy grande que sea no va a causar un daño en un polvorín me preocuparía que fuera a caer a una zona habitada eso me preocuparía pero no que fuera a caer a un polvorín que normalmente está protegido está bajo algún túnel o está protegido para esto no una casa de habitación entonces no debemos de restringir 5 kilómetros preocupémonos por la población, por esa población si me preocupo pero no por un polvorín me preocuparía que estaría cerca de un bar de una escuela que tuvieran fácil acceso de eso me preocuparía pero no de un polvorín.

El Abogado Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad expresó: Si, gracias Presidente, en efecto la distancia es por motivos de precaución sabemos que una bala perdida no le va hacer un daño a un polvorín tomamos eso en consideración igual creo que es oportuno

incorporar a la redacción del Artículo que “las distancias sean de poblaciones habitadas para mayor protección de la población”.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina Expresó:

Continúa la votación compañeros Diputados

APROBADO

**ARTÍCULO 63.- FABRICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO.** La fabricación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, es una actividad privativa de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional de conformidad con el Artículo 292 Constitucional.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, tengo aquí una consulta para que podamos participar con los miembros de la Cámara porque hace referencia al Artículo 292 de la Constitución que literalmente: “Dice queda reservada como facultad privativa a las Fuerzas Armadas la fabricación, importación, distribución y ventas de armas, municiones y artículos similares”, ahora me voy a trasladar al que está aquí al 63, habla también de la fabricación de armas de fuego, municiones y agrega únicamente una palabra que dice explosivo de ahí lo demás es similar la pregunta es entonces si ya existe esta regulación en la Constitución de la República y lo único que estamos haciendo en esta Ley es agregando la palabra “explosivos” si en la técnica podríamos sugerir pero esta solamente es una pregunta para la

técnica de la redacción de esta ley si solamente deberíamos de sugerir la palabra agregar explosivos y hacer la referencia de conformidad al Artículo 292 de la Constitución, esto es para que hacer un artículo que hace referencia a otro Artículo que ya existe y que es en nuestra carta magna, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Si, en teoría como decía el diputado Redondo no ocuparía establecer este Artículo porque lo redacta de la misma manera el 292 constitucional pero en este Artículo lo que le estamos agregando que no está en el 292 es el tema de explosivos, en la redacción que se le pudo dar se establece estas primeras tres líneas relacionadas con el 292 agregando explosivos compañeros realmente no violenta ni la norma constitucional que está establecida en el 292 entonces más bien estamos fortaleciendo esa misma norma.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Bueno, si entiendo que esto de los explosivos entra dentro de lo que establece el Artículo constitucional cuando habla de artículos similares así es verdad o sea que cuando habla de artículos similares permite que pueda mencionarse los explosivos ahora la pregunta que yo tengo de repente les va parecer un poco extraña es en relación a la fabricación de explosivos que tienen que ver por ejemplo cuetes de alta potencia, bombas de unas que hacen para las fiestas patronales el otro día me di cuenta de una fábrica de no sé si se les llama explosivos que se incendió y que murieron varias personas allá por el lado de Copán mi pregunta es y perdonen la ignorancia es que si dentro de este área de explosivo entran este tipo de materiales que por cierto han causado muchas muertes y que ha sido muy discutido aquí en esta cámara se prohíbe o no se

prohíbe porque en muchos casos es una fuente de empleo para la población entonces ésa es mi pregunta Presidente si va incluido eso ahí o no, porque hay unas bombas de esas que hacen que parecen que fueran tienen alta potencia, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Continúa la votación compañeros Diputados, compañera Doris en los Artículos que vienen están regulados los elementos que usted está mencionando, ya están establecidos en el Dictamen.

Continúa la votación compañeros diputados

Queda aprobado el Artículo 63 y al día de hoy llegaríamos en este dictamen hasta este Artículo y pedirle a la gente de seguridad que mañana nos acompañen en la sesión de mañana, continuamos con más dictámenes compañeros Diputados.

### **APROBADO EL ARTÍCULO 63.**

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para realizar la modificación presupuestaria interna para el INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM), sin modificar el techo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2018; firmando los Honorables Diputados: Marco Antonio Velásquez, Rolando Dubón Bueso, Felícito Ávila Ordóñez, José Celín Discua Elvir, Mario Noé Villafranca y David Guillermo Chávez Madison.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.SANAA-DLC-10-2017, ADQUISICIÓN DE LOTE No.1, PÓLIZA COLECTIVA DE SEGUROS DE VIDA DEL PERSONAL PERMANENTE del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), LOTE No.2, PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) y LOTE No.3 PÓLIZA DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), Período 2017-2018; suscrito en la Ciudad de Comayagüela, Municipio de Distrito Central, a los diecinueve días del mes de Abril de 2018, entre el Ingeniero ROBERTO ENRIQUE ZABLAH AYALA, Gerente General y Representante Legal del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Señor RAUL EFRAÍN MEJÍA CEQUEIROS, actuando en su condición de Gerente General de Seguros LAFISE HONDURAS, S.A.; firmando los Honorables Diputados: David Guillermo Chávez Madison, Marco Antonio Velásquez, Waleska Marlene Zelaya Portillo, Denis Armando Castro Bobadilla y Johana Guicel Bermúdez Lacayo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus cuatro (4) Artículos en el debate enunciado.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Defensa y Soberanía, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a la LEY DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL DE HONDURAS; firmando los Honorables Diputados: Gerardo Tulio Martínez, Marcos Bertilio Paz Sabillón, José Edgardo Castro Rodríguez, Luis Geovanny Martínez y Teresa Concepción Cáliz Raudales.



La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 16 en el debate enunciado.

El Honorable Diputado Presidente Walter Antonio Chávez manifestó: Se suspende la sesión se convoca para el día de mañana a las 3:00 de la tarde y quedan pendientes los Honorables Diputados: Marcos Velásquez, el doctor Denis Castro Bobadilla, Enrique Yllescas, Isabela Álvarez, Ángel Darío Banegas Leiva, buenas noches.

7.- Se suspendió la sesión a las 8:14 de la noche.

8.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 16 de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

9.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículo 17 del Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL DE HONDURAS.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando desde el Artículo 17 al 20 en el debate enunciado.

- 2) Se anunció la discusión del Artículo 65 de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Buenas tardes compañeros vamos a retomar la Ley de Armas en su último debate y tenemos la gente de Secretaría de Seguridad que nos ha venido acompañando la aprobación y discusión de la misma, el Artículo 64, lo vamos a dejar en suspenso a solicitud de la Comisión.

**ARTÍCULO 65.- PLAZO DE LA LICENCIA DE PORTACIÓN.** La Licencia de Portación tendrá una vigencia de dos (2) años, prorrogable cada dos (2) años siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en esta Ley.

En la discusión del Artículo 65, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez: Muchas gracias Presidente, buenas tardes compañeros, el objetivo que se busca en esta Ley que yo quiero felicitar a este Congreso, a los mocionantes es organizar el tema de la administración de las armas en Honduras y tratar de evitar que las armas no caigan en manos de la persona no adecuada, porque el arma es un objeto sin vida que se convierte en algo destructivo cuando está en manos de la persona no adecuada, el plazo de la licencia reducirlo de cuatro a dos años va a afectar directamente la bolsa del pueblo hondureño, son un millón de armas que se van estar registrando a un costo más o menos de mil (L.1,000.00) lempiras, son mil millones (L.1,000,000,000.00) de lempiras cada dos años que va a salir de la bolsa del pueblo hondureño para renovar un permiso cuando el objetivo de esta Ley

no es recaudar ingresos, el objetivo de esta Ley es organizar el tema del control de las armas, el estándar internacional es cuatro años para los permisos de portación de armas, entonces yo le pediría a la Comisión que para aliviar un poco la bolsa del pueblo hondureño que lo reduzcamos a cuatro años y sino pues lo hacemos en carácter de moción Presidente si la Comisión no acepta, porque es demasiado oneroso que el pueblo hondureño cada dos años esté viniendo a Tegucigalpa, los que vienen de Olancho por darle un ejemplo, los que vienen de Lempira, los que vienen desde Gracias a Dios tienen que venir a Tegucigalpa cada año de por medio a estar pagando mil lempiras por cada arma que vengán a matricular, entonces yo le pediría que si por favor lo reducen, sino Presidente lo presento en carácter de moción, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Miren, actualmente es cuatro años y si una cosa se ha demostrado es que cuesta sacarlo, entonces dejémosle en cuatro años, para que nos vamos enchibolar, lo acepta la Comisión.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación compañeros Diputados con la sugerencia del Honorable Diputado Mauricio Oliva aceptada por la Comisión.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, yo sé que ya votamos sobre eso, estamos en proceso de votación por lo tanto no está firme, quisiera hacer una sugerencia, el tema mucha razón lo que acaba de decir el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas, sin embargo, hay un elemento técnico, físico que hace que convenga que haya un registro de las huellas o de la bala saliendo del arma, por lo tanto

con lo que se busca aquí es que esa huella que se deteriora con el tiempo y el uso se vuelva a registrar a los dos años, yo quisiera que se considerara por todo el Pleno de la Cámara el hecho de que si haya un registro de esa huella cada dos años pero que el valor que está señalando el Honorable Diputado Yuri Sabas se pueda dividir en dos pagos, la mitad de lo que cuesta el registro en los primeros dos años y la otra mitad los siguientes dos años o que el siguiente registro no tenga ningún valor para que eso no vaya a afectar al pueblo, pero lo que se persigue aquí, esto es bien importante compañeros, lo que se persigue aquí es que se actualice el registro de la huella balística y lo dejo para la consideración de la Comisión y para el Pleno si está de acuerdo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Presidenta, Honorable Diputado compañero Luis, esa teoría es una teoría que es válida, sin embargo no tiene una medición en el tiempo, porque la huella que deja una arma no solo es en las astrías del cañón, eso es lo que le han vendido a la población y nosotros aquí tenemos que ser bien responsables y no podemos decir todo lo que controla, porque el arma no solo deja en la ojiva huella, también deja en la concha huella, en su mecanismo de extracción y en su fulminante y eso no ocupa dos años para deteriorarse, ni cuatro años, eso lo puede modificar Usted el siguiente día que ya lo registró, el siguiente día Usted puede modificar la aguja que percute en el fulminante y el registro es diferente, el siguiente día Usted puede modificar el extractor y el registro es diferente, el objetivo nuestro es tener un control, arma registrada es arma controlada porque sabemos en manos de quien está, el sistema de balística no solo es la huella que deja el arma, sino que sabemos en manos de quien es la persona que responde por ella, entonces eso de cuatro

años y dos años esa es la teoría para recaudar más dinero que le han vendido a todo mundo, el siguiente día puede cambiar la características del arma, el siguiente día Usted puede pasarle con una lija al cañón a las astrías y ya lo que quedó en el registro balístico es diferente, entonces no hay excusa alguna para estar haciendo al pueblo hondureño pagar mil millones (L.1,000,000,000.00) de lempiras cada dos años, gracias Presidente.

El Inspector Coello, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad manifestó: Muchas gracias, buenas tardes tengan todos los presentes, cabe mencionar que en aspectos técnicos para efectos de investigación por el tipo de material del cual está constituido la muestra, tómese a bien cartucho, lo que es proyectil y casquillo no se tiende a modificar dependiendo el almacenaje que tenga, como en este caso en el banco de evidencia la muestra se preserva de la mejor forma independientemente de dos, cuatro años, seis años la muestra no le va a cambiar, incluso el día de hoy tuve la oportunidad de realizar una inspección y las muestras desde el 2004 todavía tienen características identificativas que se pueden comparar e ingresar en el sistema IVIS, muchas gracias.

El Abogado Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad expresó: Muchas gracias Presidente, en efecto se entienden los puntos de vista de ambos diputados, sin embargo quisiera hacer la reflexión que la Ley lejos de contener elementos de regular administrativamente el registro de armas, también es una Ley que debe orientarse a reducir los índices de criminalidad por delitos cometidos por armas, lejos del aspecto técnico de verificación que se quiere obtener cada dos años,

también es la parte de verificar las características de la persona que va a aportar el arma, dentro de los requisitos para autorizar a una persona a portar un arma hay exámenes psicológicos y otros estudios, no solo es la parte técnica y la intención de tenerlo a dos años es que se pueda verificar cada dos años que las características de un arma sean las mismas pero también de la persona que se está autorizando, tanto puede cambiar en dos años, como en cuatro años o al día siguiente en que se emita al registro, pero esa es la importancia de que se reduzca a dos años el plazo de la vigencia para verificar aspectos técnicos del arma y de la persona, muchas gracias.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros muy buenas tardes, ya les voy a dar la palabra de igual manera, solo quiero hacer mención de ello. Referente al tema de lo que mencionaba el Honorable Diputado Yuri Sabas, estamos hablando de salvaguardar la economía, la plata, el dinero del pueblo hondureño, por eso el tema de que hoy por hoy el carnet del permiso del arma de fuego son cuatro años y que acabamos de votar y seguimos votando con el tema de que sea siempre cuatro años, es para proteger la economía del pueblo, simple sencillamente y técnicamente eso no afecta en nada, no afecta absolutamente en nada, así que no influye que lo reduzcamos a dos años, todo lo contrario puede prevalecer de y de igual manera técnicamente se puede modificar en el instante o al día siguiente, así que a nivel particular lo que decía el Honorable Diputado Yuri Sabas yo lo secundo, ya que estamos cuidando la economía del pueblo hondureño, no estamos modificando la Ley para recaudar más fondos, sino que estamos modificando la Ley por temas de

protección y seguridad nacional, gracias Presidenta, gracias compañeros.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Tiene la palabra el Honorable Diputado Denis Castro Bobadilla y después el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera. Mire está votado que está de acuerdo, así que pongamosno las pilas para que saquemos más la Ley.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla puntualizó: Muchas gracias ciudadano Presidente, miembros de la Comisión y honorables miembros de esta Cámara, si me lo permiten les quiero contar dos (2) cosas de mi propia experiencia. Este servidor es la única persona que ha hecho un estudio de poner proyectiles en restos cadavéricos en tejidos, en carne, enterrar los restos en diferentes sitios de Honduras y esperar el proceso de descomposición de ese tejido repetidamente en varios terrenos y fuimos exhumando y viendo lo que ocurría con el proyectil, este estudio se hizo con los que fueron profesores hoy del Oficial que se encuentra aquí, creo que aquí hay una persona que ahí participó en ese estudio que se encuentra en el Partido LIBRE, que fue alumna hace muchos años y ella creo que participó en ese estudió no recuerdo bien, cuando yo trabajaba como profesor de la Academia Nacional de Policía y del Instituto Superior de Estudios Policiales (ISUEP) así se llamaba, quiero que sepan que el plomo y el cobre, el cobre como envoltura y el plomo como elemento se descompone dependiendo del terreno donde se encuentre el cuerpo respectivo, los metales no se conservan como todo lo de la naturaleza, se transforma y las evidencias que se conservan para efectos de identificación, Señores toda la idea que existe para efectos de

guardar evidencia sobre armas es para aspectos forense y los aspectos forense son exclusivamente estudios comparativos siempre, ahora lo que les dijo el Ingeniero Redondo esta tarde el Honorable Diputado es correcto, cada tiempo, no solamente por el uso, mal uso, limpieza y alteraciones a propósito que se pueden realizar en animas de cañón y en materia judicial criminal, penal de los cuales en este Salón creo que no pasan de cinco (5) personas las que ejercen el derecho penal, a menos que me equivoque, los estudios que para efectos de esclarecimiento de crímenes, son estudios de comparación estereoscópicas sobre evidencias en superficies de proyectiles y en los casos, en los que se han alterado es porque se alteran los registros de ánimas y eso fue un caso que ya hemos discutido en este Salón, por ende eso en primer lugar, ese estudio que les hago referencia, la única persona que ha hecho estudio sobre esto, es su Servidor y como especialista en balística de efectos, que solamente de mi especialidad y en balísticas internas que es un curso simple, los estudios forenses es comparación de estos elementos, los elementos componentes restantes no son piezas de convicción en materia criminal porque son más alterables todavía, por eso la recomendación de cada dos años que fuera gratuita, pero para depósito de evidencias de disparos que a futuro pueda designarse una persona alterado, ha cambiado el cañón o ha alterado lo que se encuentra en el mismo, acompaño la parte de moción del Honorable Diputado Yuri Sabas, que fuere gratuito, porque no tiene sentido pero si para guardar evidencias y disparos propios y seguir reservando información, dos proyectiles solamente, que nos habla el Ingeniero Redondo, ambos, uno habla en la parte económica y el otro habla de algo correcto, y la única manera de poder saber si una persona ha alterado y ha



tenido el debido cuidado de su arma, limpieza sin alteración del ánima del cañón, muchas gracias ciudadano Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas, como bien dice el Doctor Castro Bobadilla y el Honorable Diputado Redondo, hay una preocupación por el tiempo, porque efectivamente el tiempo es determinante en la conservación de las huellas que pueden dejar en un crimen, eso es totalmente correcto, nosotros cuando éramos fiscales aunque rara vez les voy a decir, rara vez se puede detectar un crimen de esa naturaleza, porque los criminales rara vez o casi nunca registran sus armas, o sea cuando Usted va a cometer un delito, una banda de criminales que quieren ir a cometer un delito, difícilmente va utilizar armas registradas, difícilmente porque ellos entienden que puede haber un registro de su arma, los delitos que se logran investigar a través de huellas en el armamento más que todo son delitos cometidos por personas comunes que por un enojo, por una enemistad vienen y matan a otra persona, los capturan en el momento, les quitan el arma y se logra hacer las comparaciones del arma con la ojiva o con el casquillo, pero en temas de crimen organizado difícilmente de hecho hasta traen armas de otras partes del mundo, aquí hubo un caso famoso que se llamó “rápido y furioso” que fue la introducción por parte de autoridades, policiales de Estados Unidos hacia México y que pasó también a países centroamericanos que era para seguirle la pista a narcotraficantes y al final esas armas se perdieron y con esas armas se han cometido muchos delitos y no están registradas en ningún país, ni en México, ni en Guatemala, ni en Honduras y se siguen cometiendo delitos porque perdieron la pista de las armas. El tema que importa porque yo sé que a la gente decente si se le exige que

saque un permiso de armas y se le vuelve tan engorroso el permiso de arma y estarlo haciendo cada dos años me parece que estamos afectando más al pueblo que a los delincuentes, rara vez en medicina forense se logra castigar a un delincuente porque se encontró una huella del arma y nosotros con esta Ley Doctor vamos a afectar a miles de compatriotas que compran un arma según ellos para defenderse y al final los terminan matando con la misma arma, yo creo que los cuatro años o a menos que podamos hacer un término medio, los tres años, pero yo creo que los cuatro años están correctos para no afectar tanto a la población hondureña, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: A votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: APROBADO

Con la sugerencia del Presidente Mauricio Oliva Herrera.

Quedando aprobado el Artículo 65 con la sugerencia del Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera.

**ARTÍCULO 66.-** Vamos a dejarlo en suspenso a solicitud de la Comisión de Dictamen.

**ARTÍCULO 67.-** En caso de perturbación de la paz o del orden público, las autoridades a quienes corresponde la aplicación de la presente ley tomarán dentro de los ámbitos de su competencia las medidas necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de la misma, lo que incluye la prohibición de portación de armas de fuego

en todo el territorio nacional, regiones o sub regiones específicas del mismo. El ámbito territorial y la duración de las medidas serán determinadas por el Poder Ejecutivo en el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, con base en los informes presentados por las Secretarías de Estado en el Despacho de Seguridad y el de Defensa, conforme lo que dispone la norma constitucional.

Cuando se contravenga dicha disposición, la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas, procederán al decomiso del arma de fuego y del permiso de la misma, procediendo a la devolución de ambas hasta el vencimiento de la medida y cuando no exista causa legal que lo impida. Previo a la devolución del arma de fuego y del permiso, debe pagarse una sanción económica, no menor de cinco (5) salarios mínimos ni superior a diez (10).

Cuando el arma de fuego no este registrada legalmente o sea un arma no comercial o prohibida, se procederá con las acciones legales pertinentes ante el Ministerio Público.

En la discusión de este Artículo 67, participó el Honorable Diputado Pablo Ramón Soto Bonilla quien expresó: Gracias Señor Presidente, aprovechando la discusión de este Artículo yo planteaba cuando iniciábamos la discusión de esta Ley en este Congreso en esta Augusta Cámara el problema que tenemos en Colón. En Colón Usted sabe Presidente que hace aproximadamente ocho años se aprobó una Ley que prohíbe la portación de armas, que en su origen y en su momento tenía un carácter transitorio, temporal por la situación y conflicto agrario que se estaba viviendo en aquel momento en Colón, sin embargo esa Ley ha quedado ahí como en un limbo, yo explicaba la vez pasada y fui bastante didáctico el problema que se nos presenta en Colón y se presenta en todo Honduras, allá los ciudadanos consideran esta Ley un tanto

segregacionista y que los discriminan como coloneños, aprovechando que estamos discutiendo este Artículo Señor Presidente y compañeros Diputados, yo quisiera preguntar ¿Cómo quedamos los coloneños con esa Ley? ¿Cómo quedamos nosotros ante este Artículo que habla ya estrictamente de la portación de armas en el territorio nacional? va a seguir vigente esa Ley que nos discrimina como coloneños, si tan buenos son los resultados yo decía en mi participación anterior, porque no los aplicamos en todo Honduras, porque no aplicamos un desarme general en toda Honduras y Colón la violencia agraria no es que ha terminado porque el problema agrario continúa, pero los índices de criminalidad son los mismos índices, los mismos promedios que se manejan en todo Honduras e incluso más bajo que regiones como San Pedro Sula y la misma Tegucigalpa. Yo pregunto Señor Presidente porque necesito llevarles respuestas a los coloneños porque están preguntándonos y nos están pidiendo ¿Cómo quedamos nosotros en Colón con esa Ley? ¿Cómo quedamos ante la Constitución de República? que dice que todos los ciudadanos somos iguales ante la Ley y que todos los hondureños tenemos igualdad de derecho e igualdad de deberes, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Bueno, miren ahí lo que en mi modesto manera de ver, había que agregar es un parrafito que diga “de acuerdo a la norma constitucional” lo que Usted Señala que se hizo en el Departamento de Colón, en Bajo Aguán, fue una decisión que se tomó aquí en el Congreso Nacional de la República, no fue una decisión arbitraria del Presidente Lobo creo en ese tiempo, sino que el Congreso tomó la decisión que dicho sea de paso tuvo efectos positivos, entonces tendría que venir al

Congreso Nacional para tomar una determinación de ese tipo, es cuanto a la cuantía de la multa pues eso es lo que, si alguien sugiere que le baje o le suba, eso lo decide el Pleno, no hay problema. Honorable Diputado Oscar Nájera por alusión a Colón.

El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera expresó: Muchas gracias Presidente, compañeros diputados para mí realmente no quisiera referirme yo a este Artículo, pero los que tenemos memoria de la historia que pasaba hace ocho, diez años en Colón era un Departamento invivible, nadie podía ir a los restaurantes, a los mercados, a las tiendas porque todo mundo andaba armado con sendos fusiles en las espaldas, hoy yo invito a todos los diputados de este Hemiciclo y ahí está la Honorable Diputada Teresa Cálix cuando una vez me dijo “Oscar me acaban de desarmar a un primo mío” “Teresa, Colón es un Departamento que tiene que ser ejemplo para el resto del país para que haya un desarme general”, así que los amigos de Yoro, solo pasan apenas unos ocho kilómetros, nadie anda armado de Yoro, ni de Olancho ahora, mire Presidente, en Semana Santa eran miles y miles de vehículos que yo me encontraba de los amigos y paisanos de Olancho ¿Sabe dónde dejaban las pistolas alzadas? en Casa Quemada, un muerto, uno, solo una violación y me voy a reservar el color político de esos dos asesinos que asesinaron a una Doctora de Danli, pero para mí sería la vergüenza más grande que Oscar Nájera no defienda esta posición en mi Departamento de Colón, doscientos por ciento ha bajado la criminalidad en mi Departamento y no lo dice Oscar Nájera lo dice la Iglesia, los Derechos Humanos, quiero otro ejemplo, ya tenemos dos municipios cero delincuencia, Santa Fé y el Municipio de Balfate, está bien, a nosotros se nos ha señalado que éramos un corredor del narcotráfico, es correcto, pero hoy Presidente, yo lo

insto a Usted que nombre una Comisión de este Soberano Congreso de la República y que vayan hacer una investigación exhaustiva en la Iglesia, en los patronatos, en las escuelas, en los colegios, en la sociedad civil, yo le dije a mi compañero Ramón Soto que por favor era más doloroso llorar o una lágrima por una lagrima o una gota de sangre, y ojalá que aquí se someta otra vez en esta Cámara y le garantizo el cien por ciento Presidente, que todos van a votar para que sigamos ese ejemplo y recientemente yo le pedí al Presidente la vez pasada que nos hiciera un favor, que no volviera a permitir andar en el Departamento de Colón armados, porque eso sería volver al pasado, antes se mataban las guardas, los guardias con los terratenientes, con campesinos, hoy podrán haber otro tipo de asesinatos, sabemos que estamos en un país donde está sediento de empleomanías, pero para eso estamos aquí, para eso nos elige el pueblo, no por un sueldo para venir a promover el desarrollo del pueblo del Departamento de cada uno de nosotros, yo le pido a todos los compañeros, a los que son padres, a las que son madres, por favor, por lo menos a mí Bancada, a las otras bancadas amigas mías, que por favor nos den esa voluntad Presidente y que nos dé, el que no quiera vivir en Tocoa o en Colón por favor que se vaya del Departamento, pero no permitamos volver nosotros a un Departamento donde todo mundo ande armado, muchas gracias Presidente por la confianza y respeto que Usted se merece.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Miren, miren, mire por favor se me están calmados y mire Honorable Diputado Soto aquí no voy establecer un diálogo ahí y lo que estamos discutiendo señores está claro es que en su momento el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad por razones de violencia o cualquier cosa

pueda en determinada área del país establecer restricción en el hecho de posesión de armas, no puntualicemos, quizás cometimos el error de mencionar el Departamento de Colón como un antecedente, de eso es lo que se trata, a seguir a la discusión y eso respetando la norma constitucional, eso ya está, eso no es que lo vamos aprobar ahorita, ya está en otra Ley, ya está en la Constitución, lo que estamos diciendo es que en esos casos la gente que porte arma se le va a decomisar y que una vez suspendida ese estado de excepción se le va a devolver y en el caso de que el arma que porta la usa sin permiso va a recibir una multa, entonces lo que está de tema de fondo es la discusión de la multa y la devolución del arma, no estamos hablando de otra cosa, así que ni nos parcialicemos el tema ni lo puntualicemos. Enmarcados en esa referencia es que voy a permitir la discusión, y digo permitir porque el que se me salga de eso para hablarme de lo que piensa del Departamento de Santa Bárbara o de Choluteca y como porta la Pistola va estar fuera de orden, sí ponemos las reglas claras para hablar y nos vamos entender.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, Señor Presidente yo pedí la palabra porque me parece que pasamos a la ligera sobre el Artículo anterior que el Doctor Denis Castro Bobadilla que no podía.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Honorable Diputado, ese ya está aprobado, hágalo cuando venga la reconsideración, refiérase al Artículo 67 si tiene a bien, sino me da el espacio a otro. No, se llama orden.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto expresó: Señor Presidente con todo respeto, me refiero al registro con un arma que nosotros lleguemos a sacar de circulación, con asesinato que lleguemos a detectar con el registro de las armas va ser un logro de esta Ley, la propuesta que yo quiero hacer Señor Presidente, es que el registro sea cada dos años, la creación de un nuevo Artículo que obligue la autorización del registro cada dos (2) años.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Con todo respeto Honorable Diputado, eso ya lo discutimos, yo entiendo que Usted tiene derecho al descenso, lo que le prometo es cuando discutamos la próxima acta, porque esto es algo, es la Ley de más de cien (100) Artículo, ahí va tener usted el espacio para hacer la reconsideración y si el Pleno así lo quiere pues lo aprobamos, sino sigue igual.

El Honorable Diputado Ronnie Mc Nab Thompson apuntó: Muchas gracias Señor Presiente, referente a este Artículo de la área de cobertura de licencia, solicito a la Comisión de Dictamen que nos excluya de la zona de ZOLITUR fuera de la aérea de la cobertura de la licencia que se están aprobando aquí ahorita, ya que en virtud de que existe la Ley de ZOLITUR y prohíbe la portación de armas dentro de esa zona, ya tenemos una legislación vigente que regula la portación y tenencias de armas en las Islas de la Bahía, me gustaría que nos excluyan de eso, sino modifica ZOLITUR, estamos bien, ok excelente, estamos entendidos entonces, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Presidente, lo importante es que quede establecido que



cada vez que quieran dejar efectivo en un decreto ejecutivo de restricción de armas y que quieran darle estado de permanencia tienen que venir aquí, porque el Congreso no puede alegar sus funciones, el 205 dice que somos nosotros los responsables por lo mismo que dijo el Honorable Diputado Nájera, por lo mismo que han dicho otros compañeros, cada quien conoce su Departamento, entonces esas cosas deben de venir aquí y yo estoy de acuerdo al cien de que sea a través de la norma constitucional, el 205 que vengan acá, lo que no comparto es que a un ciudadano de Olancho que está prohibido ingresar con armas a Colón o de Yoro y va pasando por Colón y se le olvidó bajarlo del carro, le decomisan el arma, él va retirarla y le digan Usted tiene que pagar, sino me equivoco aquí dice diez salarios mínimos, una multa de noventa mil lempiras, me parece bastante oneroso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: No, por eso le decía Honorable Diputado Sabas Gutiérrez, que comparto con Usted en eso, por eso del monto.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Está de cinco a diez salarios mínimos, y me parece que eso no ni el costo de arma, un arma que cuesta cinco mil lempiras le van a multar de uno a dos salarios mínimos, dándole discrecionalidad por si es un arma cara, de guerra o algún tipo de situación, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Y considerándolo a Usted que tiene bastante de esas cosas.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez manifestó: Señor Presidente, solamente quiero si argumentar y comparto también con el Honorable Diputado Sabas, sin embargo recordemos que para que se llegue al punto en el que este Congreso Nacional autorice que en un territorio específico o que en un período específico no se pueda aportar armas, eso va ser bastante publicitado, significa que una persona que se atreva a portar una arma en ese momento está claramente en afrentar con nuestras leyes y puede ser por cualquier causa, de manera que no es una falta que puede considerarse como suave y que puede incluso ser parte de un olvido, probablemente uno a dos sea incluso bajo Diputado, talvez considerar un poco más, o sea considerando que estamos hablando de armas de fuego, consideramos que armas de fuego y que no es un juguete del que estamos hablando, lo que obviamente puede en algún momento determinado causar la muerte de una persona y bajo las circunstancias de las que estamos hablando, es una prohibición que incluso el Congreso ha hecho, no es algo que se le va olvidar así nomás en un carro.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien argumentó: Bueno en todo caso Usted se reserva el derecho de presentar la moción Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina enfatizó: Gracias Presidente, compartiendo la opinión el Honorable Diputado Yuri Sabas, yo creo que los que somos de tierra adentro Presidente y que conocemos las zonas productoras y tenemos ese problema, estamos hablando que alguien tiene un fusilito 22 que va a costar

cuatro mil, cinco mil lempiras y le vamos a poner cuatro o cinco salarios mínimos para compartir compañero Honorable Diputado Sabas y si lo hace en carácter de moción lo apoyamos de que sea de uno a dos salarios mínimos, solamente Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Leonor Osorio Valladares manifestó: Gracias Presidente, solo quisiera recordar de que dentro del marco del Artículo, del contenido del Artículo estamos hablando en casos de perturbación de la paz y del orden público, por eso es que se insiste de que la multa sea de 5, 10 años, igual el ciudadano tiene la opción, perdón de 5 a 10 salarios mínimos, perdón, se establece ese marco de multas porque es en caso de perturbación de la paz y orden público, no es porque traspasa los límites de un área que esté prohibido temporalmente , es en el caso específico de perturbación de la paz, igual el ciudadano tiene la opción de no portar el arma para que no incurra en la sanción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Entiendo eso, pero para mayor claridad y se refiere también aquel que anda el arma sin permiso.

El Honorable Diputado Leonor Osorio Valladares apuntó: En este Artículo dice: En caso de perturbación de la paz o del orden público, las autoridades a quienes corresponde la aplicación de la presente Ley tomarán dentro de los ámbitos de su competencia las medidas necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de la misma, lo que incluye la prohibición de portación de armas de fuego en todo el territorio nacional, regiones o sub regiones específicas del mismo.

En el caso de perturbación cuando se contravenga dicha disposición, la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas, procederán al decomiso del arma de fuego y del permiso de la misma, procediendo a la devolución de ambas hasta el vencimiento de la medida y cuando no exista causa legal que lo impida. Previo a la devolución del arma de fuego y del permiso, debe pagarse una sanción económica, no menor de cinco (5) y no mayor a 10 salarios mínimos.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores Bueso enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, creo que para evitarse tanta situación las multas y tengo entendido que todo tipo de caso como en el caso de un vehículo de no portar licencia o algo va acorde al valor y quisiera que me escucharan porque son lo que van a tomar la decisión por favor, ok, porque no es posible que vayan a cobrar Noventa Mil Lempiras (L.90,000.00), mejor díganle que le van a robar la pistola el Estado, porque entonces quien va ir a pagar Noventa Mil Lempiras (L.90,000.00) o Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00) por una pistola o un arma o un fusil que la gente lo acostumbra en las comunidades tierra adentro para cuidar sus propiedades, para cuidar la finca va ir a pagar una multa de 20,000 o 100,000 lempiras, mejor hay que decirles que está decomisado y que se lo va robar el Estado directamente para evitarse tanto conflicto de decretos y salario mínimo porque nadie lo va ir a pagar, entonces a mí me parece compañero que está en la comisión de dictamen que no tenemos que estamos apoyando esta Ley Presidente, ya la llevamos bien avanzada todos hemos apoyado esta ley, pero no hay que inventar, eso sería tratar de inventar y molestar la ley en ese sentido, estamos nosotros aquí para apoyar a los ciudadanos de todo el país y sobre todo me parece que ese Artículo que lo tomen en

consideración por favor porque entonces en vez de estar apoyando nosotros a la población venimos a molestar a los hondureños que tierra adentro porta su pistolita o su fusil y que le van a sacar Noventa Mil Lempiras (L.90,000.00) de multa, mejor díganle automáticamente en el Decreto que se la van a robar y que no se la van a devolver gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Aníbal Rodríguez Milla expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros diputados, el Departamento de Colón hace 10 años como dice Nájera estaba en una etapa que es el corredor logístico de narcotraficantes que la mayor parte guardan prisión en Estados Unidos, pero quiero hacer una remembranza de muchos productores de palma africana y que tienen empresas industriales en el sector de Colón Seco de que realmente no le coarten al derecho de portar armas a las personas que van de otros departamentos, porque automáticamente van con las puras uñas, yo le sugiero que esa Ley que tiene de no portación de armas en Colón que le demos oportunidad a los demás departamentos de acá personas que tienen grandes inversiones millonarios en el sector agropecuario y en el sector industrial que puedan aportar armas, no se le puede coartar ese derecho porque es un derecho constitucional. Quiero preguntarle al compañero Nájera que cuantas armas tiene en su casa, si anda armado en Tocoa o anda con las puras uñas, yo creo Presidente que no se le puede coartar el derecho a la demás gente, porque en caso mío yo he guardado pistolas de compañeros empresarios que van a Colón y no pueden llevar un arma porque les prohíbe la ley, muchas gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: A usted honorable diputado, vámonos al grave del asunto no corramos sacerdoticos porque entonces tenemos historia que contar aquí, entonces hay una propuesta del honorable diputado no sé si la va poner en carácter de moción, bueno entonces ya se sumó el problema porque Yuri tiene la enorme capacidad de convencimiento ya la comisión lo aceptó queda la multa en 1 ó 2 salarios mínimos, a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación compañeros Diputados.

Aprobado el Artículo 65 con la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Sabas.

**ARTÍCULO 68.- LICENCIA DE PORTACIÓN RESTRINGIDA.**

Permiso mediante el cual se autoriza a una persona natural llevar consigo un arma de fuego que no es de su propiedad para uso exclusivo en instalaciones, espacios, fincas, áreas públicas, residenciales, colonias o barrios donde preste servicios de seguridad privada, custodia de valores, servicios de protección personal o práctica de deportes o cacería; esta condición debe especificarse en la respectiva licencia; debiendo cumplir con los requisitos establecidos para la portación de armas de fuego.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

**ARTÍCULO 69.- LICENCIA DE PORTACIÓN ESPECIAL.-** Se otorgará Licencia de Portación Especial.

**ARTÍCULO 70.- LICENCIA DE INSTRUCTOR DE TIRO.-**

Autorización para el ejercicio de la actividad mediante la cual una persona natural instruye, capacita y brinda perfeccionamiento en el manejo de armas de fuego y determina la idoneidad de terceros en razón de su aprendizaje. Es requisito para obtener la licencia de instructor de tiro, además de los requisitos señalados en esta Ley para la licencia, demostrar mediante certificaciones de estudio o trabajo, de manera individual, la idoneidad en la especialidad.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

**ARTÍCULO 71.- PLAZO DE LA LICENCIA DE INSTRUCTOR DE**

**TIRO.** La licencia de instrucción de tiro tendrá una vigencia de tres (3) años, pudiendo ser renovada cumplidos los requisitos del artículo anterior.

Los instructores de tiro deben desarrollar su actividad de instrucción exclusivamente en establecimientos de tiro o en establecimientos deportivos debidamente habilitados.

En la discusión de este Artículo 71, en su único debate intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, dos (2) cosas, primero quiero felicitarlo señor Presidente por estar conduciendo con propiedad esta sesión y sobretodo el debate parlamentario. A partir de hace algunos años las sesiones del pleno son transmitidas no solo al país, si no que allende las fronteras

patrias y muchas personas me han comentado que parece un mercado el Congreso y eso no debe ser así, porque es una elevada responsabilidad la que los ciudadanos de Honduras nos otorgan con sus votos al permitirnos estar en el orden legislativo del Estado, donde se aprueban leyes, se reforman, se derogan, interpretan y se toman determinaciones fundamentales para el bien del pueblo hondureño, usted ha manejado este día como lo ha hecho en otras oportunidades con corrección, con pulcritud porque no pueden estar hablando varias personas y saliéndose de los temas fundamentales que constituyen los puntos neurálgicos de cada Artículo, eso por un lado lo felicito, porque yo me siento orgulloso de representar al pueblo hondureño en esta Cámara y yo creo que todos los que estamos aquí los 128 mandatarios propietarios y suplentes lo hacen con la mayor responsabilidad, esto no debe ser objeto repito de una comedia, ni de un drama, ni de ninguna tragedia, remontándonos al siglo quinto antes de Jesucristo. Por otro lado, me he abstenido Presidente de votar en los 3 últimos artículos, yo quisiera saber Honorable Primer Secretario de la Cámara Abogado don José Tomás Zambrano Molina ya está nombrada la Comisión de Estilo de esta ley, tengan mucho cuidado porque por ejemplo en este artículo está redactada como debe ser, hay una acápite que dice “Plazo de la Licencia de Instructor de Tiro”, esto es la suma, es el contenido del Artículo, cualesquiera persona que el día de mañana cuando esté vigente esta Ley simplemente vea ahí y ya sabe si es lo que busca o no, pero dice a continuación, “la licencia de instrucción de tiro tendrá una vigencia de (3) años, pudiendo ser renovada, cumplidos los requisitos del Artículo anterior”, ahí está diciendo cual es el plazo de la licencia de instructor, pido que corrijan ahí “tendrá”, ahorita estamos discutiendo el proyecto y lo estamos aprobando, pero cuando ya tenga validez formal, cuando tenga facticidad,



cuando esté vigente, cuando sea una norma formalmente válida debe de decir “tiene”, no es que tendrá, entonces por favor hay que usar el verbo bien “tienen”, porque cuando ya está en vigencia dice “tiene” no “tendrá”, entonces yo llamo la atención a la comisión de estilo para que haga estas correcciones, el léxico de Cervantes claro y en el congreso devenimos en imperativo categórico insoslayable de usarlo bien, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: A usted Honorable Diputado muy amable de su parte, miren yo en armas soy cero a la izquierda, a mí me entrenaron para salvar vidas no para quitarlas, por eso me hice cirujano, pero debe haber un pensamiento lógico, si estamos hablando de un instructor de armas se supone que es un experto, alguien que sabe, me parece a mí que (3) años no es congruente con la licencia de portar armas, la licencia de armas la damos por 4 años y la de instructor se la damos por 3, yo creo que en el menos de los casos habría que homologarla, yo me iría un poquito más allá incluso, porque si tenemos por ejemplo alguien que ha recibido entrenamiento, que ha sido militar que se yo experto en casa, fabricantes de rifles, esa experiencia es pertix como dicen ahora no lo va perder en 4 años, yo creo que la licencia por lo menos debe de tener una vigencia de 5 años cuando menos 4, 5 años acepta la comisión yo muy respetuosa se lo sugiero, ok, gracias. Honorable diputado Abogado Osorio por lo que yo dije, espéreme un momentico porque creo que al mismo tema se va a referir el honorable diputado Francisco Paz y después usted abogado.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Gracias Señor Presidente, creo que estamos de acuerdo y básicamente ahí

iba orientada mi participación de que consideraba que (3) años es un tiempo muy corto, por lo menos que hubiera una segunda adopción así como la licencia, como pasaportes que hay una o dos opciones, entonces yo sugeriría que está bien que se queda (3) años y que se ponga otra opción (5) años y el segundo párrafo me parece a mí es como sugerencia para la comisión o la comisión de estilo en la última palabra donde dice: “Exclusivamente en establecimientos de tiros o en establecimientos deportivos debidamente habilitados”, yo diría que esas últimas dos palabras mejor sugerencia cambiarlas y que diga: “Establecimientos deportivos que reúnan las medidas de seguridad”, porque un lugar puede estar habilitado pero no necesariamente puede cumplir con las normas de seguridad, entonces cambiar esas dos palabras que reúna con las normas de seguridad, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Leonor Osorio Valladares expresó: Gracias Presidente, nuevamente vuelvo hacer la reflexión de que el plazo de la vigencia de la licencia no atiende tanto a la formación académica del instructor de tiro, si no a los aspectos psicológicos y sociales que se toman en consideración para que éste pueda optar a una licencia de portación, que esos son los que interesan más verificar, no tanto conocimientos y la capacidad en el de transmitir sus conocimientos en el tiro deportivo, sino en su capacidad psicológica para portar una arma de fuego, por eso es que se tomó en consideración el Artículo anterior los (2) años para volver a verificar esas condiciones en las personas y no tanto en el arma, igual en este caso para volver a verificar en el período de (3) años la capacidad de la persona.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación compañeros Diputados con la sugerencia del Presidente Mauricio Oliva Herrera, aceptada.

Aprobado

**ARTÍCULO 72.- LICENCIA DE EXPERTO EN EXPLOSIVOS.** Es la autorización para el ejercicio de la actividad mediante la cual una persona natural prepara, maneja y controla las actividades para utilizar explosivos de uso comercial en voladuras controladas con propósitos de demolición, construcción, remoción de escombros, minería, canteras y carreteras y otros.

Además de los requisitos señalados en esta Ley para las licencias de armas de fuego a personas naturales, es requisito demostrar mediante certificaciones de estudio o trabajo, de manera individual, la idoneidad en la especialidad.

A. discusión

S. discutido

A. votación

El plazo de la vigencia en el siguiente Artículo.

Aprobado

**ARTÍCULO 73.- PLAZO DE LA LICENCIA DE EXPERTO EN EXPLOSIVOS.** La licencia de experto en explosivos tendrá una vigencia de dos (2) años y podrá ser renovada cumplidos los requisitos del Artículo anterior.

Los expertos en explosivos deben prestar exclusivamente sus servicios a empresas o establecimientos autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa.

En la discusión de este Artículo 73, en su tercer debate, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias Presidente, es en relación a los tiempos que estamos dando para la vigencia de las licencias, usted decía de manera muy correcta que no se puede dar más período para una licencia que para otra, pregunto si es conveniente que esta licencia solo sea para dos años o podría homologarse con los otros tipos de licencia, solamente Presidente gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Que se homologue con lo anterior no hay ningún problema, concedida la apreciación Honorable Diputada.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya expresó: Gracias Señor Presidente, me llama la atención que dice: Los expertos en explosivos deben prestar exclusivamente sus servicios a empresas o establecimientos autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Defensa y eso significa que todas las minas o la mayor parte de las minas tienen que ir al Despacho de.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen puntualizó: Es la autorización para uso de explosivos, no para sus otras actividades que tendrán que hacerlas ya en la Secretaría que corresponde, pero en una institución o una organización, una empresa esté autorizada para el uso de explosivos.

El Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos Ordóñez manifestó: Muchísimas gracias Señor Presidente, la pregunta es específica y

concreta, en un país donde no tenemos una academia que califique quien es o no experto en explosivos, quien es el encargado de establecer esa característica.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: En ese aspecto cabe mencionar que ya existe gente preparada, son egresados de la escuela de investigación criminal en la Ciudad de Bogotá Colombia por parte de la Secretaría de Seguridad.

El Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos Ordóñez apuntó: Yo sugeriría con todo respeto que se amplíe no puede ser los egresados de una particular academia los signos que puedan calificar como expertos explosivos, debe de haber una calificación pertinaz y puntual en el caso de que principalmente en el rubro de la construcción se utiliza ampliamente el uso de explosivos en las canteras es necesarísimo que haya una amplia y correcta identificación de la caracterización de un experto, porque de otra forma estaríamos limitando la actividad comercial de este género de personas, debe de quedar abierto en mi opinión a que una académico que sea justamente llenando las calificaciones sea el que califique el experto en explosivos y no solamente un reducto de una escuela específica que gradúe esos técnicos.

El Honorable Diputado Nelson Javier Marquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Si Presidente a lo que hacía referencia el Inspector Coello no es quienes son las personas que son calificadas como expertos, sino que quienes pueden calificar que una persona que quiera una licencia para hacer experto, para hacer calificado como experto, quienes pueden hacerlo y si en

nuestro país ya existe en este caso en la Secretaría de Defensa se encuentra la dependencia SEVENA que ellos tienen la capacidad de certificar quien que vaya a solicitar una licencia puede ser considerado como experto.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández argumento: Gracias señor Presidente, esto de expertos en explosivos es algo muy sugestivo cuando se habla de la Secretaría de Defensa, no es lo mismo ser experto en explosivo en temas de guerra por ejemplo que en el tema de abrir una carretera o sea son totalmente diferentes los conceptos y me parece que se está limitando a pensar que un experto en explosivos aquel que puede tirar granadas, que puede tirar una bomba en edificio cuando no es así, yo creo inclusive en otras partes del mundo la industria de la construcción tienen expertos en explosivos que le hacen caer un edificio de forma controlada y no precisamente fue un militar en su tiempo que estuvo estudiando, entonces yo creo que si debemos de tener un poquito más de explicación de que es un experto en explosivo desde la óptica de defensa y seguridad.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez expresó: Muchas gracias señor Presidente, me disculpan por la voz, el Artículo 2, perdón 4 de la Ley habla de principios generales, pero realmente lo que tiene son definiciones, creo que en ese Artículo 4 se puede definir que es un experto y con eso se resolvería el contenido del Artículo que estamos discutiendo, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Tengo una duda

ahí, quiero conocerla públicamente, talvez aquí el maestro Ramos Soto nos puede ilustrar, este punto ya fue ratificado en acta, entonces digo a lo que se refería con muy buen criterio el diputado Villeda Bermúdez que ese momento era el espacio para definir comprensión que era un experto, si ya fue ratificado ahí no sé si al final de la ley ya no se puede revisar, entonces sería un buen momento para hacerlo ya que se nos pasó aquel, diputado Presidente de la comisión.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Presidente, yo creo que más bien en el Artículo anterior en el 72 establece cuales son las condiciones para que una persona pueda ser considerada como experto y ahí habla para el caso de que además de los requisitos señalados en esta ley para las licencias de armas de fuego dice a personas naturales es requisito demostrar mediante certificaciones de estudio o trabajo de manera individual la idoneidad en la especialidad o sea que una persona que quiera hacer certificada como experto debe presentar que ya ha desarrollado ese trabajo de experto también en otros lugares y con respecto a lo que decía el diputado Dixon éste con respecto a cuales son la vinculaciones que tiene también en el Artículo anterior se refiere a cuales son las actividades a la que éstas personas como expertos deben de ratificarse y habla de propósitos de demolición, construcción, remoción de escombros, minería, canteras y carreteras y otros, o sea no se refiere específicamente a temas de uso velico militar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Le daré la palabra

en cuanto a la reconsideración del Artículo 72 ahí se puede hacer la reconsideración e introducirla su sugerencia honorable diputado.

El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla expresó: Presidente muchas gracias a la comisión que redactó este Artículo, y siguiendo lo que nos dijo en esta tarde el honorable diputado don Oswaldo Ramos Soto si ustedes honorables miembros de esta Cámara leen este Artículo dice: La licencia de experto en explosivos tendrá una vigencia de dos (2) años y podrá, ese podrá es en la conjugación del verbo es significativo futuro, creo que la comisión a mi criterio debería colocar ahí puede ser renovada cumplido los requisitos de artículo anterior, en un lado dice tendrá y en seguida dice podrá, es reiterativo sobre un error gramatical y es una legislación que causara error de interpretación si no usan las palabras correctas y en este caso tendría que decir puede ser renovada cumplido los requisitos de artículo anterior, sugerencia gramatical gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios de pueblo mujeres y hombres, “cogito, ergo sum” decía Renato Descartes pienso, luego existo, el honorable mandatario Presidente de la Cámara se acaba de formular una pregunta, pero no hubo respuesta, yo quiero decirle doctor don Mauricio Oliva Herrera honorable mandatario del pueblo y distinguido profesional de la ciencia de galeno y esculapio que esa reflexión que usted hizo es muy importante, que pasa verbigracia cuando se discute una iniciativa de ley que contiene un proyecto vamos a citar como el del Código Civil de 1,906 que contiene 2,372 artículos, un título preliminar y 4 libros, pero vayámonos a menos una ley que tiene 300



Artículos que no puede ser discutida y aprobada en una sola sesión, si no que en varias sesiones del pleno de la cámara y que pasa, al final en cada semana se aprueba el acta y hay oportunidad de hacer enmiendas y representar reconsideraciones, que pasa si en una semana aprobamos 100 Artículos, pero no aprobamos todo el proyecto y de repente cuando en la primera semana discutimos y aprobamos 100 Artículos aprobamos un Artículo en un sentido con una determinada connotación según el tema que trate la ley y en la siguiente semana encontramos que hay otros artículos relacionados y hay una reflexión del pleno de la cámara de manera inteligente y se llega a la conclusión persuasiva y convincente que lo que aprobamos la semana pasada y que ya fue objeto de aprobación de las actas no de lo corrector, entonces tenemos que dejarlo ahí, entrar en vigencia la ley y esperar a que la ley tenga vigencia para hacer una reforma, yo pienso Presidente utilizando el razonamiento analógico que establece la ley el principio *apari*, el principio *ad maryuri adminus* que quiere decir que de donde hay igual razón debe prevalecer la misma disposición cuando discutimos el mismo día en la misma sesión un Capítulo con varios Artículos y lo aprobamos al final decimos se aprueba todo el Capítulo y si hay algún tema lo corregimos ahí mismo aunque lo hayamos aprobado individualmente el articulado, entonces yo pienso que eso posiblemente lo pensaron, pero no le dieron respuesta, nuestros presesedores históricos, pero no lo han hecho, yo creo que al final que aprobemos una ley debe de haber una pregunta de Secretario, hay alguna reconsideración sobre todos los 500 Artículos que tengamos y que haya la posibilidad de cambiar aquello que es incoherente y que no es correcto para la profilaxis y la salud de la ley que estamos aprobando, gracias Presidente porque esa es su preocupación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien argumentó: Es lógico pensamiento vamos considerarlo a futuro.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: A votación con las sugerencias aceptadas.

Muy correcto lo que dice el Abogado Oswaldo Presidente en muchas ocasiones ya hemos aprobado muchos Artículos, se ratifica el Acta y nos ha tocado esperar la reforma una vez publicada la ley, entonces ahora vamos hacer esa práctica a ver terminado una ley completa ir a la cámara si existe alguna reconsideración sobre la totalidad o algunos artículos ya ratificados.

Continúa la votación

Aprobado

**ARTÍCULO 74.- LICENCIA PARA CENTROS DE TIRO DEPORTIVO.** Es la autorización otorgada a la Federación Nacional de Tiro Deportivo y a los clubes que la integren para la operación de un establecimiento para la práctica de tiro en la modalidad deportiva utilizando armas de fuego cortas y largas en eventos de competencia para poner a prueba condiciones y habilidades de las personas en cuanto a concentración y precisión en el manejo de dichas armas.

A. discusión

S. discutido

A. votación

Aprobado

**ARTÍCULO 75.- DISPOSICIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE**

**TIRO.** La Federación Nacional y los clubes de tiro deportivo deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Las armas propiedad de la Federación o Club quedarán confinadas en las instalaciones donde se practique el deporte, bajo medidas de seguridad que evite el robo o su extravío;
- b) El uso de modelos de armas de fuego, calibres y tipo de municiones que estén comprendidos en el catálogo que autorice el organismo internacional referente;
- c) La movilización para participar en competencias fuera de sus instalaciones propias debe hacerse bajo medidas especiales de seguridad, autorizadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa;
- d) La Federación Nacional correspondiente debe enviar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad un informe semestral de sus actividades deportivas, indicando fechas precisas, lugares y los cambios en la membresía y personal de apoyo;
- e) Las armas que se descarten por daño u obsolescencia, deben ser destruidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, cancelando los registros y licencias correspondientes; y,
- f) Las armas de colección de la Federación Nacional y sus clubes deben observar las disposiciones correspondientes a armas de colección.

En la discusión de este Artículo 75, intervino el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidente, solo una observación en el a) Las armas de propiedad de la Federación o Club quedarán confinadas en las instalaciones donde se practique el deporte, formalmente los polígonos son alegados de la ciudad, estarían obligando a la federación a aperturar una oficina con un

guardia para dejar las armas ahí, creo que ese Artículo debe de darle un poquito más de pensamiento, porque no le podemos decir que dejen el polígono el arma porque es un riesgo cualquier puede entrar a robar y se las lleva, la federación tiene sus oficinas que me imagino que debe de ser ahí donde dejan las armas.

El Honorable Diputado Leonor Osorio Valladares apuntó: Gracias Presidente, en este caso y en este Artículo hay varias observaciones que quisiéramos hacer, pero eso lo hará el Presidente de la Comisión, porque consideramos que las disposiciones aplican tanto para establecimientos de tiros, como para centro de tiro deportivo, son diferentes, uno es en el caso privado particular como instructor de tiro por ejemplo yo puedo poner una sociedad mercantil y el giro comercial puede ser el polígono para que la gente vaya a practicar y diferente es la práctica de tiro deportivo regulada a través de la Federación, entonces incluir en el Artículo 75 disposiciones para establecimiento y Centros de Tiros Deportivos, tomando en consideración el comentario del Diputado Sabas se incluye en el literal a) “Las armas propiedad de la Federación” porque son autorizadas a una persona jurídica y deben estar en el establecimiento, si bien es cierto se incurriría en la necesidad de generar un espacio que queden ahí porque la licencia está otorgada a favor de una persona jurídica y no de una persona natural entonces en este caso si las armas que sean del establecimiento o de la federación o club de tiro deben estar en el mismo establecimiento con las medidas de seguridad necesaria para evitar un robo a las mismas.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Si Presidente, en seguimiento a

lo que el abogado mencionaba consideramos necesario hacer algunos cambios en la redacción específicamente en el Título donde dice: “Disposiciones para Establecimientos de Tiros”, debería leerse “Disposiciones para Establecimientos y Centros de Tiro”, en el inciso a) también debería leerse, donde se lee: “Las armas propiedad de la Federación” debería leerse también: “Las armas propiedad del Establecimiento de Tiro y de la Federación” y siguiendo con la misma lógica, en el inciso d) debería leerse también: “El establecimiento de Tiro y la Federación Nacional”, nada más para poder incluir lo que mencionaba el abogado de que aquí también en este Artículo sean incluidos los centros de tiro.

El Honorable Diputado Flores expresó: Yo creo que Presidente gracias, que si ya antes hemos aprobado cuales son los requisitos y los permisos de portación para ese tipo de armas si estoy equivocado corríjame, a mí me parece que estaríamos nuevamente inventando y yo entiendo esto a los técnicos pero si ya hemos hablado de los permisos y quiénes son los responsables y de las mismas sanciones me parece que estamos redundando en lo mismo nuevamente en vez de ayudar estamos más bien perjudicando si ya tenemos las normas anteriormente aprobadas si me equivoco corríjame, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Presidente, honorables mandatarios del pueblo, yo quisiera por favor a quien maneja los procedimientos audiovisuales que si nos puede poner ahí el literal f) de este Artículo, dice ahí, “Las armas de colección de la Federación Nacional y sus clubes deben observar las disposiciones correspondiente a armas de colección”, cuando yo estudiaba mi quinto año en la escuela estudiamos con la

gramática de Emilio Marín y estudiábamos los vicios de dicción, barbarismos, solecismo, filología, monotonía y cacofonía de las palabras y había una filología que decía se venden trajes para caballeros de lana evidentemente muy mal escrito, se venden trajes de lana para caballeros”, fíjese que ahí dice “las armas de colección de la Federación Nacional y sus clubes, deben observar las disposiciones correspondientes armas de colección” no son las armas las que deben observar son los clubes y la Federación Nacional las que tienen que hacer las observaciones sobre las armas entonces le pido ahí a la comisión que corrija esa anfibología que hay en el literal f).

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: A votación compañeros diputados con las sugerencias aceptadas

Aprobado con las sugerencias aceptadas.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina:

**ARTÍCULO 76.- OTRAS ARMAS DEPORTIVAS.** La Federación Nacional y clubes que realicen prácticas deportivas reconocidas como disciplina deportiva con armas blancas como arcos simples o compuestos, ballestas, sables, espadas, floretes, lanzas, armas de defensa personal, entre otras relacionadas, deben inscribirse y notificar sus actividades a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, sin necesidad de ostentar licencia.

En la discusión de este Artículo 76, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Buenas tardes compañeros Diputados(as).

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, a la comisión respectiva de dictamen sobre este Artículo una aclaración no existen armas como arcos, el arco no le produce daño a nadie, la ballesta tampoco le produce nada a ninguna persona es el instrumento en realidad se debe de decir heridas por proyectil disparadas con armas de fuego porque el arma de fuego produce heridas contusas y la herida con proyectiles es otra cosa al decir: "El arco en sí mismo, no es una arma blanca", la definición de arma blanca fue en los años 1600 Siglo 16, 17 donde los instrumentos era metálicos pero en realidad se tiene que decir armas que utilicen elementos punzantes o punzo cortantes que es el instrumento que va causar la lesión y no así como dice acá floretes la lanza por ejemplo es instrumentos es repetición lo que hay ahí cualquier instrumento punzante o punzo cortante en esa se presume cualquier instrumento de esos flechas que son utilizados en las ballestas es un instrumento punzo cortante quisiera que observaran esta definición porque en Honduras tenemos que usar las palabras correctas, muchos periodistas ustedes los van a escuchar diciendo heridas corto punzantes lo cual no existe en el contexto de instrumentos, no existe, es una mala definición por eso el vocabulario que usan nuestros periodistas causan confusión a la población los policías inclusive usan esa frase y nos ha costado la civilización de usar las palabras correctas apropiadamente en el campo forense en el país con las sugerencias respetuosas creo que este Artículo tiene que ser revisado en lo que es la definición propiamente dicho de lo que es lo que causa la lesión la ballesta es un instrumento punzocortante la lanza es un instrumentos sino tiene filo es punzante, si tiene filo es punzocortante, armas de defensa personal cuales entre otras relacionas deben y lo demás subsecuente creo que amerita una

revisión estos conceptos que están acá que están señalando cosas de 1600 y 1700 y estamos en el nuevo milenio, muchas gracias señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Vamos a suspender la discusión de este Artículo para que lo revisen bien la comisión con el Diputado Castro Bobadilla para una mejor redacción, está suspendido el Artículo.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Gracias Buenas tardes a mí me gustaría cuando revisen el Artículo también confiera cuando se habla de armas de defensa personal el concepto es bastante amplio por ejemplo hay unos spray que se venden que creo que son lacrimógenos que son de defensa personal y.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Están hablando de armas deportivas específicamente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Ok muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Queda en SUSPENSO y si usted quiere colaborar en la redacción con el Diputado Castro Bobadilla y la comisión bienvenida, vamos al siguiente Artículo.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández:



**ARTÍCULO 77.- PERMISO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CACERÍA.** Toda actividad mediante la cual una Persona Autorizada organiza, gestiona y desarrolla actividades de caza deportiva para sus integrantes o para terceros, deberá contar con la respectiva autorización.

Para obtener la licencia de organización de eventos de caza debe cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Describir el tipo de eventos a desarrollar, la cantidad y tipo de armas de fuego a utilizar en los mismos; indicando si serán propias, de sus integrantes o de terceros que participen en los eventos;
- b) Presentar un plan de eventos de caza a desarrollar, debidamente autorizado por el ente regulador de la caza de la jurisdicción en que estos prevean realizarse; y
- c) Los participantes deben tener Licencia de Portación o Licencia de Portación Restringida para cacería.

Los establecimientos que organicen eventos de cacería y que para tal fin ingresen deportistas extranjeros, deben realizar los trámites de ingreso temporal de armas ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa y del permiso con la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con anticipación de por lo menos un (1) mes.

El permiso de evento de cacería tendrá una vigencia equivalente a la duración del evento organizado, para lo cual deberá cumplir con las regulaciones que las leyes especiales establecen para ésta actividad.

En la discusión de este Artículo 77, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Es que parece que hay algo interesante ahí arriba y todo mundo está queriendo averiguar de qué se trata y nadie sabe de qué se trata, como aquí

salen sorpresas de un momento a otro, no Presidente, sinceramente yo en este Artículo me siento como preocupada particularmente yo pienso que los pocos recursos naturales que nosotros tenemos la flora, la fauna, el suelo, las aguas se están quedando en una situación precaria con esos incendios forestales arrasan con los pajaritos, arrasan con los animales, los mamíferos, con todo tipo de animales yo lo que quisiera preguntar a la comisión de dictamen es si no es posible hacer más restringido los permisos para este tipo de eventos porque cacería como deporte no puedo entender yo como es la persona como puede ser feliz de volarle la cabeza a un venadito por ejemplo o a un pajarito o a una, entonces definitivamente a mí me parece y como dijo el papa que tenemos que cuidar la caza común y los animalitos forman parte de esta caza común si fuera posible que se pusiera más restrictivo este Artículo 77 así como estoy yo veo que vamos a terminar de destruir los pocos animalitos que existen en los bosques y en otras áreas y creo que la compañera Waleska Zelaya había hecho una relación en ese sentido en la discusión de un Artículo similar a éste, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: A usted honorable diputada, mire yo al igual que usted somos totalmente ignorantes en el tema, pero yo sé que a mucha gente que se dedica a eso de la cacería deportiva, creo que sería como restringir la pesca, no podemos restringir la pesca, pero bueno escuchemos a los honorables diputados, señor Presidente de la comisión, diputado Márquez y luego el Diputado Sabas Gutiérrez.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Si, Presidente, nada más con la preocupación de la Honorable Diputada Doris Gutiérrez esta ley solamente establece las condiciones de la licencia para el evento pero ya propiamente para poder cazar como tal en el inciso b) se establece que es el ente autorizado debidamente autorizado, por el ente regulador de la caza de la jurisdicción que esto prevean a realizarse o sea puede SERNA, puede ser la SAG pero ya no es en esta ley que se establece.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidente, este Artículo si es controversial porque hay varios puntos de vista es como usted bien mencionó algunos les gusta la pesca a otros no les gusta, alguno les gusta la cacería a otros no...

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Hay competencias internacionales en Semana Santa.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Hay competencias de cacerías nacionales e internacionales a unos les gusta la carne otros son veganos, a uno no les gusta ser torero o ir a ver la práctica de toreros y a otros si les gusta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Peleas de gallo.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Eso si es ilegal pero el respeto al derecho ajeno es la paz, pero hay

que verlo desde otro punto de vista no existe regulación estamos queriendo crear una regulación para que no se le ocurra a cualquiera ir hacer un proyecto de casería y empiecen hacer lo que dice doña Doris gente inescrupulosa a matar pajaritos. gente inescrupulosa a matar animales que está prohibido matarlos en el país, la cacería es permitida para las especies migratorias las que no son nacionales que viajan en nuestro territorio y continúan a otro destino eso es lo que permitido pero no estaba regulado ahorita se está iniciando a regular luego vamos a ir con una Ley que va regular la cacería y eso tiene que generar un canon también que en un futuro se tiene que generar un desarrollo para las municipalidades porque tenemos que tener guardas forestales si no es peor porque todo mundo sale de casería en toda época del año no espera la época de apareamiento y todas esas situaciones que se respetan en todos los países del mismo que ya tienen regulado esto y que más bien hay proliferación no hay país como Estados Unidos para la cacería no existe y es el país donde tiene la mejor fauna y flora del mundo porque lo tienen regulado y lo tienen controlado, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza argumentó: Esta más interesante ahí arriba que aquí parece

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Pero cuéntenos que hay arriba, cuéntenos.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: No Presidente, mire en cuanto a los argumentos que yo creo que tenemos un parentesco del compañero Sabas Gutiérrez no podemos establecer comparaciones con Estados Unidos los niveles

de educación y todo son diferentes a los de aquí, mire Presidente, yo envidio el pueblo de Costa Rica cuando su Presidente que acaba de tomar posesión un hombre de treinta y ocho (38) años dice que va a las prioridades va ser que no se utilice esa energía a base de carbón o sea que todo sea energía renovable, porque razón porque Costa Rica es un país que cuida sus bosques, cuida su fauna y cuida su flora como un recurso natural de lo máspreciado y por esa razón tiene elevados índices de turismo ecológico que la gente va a ver los bosques que va a ver todo los recursos naturales, entonces no podemos comparar nosotros la educación que puede tener nuestro pueblo como lo que ocurrió por ejemplo en los Estados Unidos verdad. Yo solamente quería llamar la atención en el sentido de que sea más restrictivo yo no digo que no se pueda hacer aunque para mi gusto no debería ser pero yo ni una pistola de agua puedo usar así que, pero si me parece que debería de darse otro permiso en caso realmente excepcionales debería dar envidia de lo que está pasando en Costa Rica y como ellos sus recursos naturales son una principal fuente de ingresos y aquí los estamos destruyendo, aquí más bien están desapareciendo especies y ésta no puede ser pero bueno si se considera que no puede comparar los peces por ejemplo con los venaditos, los peces tienen una reproducción rápida se comen y todo eso pero hay gente que va a matar un venado solo para tener la cabeza guindado, la cabeza de él, bueno como dice usted diferentes gustos pero nuestro deber es legislar para que podamos proteger en la mayor medida a los pocos recursos que nos han quedado muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores manifestó: Muchas gracias porque en la medida que todos participemos de estos temas vamos a ir dejando una ley que queda apropiada para nosotros creo

que donde dice: “Eventos de casería”, yo sé que ustedes pueden apoyarnos y votar, si ustedes quieren con todos sus votos que tienen pero casería me gustaría que se especifique porque aquí hay una cantidad de animales en peligro de extinción y aquí el que anda en “casería” se lleva todo lo que encuentra por delante, entonces me parece que para la Comisión de Estilo que se explique qué tipo de los animales que están en peligro de extinción quede especificado en el Decreto, yo digo esto porque lleva a votación lo van aprobar que si pero eso no debería ni existir en una ley de este país cuando estamos dañando nuestros animales, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: El venado está prohibido me dicen y eso de regularlos es en otra ley, vamos a votación. Diputada Gutiérrez el relajo de arriba es interno, pero ahí no nos metemos

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Queda aprobado

**ARTÍCULO 78.- LICENCIA DE COLECCIÓN.** Es la autorización expedida para la actividad de adquirir y conservar para fines de interés histórico, estético y tecnológico, armas de fuego, sus accesorios y municiones. Las armas fabricadas antes del año 1,900 serán consideradas de colección por su valor histórico; las fabricadas posteriores a este año lo serán por su valor estético y tecnológico.

En la discusión de este Artículo 78, intervino el Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro manifestó: Muchas gracias señor

Presidente, quisiera preguntarle a la comisión siempre he tenido curiosidad con un punto talvez sé que están hablando los compañeros de la comisión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Diputado Yuri Sabas les está haciendo una pregunta el Diputado Redondo y al Abogado Osorio.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro puntualizó: Disculpe muchas gracias Señor Presidente, quisiera llamar la atención en esta parte que hay muchas armas de colección que se pueden considerar dentro de esta categoría que no funciona o no sirven, como entraría aquí eso si es una arma que no funciona y se pueda aprobar o hay que registrarla hay que sacarle siempre algún tipo de licencia de colección, ésa sería una de las cosas y que pasaría si no sirve y no se puede arreglar o qué pasaría si no sirve pero que exista la posibilidad de poderla arreglar talvez pudieran ilustrarme un poco sobre esto Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: No sé si el abogado Osorio o el diputado Márquez o el diputado Sabas nos puedan ayudar con la consulta del diputado Redondo

El Abogado Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad expresó: Gracias Presidente, en efecto los Artículos 79 Y 81 abordan ese tema para comenzar el literal e), desde el Artículo 79 establece que debe contar con una certificación de la desactivación del sistema de percusión, esa

certificación la emite La Armería y en el Artículo 81 prohibición a coleccionistas es que vuelvan activar el arma ambos escenarios están contemplados en los Artículos que siguen en el proyecto

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: O sea que el que colecciona no puede volver a utilizar el arma es para colección únicamente.

El Abogado Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad expresó: Y debe contar con una certificación de desactivación del sistema de percusión de La Armería, es la que hace la desactivación del sistema y de certificado para que pueda obtener usted la licencia de colección.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidente, cuando uno está construyendo una Ley hay varios detalles que se deben de tener cuidado y el tiempo que tengo de estar acá me ha dado la experiencia para hacer esa observación cuando uno define parámetros de años cuando define parámetros de años todo lo que está anterior a ese año queda comprendido como una arma de colección no debería de ser comprendido una arma de colección por el año si decimos todas las armas antes del año 1900 la viejitas de ciento y pico de años pero están los rifles de 30/30 que son del año 1897 que es una arma sumamente peligrosa, también que puede estar como bien dijo él para ser considerada de colección eliminando el sistema de percusión y hay que agregarle también de repente no podrá utilizarse el cañón que ellos tienen, se le obstruye el cañón porque el arma de percusión la puede habilitar usted en su casa el cañón no lo puede volver habilitar en su casa el de un fusil



X,Y o Z pero ése es para el otro Artículo yo le pediría que no determinen a años porque ahí nos vamos a complicar todas las armas que estén después de estos años que sean de colección como se van a considerar porque estamos estableciendo un parámetros de años Presidente, yo diría todo lo que comprende en el siguiente Artículo que he comprendido como arma de colección.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: El siguiente Artículo diputado Sabas establece los requisitos para obtener la licencia de colección y ahí debemos incluirlo ahí debemos incluir esta parte que usted dice y esperaríamos al siguiente Artículo.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez manifestó: Señor Presidente, si, en el Artículo 78 establece el año 1900 el 79 no puede establecer otra cosa entonces tendríamos que establecerlo en el 78 y en el 79 si la comisión así está de acuerdo porque el año no determina si es un arma de colección o no es las condiciones del arma la calidad y todo ese tipo de situación, gracias Señor Presidente.

El Abogado Héctor Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad expresó: Gracias Presidente, en efecto el comentario del Presidente de la Comisión era en cuanto a las inhabilitación del arma, la obstrucción de cañón que eso iría en el Artículo 79 exactamente ahora en cuanto el concepto de que se considera una arma de colección se hace la referencia del año de 1900 para atrás por su valor histórico armas posterior a ese año lo serán por su valor tecnológico se definen en ambos sentidos, se pone el año para diferenciarlo de su valor histórico y otras por su valor estético o tecnológico pero ambas

armas deben ser deshabilitadas completamente, de acuerdo sin embargo tienen un valor estético y tecnológico o sea las armas de primera guerra mundial y segunda guerra mundial que son posteriores de 1900 no tienen los elementos ni mecanismos de disparos que tenían las anteriores, entonces es un parámetro en realidad lo importante aquí es ya sea antes de 1900 o después es que ya estén deshabilitadas y que ya puedan utilizarse.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó:  
Continuamos la votación, compañeros diputados para ajustar el quórum  
Aprobado

#### **ARTÍCULO 79.- REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE COLECCIÓN.**

El solicitante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Ser mayor de 21 años;
- b) Constancia de Antecedentes Policiales y Penales del solicitante;
- c) Original y copia del documento de identificación personal del solicitante;
- d) Documento que acredite la propiedad del arma o en su defecto, acta notarial de declaración jurada referente a la procedencia del arma de fuego, sus accesorios y municiones.
- e) Certificación de la desactivación del sistema de percusión, emitida por La Armería, de toda arma fabricada después del año 1,900.
- f) Describir los materiales controlados a coleccionar;
- g) Disponer de un local o establecimiento que sea supervisado, habilitado y autorizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa;
- h) En caso de museos o exhibiciones públicas presentar una nómina del personal temporal y permanente; y

- i) En el caso de personas jurídicas especificar las actividades a desarrollar con el material de colección.

En la discusión de este Artículo 79, intervino el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Presidente, Disculpe el abuso de la palabra en el literal e) habla de: “Una certificación de las activación del sistema de percusión emitido por La Armería en toda arma de fabricación después del año 1900”, pero las antes de 1900 también tienen sistema de percusión, entonces tiene que ser a todas las armas entonces diría eliminar el año 1900 ahí en ese tema y que no solo sea una “certificación de la desactivación del sistema de percusión”, porque puede existir que algunas armas lo tenga en sistema de percusión y siempre se disparen si no que el otro puede ser el cañón porque algunos puede ser percusión mecánica, entonces son tan antiguos que la percusión la hace el ciudadano pero si el cañón está inhabilitado ellos no la van a poder utilizar, entonces agregar también donde no exista percusión que se inhabilite el cañón del arma, eliminar el año 1900 porque todas deben quedar inhabilitadas.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Están de acuerdo, la comisión está de acuerdo, a votación, No deberá.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona expresó: Si muchas gracias Señor Presidente, tengo una consulta para la comisión, en el caso de las personas naturales donde va ser permitido el almacenaje la presentación de las armas que uno no necesita deshabilitar porque solo habla de personas jurídicas debe especificar dice en las personas jurídicas el material de colección pero también

donde va estar permitido la presentación el caso que una persona natural quisiera tener pues una arma de colección porque no lo veo que aparece ahí, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya apuntó: Señor Presidente, gracias me llama la atención que estamos hablando de armas de colección pero no veo el inciso de los museos aunque algún lado lo vi en la Ley, ok entonces esta gente que los museos que son con una buena parte del Instituto de Turismo como van a estar con esto o sea esta digamos el museo que está en la Fortaleza de Omoa ahí tienen una cantidad de cañones que son de 1500 o 1800 y tienen armas de colección ahí como vamos hacerle más engorroso ese trámite.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda expresó: Si en el caso de lo que preguntaba el honorable diputado Víctor Barahona en el inciso g) se establece como requisito el disponer de un local o establecimiento que sea supervisado, habilitado y autorizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, refiriéndose a locales donde deben exhibirse las armas y en el caso que mencionaba el Honorable Diputado Harry Panting en el inciso h) lo que establece es que deben presentar nóminas del personal temporal y permanente para poder llevar control de quienes son las personas que accesan o que pueden accesar a estar armas de colección.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla apuntó: Gracias señor Presidente, a la comisión respectiva de dictamen sobre este Artículo quisiera hacer mi experiencia personal mezclar con algo que tendrían que revisar, quiero decirles que las armas de

colección arcabuces habemos varias personas en honduras que los tenemos, yo tengo uno que es de la época histórica y es propia para un museo Morazánico en la época del Presidente Carlos Roberto Reina el me lo pidió para un museo Morazánico en este Congreso, también hay unas armas que ahí están botadas no se en una bodega aquí atrás son tesoros nacionales que en realidad no debemos pedir permiso para tenerle porque al contrario los que las tenemos la cuidamos como un tesoro parte de la historia de Honduras quien debe de tener el registro a mi criterio y la ubicación de esto es el Instituto Nacional de Antropología e Historia Nacional no así una secretaria digamos de Defensa o la Policía Nacional si son artefactos que ya no, de donde le voy a sacar lo que yo veo en esa arma que ahí está puesta en una pared de mi casa y tengo una arma justo de la época colonial, una arma corta que también forma parte de decoración de mi casa y le tengo que pedir permiso a las Fuerzas Armadas para tenerla cuando están más mohosas que a saber que se va morir del tétano la persona y no de lo que le pueda disparar, yo creo que en todo caso quien tiene que tener el registro del acápite correspondiente armas de la época colonial como lo que yo tengo que es un arcabuz tendría que ser en todo caso el Instituto Nacional de Antropología e Historia en este mismo Congreso aquí allá abajo hay una bodega, tengo entendido que ahí hay unas armas de ese tipo, ahí están tiradas cuando entonces tendría el Congreso que pedirle permiso a la Secretaría como tal no aquí a la par hay una parte de exposición de museo, está el Museo Nacional aquí enfrente de la vieja Casa Presidencial (etcétera), y en todo caso si los particulares la tenemos podemos conservarla pero que tenga un registro del Instituto Nacional de Antropología e Historia y que se prohíba la exportación de estos instrumentos quiero decirles que el país inclusive con los cuadros que se encuentran en las diferentes

iglesias es un tesoro un patrimonio nacional, entonces lo que tenemos los coleccionistas privados podría ser patrimonio nacional en custodia de particulares pero que se prohíba la salida de estos pero no pedirle permiso ni al instituto armado para este tipo de colecciones porque la palabra lo dice ni a la Secretaría de Seguridad, muy respetuosamente a consideración de la Comisión de Dictamen la sugerencia respectiva, muchas gracias. Quiero aprovechar que estoy en el uso de la palabra este es una audiencia del Congreso Nacional e incito al señor Presidente de llamar la atención a las personas que tienen un conflicto en la parte posterior porque es un acto respetuoso la representación general de esta asamblea, creo que la Junta Directiva debe tomar las providencias del caso para que este tipo de acontecimientos no se den en esta Asamblea del Pueblo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Si Presidente, en relación a lo expuesto por el doctor Denis Castro la necesidad de que se puedan registrar estas armas es justamente por lo que mencionaba hace un rato el diputado Yuri Sabas en el sentido de que algunas armas no por el año en que fueron elaboradas pueden estar habilitadas para poder disparar con ellas y que en este caso lo que usted sugería que el Instituto de Antropología no tiene la capacidad de verificar si esta arma ya fue habilitada, entonces si se requiere que los entes certificados puedan certificar de que está inhabilitada es por eso nada más. En el caso de los museos doctor, solamente se establece la necesidad de que se presente la nómina tanto del personal temporal como del personal permanente que tendrían acceso a estas armas, no necesita un permiso como tal.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona enfatizó: Muchísimas gracias señor Presidente, yo tengo una duda para la comisión, específicamente en el literal g) donde yo hacía la pregunta anterior, imagínese un campesino que tiene que viajar, 200 kilómetros, 100 kilómetros, para ejemplificar una pistolita 22.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Los Diputados que están allí cerca de la prensa, José Edgardo Castro, talvez puedan dar la entrevista allá arriba para que nos dejen tener sesión, gracias, disculpe diputado Barahona.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona expresó: Si no hay cuidado, entendemos y comprendemos la situación, la pregunta mía es, un campesino que tiene que viajar 100, 200 kilómetros para pedir el permiso de un arma que necesita colección, éste es un trámite burocrático, yo quisiera llamar la atención, una súper burocracia que va tener un costo económico, imagínese que tiene que ir a la ciudad a donde está la oficina, pedir el permiso y todos los trámites necesarios que cae la burocracia, después de eso tiene que poner un local para coleccionar sus pistolitas que quiere guardarlas como recursos de su padre y después de eso tiene que ir a la Secretaría de Defensa a certificar el lugar, a mí me parece que esa consideración tiene que hacerse de verdad, porque si no estamos creando una súper burocracia y toda la tramitología que requiere finalmente lo que estamos creando son mecanismos proteccionistas para evitar lo que históricamente es parte de nuestra cultura siempre en el campo, nuestros campesinos, nuestros productores, la gente de tierra adentro trata de traspasar el arma y en algunos casos como un recurso histórico de sus ancestros a mí me parece que debería

de reformarse por lo menos esa disposición y buscar un mecanismo más expedito para que se le pueda facilitar el arma de colección que quiera un compañero o amigo o un hondureño de tierra adentro, así que le pido esa consideración a la comisión sabiendo y entendiendo la enorme tramitología que va requerir una enorme burocracia la que estamos creando, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Si Presidente, creo que vamos aceptar la sugerencia del diputado Víctor Barahona y debería de agregarse en el inciso g) que en caso de personas naturales solamente tendrían que presentar una declaración jurada sobre el lugar en donde se estaría manteniendo, donde se tendría esta arma, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Barahona. A votación

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

APROBADO con la sugerencia del diputado Yuri Sabas y Víctor Barahona

**ARTÍCULO 80.- VALIDEZ DE LA LICENCIA DE COLECCIÓN.** La licencia de colección tendrá una vigencia de tres (3) años; podrá ser renovada una vez cumplidos los requisitos del artículo anterior.

En la discusión de este Artículo 80, participó el Honorable Diputado Juan Ramón Flores quien apuntó: Si, ya veníamos hablando en toda



la Ley sobre la cuestión de las licencias y los permisos estaríamos siempre complicándole la vida siempre a las personas que vengan a renovar licencias, la propuesta es que sean cuatro (4) años así como quedaron los demás permisos, yo pido a la comisión que tome en cuenta esta decisión para que no le compliquemos la vida a los ciudadanos poniéndole muchas restricciones y que por ese caso dejen de cumplir la Ley, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Aceptado por la Comisión e igual hay que homologar.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó: **ARTÍCULO 80.-**

Suficientemente discutido

A votación

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: La comisión de estilo que arregle “puede” o “podrá”.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: APROBADO

Aprobado el Artículo 80 con la recomendación del honorable diputado Juan Ramón Flores.

**ARTÍCULO 81.- PROHIBICIÓN A COLECCIONISTAS.** Se prohíbe la colección de armas con sistemas de percusión activos. La

desactivación del sistema de percusión del arma será constatada por “LA ARMERÍA”, al momento de registro del arma.

Si el arma de colección ha sido fabricada con fecha anterior a mil novecientos (1,900) no será necesaria desactivar el sistema de percusión.

Las casas de subasta no podrán subastar armas de colección sin contar previamente con la autorización de “LA ARMERÍA”, tampoco se podrán adjudicar armas de fuego de colección en los remates judiciales sin dicha autorización.

En la discusión de este Artículo 81, participó el Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda quien apuntó: Si Presidente, para ser congruente con lo que hemos venido discutiendo lo primero que debería de agregarse también el bloqueo del caño, no solamente los sistemas de percusión activos y también esta parte del año 1990 debemos homologarlo también con lo que ya hemos venido discutiendo, eliminarlo, básicamente es eliminarlo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: ¿Eliminar todo el Artículo?

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: No, eliminar el segundo párrafo en donde hace referencia a las armas fabricadas con fecha anterior al año 1990.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Está bien.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, una pregunta y talvez lo que son coleccionistas de armas porque yo tengo entendido que una arma de colección si es alterada pues pierde su valor no tiene la misma importancia para un coleccionista o sea la arma entre mejores condiciones esta tiene mayor valor, de hecho en el comercio de coleccionistas ése es uno de los puntos importantes de que el arma esté en buen estado, no sé si eso de activarlo, o desactivarlo puede tener algún problema para el coleccionista, solo una pregunta porque a veces las leyes más bien complican las cosas, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, lo que usted dice es cierto compañero porque las armas de colección son como el que colecciona un cuadro que tiene que estar completamente intacto y el cual si adquiere una mancha ya pierde su valor, desactivar el sistema de percusión significa quitar la aguja, eso no daña el arma, se quita la aguja y no se permite que ella pueda disparar, si la va a vender dentro o fuera del país que es permitido, pues él la vende y entrega la aguja aparte y no va a tener ningún daño, el cañón se sellaría cuando no tuviese repercusión o sea si no tiene un mecanismo de gatillo sino que es como una chimba, un arma antigua que no es como una chimba, que no tiene mecanismo de gatillo, ni martillo para evitar que esa arma se pueda utilizar se tiene que bloquear el cañón, se puede bloquear el cañón, se puede utilizar el tapón plástico que pueda ser removible en momento de su comercialización afuera del país, porque dentro del país las armas de colección las tenemos que tener reguladas porque también pueden utilizarse para quitarle la vida a un ciudadano y hay

personas que dicen yo soy coleccionista y tiene 100 armas, entonces tenemos que ver que esas 100 armas las estén utilizando para cometer delito con el argumento que es una colección, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores puntualizó: Disculpen si abuso de la palabra, pero estamos tratando de que esta Ley quede apropiada y que la gente en vez de no cumplir la Ley la cumpla, porque a veces con tanta Ley, tanto requisito a final de cuentas la gente dice mejor me quedo con esta pistola y lo que hacemos más bien es que las mismas leyes de nosotros los conduzcan a la ilegalidad, yo digo que si la gente tiene permiso para portar armas, que puede matar gente, animales o lo que sea, entonces que además que tiene las otras armas, número dos, sobre el sacar permiso a la armería o a otra institución para vender un armar y es mía ¿a quién le tengo que pedir permiso? Si es mía, o sea pregunto si estoy equivocado corríjanme pues, pero me parece que a veces exageramos con las leyes, entonces me parece que, si soy dueño de una prenda y me quiero deshacer de ella, me parece que no le tengo que pedir permiso a nadie, talvez a la mujer si es que la mujer me manda, por ejemplo, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Son dos permisos distintos Presidente, uno es permiso para colección y el otro es permiso para portación no tienen relación uno con el otro.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: El arma es un bien privado es como un vehículo, cuando está en su posesión usted solo tiene que llenar los requisitos y lo puede vender,

permiso de La Armería es cuando usted va hacer un negocio con ella, me explico, si usted va abrir una tienda de subasta de armas eso está regulado constitucionalmente que el único que puede distribuir armas a través de comercio es la armería, usted personalmente puede como persona natural vender su bien, pero si va abrir una tienda para pensar a destruir armas por darle un ejemplo el honorable diputado X le lleva y le dice: véndame esta arma compañero, el honorable diputado acepta, véndame esta arma eso usted ya no puede porque está buscado un lucro y para poder subastar bienes de colección, armas de colección en una subasta X ya generó un lucro ya hay que pedirle permiso a La Armería que todo esté en el orden adecuado, está en la Constitución, yo lo comparto mucho ese tema de que solo La Armería pueda vender armas porque para mí es un monopolio porque ese tema no lo vamos a cambiar en esta Ley porque es constitucional, talvez en un futuro pueda revisarse eso después, pero lo que está buscando es tener un mecanismo de control Presidente.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla puntualizó: Una pregunta a la comisión, señor Presidente gracias, miren ustedes mismos en la definición de armas de colección todo aquello que sea para atrás de 1900 se llaman armas de colección, pero aquí dicen las casas de subasta no podrían subastar armas de colección sin contar previamente con la autorización de La Armería, lo que son parte del tesoro nacional debe de tener permisos para estos efectos del Instituto Hondureño de Antropología e Historia no de la armería, porque con el permiso obviamente del doctor Mauricio Villeda, yo tengo una carta del doctor Villeda Morales con su puño y letra, constituye un tesoro nacional lo que allí dice y escrito a mi persona, lo mismo tuve en poder mío el estetoscopio del doctor Ramón

Villeda Morales que es un tesoro nacional, uno de los objetos lo conservo por su valor histórico, el otro lo doné de la familia Villeda a mi persona lo pasé al Colegio Médico de Honduras, esos son parte de la historia nacional que son objetos de historia nacional, lo mismo que los arcabuces, armas que ustedes pueden ver que en la representación histórica en el Castillo de Omoa o en el castillo de Santa Bárbara, Trujillo, Colón, quien primacía en estas armas de colección, hago el ejemplo, el Instituto de Antropología e Historia o La Armería; siendo un instrumento de colección y que constituye también aunque esté en propiedad de los particulares tesoros nacionales que a mi criterio no deben salir del país fácilmente tiene que tener restricciones absolutas, pero con esta forma La Armería va a negociar con lo que es de mi propiedad, permiso o lo que fuere iniciar un inventario y después meterlos a mercados lo cual me parece algo que está allí puesto, con todo respeto yo diría aquí hasta el momento ustedes no han mencionado el instituto correspondiente, y antes de dárselo a La Armería prefiero entregarlo al Museo del Hombre o al Instituto de Antropología e Historia, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Si honorable doctor Denis Castro, lo que sucede que son condiciones diferentes, en el caso de antropología e historia obviamente valorara las condiciones históricas si de rasgos de patrimonio cultural y toda esta situación que tiene que ver con antropología, en el caso específico de La Armería lo que verificaría es la condición que pueda llegar afectar en algún momento la seguridad nacional o de los individuos con un arma específica, entonces son dos condiciones diferentes obviamente hay que cuidar todo esto porque es un patrimonio

nacional en mucho de los casos y está hablando específicamente también de personas naturales que algún momento puedan tener acceso o personas jurídicas que también puedan tener colecciones de armas, pero en el caso éste específico no afecta lo otro, esta Ley no afecta las acciones de antropología e historia, no lo modifica, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Presidente, solamente una consulta así breve, cuando se dice que la activación del sistema de percusión no sé si el mecanismo de percusión digamos a la hora de desarmar el arma, eso queda en custodia de La Armería o queda siempre el propietario en su momento la pieza, en el caso se le pueda quitar para eliminar el sistema de percusión o el sistema para a la armería, solo una pregunta así breve compañero Márquez.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Si Presidente, esta parte se debe establecer en la reglamentación de esta Ley, sin embargo, si consideramos que debería de quedar en custodia de La Armería en el sentido de que no podría ser nuevamente rehabilitada.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, ya que el diputado Márquez que está en la comisión que dictaminó o que trajo esta comisión en el Congreso se refiere siempre esa parte va a entrar dentro de la reglamentación cuando se haga el reglamento, entonces tengo aquí una pregunta, pero antes voy hacer referencia a una ley que se aprobó en este Congreso en el período pasado por mi ex compañero Diputado Aníbal Cáliz, la Ley del Bullying se dijo que se iba a

reglamentar, sin embargo esa Ley que ya fue aprobada en este Congreso, que ya fue publicada en La Gaceta no tiene el reglamento del Bullying y eso debe ser elaborado entiendo por el Ministerio de Educación, sin embargo tango la pregunta al diputado y compañero Márquez o los miembros de la comisión, ¿Quién va ser el reglamento de esto? La Armería, ya que La Armería es la parte interesada o comercial, ¿quién va ser el reglamento? Eso me interesa, las Fuerzas Armadas, eso lo pregunto no con el doble sentido sino para prevenir que no pase un año, dos años o un tiempo y que no se pueda aplicar esta Ley porque el reglamento no existe, le agradecería si me puede aclarar esto, muchas gracias.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Por supuesto Señor Presidente, muy buena la observación del Honorable Diputado Márquez, el Artículo 131 establece la reglamentación de la Ley, establece quienes lo harán, y allí se define que es la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa y allí en coordinación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y se establece un período de seis (6) meses.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: En el Artículo 131.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: En el Artículo 131 allí está la definición, allí podemos verificarla, allí se va a discutir después.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó: Continuamos en la votación compañeros diputados



APROBADO

Con las observaciones del Honorable Diputado Nelson Javier Márquez manifestada al inicio.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas apuntó: Vamos a suspender la discusión de esta Ley, vamos a continuar con la sesión, mañana a continuamos con la discusión de esta Ley.

10.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 3, Reformado en el Artículo 1 del Decreto No.43-2017 de fecha 12 de Julio de 2017, orientado a que las Empresas Generadoras de Energía Eléctrica que vendan su producción a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), pagarán todos los Impuestos y derechos arancelarios, tasas u demás cargas que cause la Importación del BUNKER "C", DIESEL, GAS NATURAL, CARBÓN MINERAL y Desechos Sólidos de Plástico.

Seguidamente expresó: Discúlpenme que haya hecho uso de la prerrogativa de Presidente, pero tengo una gente que atender en la oficina, recientemente estuve reunido con autoridades de la República de Taiwán y me hablaban de la posibilidad una fábrica taiwanesa, una compañía taiwanesa de instalar en Honduras una fábrica de Taiwán en Honduras una fábrica de generación de Diésel a partir de desechos de plásticos, material plástico y sucedía de mucho interés sobre todo por el tema que tenemos de medio ambiente en Omoa, Islas de la Bahía, creo que están pensando en Tegucigalpa y San Pedro Sula que es un problema que tienen y ellos podrían producir Diésel de esos desechos por eso voy a presentar

una iniciativa de ley que va encaminada a reformar la ley de racionalización a la exoneración de combustibles para la generación de energía y sería precisamente y puntualmente en el Artículo 3 donde dice las empresas privadas generadoras de energía eléctrica que venda su producción a la ENEE pagaran todos los impuestos y derechos Arancelarios tasas y demás cargas que cause la importación de bunker, Diésel, Gas Natural, carbón mineral y le agregaríamos y desechos sólidos de plástico, esto lo vamos a turnar a la comisión de energía, lo hago por economía parlamentaria así que continuamos con la discusión.

- 2) El Honorable Diputado Marco Antonio Velásquez, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1) LEY DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS POR VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS POR ACCIONES U OMISIONES ATRIBUIBLES AL ESTADO;** y, **2) LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS**, el objeto es establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del registro nacional de datos de Personas Extraviadas o desaparecidas.
- 3) La Honorable Diputada Karlyn Isvela Álvarez introdujo el **PROYECTO DE LEY DE BÚSQUEDA INMEDIATA DE MUJERES DESAPARECIDAS**, a efecto de garantizar la vida, la libertad, la seguridad, la integridad y la dignidad de las mujeres que se encuentran desaparecidas.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó: Compañeros yo siempre la voz para usted y cada uno de los amigos de la Bancada de Libre, así que no se pueden quejar, quiero hacer mención Señor Presidente y con el debido respeto a ustedes se merecen en lo particular, había solicitado con anticipación, así como están haciendo mención los compañeros de la Bancada de Libre,

había solicitado con anticipación la palabra antes de Marco Antonio Velásquez y la compañera Isvela, porque hago mención de esto, porque aquí debe de haber democracia, debe de a ver democracia, así que por favor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Diputado y usted como sabe que la pidió antes que ellos...

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas manifestó: Porque yo se lo dije a usted, está bien, he allí porque la demás gente se revuelve, tiene que a ver democracia.

- 4) El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas Proyecto de Decreto: Reformar el Artículo 276 de la Constitución de la República, tendiente que el SERVICIO MILITAR ES OBLIGATORIO para los Ciudadanos entre los 18 y 30 años de edad, con una duración de un (1) año.

Seguidamente apuntó: Recalcó que este es un Proyecto de Ley en beneficio de la juventud, respeto las ideologías y eso es un tema de necesidad nacional, gracias compañeros pro su atención, muy fino de su parte.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado, creo que todos los Diputados, tenemos iniciativa de Ley, en ese sentido lo que acaba de presentar el Honorable Diputado Medina Yllescas es una reforma constitucional, lo he explicado ya en dos oportunidades y lo voy a volver explicar, cuando hay una reforma constitucional tiene que aprobarse en dos legislaturas de nada sirve aprobarse en la una sino

se ratifica en la otra y he citado dos ejemplos, el partido nacional de Honduras presento constitucionalizar la Policía Militar, primera legislatura lo logramos, no logramos los votos en segunda legislatura y no se constitucionalizo la Policía Militar, el Diputado Jorge Luis Cálix Espinal del Partido Libre, pidió la reforma del tribunal supremo electoral que sea integrado por cinco miembros logramos los votos en la primera legislatura, no en la segunda, no entro en vigencia, todo aquella reforma constitucional aunque se apruebe en una legislatura tiene que ser ratificado en la siguiente sino no entra en vigencia, así de sencillo. Generalmente los días jueves convocamos a las 10:00 de la mañana y empezamos a las 12, mañana vamos a convocar a las 11:00 de la mañana para empezar a las 11:00 de la mañana, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 11:00 de la mañana.

11.- Se suspendió la sesión a las 8:05 de la noche.

12.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 17 de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, a las 11:55 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó:  
Se reanuda la sesión, comenzaremos con dos (2) Dictámenes y luego con proyectos.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, proseguimos con el segundo debate de una Modificación No.1 al Contrato del SANAA DLC-10-2017.

13.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.SANAA-DLC-10-2017, ADQUISICIÓN DE LOTE No.1, PÓLIZA COLECTIVA DE SEGUROS DE VIDA DEL PERSONAL PERMANENTE del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), LOTE No.2, PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) y LOTE No.3 PÓLIZA DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), Período 2017-2018; suscrito en la Ciudad de Comayagüela, Municipio de Distrito Central, a los diecinueve días del mes de Abril de 2018, entre el Ingeniero ROBERTO ENRIQUE ZABLAH AYALA, Gerente General y Representante Legal del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Señor RAUL EFRAÍN MEJÍA CEQUEIROS, actuando en su condición de Gerente General de Seguros LAFISE HONDURAS, S.A

La Secretaría anunció la discusión en segundo debate, pasando los Artículos 1 al 4 en el debate anunciado.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Proseguimos también con el segundo debate

del Proyecto de Decreto en el cual hay una modificación presupuestaria en el INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR.

- 2) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para realizar la modificación presupuestaria interna para el INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM), sin modificar el techo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2018.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputados(as), vamos entrar a proyectos y mociones porque muchos de ustedes nos lo han estado pidiendo, tenemos todavía la Ley de Control de Armas y le he pedido al Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina que no lo hagamos el día de hoy porque más de cuarenta diputados quieren presentar proyecto, yo les quiero pedir dos cosas por favor, que seamos breves y que escuchemos al compañero, si no escuchamos al compañero nos enredamos más tiempo y no se le da la palabra a todos, importante que explique el proyecto si es posible sin leer todo el articulado y sobre todo que pongamos atención porque todos merecen respeto, cada uno trae un proyecto para su departamento, para su región o para el país, entonces seamos respetuosos en escuchar al compañero. El día de ayer que presentaba el Proyecto de Ley el Honorable Diputado Yllescas del Servicio Militar Obligatorio, aunque no estemos de acuerdo hay que escucharlo, Ustedes se la desquitan, al momento de la votación ahí hablen lo que quieran discutiendo que no procede, pero dejen presentar por lo menos los proyectos y yo voy a presentar uno.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar al Poder Ejecutivo

para que por medio de la Procuraduría General de la República (PGR), en representación del Estado de Honduras otorgue Título de Propiedad Plena a título gratuito a favor de la MUNICIPALIDAD DE EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio San Miguel Laucel de la Comunidad de El Triunfo con un área de 1,771.15 metros cuadrados, actualmente propiedad del Estado de Honduras asignado a la Secretaría de Recursos Naturales. El inmueble será utilizado por la Municipalidad de El Triunfo para la construcción de Centro de Atención Social Municipal para desarrollar programas de salud, educación y orientación productiva. El inmueble citado en el primer párrafo de este Artículo fue inscrito el 18 de noviembre 1974 en el Registro de la Propiedad de Choluteca mediante Asiento No.138, Folios 83 y 84, Tomo 105; firmando los Honorables Diputados: Carlos Roberto Ledezma Casco, Selvin Ramón Rueda Rueda, María Emérita Bardales y Marco Antonio Handal Cubero.

En la discusión de este Artículo 1, en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez quien apuntó: Muchas gracias Presidente, buenos días compañeros, primero agradecer a la Junta Directiva y a la Secretaría por traer al Pleno este Dictamen, pedirles a los compañeros de la Cámara que como esto es un procedimiento legislativo solicitarles de que me apoyen en la dispensa de debates para que sea aprobado el día de hoy. Es un terreno que pertenecía a la Alcaldía de El Triunfo que hace muchos años se lo trasladó a la SAG para que hicieran una labor, no hicieron la labor y ahora la Alcaldía del Triunfo necesita este terreno para hacer un centro asistencial, una clínica del adulto mayor, para hacer una clínica médica, para hacer una clínica de respaldo social, para hacer un lugar de hospedaje, para aquel ciudadano que vaya

en tránsito y no tenga donde hospedarse, es una proyección social importante y lo más importante de todo, es que se hizo con dinero, se va hacer con dinero recaudado y conseguido con organismos internacionales, ya una Fundación que se llama CEPUDO va contribuir para la construcción del inmueble, ya otra Fundación Americana va a contribuir con todo los herrajes y toda la situación que se necesita eléctrica para que funcione, lo menos que podríamos hacer nosotros como Congreso Nacional es contribuir con devolverle ese terreno a la Alcaldía de El Triunfo para que brinde este proyecto social a la gente de El Triunfo. El proyecto se inició con el difunto Alcalde Don Eban Bonilla que fue un pilar para nosotros como partido en ese Municipio, teníamos sesenta años de no ganar esa Alcaldía y él nos la recuperó y está haciendo una proyección social tremenda, entonces les agradecería por favor a ustedes compañeros de que nos apoyen en la dispensa de debates para darles esta buena noticia a la gente de El Triunfo, Choluteca, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

#### **ARTÍCULO 1 (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido



A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** Si persiste el inmueble y no se desarrollan obras de beneficio social dentro de los 10 años a partir de la vigencia de este Decreto, prescribe su titularidad en la Municipalidad y retornará a dominio del Poder Ejecutivo.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia en la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 14.- El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, manifestó: Honorables Diputados(as), la moción aprobada por mucha cantidad de Diputados(as) la semana anterior del Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, sobre la posibilidad de analizar la lectura de la biblia en los centros educativos del país e inculcar valores morales a nuestra infancia y adolescencia, se ha nombrado la siguiente Comisión Especial que le pedimos se reúnan a partir de la próxima semana con miembros de la Confraternidad Evangélica, Iglesia Católica, Secretaría de Educación, la integran los Diputados siguientes.
- La preside Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva y la integran Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez

Honorable Diputada Olga Josefa Ayala

Honorable Diputado Scarlett Isabel Villanueva

Honorable Diputado Osmán Danilo Chávez Guity

Honorable Diputado Luis Rolando Redondo

Honorable Diputado Wilmer Raynel Velásquez

Honorable Diputada Sobeyda Judith Andino

Honorable Diputada Karen Dinora Ortega Osorto

Honorable Diputado Erick Ricardo Amador

Para que se reúnan con la Confraternidad Evangélica, Iglesia Católica, Secretaría de Educación para luego más adelante analizar sus conclusiones.

15.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 143 de la LEY DE MERCADO DE VALORES, contenida en el Decreto No.8-2001 del 28 de Mayo de 2001.

Seguidamente manifestó: Este Proyecto de Decreto pasa a la Comisión de Presupuesto.

- b) El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a interpretar el Artículo 160 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, particularmente en su párrafo cuarto, en relación a los Títulos emitidos por Universidades Centroamericanas, autorizadas oficialmente en sus respectivos Estados, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), debe proceder al reconocimiento de dichos Títulos en sus distintas modalidades de enseñanza.

- c) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Conceder el plazo de dos (2) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, para que todas las Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones, Patronatos y Juntas de Agua que no hayan inscrito su Personería Jurídica y presentado sus Estados Financieros ante la UNIDAD DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ASOCIACIONES CIVILES (URSAC), ente dependiente de la Secretaría de Justicia, Gobernación y descentralización; **2)** Reforma del Artículo 144 de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, en relación a la Propaganda Electoral, solo se podrá ser realizada dentro de los (30) días calendarios anteriores a la práctica de las Elecciones Internas (Primarias y (60) días calendario anteriores a la celebración de las Elecciones Generales; y, **3)** Otorgar a la Ciudadana MARÍA DEL CARMEN COELLO AGUILAR, LA CONDECORACIÓN DE MEDALLA DE ORO Y PERGAMINO ESPECIAL, por su valiosa trayectoria en la Carrera Docente y reconocido apoyo a la Gestión Educativa Universitaria en las áreas administrativas de vinculación e investigación.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, quiero felicitar a los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra y es el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas por ese importante proyecto de decreto que sometió a la Cámara Legislativa, ya que los profesionales universitarios u otros post grados quieren que les convaliden sus títulos en Honduras y sería bueno poder darles esa oportunidad, siempre y cuando se pueda continuar con los procesos necesarios que ya establece la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH). De igual manera quiero felicitar al Honorable Diputado José Edgardo Castro por la importante moción que ha sometido a este Pleno del Congreso

Nacional. Honorable Presidenta el período pasado, creo que fue en la tercera legislatura, tuve el honor de estar en el simposio de ceremonial y protocolo, ya que en aquel momento una gran mujer que lamentablemente no nos acompaña ya la Ingeniera Hilda Hernández me involucro mucho a trabajar con el tema ceremonial y protocolo y tuve la oportunidad de estar como ponente, es por esa razón que en el Congreso pasado yo sometí una importante ley, porque Honduras no cuenta con una ley de ceremonial y protocolo, pero lamentablemente no se pudo dictaminar y es por esa razón que he estado trabajando nuevamente en ella junto con algunos amigos y asesores y he decidido volverla a someter al Pleno de este Congreso Nacional.

- d) La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, introdujo el PROYECTO DE LEY DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO DE HONDURAS.
- e) El Honorable Diputado Mario Luis Noé Villafranca presentó el Proyecto de Decreto orientado a convalidar una Partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00), el cual se refleja en el Presupuesto asignado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a favor de la CRUZ ROJA HONDUREÑA.
- f) El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a establecer como obligatorio la aplicación gratuita a los adultos mayores de la VACUNA CONTRA EL HERPES ZÓSTER en todos los Centros Públicos prestadores de servicios de salud de Honduras.

- g) El Honorable Diputado Juan Ramón Flores Bueso, presentó el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 o 2019, por la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.42,000,000,00), destinados para la aplicación de un WHITETOPPING, a la Carretera desde PIEDRAS AZULES, Municipio de Comayagua, hasta la Cabecera Municipal de La Libertad.
  
- h) El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, introdujo e Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar las previsiones Presupuestarias para realizar transferencia anual al Centro INTEGRAL, FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN, HONDURAS, por la cantidad de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.500,000.00), que serán utilizados para la operación y mantenimiento del Centro Integral, ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
  
- i) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** LEY PARA EL REGISTRO NACIONAL DE PROFUGOS DE LA JUSTICIA; **2)** Reformar los Artículos 19 y 21 de la LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES SOCIALES, contenido en el Decreto No.218-97 de fecha 29 de Diciembre de 1997 y sus Reformas, en relación al Salario Base Inicial para él o las Profesionales de Trabajo Social será equivalente a dos (2) Salarios Mínimos mensuales; y, **3)** Instruir a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social a efecto de consignar en sus planes anuales relativos a la Protección Social de personas en condiciones de vulnerabilidad del pago de una PENSIÓN VITALICIA DE VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00) ANUALES, para aquellos hondureños que alcancen los CINCUENTA Y CINCO (55) años de edad o más, debiendo éstos ser

miembros de la ASOCIACIÓN DE LUSTRABOTAS DE HONDURAS O MIEMBROS DE OTRAS INSTITUCIONES.

- j) La Honorable Diputada Dunia Lizzeth Ortiz, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a establecer en el Calendario Cívico de Honduras cada 15 de Abril, el DÍA DEL PINTOR HONDUREÑO, como un Homenaje Póstumo a JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ, el pintor más importante de la Historia de Honduras.
- k) El Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón, presentó el Proyecto de Decreto orientado a declarar el GUANCASCO DE GUALALA E ILAMA que se celebrará cada catorce (14) de Enero de todos los años en Gualala, Cabecera Municipal del Municipio del mismo nombre del Departamento de Santa Bárbara como PATRIMONIO CULTURAL Y SÍMBOLO DE TRADICIÓN LENCA.
- l) El Honorable Diputado Alberto Chedrani Castañeda, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a prorrogar la vigencia de lo dispuesto en el Decreto No.129-2017 del 18 de Enero de 2018, y publicado el 2 de Mayo de 2018, Gaceta No.34,629, el cual otorga AMNISTÍA en el pago de las obligaciones TRIBUTARIAS Y ADUANERAS y de otra índole a Instituciones del Estado, por un período de tres (3) meses.
- m) El Honorable Diputado Rafael Leonardo Sarmiento Aguiriano, presentó el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.2,000,000,00), destinados a la reparación del ESTADIO DE JUTICALPA JUAN RAMÓN BREVE VARGAS.
- n) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López presentó el Proyecto de Decreto orientado a crear una Partida Presupuestaria en

el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y años subsiguientes, por la cantidad de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L.10,000,000.00), la cual será utilizada exclusivamente para el funcionamiento del CONSEJO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (COPREV).

- ñ) El Honorable Diputado Proyecto de Decreto: Reformar el Artículo 3 del Decreto No.129-2004 de la LEY DEL SISTEMA FINANCIERO, las Instituciones del Sistema Financiero autorizadas para realizar intermediación financiera, los Banco Públicos o Privados; las Asociaciones de Ahorro y Préstamo; las Sociedades Financieras.
- o) El Honorable Diputado Edwar Samir Molina introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar a la CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL DE TEGUCIGALPA, un Reconocimiento Especial de Honor al Mérito a la Decana del Movimiento Juniorístico en Honduras, por sus SETENTA Y CINCO (75) AÑOS DE ANIVERSARIO DE MERITORIA LABOR EN PRO DE LA SOCIEDAD HONDUREÑA.
- p) El Honorable Diputado Walter Rolando Romero, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar por adición el Artículo 2 del Decreto No.112-2016 de fecha 16 de Agosto de 2016, que contiene la Autorización al INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, para conceder AMNISTÍA en el pago de Recargo, Multas e intereses por deudas.
- q) El Honorable Diputado Osman Danilo Chávez Guity, introdujo los Proyectos de Decretos siguientes 1): Crear una Partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y años subsiguientes, por la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.50,000,000.00), a favor de la Secretaría de

Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) fondo que será utilizada exclusivamente para la Reconstrucción del MUELLE DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE OMOA, Departamento de Cortés; y, **2)** Crear una Partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y años subsiguientes, por la cantidad de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00), fondo que será utilizada exclusivamente a la Realización de un Estudio de Pre-factibilidad, Diseño y Elaboración de un estudio Presupuestario, Construcción y Puesta en Funcionamiento de un Centro de Enseñanza de Artes, en la Colonia ALFONSO LACAYO, en el Sector de la RIVERA HERNÁNDEZ, en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

- r) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison presentó el PROYECTO DE LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS.
- s) El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a reformar por adición el Artículo 30, Numeral 2) de la LEY INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS, contenida en el Decreto No.199-2006, en relación a los descuentos del veinticinco por ciento (25%) de cualquier pasaje aéreo, terrestre o marítimo al ADULTO MAYOR.
- t) El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a aprobar una Partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L.3,000,000.00), para cada uno de los Centros de Formación Artística, como ser la ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES, CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA, ESCUELA NACIONAL DE MUSICA, ESCUELA NACIONAL DE



TEATRO, ESCUELA DE DANZA Y ESCUELA EXPERIMENTAL DE MUSICA.

- u) El Honorable Diputado Marcos Bertilio Paz, presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar al INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, para que coordine, dirija y financie, la reconstrucción total del PALACETE BOGRÁN, ubicado en el Municipio de Santa Bárbara.
- v) El Honorable Diputado José Vivian Portillo introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar por adición los Artículos 37 y 99 del Decreto No.205-2005 de fecha 16 de Agosto de 2005 de la LEY DE TRÁNSITO, tendiente a que los vehículos deben de estar provistos de los instrumentos, herramientas, señales, luces y otros elementos y accesorios.
- w) El Honorable Diputado Selvin Ramón Rueda Rueda, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, creará un fondo con el producto de los fondos no reclamados a las Loterías en nuestro país, el cual se destinará para realizar obras de beneficencia social y educativa, a través de los Programas y Proyectos a cargo de esta Secretaría.
- x) La Honorable Diputada Linda Francés Donaire Portillo, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: 1) Crear una Partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal, por la cantidad de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L.10,000,000.00), destinados a mejorar las condiciones de Infraestructura de (26) Centros Educativos, ubicados en el Sector de El Merendón, Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; y, 2) Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, por medio de la Dirección Departamental de Educación. Proceda a crear la estructura docente y Personal Operativo correspondiente para el funcionamiento de un

Instituto de Educación Media en el Sector de El Merendón, Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, una Partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal, por la cantidad de TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L.3,000,000.00), destinados para la Construcción de Infraestructura en el Centro Básico.

2) **MANIFESTACIONES:**

a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández, así:

**MANIFESTACIÓN:** Hace más o menos un mes este servidor, este Congreso Nacional aprobó una moción exhortativa en la cual se solicita al Poder Ejecutivo para que tomando conciencia y valorando el otorgamiento de becas estudiantiles a todos los niveles para poder tener condiciones de desarrollo humano en todas las regiones del país, estableciendo tratamiento justo según las necesidades de cada Departamento, ésto lo modular de la manifestación, hemos estado solicitando ayuda, apoyo al compañero Román para que en Occidente, Ocotepeque nos ayuden con algunas becas y el hoy entiendo que también no tiene acceso a las mismas, si hubiera una repartición justa a los 156 diputados de 3 becas por lo menos que ayudemos a la gente pobre hubiera una equidad y justicia en este parlamento, estamos invocando la palabra de Dios, que leamos la Biblia, pero la justicia está bien lejos de ser porque no hay una distribución equitativa de las becas, cuantas familiares o parientes o amigos o votantes no tenemos que es necesario que puedan tener acceso a una beca para que puedan seguir sus estudios, mucha gente pobre se queda sin ir al recibir el pan de saber porque no tiene la posibilidad de hacerlo, yo diría que hace poco se reenvió también al Ministerio de Educación que nos explicaran que criterios técnicos, científicos o políticos se valoran para el otorgamiento de becas. Yo quisiera pedirle a ustedes quien me recomienda a mí, quien me ayuda a conseguir tres (3) becas para la gente pobre de mi

Departamento, por lo menos tres (3), porque los diputados quisieran por lo menos dos (2), por lo menos 3 para llevar este beneficio al pueblo hondureño, en este tema no hay que ser injusto ni hay que ser parciales, tan necesidad tiene el Partido Nacional para sus adeptos como también tenemos los colorados, y los de Libre y los del PINU, y todos, así pues los de la Alianza Patriótica también. Yo siento que es importante que se revise ese sistema de becas como se reparte, por favor auxilio, un SOS, un llamado a la conciencia de la patria, los parlamentarios, los que estamos obligados a suplir necesidades de este orden, la concentración de este orden en pocas manos es lamentable y es deterioro de la imagen de este país.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón, manifestó: Bueno gracias por su manifestación, yo creo que todos compartimos esa preocupación, el Congreso no tiene el programa legislativo de becas, deberíamos de analizar que haya un programa legislativo de becas en el Congreso Nacional porque en este momento el Congreso Nacional no las tiene.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro manifestó: Buenos días Señor Presidente Antonio Rivera, buenos días compañeros y compañeras de este Congreso de la República.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Perdón, Honorable Diputado Castro, le dicen al Honorable Diputado que le di la palabra porque me la había pedido y no estaba, Honorable Diputado continúe.

3) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez, presentó la moción siguiente:

Buenos gracias Señor Presidente, el objetivo de este día lleva como finalidad introducir una moción de urgencia aquí en el Congreso de la República ya que el primero pulmón que tenemos los miembros del Valle de Sula se llama la Cordillera de El Merendón, pero esta Cordillera está siendo destruida no solo en su parte frontal en la zona de San Pedro Sula y la parte de atrás del Sector de Cofradía, sino que también el Sector Choloma y en el Sector Omoa, porque es una sierra comprende El Merendón y donde más de dos millones de ciudadanos subsistimos por el agua que provoca la Cordillera de El Merendón, por lo cual yo pido Presidenta hoy, respetuosamente introducir esta **MOCIÓN** con el objetivo que se nombre una Comisión Multipartidaria específicamente diputados del Departamento de Cortés para que se investigue los daños que está sufriendo la Cordillera El Merendón, incluso por algunas construcciones que llevan como objetivo dejar bienes particulares, pero dañando intereses de más de dos millones de ciudadanos, así que por lo tanto, yo introduzco esta formal moción para que esta Comisión Multipartidaria pueda investigar que está ocurriendo en El Merendón y traiga un informe en los próximos días aquí en el Congreso de la República, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Compañeros, escucharon la propuesta de la moción del Honorable Diputado Edgardo Castro que la letra está un poco fregado compañero entenderle acá, si quiere

Presidenta volvámosle a dar la palabra al Honorable Diputado Edgardo Castro que la resuma.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Tiene la palabra el Honorable Diputado José Edgardo Castro para que diga la moción específicamente lo que mociona.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez apuntó: De dicha que no soy médico, que se nombre una Comisión Multipartidaria porque últimamente en el Departamento de Cortés, ahí está de testigo el Honorable Diputado Chedrani, el mismo Honorable Diputado Ekonómo, el Honorable Diputado Darío Banegas y todos los diputados del Departamento de Cortés hemos estado coincidiendo en trabajar por nuestro departamento, el Abogado Madrid igual y el Abogado Panting, Juan y todos los compañeros también la Honorable Diputada Welsy Vásquez hemos estado yendo a hospitales, hemos estado yendo a clínicas de ojos, entonces lo que estoy pidiendo que se nombre una Comisión Multipartidaria para que investiguemos los daños que está sufriendo la Cordillera de El Merendón o sea que traigamos un informe aquí detallado aquí, con fotografías y todo para que vean que se está violentando la cuota doscientos en la Cordillera de El Merendón, es específicamente eso.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Edgardo Castro.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, en el Congreso pasado este servidor y varios diputados metimos un proyecto de ley para restituir la cota doscientos, la cuota doscientos ya no existe en para proteger la Cordillera de El Merendón, nos reunimos varias veces con gente de la Municipalidad, los desarrolladores de proyectos en las faldas de la Cordillera, con al gentes de aguas de San Pedro y la verdad que es un problema muy complejo porque con la nueva reglamentación que sea aprobó en este Congreso ya hace bastante años, habría que hacer un desarrollo integral y buscar la manera especialmente de que no se sigan dando invasiones en la Cordillera de El Merendón, apoyo al Honorable Diputado Castro en esta moción, yo creo de que es importantísimo para la Ciudad de San Pedro Sula de una vez por todas solucionar este problema de la Cordillera, muchas gracias.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, por fin voy estar de acuerdo con algo que introduce el Honorable Diputado José Edgardo Castro aquí en el Pleno del Congreso para que miren que hay cosas importantes en el país que no tienen que ver color político, porque a veces aquí decimos una cosa y a tras decimo otra cosa, y aquí mejor decir las cosas de frente, quiero decirle al Honorable Diputado Edgardo Castro que estoy de acuerdo

con su moción y que la voy apoyar, pero más que eso, de esa revisión que se haga en lo que está ocurriendo en El Merendón, nosotros los diputados por lo menos solo podemos hacer un informe, es el llamado a la Fiscalía que ya existe del medio ambiente para que la Fiscalía haga la revisión correspondiente en los daños que se están haciendo en la Cordillera de El Merendón y que también haya responsabilidad para todas aquellas personas que están comiendo este delitos de destruir esta Cordillera que nos da el pulmón importante a San Pedro Sula, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid Sabillón apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros en particular a los diputados del Departamento de Cortés, no solo basta presentar el informe sino que también después que podamos recabar Honorable Diputada Welsy y los demás compañeros juntos todos, miren la protección de la Cordillera de El Merendón no es atinente a un partido ni a una ideología, es un sentimiento propio, humano para salvaguardar la vida a lo futuro, se está calentando, hay un calentamiento global grande, incluso se siente en San Pedro Sula la deforestación que está pasando, ante esto considero que es oportuno que nos unamos los veinte compañeros del Departamento de Cortés y que se designe la Comisión que la nombre directamente la Presidenta del Congreso en este momento, para que con esta Comisión podamos también buscar la derogatoria del Decreto de la que subió la cuota a doscientos a la cuota cuatrocientos, porque eso implica compañeros afectar alguna gente en la parte privada, pero eso no importaría porque más beneficiaríamos a la mayoría del pueblo y en esto tenemos que desprendernos de

nuestros sombreros, nuestras maneras políticas para poder salvaguardar el pulmón de San Pedro Sula, esa es mi petición, me sumo totalmente, yo creo que aquí vamos estar trabajando unido porque no hay otro camino más para poder salvaguardar la Cordillera de El Merendón, muchas gracias.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona manifestó: Muchísimas gracias Presidenta, quiero felicitar al Honorable Diputado por la importante moción presentada y en ese sentido decirle a los amigos de Cortés que este es un proyecto de interés nacional de investigar lo que está ocurriendo, y en ese sentido antes de nombrar la Comisión quisiera hacer mi aporte para la Comisión que van hacer el estudio porque es prácticamente un diagnóstico para determinar la situación que está pasando ahí en el tema ambiental, la Universidad de Ciencias Forestales ubicada en Siguatepeque Departamento de Comayagua de los más lindos de Honduras a propósito, tiene un sistema de información geográfico que le permite mediante programas satelitales, identificar todo lo que está pasando ahí, entonces quisiera aprovechar para la Comisión que se va a nombrar si se puede auxiliar de la Universidad de Ciencias Forestales, les aseguro que ahí tenemos toda la ciencia y la tecnología para poder identificar y diagnosticar cualquier situación que pueda estar pasando en este caso, en la zona de El Merendón que es una de las fuentes principales donde se abastece de agua el Departamento de Cortés, así es que con ese pequeño aporte quisiera darles las gracias Señora Presidenta, y esperamos tome en la Comisión en consideración toda la tecnología y la ciencia que tenemos ahí en la Universidad de Ciencias Forestales, muchísimas gracias.



El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continúa la votación compañeros Diputados, la Comisión que se va integrar va ser de Diputados por el Departamento de Cortés, posteriormente se les dará a conocer quienes la integran.

APROBADA

La moción por unanimidad del Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez.

Quedando aprobada la moción del Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez por unanimidad así:

**MOCIÓN:** 1) Que una Comisión Especial nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional, integrada por los Honorables Diputados por el Departamento de Cortés, investiguen los daños que está sufriendo la Cordillera de El Merendón, por algunas construcciones que llevan como objetivo dejar bienes particulares, dañando intereses de más de dos millones de ciudadanos; 2) Que dicha Comisión presente un Informe a la mayor brevedad posible, sobre esta problemática.

b) El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla presentó la moción siguiente:

Muchas gracias honorable Señora Presidenta de la Cámara, miembros del Parlamento Hondureño, tengo a bien presentarles a consideración de ustedes esta tarde con la responsabilidad que nos caracteriza a todos y a este representante del Departamento de Francisco Morazán en los siguientes términos, amigos todos, sé que se pueden estar cansando de este tema, pero es tan amplio y grande que Su Servidor tiene de trabajar ahí mismo hasta el sol de hoy los últimos y de

permanecer en ese sitio los últimos cuarenta (40) años y tengo que hablar a nombre de varias personas que no pudieron visitarlos a ustedes este día por las ocupaciones justos tutelando el bien jurídico más importante que puede tener una legislación que es el bien jurídico llamado salud y vengo a motivarlos para hablar de alguien muy importante son los médicos residentes de todos los posgrados que se encuentran en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). El centro de enseñanza a nivel de especialización más grande, único y donde aquí hay varias Diputados(as) que ahí estudiaron su posgrado y son dignos representantes de ese posgrado. Honorables miembros de esta misma Cámara, vengo hablar a nombre de los médicos residentes quienes dedican, oigan bien veinticuatro (24) horas del día, día de por medio los 365 días del año, sábados y domingos, feriados, no existen feriados para ellos, en 3, 4 y 5 años continuos, donde su hogar es el monstruo gigante de conocimiento y de practica que se llama el Hospital Materno Infantil y el Hospital Escuela que en su conjunto se llama Hospital Escuela Universitario, quiero decirles que estas personas no conocen el día ni la noche, porque trabajan las 24 horas y comen, duermen sobre camillas, en donde haya un espacio, donde han abandonado sus familias, pero les quiero contar algo mucho más dramático señores, hay treinta y dos (32) de estos médicos que en este momento y hace dos (2) años no se les ha podido conseguir una partida que signifique darles lo que se llama beca, que si lo reciben más de 300, pero en forma incomprensible la legislatura anterior y nosotros en esta hemos abandonado a estas personas que son 32 personas que le están dando todo su esfuerzo como les dije ene se tiempo a la salud de la población

del estado de Honduras. En virtud de lo antes expuesto recurro a todos ustedes y al espíritu solidario a presentar la siguiente moción.

MOCIÓN: Que este Congreso Nacional, a través de la Primera Secretaría proceda enviar una nota exhortativa a efecto de que el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Salud en conjunto si fuera necesario con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, si así fuera el caso, identificar el presupuesto para la asignación de por persona, teniendo todos los derechos de enero a diciembre décimo cuarto, vacaciones, si fuera el caso y aguinaldo de 299,800 Lempiras por cada uno de los residentes para poderle dar la beca correspondiente de 21,400 lempiras para un total general de NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS para cubrir los 32 personas que desde hace 2 años han sido olvidados del beneficio de una beca para poder continuar su trabajo estudio dentro del Hospital Escuela, señora Presidenta con mi recepto que el señor secretario someta a consideración de la cámara la presente moción.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por el Diputado Denis Armando Castro Bobadilla.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Aprobada

Quedando aprobada la moción así:

**MOCIÓN:** 1) Exhortar al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Salud, Doctor Octavio Sánchez, para que proceda a identificar en el presupuesto asignado en el presente Período Fiscal 2018, fondos para la asignación de becas a treinta y dos (32) médicos residentes de las distintas especialidades, estableciendo que cada médico residente durante un año recibirá Veintiún Mil Cuatrocientos Lempiras (L.21,400.00) de manera mensual debiendo éstos tener derecho a recibir el décimo tercer mes y cuarto mes recibiendo éstos un monto total de Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Lempiras (L.299,800.00); 2) Exhortar al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Salud, Doctor Octavio Sánchez, asigne un fondo de Nueve Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Lempiras (L.9.587,200.00) al año para cubrir la beca de los treinta y dos médicos residentes de las distintas especialidades.”

- c) Se aprobó la moción del Honorable Diputado Rafael Leonardo Sarmiento Aguiriano, así:

**MOCIÓN:** Exhortar al Señor Comisionado Presidente de la Comisión Permanente de Contingencia (COPECO), Ingeniero Lisandro Rosales, para que realice el dragado del Río Juticalpa, antes de la temporada de lluvia, para así evitar inundaciones en los barrios bajos de la ciudad de Juticalpa, siendo éstos: Calona, La Hoya, Chacón, Colonia Modelo, Mina Guifarro y las pilas de oxidación sanitaria de la Comunidad de La Concepción”.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Recordando compañero Sarmiento, que es exhortativa también el ministro tendrá que ver la Disposición Presupuestaria de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), si se pudiera efectuar el dragado antes de las lluvias o poderle solicitar una ampliación de presupuesto o ver con que otra institución se podría conseguir ese dragado, creo que la intención es buena y es válida así que a votación compañeros Diputados.

- d) Fue aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado Jorge Sebastián Álvarez Mendoza en los términos siguientes:

**MOCIÓN:** 1) Exhortar al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Abogado Marcial Solís, para que realice las gestiones oportunas para agilizar la dotación de libros, textos, cuadernos de trabajo y guías para docentes a los Centros de Educación Públicos del País en los diferentes niveles (pre básica, básica y media), con el objetivo de establecer las condiciones adecuadas para que los maestros realicen su trabajo con eficacia y que los alumnos reciban educación de calidad; 2) Que el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, realice las gestiones para mejorar la infraestructura, centros de computación y proveer de mobiliario y pupitres a los centros educativos públicos a nivel nacional; 3) Exhortar a las municipalidades y demás instituciones públicas o privadas que deseen participar en estas actividades para coadyuvar al fortalecimiento de nuestro sistema educativo nacional con herramientas pedagógicas y tecnológicas que propicien servicios de calidad a nuestra niñez y juventud.”

- e) Se aprobó la moción presentada por el Honorable Diputado Brayan Alonso Rubí Acosta, así:

**MOCIÓN:** Que la Comisión de Transporte, Vivienda y Urbanismo, nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional, se aboque ante el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), Ingeniero Roberto Antonio Pineda Rodríguez, para que solicite a la Empresa Constructora encargada de dar mantenimiento al tramo carretero que conduce desde el Río Dulce, Aldea de Talanga hasta El Porvenir, el cual este último se ha visto más afectado, ya que en pocas veces se le ha dado el mantenimiento requerido a la entrada de El Porvenir.”

- f) El Honorable Diputado Edwar Samir Molina Fúnez presentó la moción siguiente:

El Proyecto Victoria es una comunidad terapéutica para personas del sexo masculino de 13 a los 100 años que tienen problemas de drogas, alcoholismo, pandillas, maras, menor en riesgo social en donde se le facilita un tratamiento especial de rehabilitación en donde además los elementos humanos y finas psicologías y que, además capacitaciones, terapias grupales se les presenta a Jesucristo como el único que les puede liberar en todas sus ataduras y convertirles en nuevo ser humano, el proyecto Victoria fue fundado en el año de 1977 por el Pastor Mario Fumero.

**MOCIÓN:** Que la Presidencia del Congreso Nacional a través de la Pagaduría Especial proceda a otorgar una donación líquida al **PROYECTO VICTORIA** de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, que será destinada para darle mantenimiento de dicho Proyecto para que siga brindando su servicio a la sociedad.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Honorable Diputado Molina, por lo que escuchamos esta moción tiene afectación presupuestaria nosotros le sugeriríamos mejor presentarlo como un Proyecto de Ley para que sea considerado en el presupuesto del siguiente año.

- g) El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura, presentó la moción siguiente:

Estamos iniciando la temporada de lluvias y se ha detectado en los Municipios de San Manuel, La Lima y en todo el sector de Santiago que es una aldea que pertenece al Municipio de Pimienta, una problemática como es el incremento de la fuerza de la corriente del Río Ulúa, lo que ha ido erosionando actualmente uno de los lados del río hasta llegar a la situación actual donde el borde está debilitado en parte y erosionado con fisuras esta área de este sector son 260 manzanas cultivada de banano y de caña de azúcar y de granos básicos, hay 700 familias que dependen de estos cultivos y que se pueden ver afectadas si no se toman las medidas necesarias ahora que ya están comenzando las temporadas de lluvias esta moción va encaminada a exhortar a la comisión para control de inundaciones del valle de sula antes comisión ejecutiva del valle de sula la moción dice lo siguiente:

**MOCIÓN:** Que este Congreso Nacional a través de su Secretaría General remita nota exhortativa lo más pronto posible a la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, para que de forma urgente proceda con la realización de obras que permitan prevenir las inundaciones como consecuencias del desbordamiento del Río Ulúa a causa de las

lluvias, procedentes, a la brevedad posible al retiro y construcción del bordo de contención del Río Ulúa, alejar el bordo porque el río labró el bordo que había hasta la base del bordo y existe el peligro de que ceda o se derrumbe el bordo y la construcción de empollera de piedras con el propósito de desviar la presión de la corriente del río cuando crece el caudal para evitar que las fuerzas dañen los bordos, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Se le pregunta si se toma en consideración la moción presentada.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

y les pedimos compañeros que permanezcamos en el Hemiciclo los que van presentando que no se vayan para no romper el quórum, así como han esperado para presentar sus iniciativas hay más como 25 que quieren presentar iniciativas, así que por favor tengamos la paciencia.

APROBADA

Quedando aprobada la moción así:

**MOCIÓN:** Exhortar al Señor Comisionado de la Comisión Nacional para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS), Ingeniero Héctor Leonel Ayala Alvarenga, para que de forma urgente proceda a la realización de obras que permitan prevenir las inundaciones como consecuencia del desbordamiento del Río Ulúa a causa de las lluvias, procediendo a la brevedad posible al **RETIRO Y RECONSTRUCCIÓN DEL BORDO DE CONTENCIÓN DEL RÍO**



**ULÚA.** (Alejar el bordo porque el Río labró el terreno que había hasta la base del bordo y existe un riesgo enorme de que ceda o se derrumbe); y la **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCOLLERA DE PIEDRAS** con el propósito de desviar la presión de la corriente del Río cuando crece el caudal para evitar que la fuerza dañe los bordos.”

- h) El Honorable Diputado Luís Geovanny Martínez Sánchez, introdujo la moción siguiente:

Buenas tardes Diputados(as), gracias Señora Presidenta, quiero presentar una moción exhortativa, solicitando el respaldo de ustedes como Diputados, ante una situación que está pasando en el sistema educativo donde una gran cantidad de estudiantes están siendo sacados del sistema educativo por dos aspectos, uno que tiene que ver propiamente con las leyes que han implementado y dos con los problemas de inseguridad que estamos viviendo. Con mucho respeto presentamos la siguiente moción exhortativa dirigida al Poder Ejecutivo dirigido al ministro de educación para que tomen las mejores medidas que beneficia un segmento de ciudadanos(as) que paulatinamente el sistema educativo los va excluyendo en la incorporación algunas medidas que se imparten.

**MOCIÓN:** 1) Que se incorporen algunas clases o módulos de manera virtual a onceavo grado y duodécimo grado a nivel de distancias, sistema de educación a distancia; 2) En cada semestre tanto en onceavo grado como duodécimo los estudiantes cumplirán dos cesantías por semestres en empresas, fabricas, talleres que sean de la especialidad de estudio; 3) El horario para esta alternativa educativa será las horas clases los días sábados y domingos; 4) se iniciará en cada centro educativo con la implementación con una carrera

pudiéndose incrementar el siguiente año otras carreras; y, 5) las autoridades distritales, municipales, departamentales darán seguimiento a esta nueva alternativa educativas poniendo todo el esfuerzo para que el estudiante se realice como ciudadanos de bien. En términos generales el sistema a distancia solo toma a carreras de corte administrativa y deja por un lado carreras de corte técnica, como electricidad, mecánica automotriz, mecánica industrial y hay varios ciudadanos en distintos lugares del país que quieren estudiar estas carreras, entonces podemos dar una alternativa que sea virtual, que sea pasantillas y que lleguen los sábados y domingos para que tengan acceso a la educación formal y continuar estudios universitarios ya que muchos en diferentes empresas se sienten limitados en poder seguir estudios formales ya que el Estado no les da ninguna alternativa, entonces estamos planteando esta moción para que el sistema educativo de oportunidades a esta gran cantidad de personas que antes podían ir a la jornada nocturna a estudiar, pero que por problemas de inseguridad y que por problemas del sistema educativo han quedado excluido, entonces esta moción la estamos solicitando para que la secretaría de educación de alternativas que hay en otros lugares, en otros países que hay aquí en Honduras podemos hacerla, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por el Diputado.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Compañeros y les pedimos también paciencia y comprensión no todos podemos hablar al mismo tiempo y hay una lista grande de todas las bancadas y la Presidenta el día de hoy ha estado turnando partido por partido, así que les pedimos no se molesten porque sé que hay algunos que se enojan, pero vamos a ir poco a poco y hacen falta varios todavía y estoy viendo que se están levantado los compañeros y vamos a quedar sin quórum y varios compañeros de diputados sin presentar sus iniciativas de Ley el día de hoy

APROBADA

Quedando aprobada así:

**MOCIÓN:** Exhortar al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Abogado Marcial Solís, para para que tome las mejores medidas que beneficien a un segmento de ciudadanos y ciudadanas que paulatinamente el sistema educativo los va excluyendo en la incorporación a algunas modalidades que se imparten, siendo las siguientes: 1) Que se incorporen algunas clases o módulos de manera virtual en Onceavo (11) Grado y Duodécimo (12) Grado; 2) Que en cada semestre tanto en Onceavo (11) Grado como en Duodécimo (12) Grado, los estudiantes cumplirán dos (2) pasantías por semestre en empresas, fábricas, talleres que sean de la especialidad de estudio; éstas pasantías serán de una semana; 3) Que el horario para esta alternativa educativa será de las horas clases los días domingos; 4) Que se deben iniciar en cada centro educativo con la implementación de una carrera pudiéndose incrementar al siguiente año otra carrera; siempre y cuando el Instituto tenga estructuras presupuestarias especialmente las que dejaron de ser utilizadas en la jornada nocturna; 5) Que las autoridades distritales, municipales, departamentales, darán seguimiento a esta nueva alternativa educativa; poniendo todo el

esfuerzo y condiciones para que los estudiantes se realicen como ciudadanos de bien, teniendo la oportunidad de formarse en una profesión técnica, contribuyendo para que nuestro país tenga más profesionales como mayores competencias.

- i) Quedaron en suspenso la moción presentada por el Honorable Diputado Lenín Rigoberto Rodas así:

**MOCIÓN:** Exhortar al Poder Ejecutivo y sus entes concentrados y desconcentrados, al Poder Judicial, a la sociedad civil y universidades, alentándolos respetuosamente a unirse a la celebración del DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LESBOFOBIA, BIFOBIA Y LA TRANSFOBIA, del mismo modo animarlos a difundir ampliamente los objetivos de esta conmemoración, así como facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación de la Homofobia, la Lesbofobia, Bifobia y la Transfobia.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Si, vamos a suspenderla para avanzar, la recibe la Secretaría y toma nota y continuamos.

- j) Quedo en suspenso la moción presentada por el Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro en los términos siguientes:

Muchas gracias Señora Presidenta, es de todos conocidos que los hechos ocurridos, antes y durante la elección del 26 de noviembre donde violentando la Constitución de la República de Honduras, participo un individuo que no podía hacerlo debido que al tener el control absoluto de la institucionalidad del Estado se pudo como en el tribunal electoral como supuesta ganadora.

**MOCIÓN:** 1) Que este Congreso Nacional no apruebe ningún ascenso de policías ni miembros de las Fuerzas Armadas hasta que no se tenga claro quiénes son los responsables y culpables

dentro de la cadena de mando que dieron la orden de disparar contra el pueblo de Honduras cometiendo más de 33 asesinatos por las Fuerzas Armadas de Honduras dirigidas por el individuo Juan Orlando Hernández.

Y solo voy a decir algo más que no está en este en este proyecto, sino tomamos cartas en el asunto para castigar a los culpables esto va perseguir toda la vida, hay que tomar cartas en el asunto.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Vamos a suspender la discusión y cuando tengamos quórum, vamos a continuar con proyectos.

El Honorable Diputado Ronmel Moran apuntó: Le cedo la palabra al compañero Redondo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Bueno se suspende la sesión y se convoca para el próximo martes a las 3:00 p.m. de la tarde.

16.- Se suspendió la sesión a las 2:20 de la tarde.

17.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 22 de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, a las 6:00 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila

Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas expresó: Muy buenas tardes honorable Diputados(as), se reanuda la sesión. Por ser día martes primer día de sesión de la semana solicitamos a la Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo si pudiera darnos la oración a nuestro Señor Jesucristo.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:

Compañeros(as), buenas tardes a todos(as), y en señal de reverencia por favor. Amando Padre Celestial como todos los días señor vengo ante ti con todas mis cargas, mis penas, mis pecados y mi perdón señor, hoy ponemos en tus manos Padre celestial esta sesión del congreso Nacional, pongo en tus manos padre la vida de cada uno de los que están aquí, los diputados, nuestros asistentes, nuestros compañeros desde el vigilante hasta el Presidente del Congreso Nacional, Señor, pon en nuestras bocas palabras que generen esperanza, sabiduría, discernimiento señor, tolerancia para que el día de hoy podamos tener respuesta a los problemas que el país enfrente día a día, gracias Padre por la salud, por nuestra vida, por nuestra familia, por cada familia hondureña padre, gracias señor porque solamente teniendo a ti en el corazón señor somos capaces de perdonar, de amar, de respetarnos señor, y sobre todo saber que cada cosa se mueve únicamente por que usted lo has decidido, al señor Presidente de la República dales

tolerancia, sabiduría, discernimiento señor para guiar a este país, a toda la junta directiva de este Congreso Nacional, tolerancia, respeto, paciencia señor para que ellos puedan escuchar cada una de nuestras peticiones, a nuestros compañeros señor dales la paz y la tranquilidad y que regresen saludables tal como vinieron acá a sus hogares, todo esto te lo pedimos padre amado en nombre de su hijo que vive reina por los siglos de los siglos, amén.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Muchas gracias Honorable Diputada, comenzamos con dictámenes.

18.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para realizar la modificación presupuestaria interna al Instituto de Previsión Militar (IPM), sin modificar el techo del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2018, en los siguientes renglones, se acompaña el incremento y la disminución por Doce Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Lempiras.

#### **ARTÍCULO 1.-**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo, Presidente, buenas tardes

a todos los honorables mandatarios mujeres y hombres y a los miembros de la prensa nacional que cubren la fuente del parlamento hondureño, Presidente, allí se vuelve a incurrir en el hierro al utilizar mal el verbo es “ordenar” no “instruir” en ese Artículo para que quede bien redactada esa norma, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Presidente, muy buenas tardes a todos, yo si quisiera pedirle señor Presidente que nos pudieran explicar un poquito sobre este proyecto, nosotros estamos absteniéndonos, pero si nos convence la explicación podríamos cambiar la decisión en cuanto a nuestra votación así que pediríamos un poquito de explicación sobre el proyecto y con gusto lo podríamos acompañarlo.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a todos(as), bueno yo creo que nosotros no podríamos oponernos a que se haga una transferencia de presupuesto ya que no se tocan los techos presupuestarios del IPM, pero yo creo señor Presidente que los compañeros que elaboraron ese dictamen deberían de explicarnos a que reglones se va a transferir ese presupuesto, si es para capacitación, si es para armas o para que es verdad porque es una cantidad bastante significativa, Doce Millones de Lempiras, entonces creo que lo más responsable es saber exactamente en ¿Qué línea presupuestaria lo van a utilizar ellos? y ¿Cuál es el propósito del mismo?, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Lo que dice aquí en el proyecto de Ley honorable diputada Doris Gutiérrez



el IPM con apoyo del PNUD diseñó un plan estrategia para hacerle frente a sus obligaciones, es necesario hacer la modificación presupuestaria del IPM correspondiente al año 2018, esta modificación es necesaria para cumplir con la operatividad del Instituto con los más altos estándares de calidad, seguridad y solvencia a nivel internacional, cabe mencionar que esta modificación no incrementa el presupuesto del Instituto en vista que solo es un traslado de fondo entre regiones, no sé si el Diputado Dubón Bueso quiere ampliar un poco más la explicación.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso enfatizó: Gracias Señor Presidente, creo que ha sido suficientemente claro usted presidente, el texto que ha leído creo que no ocupa más aclaraciones, como bien lo apunta es una modificación interna para suplir otros regiones de su mismo presupuesto y poder cubrir obligaciones del año 2018 y en ese sentido es algo normal que se da en cualquier Institución del Estado, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

**ARTÍCULO 1.-**

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”

A discusión

Suficientemente discutido

A discusión

APROBADO

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate del proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.SANAA-DLC-10-2017, ADQUISICIÓN DE LOTE No.1, PÓLIZA COLECTIVA DE SEGUROS DE VIDA DEL PERSONAL PERMANENTE del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), LOTE No.2, PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) y LOTE No.3 PÓLIZA DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), Período 2017-2018; suscrito en la Ciudad de Comayagüela, Municipio de Distrito Central, a los diecinueve días del mes de Abril de 2018, entre el Ingeniero ROBERTO ENRIQUE ZABLAH AYALA, Gerente General y Representante Legal del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Señor RAUL EFRAÍN MEJÍA CEQUEIROS, actuando en su condición de Gerente General de Seguros LAFISE HONDURAS, S.A.

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes la AMPLIACIÓN No.1 al CONTRATO No.SANAA-DLC-10-2017, **“ADQUISICIÓN DE LOTE No.1 PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA DEL PERSONAL PERMANENTE DEL SANAA; LOTE No.2 PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE SANAA Y LOTE No.3 PÓLIZA DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DEL SANAA; PERÍODO 2017-2018”**, suscrito en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de Abril de 2018, entre el Ingeniero **ROBERTO ENRIQUE ZABLAH AYALA**, Gerente General y Representante Legal del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Señor **RAÚL EFRAÍN MEJÍA CEQUEIROS**, actuando en su condición de Gerente General de Seguros **LAFISE HONDURAS, A.S.** que literalmente dice: “AMPLIACIÓN No.1 ...”

ARTÍCULO 1

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes la AMPLIACIÓN No.1 al CONTRATO SANAA-DLC-08-2017 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL SANAA, suscrito en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de Abril de 2018, entre el Ingeniero ROBERTO ENRIQUE ZABLAH AYALA, Gerente General y Representante Legal del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Señor STEWART CHARLES VARE, en su condición de Gerente General CENTROMATIC, Centro de Automatización de Oficinas, S.A. DE C.V., que literalmente dice: “AMPLIACIÓN No.1 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien Queremos darle la bienvenida a esta casa del pueblo a Don Roberto Daniel Medrano y doña Leticia Barahona funcionario del SANAA por cualquier inquietud que ustedes tengan diputados bienvenidos a la casa del pueblo.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó:

**ARTÍCULO 2.-**

APROBADO

**ARTÍCULO 3.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes la AMPLIACIÓN No.2 al CONTRATO No.DLC-07-05-2017 “ADQUISICIÓN DE 2,000 TONELADA DE SULFATO DE ALUMINIO GRADO “A” PARA SER UTILIZADO EN LA POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, suscrito en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de Abril de 2018, entre el Ingeniero Roberto Enrique Zablah Ayala, Gerente General y Representante Legal del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Señor Ivis Adalid Escobar Martínez, en su condición de Gerente General de Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA), que literalmente dice: “AMPLIACIÓN No.2 ...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez expresó: Muchas gracias Presidente, bueno le damos la bienvenida los funcionarios del SANAA una pregunta Presidente, entiendo lo que se va comprar es un elemento químico o una sustancia química para purificación del agua, la pregunta es si eso se va a utilizar solo para los sistemas del SANAA que maneja el SANAA o también para las juntas de agua que sabemos que aquí en Tegucigalpa hay muchas juntas de agua nos gustaría que nos explicaran los funcionarios del SANAA a quien a ser utiliza esta adquisición, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Antes de darle la palabra al Don Roberto Daniel Medrano y a la Leticia, lo que dice el Artículo 3 es lo siguiente Diputada: "ADQUISICIÓN DE 2,000 TONELADA DE SULFATO DE ALUMINIO GRADO "A" PARA SER UTILIZADO EN LA POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO", pero tal vez don Roberto Daniel Medrano nos puede ampliar la pregunta de la diputada Gutiérrez quienes pueden hacer los beneficiarios de esta adquisición.

El Señor Roberto Daniel Medrano, Representante del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) expresó: Para la Señora Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, el sulfato de aluminio va ser utilizado por el SANAA en las plantas potabilizadoras, metropolitano a las juntas de agua el SANAA les sumista el agua ya potabilizadora para que ello la distribuyan en sus barrios y colonias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTICULO 4.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 3) Se anunció la discusión en primer debate del Artículo 21 del Proyecto de Decreto orientado a la LEY DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL DE HONDURAS.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando del Artículo 21 al 41 en el debate anunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Hemos avanzado con esta Ley importante, vamos a dispensar el segundo debate más adelante, pero hemos avanzado en primer debate. Vamos a continuar con la Ley de Armas en su tercer debate, nos acompaña el día de hoy en esta Casa de Pueblo al Inspector Alejandro Coello, abogado Héctor Osorio, Teniente Coronel Rojas Rivera, al Coronel Gerónimo Ayala y al abogado José Ovidio Erazo para que nos ilustren en esta Ley tan importante, bienvenidos a esta casa del pueblo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Continuamos en último debate, nos habíamos quedado en el Artículo 82.

- 4) Se anunció la discusión en tercer debate del Artículo 82 de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

**ARTÍCULO 82.- CANTIDAD DE ARMAS DE COLECCIÓN REGISTRABLES.** Las personas naturales podrán registrar un máximo de diez (10) armas de colección, a las personas jurídicas se les permitirá registrar un máximo de setenta (70) armas de colección, pudiéndose extender dicho límite previa solicitud,

supervisión, diagnóstico y elaboración de dictamen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa.

Como única excepción se autorizan para colección los materiales permitidos y no permitidos inhabilitados y desactivados, de interés histórico para los museos de propiedad del Estado de Honduras, sin límite de piezas de colección.

A discusión

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro manifestó: Muchas gracias señor Presidente, sé que estamos en el Artículo 82 como bien lo acaba de leer el Secretario Tomás Zambrano, sin embargo, tengo una duda, una duda que se planteó el 9 de mayo, el 9 de mayo nosotros suspendimos la discusión de los Artículos 26, 27, 28 y 29 y tengo la duda porque no sé si ya esa suspensión que se había hecho se le dio lectura en la reunión anterior, todavía no, esos mismos artículos están en suspenso, son 26, 27, 28 y 29 Presidente, es así, entonces continuemos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Si, efectivamente Diputado Redondo, inclusive la Diputada Doris preguntó en la reconsideración si se había tocado un Artículo de los suspendido y el Presidente Oliva le contestó que no, que los suspendidos siguen suspendidos hasta el final de la Ley.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias honorable señor Presidente, quiero aunque no soy integrante de la Comisión de Deportes saludar al Club Deportivo MARATÓN de San Pedro Sula por su campeonato nacional de fútbol, felicitarlos por varias razones, primero porque es la coronación por supuesto de un

éxito a lo largo de una jornada tan impetuosa como lo es un campeonato de fútbol, en segundo porque es triunfo de San Pedro Sula, una ciudad que ama el deporte y en tercero porque ha de saber a gloria ganarle al mejor equipo del mundo como lo es el MOTAGUA, así que felicitaciones de cualquier manera. Muy bien vamos a lo más serio, Presidente, en relación con este Artículo de la cantidad de armas coleccionables o de colección registrables quiero consultar si es el reglamento que va establecer, hasta cuando se extiende en los casos excepcionales, porque dice un acápite que se puede extender el límite previa solicitud, hasta donde se puede extender, eso se va desarrollar en el reglamento, esa es una pregunta y la segunda muy breve Presidente es una sugerencia para la comisión de estilo para poder en la estructura del texto separar bien los conceptos en el último párrafo, dice Presidente Como única excepción se autorizan para colección los materiales permitidos y no permitidos inhabilitados y desactivados, “yo quiero sugerirle que se redacte así Como única excepción se autorizan para colección los materiales permitidos y los materiales no permitidos” porque incluyéndole los materiales se separa el concepto, porque si dice los materiales permitidos y no permitidos parecieran que están metidos en la misma idea, entonces se trata de diferenciar muy bien que se autorizan para colección los materiales permitidos por un lado y por el otro se autorizan también para colección los materiales no permitidos inhabilitados y desactivados, es una sugerencia nada más que la comisión de estilo obviamente tiene la sabiduría de pulir el texto, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Está de acuerdo la comisión.



El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, también ahí en el último párrafo dice: “Como única”, me parece que “única” sale sobrando, al decir como excepción ya queda comprendido, yo sugeriría respetuosamente a la comisión de dictamen que suprima la palabra “única” y que diga únicamente “como excepción se autorizan” porque esa barda como aparejo como dirían en la vox poluli, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Aceptada también.

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández enfatizó: Muchas gracias Presidente, buenos días, me parece que, si estamos buenas tardes, si estamos en la reducción de armas porque diez (10) armas de colección, porque no bajamos a un límite mejor, yo creo que siete (7) armas sería lo más correcto Señor Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchas gracias Presidente, en el caso de las armas de colección se discutió en sesiones anteriores que son armas que están inhabilitadas para su uso, entonces el tener una cantidad de armas es nada más por el valor histórico que ellas puedan tener y con lo que mencionaba el honorable diputado Darío Banegas efectivamente en el reglamento SEDENA estará ya estableciendo cuales son las condiciones para establecer un límite o superar el límite que está aquí establecido de acuerdo a una petición particular que se realice, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Bueno, yo quiero recomendar a la comisión y creo que es correcto porque ponerle límite a la colección de hecho los coleccionistas ayudan a rescatar la memoria histórica de un país porque el Estado va ponerle un límite a un coleccionista a esa labor de coleccionar algo que el Estado no está siendo, de hecho yo creo que ayudaría mucho a recuperar muchos objetos de valor histórico para el país y no veo yo la necesidad de poner un límite, yo recomendaría a la comisión con mucho respeto que lo dejemos sin límite en esta Ley, gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Yo comparto lo manifestado por Jari Dixon Herrera si son de colección porque no.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez manifestó: De acuerdo con el diputado Jari Dixon y con usted también, una colección mientras más grande sea, más valor histórico tiene, entonces no vale la pena restringir porque, cuál sería la razón de ser de la limitación de los, imagínese usted que fuera una colección de estampías o una colección de billetes, una colección de monedas o una colección de relojes, porque ponerle límite, me parece que es absurdo perdón por la palabra, pero me parece que es absurdo ponerle límite a un coleccionista de cualquier clase que sea y otra cosa que ya pasó la discusión pero que también lo quisiera decir en este momento es que si usted colecciona un arma completa tiene valor, si usted colecciona una estampía completa tiene valor, pero si usted le corta la esquina a una estampía o perfora una moneda o

desactiva un arma de fuego de una colección pierde valor también, quería únicamente hacer esa observación porque igual con las monedas si usted colecciona monedas y las lastima pierde valor, entonces no se puede destruir cualquier objeto de colección a través de la instrumentación de una oficina del Estado nada más.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro y comparto todo lo expresado por el Diputado Villeda Bermúdez.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Fíjese de que a lo largo se habló de que las ramas antes de 1900 iban a ser consideradas históricas y para colección, sin embargo hay armas modernas y hay coleccionistas de armas modernas también, yo comparto lo que acaba de decir el compañero diputado Mauricio Villeda en cuanto a la desactivación de armas es como comprar un automóvil de los años 40 que no lo podamos ni descender, entonces no tiene un valor realmente para quienes se dedican a la colección, yo quisiera ver si pudiéramos considerar eso al final el tema de la activación o no de esas armas para que siempre tengan el mismo valor de uso, yo no compraría para colección un arma si no me funciona para el caso, quisiera mencionar en la línea del Artículo 82 que estamos discutiendo ahí dice que “haya un límite de 10 armas” y habla también “pudiéndose extender dicho límite previo a solicitud supervisión y diagnóstico”, ya está el Artículo, ya las facultades que se pueda extender el número de armas que se puedan coleccionar, también hay colecciones que son de carácter privado y hay colecciones que son de carácter público o se llevan a exhibición, entonces yo creo que aquí el Artículo ya tiene o ya está

incluido en la redacción que puede ampliarse el límite de alguien que quiera coleccionar más de 10 armas, yo no creo que deberíamos de modificarlo en lo personal creo que está bien redactado, solamente sugerirle a la comisión si nos puede decir que podríamos hacer porque esto es algo que nos han pedido muchos de los coleccionistas que hacemos con las armas que son de colección modernas y también incluir lo que mencionó el Diputado Mauricio Villeda que hacemos con las armas de colección cuando pierden su valor cuando se desarman o se inhabilitan para que no funcionen, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Diputado Márquez a las inquietudes, sugerencias de los Diputados Jari Dixon, Mauricio Villeda y Luis Redondo.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Si Señor Presidente, aceptamos la sugerencia, lo hemos consensuado ya con los especialistas y siempre y cuando estén inhabilitados obviamente y el resto del articulado da también las pautas para poder mantener el control en este tema, gracias Presidente.

La Honorable Diputado Johana Guicel Bermúdez Lacayo enfatizó: Buenas tardes, fíjese que nosotros revisando con el técnico y buscaba yo la definición que significa arma de colección, creo que es importante que sea incluida en el glosario o no sé en alguna parte la definición de arma de colección pues si es la que ya no se utiliza o no se alguna característica debe tener aquella arma de colección porque si están hablando que uno puede tener equis número que

están deshabilitadas o inhabilitadas en que parte del documento está definido que es un arma de colección.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Presidente, fijese que no tenemos una definición como tal pues no la hay, más bien lo que hay cuando se habla de armas de colección es una clasificación como tal, que se habla de que antes del año 1900 es por su valor histórico y para armas construidas después del año 1900 es por su valor tecnológico y lo describimos en los artículos anteriores, entonces no es una definición como tal, sino más bien una clasificación de armas de colección, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables pares de la Cámara, me parece que la reflexión deducida con una pregunta al pleno por parte de la distinguida doctora Johana Bermúdez es muy importante y es de suyo interesante a mí me parece que de repente hay que establecer una dicotomía en el concepto arma de colección porque yo pienso que el arma de colección es cuando ya está coleccionada y se encuentra en un museo y se establecen las características, la época en que fue fabricada (etcétera). Empero puede ocurrir que haya unicidad porque la historia es la narración de los hechos ocurridos en épocas pretéritas, no hay historia, de presente ni del futuro, toda historia circunscribe y se contrae a cuestiones pretéritas, entonces me parece a mí que recordando las tres (3) características que tiene el concepto de historia que son preterida, unicidad e individualidad es importante a la reflexión hecha por la distinguida miembro de la ciencia de galeno esculapio, porque imagínense que encuentren por

ejemplo una pistola que fue usada por Napoleón Bonaparte solo por el hecho de que fue de Napoleón Bonaparte y que fue utilizada por el gran soldado Francés ya es una pieza histórica y si está en la colección pues mejor, pero como se ha expresado aquí por honorables mandatarios del pueblo no solo se puede coleccionar una arma antigua, si existe un museo donde hay armas antiguas y hay armas modernas una pieza puede ser coleccionada y es un arma por solo el hecho de estar en un museo estableciendo sus características pues ya se convierte en una pieza de colección, entonces pues hay que tener mucho cuidado con respecto a esto y aquí no hay ningún historiador, ni ninguna persona que tenga espertis en este tipo de situaciones, pero a mí me parece que la reflexión deducida al pleno por la doctora Johana Bermúdez es correcta la reflexión, entonces yo creo que en futuras discusiones deberíamos de buscar una opinión de un experto, pero a mí me parece así por simple inspección y análisis que una arma puede ser de colección no obstante que no sea un arma antigua, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Samuel Armando Reyes Rendón apuntó: Gracias Presidente, sumarme a lo que manifestaba la Doctora Bermúdez y el abogado Ramos Soto, de hecho el tema de discutir qué cantidad de armas de colección si se habilitan o se inhabilitan en lugar donde estarían en exhibición, definitivamente que para entrar en esa discusión es necesario definir que se considera armas de colección, porque podría ser que alguien tenga un arma de calibre pesado, pero es de colección, entonces si no se inhabilita es un riesgo donde puede estar dicha arma, puede andar circulando aunque sea de colección el ciudadano tiene que registrarse como coleccionista, entonces definitivamente es necesario poner lo que se

considera una arma de colección en esta ley para entrar a la discusión de los demás elementos gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez enfatizó: Buenas tardes compañeros(as), quiero unirme a las felicitaciones que hacía el compañero Darío Banegas en felicitar a las pansas verdes orgullo del Barrio Paz Barahona de San Pedro Sula allá hay dos (2) dirigentes, compañeros Diputados Suplentes del Departamento de Cortés, del Partido Nacional y el Doctor Bendaña que estuvo en el período anterior que fue Presidente varias veces del maratón. Hablando con Luis Redondo eso de felicitar a los equipos de fútbol gracias a Dios y a pesar de lo que hubo no hubieron incidentes y eso hay que darle gracias a Dios, el amarillismo no se vio, hubo la frialdad necesaria quien ganó y a veces pues nosotros reconocemos eso en nuestros hermanos, porque recuerde que nosotros junto con don Jaime pertenecemos a la máquina, al Real España, felicidades don Toño también que usted ha sido dirigente del Motagua y fueron muy caballeros en la cancha y ya volviendo al tema que nos preocupa yo también tengo mi criterio sobre esto de las armas de colección, porque yo voy a desmontar o voy a quitarle la originalidad a un arma solo porque es de colección, desde el momento que yo trastoco un arma desde ahí pierde el valor original que tiene si es un arma de colección, entonces Abogado Rivera me gustaría reiterarle en este caso porque usted dijo que aceptaba tanto la sugerencia del abogado Villeda como lo manifestado por el compañero Redondo, en el sentido de que si hubiera un mayor número de aceptación de armas aunque fueran de colección, pero que no se le quitara la originalidad al arma para poner un caso muchas armas que hay horita que mucha gente las mantiene como colección el famoso Fusil 30-30 que fue utilizado en

los centros penales del país, entonces si les monta alguna pieza pierde la originalidad, entonces por eso hacía, yo reiteración a eso, gracias abogado porque usted dijo que estaba de acuerdo y después volvemos a tocar el tema y le damos otro sentido por favor se lo agradezco y le felicito de ante mano por ser su campeón.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Gracias Diputado Castro y si vale la pena también felicitar la Policía Nacional de Honduras, fíjese que en las semifinales partidos de altísimo riesgo, Olimpia-Motagua, Motagua-Olimpia, Maratón-España, España-Maratón y los partidos de la final Motagua-Maratón, MaratónMotagua, la seguridad fue extraordinaria de la policía de nuestro país, no hubo ningún incidente que lamentar gracias a Dios y en otras épocas esos partidos eran a muerte como usted lo dice, muchas felicidades a la policía por ese trabajo realizado en los partidos de semifinal y final. Honorable diputado Nelson Márquez sobre los comentarios de los diputados y todavía queda en uso de la palabra de dos más.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Si Presidente muchas gracias, efectivamente en el Artículo 78 donde que se comienza hablar sobre la licencia de colección se define lo voy a leer porque es corto dice: **“LICENCIA DE COLECCIÓN.** Es la autorización expedida para la actividad de adquirir y conservar para fines de interés histórico, estético y tecnológico, armas de fuego, ahí establece los fines por los cuales se coleccionan sus accesorios y municiones. Las armas fabricadas y aquí viene probablemente esa definición que queremos Las armas fabricadas antes del año 1,900 serán consideradas de



colección por su valor histórico; las fabricadas posteriores a este año lo serán por su valor estético y tecnológico. Entonces ahí está la definición de cuando se considera un arma de colección. Por otro lado el tema de la discusión Presidente sobre la habilitación o no habilitación de armas de colección, el problema es que estamos aquí extendiendo la cantidad de armas de colección que se puede tener, si estas armas estuvieran habilitadas entonces caemos en un riesgo porque estas armas se convierten en un tema de letalidad o sea son letales pues, matan personas, entonces la estamos limitando para las armas normales las que no son de colección a una cantidad específica que puede portar y puede también tener en posesión una persona, pero aquí estaríamos abriendo la puerta demasiado amplia, cuando se inhabilita un arma no necesariamente pierde su valor histórico por el hecho de que ya sea que le quite la percusión o que obstaculice el cañón siempre es un arma que puede ser restaurada porque no se daña en ningún momento ni su estética, ni su funcionamiento de manera permanente, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla apuntó: Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes a toda la asamblea, honorables diputados y sobre todo a la comisión de dictamen sobre el Artículo 82, en toda normativa legal y le voy a dar un ejemplo solo recordándolo en la Ley de Drogas Estupefacientes de la República de Honduras, Ley de Psicotrópicos de Estupefacientes de la República de Honduras en sus primeros Capítulos se encuentran las definiciones de toda ley, de esa misma ley, en esta se encuentra lo que es consumidor, quien va hacer un consumidor y bajo qué rango se va hacer consumidor, en que rango va ser traficante, quien es el que es dócil que va a significar lo que es dosis sobre drogas y estupefacientes, en ese mismo orden de

ideas estoy revisando la ley y no hay conceptos generales de lo que debemos entender de aquí en adelante como dice en los primeros Artículos, las definiciones que tienen que ser incluidas en una colección clara para aquel administrador de justicia o cualquier interpretante, defensa o acusador en cualquier ley siempre va ver tiene que tener claro la sociedad y el administrador de justicia por definiciones que se debe entender por en ese orden de ideas ante la sugerencia de mi querida colega y amiga y hoy compañera del Congreso Johana Bermúdez una cosa es armas de colección y otra cosa es colección de armas que no es lo mismo, la redacción del verbo de la ejecución que se está realizando es diferente, ejemplo solo me permito darles una idea armas de colección las trate de acordarme todas la que existen y están las normalizadas así: armas históricas, armas arsor, armas de oeste, armas orientales, dentro de las armas históricas que son armas de colección están armas romanas, armas de guerras mundiales, primera y segunda guerra mundial, es más se compran en los mercados de pulgas en cualquier ciudad de Europa, tres armas alemanas como tal de la segunda guerra mundial, armas griegas, armas vikingas y armas medievales, en este caso en la época medieval el arca bus es una de ellas, esta limitante que me están dando vamos a poner que fuera un coleccionista me limita mi derecho a adquirir sobre colección y sobre actividades que es compra y venta de estas actividad que es lícito, es una actividad lícita en el mundo el compra y venta de armas de colección que no es lo mismo coleccionar armas que es muy diferente, entonces necesitamos a mi criterio las definiciones generales en el acápite correspondiente de definiciones en la introducción de la Ley, porque es una normativa de toda creación de promulgación de una ley tener clara todas las definiciones en este está claro, que está claro que en estos artículos que hemos estado

viendo se juega arbitrariamente con esto, veamos acá, si el arma es de colección y ha sido fabricada con fecha anterior al año 1,900 si las armas de la segunda guerra mundial son armas ya de colección, se llaman armas históricas por eso se llaman armas mundiales, guerras mundiales, las que se usaron en la época primera y segunda guerra mundial, no será necesario desactivar el sistema de percusión, es que yo no necesito hacer eso si está activado que funcione, por razón en que la pieza en si misma si usted la compra en un museo y la trae a Honduras y la tiene espera unos años más usted la puede revender son armas que si usted les modifica su funcionamiento como se encuentre o lo encontró y que le den un certificado de garantía de funcionalidad pierde el valor económico de lo mismo, pero no están las definiciones en el momento de toda la redacción introductoria de la ley y todo eso es un campo técnico, las leyes que tienen definiciones tienen que tener un acápite correspondiente a todas las definiciones para un buen entender para todos los ciudadanos en común, sugiero respetuosamente a esta comisión valorar las palabras de armas de colección o colección de armas para poder tener muy claro por efectos de la ciudadanía, muchas gracias por el tiempo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Gracias Presidente, en la sesión anterior se sugiere un procedimiento cuando llegemos como en este caso a un Artículo a la modificación de un Artículo, que ya fue ratificado en acta, porque en este caso las definiciones aparecen en el Artículo 4, entonces nos gustaría a nosotros apelar en este momento a que podamos seguir ese procedimiento y que al final de la discusión de esta ley pueda consultarse a la Cámara sobre la aprobación de toda la ley como tal y que en ese momento se haga la

observación de que en el Artículo 4 en donde están las definiciones se pueda incluir esta definición, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Perfecto creo que estamos en sintonía.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro manifestó: Muchas gracias señor Presidente solo quisiera sugerirle a la comisión lo siguiente, en la Guardia Civil Española tiene un anexo pero en el reglamento que habla de las especificaciones técnicas para la inutilización de armas de fuego, lo interesante para mí que no se de armas pero ya que estamos discutiendo esto aquí es haber encontrado que hay operaciones específicas para inutilización de armas en componentes por ejemplo el cañón, el cerrojo cabeza de cierre, en el tambor, en el cierre de corredera ect. Pero en ninguna de ellas desarman el arma, no la descomponen, el armas pudiera utilizarse sin embargo aquí hacen un procedimiento específico para que no pueda ser utilizada fácilmente, entonces quisiera sugerir que al momento de redactar el reglamento pudieran considerar que la Guardia Civil Española tiene en los componentes que se utilizan para la inhabilitación de las armas o de los componentes de las armas y que no puedan ser usadas cuando éstas sean consideradas o certificadas para cualquier tipo de colección, muchas gracias.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo enfatizó: Solo para fines de acta es que en donde están las definiciones es en el Artículo 19, en el Artículo 4 lo que hay son los principios generales, eso solamente para que terminen de corregir que es el 19 no el 4.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: A votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación compañeros Diputados

Aprobado el Artículo Con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

**ARTÍCULO 83.- LICENCIA DE REPARACIÓN.** Es la autorización para el ejercicio de la actividad, de reparar, modificar o acondicionar armas de fuego o materiales relacionados.

Para obtener la licencia debe acreditarse el cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a) Disponer de un establecimiento habilitado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, que brinde condiciones de seguridad de las instalaciones físicas conforme al tipo y cantidad del material a reparar;
- b) Describir las actividades que pretenda realizar; y,
- c) Solo podrán repararse las armas de fuego permitidas para uso por particulares por esta Ley.

En la discusión de este Artículo 83, intervino el Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen quien apuntó: Si, Presidente solo una observación en el inciso a) la Secretaría no estaría habilitando porque ahí dice: “Disponer de un establecimiento habilitado”, más bien la palabra correcta sería “autorizado”, entonces sugerir ese cambio Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: A votación con la sugerencia de la Comisión de Dictamen.

Aprobado.

**ARTÍCULO 84.- PLAZO DE LA LICENCIA DE REPARACIÓN.** La licencia de reparación podrá otorgarse por un plazo de tres (3) años y será renovada una vez cumplidos los requisitos que señala esta Ley.

En la discusión de este Artículo 84, participó el Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos Ordóñez quien enfatizó: Muchísimas gracias Señor Presidente, llama la atención que hemos invertido una considerable cantidad de tiempo en la discusión de esta ley y justamente yo quiero felicitar a esta comisión que ha desarrollado tanto esfuerzo, sin embargo esta bancada ha tenido toda la prudencia del caso para acompañar y esperar aunque no sea del pleno conocimiento que mediante un proceso de descubrimiento vayamos viendo cual es realmente la tonalidad de la ley y estos Artículos lo están demostrando, estamos restringiendo de una manera totalmente inaplicable a nuestra sociedad el uso de las armas y la permisología y tramitología que se está requiriendo, pareciera entonces que los delincuentes son la gente que tiene el derecho a aportar armas y a defenderse, están invirtiendo los papeles, están regulando los plazos de reparación, están limitando la cantidad de armas de colección, están regulando y acelerando que las armas son letales cuando no lo son, lo que es letal es la persona que toma un arma y mata a una persona, realmente que los conceptos y el fondo de esta Ley con todo respeto que nos ha merecido hasta ahora deberá y en este Artículo en particular

demostrar que ese tono restrictivo y ese ímpeto con que ustedes están planteando esta ley merece una reconsideración para no introducir una moción de orden, es importante que nosotros amplíemos los plazos, revisemos el carácter restrictivo que ustedes pretenden emplear siempre respetando lo que ustedes hasta ahora han hecho como un baluarte, como un aporte, pero están considerando que los delincuentes son los que pretendemos legalizar y los delincuentes reales son los que no se van a regular, el arma que más muertes causa en Honduras es la de nueve milímetros, no es la treinta cero seis, no es ningún otro calibre, empecemos a regular calibres, ahora pretendemos regular plazos, yo honestamente tengo serias objeciones, yo tengo algunas opiniones de los miembros de bancadas y si queremos seguir apoyando la buena intención que ustedes han tenido hasta ahora, yo les sugiero respetuosamente que revisen el carácter restrictivo que estos Artículos están presentando en el espíritu mismo de la Ley, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, yo quiero entender este Artículo que el plazo de la licencia en reparación es el que repara el arma, el que se dedica a reparar armas, no es a la persona que va reparar una arma, hay que dejarlo claro, lo que si yo pediría es que se quede igual en cuatro años que es el término de tiempo que hemos estado utilizando en toda la Ley, o sea que se homologue los cuatro años para que todos tengan el mismo período de tiempo para ese tipo de licencias, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Harry Panting Zelaya manifestó: Gracias Señor Presidente, en el orden de ideas que transmitió nuestro Jefe

de Bancada, cuatro años para una persona que está reparando armas son relativamente cortas, si esa es su profesión y oficio, una persona que ha sido entrenada para tal fin y si lo que andamos buscando es crear trabajo y desarrollar los términos y una persona que está en Gracias a Dios y allá tiene su taller va a tener que venir hasta no sé dónde a conseguir su permiso, una persona que está allá en un pueblo remoto se va tener que mover para venir a conseguir su permiso. Yo creo que una persona que ya está certificada y puede reparar armas debe de gozar de un período mucho más amplio, solo llegar y volver a certificar el lugar donde está, si ya fue certificado una vez no tiene que estar llegando cada cuatro años a certificarse, creo en aeronáutica un avión se certificada cada X cantidad de horas porque se puede venir abajo, aquí nadie se va a venir abajo, lo que pueden cambiar son las condiciones a su alrededor, pero nadie se va ir a vivir a lado de un lugar donde están reparando armas, o se va tener que mover, creo que estamos muy restrictivos y muy cuidadosos de lo que podría ser la creación de empleo en esta área, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona expresó: Muchísimas gracias Presidenta, compañeros honorables diputados, siempre siguiendo con la línea de pensamiento el Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos y como lo habíamos mencionado anteriormente, una Ley debería ser para facilitar los procesos y no para entorpecer los procesos, con esta Ley muchos artículos lo que estamos creando es una súper burocracia, una tramitología que se convierte en obstáculos para facilitarle a todos los usuarios los permisos correspondientes, yo diría en vez de tener tres o cuatro años, que venir a buscar trámite para renovar su negocio, además de que tiene que tramitar el permiso de la alcaldía, tiene que solicitar



el trámite licencia ambiental y todos los permisos que se requieren, porque con todo esta masa de recursos económicos que va generar esta Ley, es una cantidad enorme de recursos y porque no le pedimos o le autorizamos más bien a la armería que ellos vayan a supervisar, en vez de que el dueño del negocio que va a reparar las armas, mejor que vaya a La Armería, tiene toda la logística para supervisar y controlar pero insitu y no que vaya cada uno de los usuarios a solicitar permisos cada cuatro años, que se va encontrar con una serie de obstáculos de los cuales ya conocemos, que estamos creando, debemos ser consciente una súper burocracia para todos los usuarios de las armas, muchísimas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Sí, gracias Presidenta, solo como observación a los compañeros diputados que han participado, en algunos señalamientos que no están de acuerdo, o que no acompañan o no les parece sobre esta Ley, la semana anterior a solicitud del Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto poder establecer un mejor procedimiento en lo que es la ratificación del acta, una vez que tengamos aprobada toda la Ley vamos a solicitar desde Secretaría si existe alguna reconsideración de artículos aprobados de la totalidad de la Ley, entonces tenemos tareas en dos vías y revisando los artículos que tenemos ya aprobados, si alguno de ustedes va hacer alguna observación y sugerencia ver lo que están en suspenso para que puedan proponer al momento que estemos discutiendo aquí en el Pleno, y tercero compañeros faltan muchos artículos por aprobar, leamos y discutamos aquí en el Pleno cuando vengan los artículos, porque en eso estamos de acuerdo lo que queremos es facilitarle al pueblo, facilitarle a la gente el acceso al registro de armas, pero

queremos que el Estado tenga un control de las armas que circulan en el país, entonces hay varias aristas que tenemos que observar y tenemos que ser cuidadosos, entonces aquí compañeros todavía tenemos el espacio y la oportunidad de hacer algunas rectificaciones, pero las rectificaciones que no solo se queden en propuestas en el Pleno o en discursos, sino planteémoslo al momento que estemos discutiéndolo Artículo por Artículo, faltan en suspensos y faltan muchos por aprobar, así que únicamente Presidenta sugerencia a los compañeros diputados que sabemos que van a participar en los siguientes artículos y los que quedan en suspenso.

El Honorable Diputado Enrique Bernado Yllescas Medina puntualizó: Muchas gracias Presidenta, muy buenas tardes distinguidas y distinguidos diputadas y diputados, referente al tema en mención correspondiente a lo que es el permiso para los talleres los cuales reparan armas de fuego, hacían mención los honorables diputados compañeros del Partido Liberal, los cuales en su momento secundo, dado que hoy por hoy la situación económica del país es muy precaria, lastimosamente los talleres de reparación de armas de fuego están desapareciendo, en San Pedro Sula, habían alrededor o un promedio de unos cientos veinte talleres donde reparaban armas de fuego que eran legales, actualmente solo quedan aproximadamente unos veinte talleres en todo lo que es el Valle de Sula, estos están desapareciendo dado que los clientes que normalmente eran usuarios de este tipo de servicio, hoy por hoy tienen ciudadanía y residencia en Estados Unidos de Norteamérica por lo cual son pocas las personas que están dándole mantenimiento, reparación y uso a esos talleres dado que las armas de fuego uno son muy caras, dos los talleres en donde reparaban

armas de fuego hoy por hoy sus costos se han elevado, han despedido personas, han bajado el índice de desarrollo económico en ese rubro, por lo cual yo creo que tendríamos que ser flexibles. Yo creo que el hecho de que sea una empresa la cual va brindar un servicio en la reparación de armas de fuego, esto no implica y no representan ninguna peligrosidad para la ciudadanía, simple y sencillamente son empresas o personas constituidas como comerciante individual que van a prestar el servicio de reparación de armas de fuego, estas personas no van incurrir en manejar explosivos, no van incurrir en manejar armamentos, simple y sencillamente con tal que estén reguladas, tengan su permiso como una empresa normal y que la Secretaría de Seguridad eventualmente haga supervisiones. Yo creo que hoy por hoy tenemos que ser un poquito más proactivos, la economía del país está muy dura, la economía del país está evitando más bien por personas que quieran ser partícipes, bien sea como microempresarios o de igual manera como macro empresarios, secundando y enfatizando nuevamente el tema en mención de mis honorables compañeros diputados del Partido Liberal de Honduras, mi distinguido Presidente de la Comisión, amigo mío, yo les solicito muy respetuosamente, al igual a los señores de la Secretaría de Seguridad que analicemos este tema, seamos partícipes de la evolución económica de nuestro país, no pongamos tanta traba, realmente no estamos ahorita como para darnos el lujo de estar poniendo tanta traba, yo creo que ahorita lo que necesitamos hacer lo más simple, lo más explícito y lo más proactivo para poder facilitar le evolución económica, recalco de ciento veinte talleres de reparación de armas que habían en el Departamento de Cortés, hoy por hoy solamente hay como unos veinte o veinticinco, así que yo creo que tenemos que ponerle atención a esto, porque realmente no

estamos para darnos el lujo de estar cerrando empresas, sino más bien motivando a que crezca la economía y a que crezca el desarrollo micro empresarial por lo menos en este rubro de lo que es las armas de fuego, recuerden que este beneficio es un beneficio rebote en eficiencia a lo que es hoy por hoy la armería, porque la armería no tiene ningún taller, no tiene ningún taller donde reparen armas de fuego y obviamente no creo que sería conveniente que eso de la armería también vaya a tener este taller porque ya generaríamos monopolio, así que por lo menos en este caso si la empresa privada no vende armas de fuego, pero por lo menos demos la oportunidad que la reparen, muchas gracias Señor Presidenta.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández expresó: Muchas gracias, yo creo que lo que voy a exponer es a tono con lo que dice el compañero Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos y lo que han dicho en el pasado también el compañero Honorable Diputado Yuri Sabas, este Artículo 84 no nos está diciendo cuantos compañeros se van a dedicar al permiso de reparar armas, ni donde están ni cuántos son, este tema es específicamente económico, a lo que se refiere los compañeros es que tres años es muy corto para darle la licencia a una persona o una empresa, lo que significa que si una empresa o una persona tiene la licencia es porque ya tiene los requisitos, y tres años por supuesto le va generar un golpe económico al pueblo hondureño, significa que cada tres años tendrá que estar pidiendo licencia para reparar armas, de tal manera de que el plazo si puede ser relativamente corto y puede dañar la economía del pueblo hondureño, en esa razón creo que está orientada la preocupación de los compañeros, por eso es que debe ampliarse, ésa es una consideración que estamos haciéndole a la Comisión de

Dictamen para que revalore o nuevamente analicen ese tema, muchas gracias.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, para observación de la Comisión de Dictamen, el Artículo 4 de esta misma Ley solo habla de principios generales, no tiene las definiciones y en el Artículo 19 las definiciones que tienen no incluye lo que yo mencioné de la separación de armas de colección y colección de armas, no las tienen, no me hagan esas referencias porque no las tiene, yo aquí tengo el mismo contenido. Volviendo a esta parte a lo que me interesa, que es el Artículo 84 sometido a discusión, en primer término el otorgar una licencia es igual que por ejemplo a la licencia de tránsito, Usted va y paga por cinco años, Usted va y paga por diez años, Usted va y paga por lo que corresponde, si lo que se está buscando es algo económico, pero estarlo restringiendo para tres años, diez años son tres, seis, nueve, doce veces verdad cuatro veces que va ir a renovarla, ¿por qué la restricción de tres años? para estarlo viendo éste como una actividad mercantil del cual la población del Estado de Honduras y yo formo parte estamos cansados realmente de la explotación, rutinaria, un impuesto más, éste es un impuesto más señores, aparte de que la redacción es impropia, porque dice PLAZO DE LA LICENCIA DE REPARACIÓN y dice “licencia de reparación podrá otorgarse”, licencia de un oficio, arte u ocupación que es un armero en todo caso, el plazo de licencia para el ejercicio de armeros, a eso se refieren o podrá ser cualquier persona, entonces tendría que decir, “la licencia” es una sugerencia verdad respetuosa “la licencia reparación se otorgará por un plazo de tres años, cuatro años, cinco años, diez años, renovable” todo lo escrito anteriormente que se encuentra en la redacción Usted va ver

que es un exceso de redacción que confunde lo que es el sentido del Artículo en sí mismo, “renovable una vez cumplido los requisitos establecidos por esta Ley” punto. Renovable y se otorgará aparte de que el plazo es restrictivo y es un impuesto indirecto, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Tiene toda la razón.

El Honorable Diputado Melvin Roberto Paredes Milla apuntó: Gracias Presidenta, estoy totalmente de acuerdo por lo expresado por los compañeros, esto se debe de ver como una actividad económica, yo considero que se debería de cobrar lo que es la certificación una sola vez, y luego obviamente hacer las inspecciones por parte de la Secretaría de Seguridad cada año, cada dos años o como se estime conveniente, porque no podemos olvidar de que cualquier tipo de negocio tiene que pagar los permisos de operación en las respectivas municipalidades y eso significa una carga económica más a las personas que se dediquen a esta actividad, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Tiene la palabra el Honorable Diputado Secretario y muy buen aporte la certificación de los reparadores.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Sí Presidente, únicamente Comisión y Honorable Diputado Nelson dejémosle en cinco años porque creo que el tema del período de tiempo en el cual le otorgamos la licencia es discutible,

pero también compañeros en cada licencia que otorgamos tenemos que establecer plazos, una licencia no puede ser de por vida, si Usted va a tramitar una licencia de conducir Usted paga por dos años o por cinco años pero Usted paga los años por lo cual Usted quiere que se le otorgue la licencia, estamos hablando de armas de fuego, yo creo tres, cuatro años y en este caso de los establecimientos que estamos mencionando en cinco años creo que es lo correcto, siempre y cuando va ser supervisada anualmente por las Secretarías ya sea Seguridad o Defensa que le toca esta atribución de supervisión.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Honorable Señora Presidenta, estimados compañeros diputados, con no o poca preocupación he escuchado aquí algunos puntos de vista que me parece que estoy escuchando a los líderes más Ortodoxos de la Asociación Nacional del Rifle de los Estados Unidos, me asusta, pero bueno cada quien dará cuenta a la historia. Quiero referirme Presidenta a este Artículo 84 del plazo de la licencia de reparación, que es el permiso de autorización, el permiso para la operación de talleres de reparación, digamos diciéndolo en términos profanos y escucho con preocupación varios conceptos que aquí pueden confundirnos, el primero que está no es una actividad económica al uso, ésto no es una actividad económica como cualquier otra empresa, esta no es una empresa productiva, Señor Secretario y Señor Presidente aquí estamos hablando de empresas de una característica especial que tienen que tener la supervisión adecuada y permanente de las autoridades del gobierno de la República, porque se trata de talleres de reparación de armas, esto no se trata de reparar, triciclos para un párvulo, esto no se trata de reparar bicicletas, esto no se trata de reparar piscinas, esto se trata

de una cosa delicada y yo hombre asustarse que se cierren talleres de reparación de armas en San Pedro Sula ¡hombre que se cierren todos, yo celebraría! que se queden sin trabajos todos los que tienen que ver con armas en este país violento, en este país con calles pintadas de sangre, yo me asustaría que se cierren escuelas, que se cierren, academias donde se enseña a dibujar y pintar, entonces tres años Presidente es más bien para mí muy poco tiempo, si aquí otras licencias que concede el Estado de Honduras tienen menos tiempo y el Estado tiene que tener esa prerrogativa reservada para él, para tener control sobre los actores de la sociedad, aquí se generan licencias y permiso que el Estado concede para operación de empresas de muy distinto tipo, las empresas de comunicación por ejemplo, las empresas de radio, televisión, la misma licencia para que conduzca un vehículo un Señor, la licencia para operación de cualquier otro tipo de empresas, incluso para empresas productivas, entonces si estamos hablando de una cosa delicadísima como esta, yo creo que es razonable que el Estado tenga control, porque es el Estado, el gobierno de la República, las autoridades constituidas las que deben de responder por la seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos, Presidente yo creo que se debe quedar el Artículo así como está el Dictamen en tres años, muchas gracias Presidente.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo expresó: Gracias Presidente, buenas tardes a los honorables compañeros, primero los compañeros Diputados(as), yo creo que ya le hemos dado bastante discusión a este Artículo tan importante hay que decirlo, porque darle licencia para que los armeros puedan reparar, eso tiene que ir bien regulado y bien certificado, yo iba a proponer lo mismo que valga la redundancia que opinó el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina que si ya una persona está certificada como



armero se pueda regular el término que pueda obtener su licencia igual que licencia d conducir puede ser por un año, dos años, por tres o por cinco años como la persona lo pueda o tenga las condiciones de hacerlo, yo creo que eso tiene que quedar opcional, cada persona pueda decidir en cuanto tiempo va renovar su licencia y si una persona está certificada creo que es única vez que lo debe de hacer, obviamente estar actualizando su documentación y todo pero creo que debemos de ser menos burocrático los trámites a nivel central también para dar fuentes de trabajo a muchas personas, creo que un Diputado que me antecedió dijo de que eso nos afectaría para la creación de fuentes de empleos, si es cierto la Ley de Armas de Fuego es una Ley muy importante, muy delicada y que se debe de regular y yo quiero felicitar a la Comisión de Dictamen por toda la labor que ha hecho, pero también debemos de pensar como diputados y diputadas de este Congreso Nacional de la República en apoyar todas aquellas personas que artesanalmente se han ganado sus vidas también reparando armas para eso nosotros debemos de legislar aquí para regularlo, certificarlos, y que ellos puedan solicitar su licencia opcionalmente por el tiempo que la necesiten, así es que solicito Presidente que se someta a votación el Artículo, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, me parece como lo expresaba con mucha propiedad y elucubración intelectual el Honorable Mandatario del Pueblo del Partido Liberal por el Departamento de Cortés, el Licenciado Don Ángel Darío Banegas Leiva, hay que ponerle atención a esto y también comparto plenamente y a pie juntillas las observaciones deducidas al Pleno por el Honorable Mandatario del

Pueblo Abogado y Médico Doctor Don Denis Castro Bobadilla, ahí el acápite en la suma debe decir “PLAZO DE LA LICENCIA QUE SE OTORGA A LOS TALLERES DE REPARACIÓN DE ARMAS”, porque es una licencia que se otorga al taller, pueda que en el taller haya una persona individual o cuente con todo un equipo de armeros, luego “La licencia que se otorga a los talleres de reparación de armas se otorga por un plazo de tres o cinco años” según lo que decía el Pleno y no debe de decir “ y será renovada” “y puede ser renovada una vez cumplida los requisitos que establece la Ley” es evidente que aquí como lo acaba de expresar el Honorable Diputado Banegas Leiva ahí no es una situación de un taller de reparar zapatos, ni de reparar llantas de vehículos etc., se trata de armas y las armas fundamentalmente son herramientas de defensa o también de ataque, según el criterio con que lo utilice el dueño o la persona que use el arma, entonces me parece que hay que redactar bien la norma, y evidentemente debe de rodeársele a esta situación que regula este Artículo de todas las seguridades del Estado, porque puede ser una fuente usar irresponsablemente para dotar a los delincuentes de estas herramientas para producir delitos y crímenes que no es la intención ni constituye leitmotiv de la aprobación de la norma por el Congreso, entonces es importante que quede palmariamente establecido en este precepto el leitmotiv, la intención del legislador o sea pues que no haya talleres de reparación de armas que funcionen clandestinamente, sino que operen dentro del marco de la Ley y para eso estamos discutiendo y aprobando esta normativa jurídica, gracias Presidente.

La Honorable Diputada María Luisa Borjas apuntó: Gracias Señor Presidente, mire yo creo que estamos realmente empantanados en algo que no tiene razón de ser, estamos en este momento hablando

de las licencias de los armeros, de las personas, de los obreros que van a trabajar con las armas, definitivamente la mayor cantidad de muertes que se producen en este país no son con armas registradas, no son con armas matriculadas, son con armas que han sido ingresadas al país en forma clandestina, entonces lo que tenemos que regular es el uso de las armas pero no a los obreros que trabajan en ellas, definitivamente no son como bien lo dijo el Honorable Diputado Don Elvin Santos, no son las armas las que matan, son las personas empuñando un arma, si es así deberíamos de controlar también a los mecánicos de vehículos porque un vehículo en manos de un irresponsable también ha quitado muchas vidas, entonces pienso que no tenemos por qué limitar el trabajo de un obrero que se dedica a la reparación de armas. Yo entiendo que las armas son artículos de manejo especial con seguridad y delicados, pero depende de la conciencia de la persona que la usa, no de las personas que las reparan, así que yo creo que cada tres años que una persona esté pagando una licencia para hacer su trabajo, es demasiado.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Muchas gracias, yo creo que comparto con los demás compañeros y compañeras el que demos una licencia por tres años no significa que va haber un mayor control sobre las armas o sobre las personas que reparan las armas, el problema aquí es que así como está la situación de este país se viene a convertir en un impuesto más y el temor es que el enfoque de la Secretaría de Seguridad va ser más en sacar el dinero por extender esa licencia que realmente por tener el control sobre estos talleres número uno, número dos creo que adelante se habla de los requisitos que deben tener los talleres, las obligaciones que deben tener los armeros, y si

nosotros revisamos cada uno de nuestros lugares siempre existió o existe un pequeño artesano que es el que repara las armas y las personas que llegan a reparar sus armas, son personas que tienen las armas más, no tienen las armas modernas que se manejan actualmente, entonces yo sugiero que este plazo se extienda más precisamente pensando en el bolsillo de las personas, de esos pequeños artesanos que se dedican a reparar las armas, que se extienda más, cinco años, ocho años, que se dé una certificación, lo que queremos evitar es que esta gente que se dedica a este trabajo, que no le genera los grandes ingresos tengan que estar yendo cada tres años, pagar una cantidad de dinero para que le extienda la licencia o le den la licencia y lo otro quien tiene que hacer su trabajo es la Secretaría de Seguridad, supervisando estos talleres, pero no de eso, dando una licencia por tres años que nosotros vamos a tener o que se va establecer el control sobre esos talleres, entonces yo propongo una cantidad de tiempo mayor, o una certificación a estos talleres y realmente la Secretaría de Seguridad es la encargada de estarlo supervisando, diez años proponemos.

El Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, yo opino que la Comisión Dictaminadora tome en consideración que no sea tres (3) años el plazo, sino que sea seis (6) años lo que yo propongo, para que se les facilite también a los armeros y ya de un solo propongo a Usted que nos vayamos a votación después de que la Comisión Dictaminadora tome en consideración la sugerencia que estamos haciendo.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen quien expresó: Gracias Presidente, lo primero que debo mencionar es que la discusión de esta Ley ha sido bien

enriquecedora desde el primer Artículo y en todo momento como Comisión hemos estado expectantes, hemos estado anuentes, hemos estado a la disposición de que todas las bancadas y lo agradecemos porque así ha sido, hemos sentido en todo momento que ha habido una muy buena intención de parte de cada una de las personas que ha participado justamente por la necesidad que todos los hondureños sentimos de mejorar en el control de armas de fuego, municiones, sustancias explosivas y otras afines en nuestro país, y no nos hemos negado como Comisión de Dictamen a cada una de las sugerencias lo que ha permitido que haya sido una discusión mucho más enriquecedora. De entrada debo de decirle que aceptamos la sugerencia del Abogado José Oswaldo Ramos Soto y del Doctor Denis Armando Castro Bobadilla de cambiarle el título de este Artículo, lo que también debo mencionar es que este Artículo al menos no toca el tema económico, toca el tema de seguridad, más adelante en el Artículo 102 y para este Artículo específico en referencia al Artículo 84 en el inciso d), establece los montos que se puede pagar por licencia y yo creo que ahí vamos a tener todos la oportunidad de presentar nuestras posiciones con respecto a cuanto se debería pagar por la emisión de una licencia de este tipo que es lo que sucede en este momento en nuestro país, no tenemos un registro de cuantas personas, de cuantos talleres, de cuantos establecimientos, de las condiciones que tienen estos establecimientos para poder realizar la reparación de armas de fuego no existe un registro y el Estado como tal cualquier Estado del mundo no puede perder el control y menos permitir que en sus leyes no este establecido el control para las armas de fuego y por supuesto para la reparación que se pueda hacer de estas armas yo quisiera sugerir Presidente por unos minutos que le permitamos al Subinspector Coello para conocimiento de toda la Cámara que nos

haga una pequeña exposición sobre cuáles son los riesgos o cuales son las cosas que se pueden provocar dentro de un taller de reparación de armas para enriquecer el conocimiento de toda la Cámara cosa que puede surgir en un taller y que pueden afectar la seguridad de los ciudadanos y la seguridad del país como tal entonces quisiera sugerirle señor Presidente sobre el Inspector Coello nos pueda orientar también.

El Subinspector Alejandro Coello, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad manifestó: Muchísimas gracias Señor Diputado, Señor Presidente, cabe mencionar que en la actualidad pues los mayores problemas que también se tienen en el país son los incidentes de criminalidad como asesinatos en lo que se ven involucradas las armas de fuego al momento de que nosotros hablamos de tener un control es para hacer énfasis en el caso de estas personas tienen conocimiento ya sea extensos o en el caso de muy básicos las prohibiciones que se pueden hacer o lo que no se debe hacer en los lugares como talleres de reparación sería como el cambio de cadencia, de disparo de las armas, convertirlas de tiro a tiro a automáticas, lo que es prohibido en ley seguidamente reducir el cañón de calibre de mayor a menor que sea un punto cuarenta y lo reduzcan a un nueve milímetros se puede hacer con una simple reducción de cañón esto vendría a entorpecer la investigación al momento de realizar algún tipo de estudio modificación de número serial, ya sea de troquen o un micropunta este otro problema para darle también seguimiento a lo que sería la investigación en el caso de la base de datos del registro de armas y por último se pueden como poner incluso la opción de supresor de sonido que sería agregarle al cañón al final sería como un adaptador para un supresor de sonido o mal llamado silenciador, muchas gracias.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Y en conclusión Presidente han surgido varias sugerencias sobre el plazo para la licencia verdad y hay desde los compañeros que dicen que se mantenga así hasta los que dicen 4, 5, 6, 10 años y en este caso nosotros como comisión de dictamen aceptamos la sugerencia de que se pueda nivelar a lo que está establecido para el resto de licencias que hemos venido discutiendo en todo este proceso para poder dar esas condiciones a los talleres de reparación y a los armeros como tal.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Que es cuantos años.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Cinco (5) años Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Cinco (5) años, no sé si el Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid quien ha hecho la sugerencia de 6 estaría satisfecho que fuera cinco (5) años.

El Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid apuntó: De acuerdo, estamos de acuerdo Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Entonces con la sugerencia que sean cinco (5) años, lo sometemos a votación.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó:  
Queda aprobado.

**ARTÍCULO 85.- OBLIGACIONES DE LOS ARMEROS.** Los técnicos armeros autorizados y talleres de reparación, tendrán las obligaciones específicas siguientes:

a) Llevar un registro diario de las reparaciones efectuadas;  
Requerir autorización de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa...

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Vamos a suspender disculpe Secretario la discusión de esta Ley, la vamos a continuar el día de mañana, Honorables compañeros Diputados(as), este jueves el Congreso Nacional celebra el Día del Periodista Hondureño, con sus premios que lo hacemos anualmente los cuales generalmente hacemos mociones y proyectos, pero en esta oportunidad vamos cambiar la tónica ya que el jueves es un acto protocolario y hoy habrá espacio para proyectos y dictámenes.

19.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

a) El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a ordenar al TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, proceda a realizar una consulta popular a nivel nacional bajo la modalidad del PLEBISCITO, para que el pueblo exprese de manera libre y directa en las urnas, si está de a favor o en contra de que se convoque a una Asamblea Nacional Constituyente para que redacte un nueva Constitución.



Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Fabricio, pero la constituyente es para que Mel, participe como candidato, su proyecto de ley será turnado a la comisión especial que preside el Diputado Jorge Luis Cálix a él se le turna este Proyecto de Ley.

- b) El Honorable Diputado Raúl Edgardo Bulnes Barahona introdujo el Proyecto de Decreto orientado a adicionar al Artículo 35-A del DECRETO No.32-2011 del 5 de Abril de 2011, que contiene la LEY ESPECIAL DE FOMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGD).

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorables Diputados, lo que siempre hacemos, si un diputado del Partido Libre presenta un Proyecto de Ley después sigue alguien del Partido Nacional, después alguien del Partido Liberal, Alianza Patriótica, vamos ir alternando, no pueden ir dos Diputados de la misma Bancada.

2) **MOCIONES:**

- a) Quedó en suspenso la moción presentada por el Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos Ordoñez así:  
El Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos Ordoñez expresó: Muchísimas Gracias Señor Presidente de esta Augusta Cámara, resulta que esta tarde llama poderosamente la atención el manejo que se le ha dado y la desnaturalizada tendencia para que de una vez se apruebe un impuesto del cual solo el Congreso Nacional puede aprobar y decretar. La

finalidad después pasa a otro propósito por eso este Honorable Congreso Nacional hoy toca en calidad urgente presentar una moción exhortativa. Para nadie es desconocido que a partir de que se aprobó un impuesto y una planificación para que el impuesto, los combustibles fuese con el destino preciso de mantener la red vial del país, su red primaria y secundaria y ahora forma parte del gasto corriente, este pueblo sufre en la actualidad las consecuencias que genera el aumento de los derivados del petróleo, el deslizamiento del lempira, su devaluación y los efectos que este tienen inflación con un aumento de precios a los productos y servicios básicos tiene de rodilla esta población si bien es cierto que el precio del petróleo ha tenido un aumento en el mercado internacional, Honduras es un importador neto de sus derivados y sus productos limpios y tienen precios mayor porque incorporan en el mismo el costo de refinamiento es decir los hondureños pagamos los salarios de todos aquellos que laboran en las refinerías en cualquier rincón del mundo no se puede desconocer que en la cadena de distribución de estos mismos derivados existen componentes que se inician con la importación del costo el seguro, el flete, el almacenamiento, la distribución, el detallista y todos ganan, todos ganan plata, menos el pueblo hondureño que sufre, no es menos cierto que el Gobierno de la República a través de sus ingresos fiscales, obtiene un margen desproporcionado en relación a este precio de los combustibles, máxime que en el 2003 incremento y esto es lo más importante, incremento en un valor de Veinticinco Centavos de Dólar, cada galón de combustible en lo referente de evaluación de nuestra moneda no existe una causa justificada para tal acción de aquel nivel de reserva internacionales se ha mantenido y se mantiene en más

de Cinco Mil Millones de Dólares y si bien es cierto que ha caído el precio internacional del café, incrementar el precio del petróleo no se han reducido todavía los ingresos de remesas y se ha incrementado las exportaciones, especialmente productos agrícolas, lo que percibo en todo esto es que una política de preliberación del mercado cambiario, lo cual permite que los bancos puedan retener hasta un 20% de las divisas que percibe y que puedan vender a sus clientes hasta un monto de Cuarenta Mil Dólares, sin pasar por un procedimiento de subastas lo que acerca a las exigencias reiterativas del Fondo Monetario Internacional, si bien es cierto que la evaluación es el impuesto más injusto que paga este pueblo, ya nuestra estructura productiva es altamente dependiente de estos componentes importados, lo que va impactar en los precios de las canastas básicas, las medicinas, el transporte (etcétera), por las razones anteriores esta bancada del Partido Liberal por medio de esta representación presenta formal moción en los términos siguiente:

**MOCIÓN:** Que se invite al Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y la Secretaría del Estado en el Despacho de Finanzas para que informen al Pleno de este Congreso Nacional sobre opciones concretas para disminuir los costos del derivado del petróleo importado e informar lo que al uso del incremento de estos 25 centavos, han tenido como objeto esta aprobación desde el 2013, que se invite al Presidente del Banco Central de Honduras para que informe también a este Congreso Nacional sobre las causas por las cuales se ha producido el deslizamiento de nuestra moneda sin existir ninguna justificación adecuada, esto lo presentó Señor Presidente, ante un clamor urgente que el pueblo hondureño

demanda descubrir porque esos Veinticinco Centavos de Dólares están siempre afectando la economía del pueblo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Presidente José Tomás Zambrano Molina:

LEE MOCIÓN:

1) Que se invite al Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y la Secretaría del Estado en el Despacho de Finanzas, para que informen al Pleno de este Congreso Nacional, sobre opciones concretas para disminuir los costos del derivado del petróleo importado e informar el uso del incremento de estos Veinticinco Centavos de Dólares, han tenido como objeto esta aprobación desde el 2013. 2) Que se invite al Presidente del Banco Central de Honduras para que informe también a este Congreso Nacional sobre las causas por las cuales se ha producido el deslizamiento de nuestra moneda, sin existir ninguna justificación adecuada esto lo presento Señor Presidente ante un clamor urgente que el pueblo hondureño demanda descubrir porque esos Veinticinco Centavos de Dólares están siempre afectando la economía del pueblo.

Se pregunta a la cámara si se toma en consideración la moción presentada por el diputado jefe de bancada Elvin Santos

Tomada en consideración

A discusión

El Honorable Diputado Presidente José Tomas Zambrano Molina manifestó: Si Señor Presidente, solo a manera de sugerencia a ver si el jefe de Bancada, la acepta en este

momento existe una comisión de este Congreso trabajando en lo que es la nueva Ley de Hidrocarburos y ha estado sosteniendo diferentes reuniones con estos sectores, entonces a manera de sugerencia para hacerle efectiva y para que salga una propuesta real que pueda beneficiar al pueblo hondureño en la revisión del precio del combustible, yo le recomendaría que la moción vaya dirigida a que estas autoridades se reúnan con esta Comisión que está conociendo la Ley e igualmente usted como mocionante y así nos pueden dar algunas soluciones al Pleno, le digo compañeros es más efectivo trabajar en esa vía, hacerla más efectiva y después que nos vengan con propuestas claras al pleno y nosotros tomar la decisión, en su momento lo hago a razón de sugerencia compañero Elvin Ernesto Santos a ver si usted acepta la sugerencia.

El Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos Ordóñez puntualizó: Muchísimas gracias honorable Señor Secretario, nosotros tenemos ya una ruta que hemos definido en este tema y este es el primer paso para poder recabar la información precisa y ejercer nuestra acción legisladora que también es representativa y de control, se nos olvida a los Diputados que nosotros no solo estamos aquí para hacer leyes, estamos también para poder controlar y para poder ejercer funciones representativas y justamente esto que efectivamente hoy acontece es una urgencia para el pueblo hondureño y no podemos esperar un consenso para regular un tema tan complejo como es el tema del precio del combustible. Tenemos que recabar la información, primero del destino que se le está dando a estos 25 Centavos de Dólares y porque están

desnaturalizando, utilizando lo que significa el producto de un impuesto que tenía que haber sido utilizado para otros fines, una vez que recabemos esa información y que este Congreso Nacional, en su autoridad plena requiera a estos distinguidos funcionarios, nosotros estamos listos para presentar nuestros Proyectos de Ley, con todo respeto del caso le solicito que nos permita seguir nuestra ruta para poder presentar nuestros Proyectos de Ley cuando así sea conveniente.

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández expresó: Con respecto a los carburantes apoyamos lo que dice el Diputado Elvin Ernesto Santos, porque es necesario que se revisen los carburantes, aparte de que es un elemento para la producción y que también contribuye el alza de la canasta básica hondureña, creo que ha llegado el momento en que los hondureños y nosotros los diputados tomemos control y también exijamos mejores condiciones para la economía nacional.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, lastimosamente siempre que tenemos una crisis de los carburantes o de los precios de los carburantes empezamos a querer tomar decisiones o a discutir estos temas, miren ustedes lo que hace la corrupción en Honduras en 1970, se instauró en Honduras lo que se llamó el Fondo Petrolero. El Fondo Petrolero que estuvo por más de veinte (20) años, amortiguando precios del combustible, fue sustraído en el Gobierno del Licenciado Rafael Leonardo Callejas y eso quedo en la impunidad. Para tiempos del Expresidente Manuel Zelaya Rosales, nosotros en el mercado

internacional se estaba comprando y vendiendo el barril de petróleo a más de Cien dólares y aquí en Honduras estábamos comprando el combustible a 50 lempiras y en estos ocho (8) años de gobierno del Partido Nacional han llegado los precios a estar hasta Cuarenta Dólares el barril de petróleo y nunca se han detenido el aumento al combustible y esos Veinticinco Dólares que nosotros en el período pasado presentamos cualquier cantidad de proyectos para eliminarlo y que ha sido imposible quitarlo, tampoco nos han explicado para que los están utilizando, un gobierno no se puede mantener sobre la base del sacrificio de todo el pueblo, si han estado abusando del precio de los combustibles, hoy que el precio está subiendo el barril de petróleo, hoy tenemos una gran crisis. Yo creo que no es justo para el pueblo hondureño que siempre se le dijo que el precio del galón de combustible se calculaba en base al precio del barril de petróleo y eso no se ha ido reflejado en las decisiones que ha tomado el gobierno en ese precio, estoy totalmente de acuerdo que vengan a explicar para que están utilizando Veinticinco Centavos de Dólar y pido a todas las Bancadas y a todos los partidos que tomemos una decisión de derogar ese Decreto y quitar esos Veinticinco Centavos de Dólar, si en verdad estamos queriendo ayudar al pueblo hondureño que sufre las consecuencias de los altos precios del combustible algunos están diciendo por allá que los pobres no les debería de importar el precio del galón del combustible porque no tienen vehículos cuando todo mundo sabe que cuando sube el precio del combustible sube todo, la inflación se va para arriba el precio de la canasta básica y los empresarios vienen y le cobran más dinero por los productos que venden y es el pueblo que al final paga las consecuencias de lo que se

está haciendo con el precio de los combustibles así que yo esperararía que todos los partidos políticos asumiéramos ese compromiso y revisáramos el proyecto de ley pero no podemos seguir únicamente con discursos aquí en el Congreso Nacional y al final la gente sigue pagando esos altos precios de combustible, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez apuntó: Muchas gracias, ha sido muy educada la moción al hablar de invitación lo que el Artículo 205 de la Constitución de la República dice es interpelar a los Secretarios de Estado y a otros funcionarios del gobierno central, o sea que la invitación, realmente debe de ser una interpelación a esos funcionarios del Estado y en segundo lugar quisiera proponerle al Ingeniero Elvin Santos que ponga una fecha tope que no pase de esta semana la fecha en que deben de venir dos (2) funcionarios al Congreso Nacional, Ingeniero Santos acepte por favor, por el pueblo hondureño muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid enfatizó: Gracias Señor Presidente, estamos muy de acuerdo en que sea prácticamente apoyar la moción del Señor Elvin Santos y que sea interpelado el Señor para que sea traído, prácticamente que será invitado de forma rápida, preferiría y propongo que sea prácticamente para la sesión de mañana, para que realmente podamos darle explicación a nuestro pueblo del alto costo del combustible, creo que es injusto que se siga sacrificando el bolsillo del pueblo hondureño, muchas gracias.



Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Tiene la palabra el Honorable Diputado Edgardo Castro mejor conocido como Chele Huelga.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez apuntó: Gracias Abogado, con mucho orgullo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Con cariño.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez apuntó: Fíjese que ese apodo lo adquirí en el Instituto Central Vicente Cáceres y todavía lo mantengo gracias a Dios con mucho orgullo, mi lucha siempre ha sido en defensa de los sectores desposeídos y como dice el eslogan de Radio Progreso, “La voz de los sin voz”, creo que en el aspecto de la lucha y de lo que se está planteando en este momento está bien el llamado a todas las Bancadas, miren esto no es para afectar al Partido de Gobierno, no lleva una dedicatoria, esta una situación que está dando que involucra a todos los hondureños sin distingos de colores políticos no es que el Presidente actual es el culpable no es que el partido de gobierno es el culpable, lo que queremos es que el gobierno con las audiencias necesarias venga a decirnos él porque el galón de combustible ha llegado tan alto el precio, sin realmente estar el precio del petróleo en el mercado internacional con esos costos se y he escuchado y en su tiempo se habló mucho del Mago Merlin y se habló de gente que estuvo interesada en que se regulara el asunto del

combustible y sé que a veces compramos el combustible a un precio y tres (3) meses después se ve reflejado, porque compramos anticipadamente en el mercado internacional, pero si los precios en el mercado internacional no han subido no veo explicación lógica para que esto se esté dando por lo tanto como miembro de esta bancada del partido libre y como dice el abogado José Antonio Rivera Callejas me siento orgulloso que me haya dicho Chele Huelga esta noche y de ser necesario seguir en una huelga para parar estos precios de combustible yo me sumo a esa manifestación de don Elvin Santos y decirle que aquí no se trata de partidos políticos se trata de ver la situación del pueblo hondureño, muchísimas gracias Presidente porque yo pediría a don Elvin Santos que pida que por lo menos en 20 horas este aquí un responsable del gobierno y que nos diga que pasa y porque se acelera este proceso por favor porque el día jueves lo vamos a ocupar para otro tipo de situaciones que no podemos defender lo que pasa en el Congreso que dentro de 20 horas Presidente si le da curso a esta moción y si votamos como dice usted por defender Honduras o en contra de Honduras, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorables Diputados(as), la moción tiene dos aspectos la primera que el Secretario de Estado en los Despachos de: Desarrollo Económico y Finanzas informa al Pleno sobre abstemias concretas para disminuir los costos de los derivados del petróleo. 2. Informar el uso que se le dio al incremento de Veinticinco Centavos de Dólar, en el año 2013, esa es la primera parte de la moción, Finanzas y Banco Central, no

perdón Finanzas y Desarrollo Económico y la segunda es Banco Central de Honduras, Presidente que informen sobre las causas por las cuales se ha producido el deslizamiento de nuestra moneda son dos (2) aspectos diferentes: Una del combustible, Desarrollo Económico y Finanzas; y, 2) Deslizamiento de la Moneda del Banco Central, una de las facultades que tengo como Presidente, mociones de este Poder del Estado, es poder suspender la discusión de la moción y es lo que voy hacer en estos momentos sin embargo vamos a ordenar como Junta Directiva que tanto el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Finanzas, se reúnan con un representante de cada Bancada y con la Comisión de Hidrocarburos o para que le informen a él e igualmente el Presidente del Banco Central de Honduras, igualmente el jueves a la 1:00 de la tarde e informen a este Pleno, el martes próximo se suspende la discusión de esta moción y se suspende la sesión para mañana a las 3:00 de la tarde.

20.- Se suspendió la sesión a las 8:30 de la noche.

21.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 23 de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, a las 4:55 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez

Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muy buenas tardes honorables compañeros Diputados(as), se reanuda la sesión, comenzaremos con algunos dictámenes en primer debate. Compañeros Diputados a ver si guardamos un poco de silencio para comenzar la sesión.

22.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes el CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL GOBIERNO DE HONDURAS PARA LA DONACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, BAJO EL PROGRAMA ALIMENTOS PARA EL PROGRESO; firmando los Honorables Diputados: Jorge Dimitrov Lobo, Carlos Roberto Ledezma Casco, Nery Orlando Reyes Hernández, Francisco Javier Paz Laínez, Marco Tulio Gámez Díaz, Josué Aníbal Rodríguez Milla, Cristhiam Josué Hernández Saavedra y Nelson Javier Márquez Euceda.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Vamos a continuar con la Ley de la Aviación Civil en su primer debate.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Claro qué, si vamos a dar un espacio, el

abogado Ramos Soto presentara un Proyecto de Ley y luego con dictámenes.

- 2) Se anunció la discusión en su tercer debate del Artículo 42, del Proyecto de Decreto orientado a la LEY DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL DE HONDURAS.

La Secretaría anunció a discusión en tercer debate, pasando los Artículos del 42 al 58 en el debate enunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Asuntos Regionales, Departamentales y Municipales, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a instruir y autorizar a la DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS, permitir el ingreso del autobús escolar MARCA: ICCO INTERNATIONAL, MODELO; GA39530, AÑO: 2003, COLOR: AMARILLO, VIN: #:4DRBGAAN13A959129, NÚMERO DE TÍTULO: 88003316, con procedencia de los Estados Unidos, donando por la Junta Escolar del Condado de Miami Dade, a favor de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IGUALA, e importado por esta última, Departamento de Lempira y que cuenta con la Certificación de la Resolución de Franquicia Aduanera No.S2018000082; firmando los Honorables Diputados: Elvin Ernesto Santos Ordóñez, Alberto Chedrani Castañeda, Carlos Armando Zelaya Rosales, Raúl Edgardo Bulnes, Josué Fabricio Carbajal Sandoval, Melvin Roberto Paredes Milla y Manuel de Jesús Mejía.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1, el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), quiero presentar Presidente formal moción para que el dictamen que ha leído el secretario cuente con la dispensa de dos debates y se apruebe en uno solo en virtud de lo siguientes, esta es

una donación de una unidad de transporte para niños en una comunidad de la Iguala en el querido departamento de Lempiras en el Occidente del país, se trata de una generosa donación de los Estados Unidos para contribuir al traslado de niños que tiene que ir al centro escolar, creo que es una buena forma de facilitarles a ellos la logística para el proceso de enseñanza y aprendizaje, y en nombre de esos niños, y en nombre del señor alcalde que no tengo el gusto de conocer personalmente, pero en nombre de esa comunidad educativa, creo que estarán de acuerdo los compañeros diputados particularmente de ese departamento, solicito la dispensa de estos dos debates para que este dictamen sea discutido y en su caso aprobado en uno solo, ruego a la Secretaría darle el trámite de mi moción, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Salvador Valeriano Pineda expresó:  
Se toma en consideración presentada por el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADA**

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino quien manifestó: Gracias Presidente, solo es para que le eliminen “instruir y”, para que solo se lea en el decreto “autorizar a la comisión de un terreno nada más”.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez argumentó:  
Gracias Señor Presidente, es un mandato, tiene que decir “ordenar”

porque si estamos hablando de autorizar el bus no puede entrar al país porque ya tiene quince (15) años, entonces tenemos que darle un mandato a la Secretaría que le permita ingresar al país amen de la ley existente porque después de quince (15) años ya no pueden ingresar a Honduras por la Ley de Racionalización y Gasto Publico que regula eso, entonces este decreto lo que estaría es ordenándole a la Secretaría que le permita entrar libre al país, libre de recargo, multas y sin ninguna de las prohibiciones que existen, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: De acuerdo.

El Honorable Diputado Secretario Salvador Valeriano Pineda enfatizó:

**ARTÍCULO 1.-**

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Con la sugerencia del Honorable Diputado Sabas Gutiérrez.

El Honorable Diputado Secretario Salvador Valeriano Pineda apuntó:

**ARTÍCULO 1.-**

**APROBADO** con la sugerencia del honorable diputado Yuri Sabas

**ARTÍCULO 2.-** El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Energía nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.270-2014" CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce, entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Señor JOSÉ ABRAHAM BENETTON RAMOS, como Presidente del Consejo de Administración de HONDURAS BIOMAS ENERGY S.A. DE C. V. (HBENERGY), para las instalaciones de la PLANTA LOS PINOS, ubicado en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, Walter Antonio Chávez Hernández, Bernardo Enrique Medina Yllescas y Gabriel Alfredo Rubí.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Transporte, Vivienda y Urbanismo, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el DOCUMENTO No.024-2017, que contiene el "CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DE 21.24 Y 9.58 TONELADAS DE REFRIGERENTE MARCA CLIMATEWORK INTERNATIONAL, INSTALADOS EN LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ubicado a inmediaciones del Centro Cívico Gubernamental en la Capital de la



República, suscrito con la Empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA, S. DE R. L.; firmando los Honorables Diputados: Miguel Edgardo Martínez Pineda, Carlos Roberto Ledezma Casco, José Aníbal Rodríguez Milla, Marco Tulio Gámez Díaz y Román Villeda Aguilar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos (2) Artículos en el debate enunciado.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Transporte, Vivienda y Urbanismo, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar la CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO SUBSIDIARIO DE CO-EJECUCIÓN PARA EL PROYECTO “AMPLIACIÓN HOSPITAL REGIONAL DEL SUR”, CÓDIGO 106562, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) por medio del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la ONG denominada “FUNDACIÓN AGROLIBANO”, en fecha 11 de noviembre del 2016, por un monto inicial de TRECE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.13,078,177.44), aumentando la cuantía del proyecto en una estimación adicional de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L.4,577,362.10), con el objeto de llevar a cabo la ejecución de las obras adicionales requeridas para la completa finalización del Proyecto “AMPLIACIÓN HOSPITAL REGIONAL DEL SUR”, haciendo un gran total del monto del proyecto original, más las obras adicionales requeridas por un valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, (L.17,655,539.54), para lo cual deberá suscribirse a la Adenda al Convenio respectivo; firmando los Honorables Diputados: Miguel Edgardo Martínez Pineda, Carlos Roberto Ledezma Casco, José Aníbal Rodríguez Milla, Marco Tulio Gámez Díaz y Román Villeda Aguilar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorables Diputados(as), vamos hacer una pequeña pausa de dictámenes para entrar a proyectos, mociones y manifestaciones. Sin embargo, quiero ser bastante sincero con ustedes tengo 128 solicitudes de la palabra, prácticamente todos quieren presentar proyectos y es bueno y todos tienen derecho a presentar, lo que si les pido y les solicito que guardemos silencio cuando el compañero está presentando su proyecto, él se ha esmerado, ha trabajado y quiere ser escuchado y también así vamos rápidamente, vamos hacerlo como lo hemos hecho últimamente por Bancadas, para que no digan que solo se le da la palabra a una Bancada y no a la otra y vamos estar bastante con proyectos, porque la moción se discute (etcétera), pueden ser proyectos y manifestaciones porque los proyectos y manifestaciones no tienen replica, con todo respeto el hecho de que se pongan de pie no va ser que de la palabra más temprano o más tarde, sino que es por el orden presentado aquí, a todos les voy a dar la palabra los que podamos hasta que terminemos la sesión porque mañana no hay y ese es el siguiente anuncio, mañana es el acto protocolario para la entrega de los Premios a los Periodistas es a las 10:00 de la mañana, procuremos ser puntuales mañana, vienen los agasajados, vienen con sus familias y tratemos de poder comenzar a tiempo, viene cuerpo diplomático, invitados especiales, Poder Ejecutivo, Corte Suprema de Justicia (etcétera), comenzamos hoy con el Honorable Diputado David Guillermo Chaves Madison.

23.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** CONTRATO No.179/SU/GE/DGOP/ INSEP/2017 *CONTRATO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL POLICLINICO EN EL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"*, CON LA EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES ZETA S. DE R.L. DE C.V., suscribieron el cuatro (04) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017) por un monto total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 76/100 (L.9,600,089.76); **2)** LEY DE CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA, La presente Ley tiene por objeto establecer las normas, alcances, ámbito de aplicación y los principios que regirán el proceso de la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI), en adelante, "la Consulta", a los Pueblos Indígenas, Tribales y Afrohondureños (PIAH), en los términos del CONVENIO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES, 1989 (NÚM. 169), en adelante, "el Convenio", que garantiza el derecho de estos pueblos a ser consultados; **3)** CONTRATO No.178/CO/GE/DGOP/INSEP/2017, "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL POLICLINICO EN EL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA", por un monto total de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 34 /100 (L.80,934,657.34) con la Empresa CONSTRUCCIONES RENOVADAS, ELECTRIFICACIÓN Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA S. DE R.L. DE C,V, (CRESCO), a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017); y, **4)** Aprobar varios CONTRATOS DE CONSULTORÍA de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería SAG-UAP-PROLENCA-GEF; PROLENCA FIDA; SAG-UAP-/PDABR/BCIE; SAG-UAP-EMPRENDESUR.

- b) El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 1 del Decreto No.32-2018 de fecha 21 de Marzo de 2018, que reforma el Artículo 3 del Decreto No.141-2017, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, tendiente a Ordenar a todas las Municipalidades del país que apliquen AMNISTÍA en el pago de multas, recargos e intereses por deudas provenientes de tasas en mora.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: A usted Honorable Diputado Ramos Soto, su Proyecto de Ley se turna a la comisión de Dictamen que preside el Honorable Diputado Elvin Santos, comisión de asuntos Municipales. Continuamos con dictámenes por favor el primer debate.

- c) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar por Adición el Numeral 1) del Artículo 18 de la LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, agregándole un párrafo, para tal efecto todo poseedor de un animal silvestre, incluyendo dentro de ellos cualquier tipo de aves, debe efectuar la inscripción correspondiente en el REGISTRO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE EN CAUTIVIDAD.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, el proyecto de decreto del compañero el Honorable Diputado David Chávez viene de buena manera a tratar de resolver el problema del abuso que se está dando y por estos abusos que se están dando es que maltratan a los Diputados y la imagen del Diputado es mal vista,

porque se dice que aquí en el Congreso se aprobó un impuesto para ir a inscribir una lora, para ir a inscribir un perico, el cual es falso Presidente, es falso aquí no hemos aprobado ningún impuesto, ningún canon, eso es un abuso que se dio allá en el Instituto de Conservación Forestal y que como Congreso decir en un Artículo que se prohíbe el cobro, no resuelve el problema, el problema se resuelve mandando una incitativa a todas las Instituciones del Estado que solo este Poder del Estado puede crear impuesto, canon y tasas, porque nosotros somos los responsables cuando el pueblo va pagar, al diputados es el que señalan, dicen el diputado aprobó tal cosa y nosotros aquí no hemos aprobado ese cobro de los tales pericos y tales loras, están interpretando una ley del 2011 donde dicen que ellos pueden hacer un canon del 5% del valor del salario mínimo, eso es impropio, yo le pediría al Presidente que ese proyecto por favor lo turne a la Comisión de Medio Ambiente la cual tengo el honor que presidir para que nosotros resolvamos ese tema de una buena vez, porque hoy que el pueblo brinco sale un comunicado diciendo que le van a devolver el dinero a los demás que ya pagaron porque saben que es un cobro que no fue aprobado en el Congreso Nacional de la República y como ese cobro no fue aprobado en el Congreso Nacional de la República no tiene el sustento para estarlo haciendo de manera efectiva, entonces por favor Presidente a la buen proyecto que está enviando el honorable diputado David Chaves envíelo a la comisión para tenérselo listo si Dios quiere mañana mismo o el día martes y también enviarle una nota a las Instituciones del Estado recordándoles que el Artículo 35 de la constitución es claro solo este Poder del Estado puede crear impuesto, gracias Presidente.

- d) El Honorable Diputado Mario Noé Villafranca presentó el Proyecto de Decreto orientado a que todos los alimentos y bebidas alcohólicas, incluidos dentro de las categorías especificadas en las Normas Reglamentarias, que contengan GRASAS, SAL Y/O AZÚCAR, que se comercialicen en el país, deben incluir en la parte frontal de sus etiquetas o rótulos, en el margen superior izquierdo, el que corresponda de los símbolos siguientes, debiendo ser su tamaño no menor al 30% del que se utiliza en el nombre de fantasía y /o Marca según corresponda. (ETIQUETADO SEMÁFORO).
- e) La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga introdujo el Proyecto de Decreto orientado a derogar el Artículo 335-B del CÓDIGO PENAL VIGENTE, contenido en el CAPÍTULO V. DE LOS DELITOS DEL TERRORISMO.
- f) El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro, presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el ARTÍCULO 235 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, en relación a la Titularidad del Poder Ejecutivo.
- g) El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, una Partida Presupuestaria de CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L.4,087,650.00), a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para el cumplimiento de Ampliación y mejoras del CENTRO DE SALUD RAMÓN VILLEDA MORALES, ubicado en la Colonia el Pedregal de Comayagüela.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Ya hemos terminado la primera ronda con una participación por cada Bancada, ahora vamos a dar tres (3) participaciones por cada Bancada para hacer un poquito más fluido.

- h) La Honorable Diputada María Emérita Raudales, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), en sus programaciones habituales de ejecución de Obras de Infraestructura Pública del Sistema Vial, para que de inmediato priorice la RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MOROLICA, Departamento de Choluteca.
- i) El Honorable Diputado Jorge Dimitrov Lobo Alonzo introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, una Partida Presupuestaria de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00), aprobada al Instituto de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) fondos que serán utilizados para la Rehabilitación con un Pavimento rígido de espesor de 17.50 centímetros, Tramo Carretero Ruta 260,P015-la Concepción, localizado en el Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho.
- j) La Honorable Diputada Irma Aida Reyes Coello, presentó el Proyecto de Decreto orientado a que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud proceda a la creación de la estructura institucional que corresponda para el funcionamiento adecuado del Centro de Salud de la Colonia 24 de Mayo del Municipio de Olanchito, Departamento de Yoro y crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal, una Partida

Presupuestaria de CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.4,000,000.00), para el mejoramiento del Centro de Salud de dicha Colonia.

- k) El Honorable Diputado Juan Carlos Elvir, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a derogar el Artículo 107 y Reformar el Artículo 106 ambos del Decreto No.134-90 de fecha 29 de Octubre de 1990 de la LEY DE MUNICIPALIDADES.

El Honorable Diputado Presidente Román Villeda Aguilar manifestó: Quiero comentarles todos están agendados, todos los que están pidiendo la palabra solo que van en el orden de que vayamos evacuando las que van saliendo por favor.

- l) El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, una Partida Presupuestaria de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.50,000,000.00), fondos que serán utilizados para la Pavimentación del Tramo Carretero entre la Universidad de EL ZAMORANO, y el Municipio de Guinope, en el Departamento de El Paraíso.
- m) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: 1) Adicionar el Artículo 16-A al Decreto No.56-2015 contentivo de la LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL, en relación garantizar a los pacientes el acceso a los medicamentos comprendidos en el listado nacional de medicamentos esenciales; 2) Interpretar el ARTÍCULO 78 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, DECRETO No.141-2017, relacionado a la prohibición a



la celebración de Contratos de Arrendamiento de Inmuebles de Lujo y Equipo de Transporte Aéreo, Marítimo y Terrestre.

Seguidamente expresó: Si Señor Presidente, compañeros un par de anuncios, la semana anterior se aprobó una moción del diputado Edgardo Castro que va orientada a investigar la destrucción que está sufriendo El Merendón, en San Pedro Sula entonces la Comisión estaría integrada presidiendo dicha Comisión:

Diputada Welsy Milena Vásquez López

Diputado Jarry Stephen Panting

Diputada Sherly Melissa Arriaga

Diputado Alberto Chedrani Castañeda

Diputado Edwar Zamir Molina

Diputado Osmán Chávez Guity

Diputado Allan Wilmer Aguiriano

Ellos estarían encargados de investigar si se está llevando a cabo la construcción en lo que es El Merendón en San Pedro Sula e igualmente compañeros el día de ayer el Presidente Rivera Callejas le solicito a la Secretaría del Congreso convocar al Ministro de Desarrollo Económico, a la Ministra de Finanzas y al Presidente del Banco Central de Honduras, el día de mañana a la una y media, compañeros para que escuchen está convocado en el Salón Ramón Rosa la Ministra de Finanzas, el Ministro y el Viceministro de Desarrollo Económico con la Comisión de Minería e Hidrocarburos para ver el tema de la alza en los combustibles y poder rendir un informe el día martes en el Pleno de la Cámara Legislativa, igual algunos jefes de Bancada que quieran acompañar están cordialmente invitados, a la misma hora a la una y media en el Salón de Secretaría,

tercer piso de este Congreso Nacional estará la Comisión de Finanzas con el Presidente del Banco Central de Honduras, viendo el tema de la devaluación del Lempira, igualmente ellos presentaran un informe el próximo martes, así que están convocadas estas dos (2) comisiones: En el Salón Ramón Rosa, Minería e Hidrocarburos y la Comisión de Finanzas en la Secretaría del Congreso Nacional.

- n) El Honorable Diputado Juan Ramón Flores, presentó el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Comisión Administradora del Petróleo una revisión inmediata a la fórmula que de aplica en este momento y con ello pueda bajar por lo menos Veinte (20) Lempiras por galón de Combustible.
  
- ñ) El Honorable Diputado Elden Vásquez, presentó los Proyectos de Decretos orientados a: **1)** Crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, una Partida Presupuestaria de QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS (L.15,000,000.00), a favor de la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) fondos que serán utilizados para la Pavimentación con Concreto Hidráulico del Tramo Carretero SANTA CATARINA, localizado en el Municipio de INTIBUCÁ; y, **2)** Crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, una Partida Presupuestaria de OCHENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.80,000,000.00), a favor de la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) fondos que serán utilizados para la Pavimentación con Concreto Hidráulico del Tramo Carretero AZACUALPA, en el Municipio de INTIBUCÁ.

El Honorable Diputado Presidente Román Villeda Aguilar manifestó: Queremos ponerlo de ejemplo compañero, doy Proyectos de Decretos bien claros, concisos y precisos, yo creo que así deberíamos de hacer, para que podamos evacuar toda la demanda legislativa que hay.

- o) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez, introdujo el Proyecto de Decreto orientados a: **1)** Crear el Programa Nacional de Becas, adscrito a la Secretaría del Despacho Presidencial para que se enseñe en forma gratuita el Oficio de aprender a conducir vehículos pesados o livianos a personas desempleadas y de escasos recursos económicos; y, **2)** Reformar por Adición el Artículo 61 del Decreto No.80-2013 de fecha 21 de Mayo de 2013 de la LEY DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE HONDURAS, adicionado el Numeral 11), Implementar la enseñanza del Idioma Inglés en forma gratuita a todo aquel ciudadano hondureño que presente solicitud ante cualquier Sede Consular de Honduras en los Estados Unidos de América.
  
- p) El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez presentó el Proyecto de Decreto orientado a realizar Homenaje Póstumo al Embajador de la Música Folklórica, CARLOS HUMBERTO FORTÍN MARADIAGA, de parte del Congreso Nacional de Honduras, otorgándole MEDALLA DE ORO Y PERGAMINO, por su arduo trabajo y entrega.
  
- q) El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo introdujo el Proyecto de Decreto orientado a incrementar vía Decreto el CUARENTA (40%) POR CIENTO, DEL SALARIO DE TODOS LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, directos e indirectos de Instituciones Centralizadas y no Descentralizadas; para ello hay que buscar reducir partidas presupuestarias que no generen ningún valor a la economía del país.

Seguidamente apuntó: Me parece Señor Presidente ya para terminar que es justo, que es humano que a los empleados públicos empezando por los empleados del Congreso se les incremente su salario y yo creo, se lo digo porque hace unos días y todavía sigue siendo noticia en este Congreso Nacional se le incrementó aproximadamente el cien (100%) por ciento el salario a los diputados y yo creo que hay que hacer justicia, nosotros llegamos al Congreso hacer justicia por nuestro pueblo, por nuestro país, no a beneficiarnos personalmente, muchísimas gracias.

- r) El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, comenzar en todo el Territorio Nacional el CAMBIO DE NOMBRE A ESCUELAS Y COLEGIOS, cuyos nombres pertenecen a personas involucradas en actos de corrupción y crimen organizado, esta disposición incluye también a sus familias.
  
- s) El Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que las Municipalidades del país, en forma permanente habiliten una calle los días Domingos para que los Ciudadanos y Ciudadanas realicen ejercicios físicos, a efecto de promover hábitos y estilos saludables en Familia.
  
- t) El Honorable Diputado Osmán Chávez Guity introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 7 agregándole un último párrafo al Decreto No.68-201 de la LEY ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA E

## INTOLERANCIA EN LOS ESTADIOS DE FUTBOL E INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Seguidamente apuntó: Gracias Señor Presidente, el corazón de este proyecto de Ley va dirigido a la preocupación que uno tiene, yo he estado en diferentes países, me preocupa el hecho de que en muchos estadios o en muchos partidos o en muchos lugares las ligas menores es increíble que no tengan asistencia médica, se juega liga mayor, juvenil, la U8, U10, categorías U12 y me parece increíble de que nuestros niños estén expuestos a que ocurra algo y no tengan asistencia médica, muchas veces yo fui a diferentes lugares a través del fútbol y cuando yo iba a ver Señor Presidente algún partido de ocho, nueve o diez años ahí estaba la ambulancia, cualquier cosa que pasaba ahí estaba la cruz roja y aquí en Honduras no pasa lo mismo, la liga nacional si cuenta con esos beneficios que cada partido está la cruz roja, cruz verde pero nuestras ligas menores no y ese es el corazón de este proyecto, porque hay una preocupación, yo vengo siguiendo a mi hijo en la categoría desde la ocho, U10 y ahora está en la U12 en el Platense Junior y observo el mismo problema en la liga de los jóvenes Ferrera, Cofradía, La López y me imagino que aquí mismo en Tegucigalpa también pasa lo mismo y así como en cada uno de los departamentos, nuestros hijos están expuestos porque si algún tipo de cosa pasara alguna emergencia no hay ambulancia, no hay primeros auxilios para ellos, hay que estar ahí corriendo con una bolsa de agua a nuestros hijos y eso definitivamente es algo preocupante.

- u) El Honorable Diputado Luis Enrique Fuentes, presentó los Proyectos de Decretos orientados a: **1)** Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas establecer mediante transferencia interna

en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, una Partida Presupuestaria de SETECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.750,000.00), para la conformación Programática de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, correspondiente a Establecimientos de Educación Primaria y Básica, fondos que serán utilizados para la Construcción de un Gimnasio y Centro de Actividades Comunitarias, como parte de las Instalaciones del INSTITUTO OFICIAL TULLIO EDGARDO MEMBREÑO, localizado en la Comunidad de San Alejo del Municipio de Tela, Atlántida; y, **2)** Autorizar al Poder Ejecutivo para que por medio de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), en representación del Estado de Honduras. Otorgue Título de propiedad plena a Título Gratuito a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, Departamento de Atlántida un lote de terreno de dos manzanas de extensión, adyacente al actual CREMATARIO MUNICIPAL, y es que es propiedad de la ESCUELA DE AGRICULTURA JOHN F. KENNEDY.

- v) El Honorable Diputado Vicepresidente Román Villeda Aguilar, presentó el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Realice y Gestione la nueva Imagen de todos los CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL PAÍS, debiendo estar pintados bajo un mismo color, siendo en color azul celeste y blanco, tanto interno o externamente.
- w) El Honorable Diputado Erick Ricardo Amador introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 124, 127, 135, 136, 140, 142, y 144 y Adicionar el Artículo 145-A del Decreto No. 189 de fecha 15 de Julio de 1989 del CÓDIGO DEL TRABAJO.

2) **MOCIONES:**

- a) La Honorable Diputada Ibeth Obdulia Matute Betancourth presentó la moción siguiente:

Que este Poder del Estado a través de la Primera Secretaría, una vez aprobada la presente moción solicite a la mayor brevedad posible a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), que en el término de tres (3) días remita a este poder del Estado un informe donde aclare si está otorgando la amnistía a que tienen derecho los abonados, los abonados perdón del servicio eléctrico conforme al Decreto No.129-2017 de fecha 2 de mayo de 2018, ya que la misma vence el 31 de mayo de 2018 y en caso de no estarla aplicando informe los motivos por los cuales no se les dio cumplimiento a dicho Decreto.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada por la Diputada Iveth Matute

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Aprobada

Quedando aprobado la moción así:

**MOCIÓN:** Exhortar al Señor Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita, para que en un término de tres (3) días, remita a este Poder del Estado, un Informe donde aclare si está otorgando la Amnistía a que tienen derecho los abonados del servicio eléctrico, conforme al Decreto No.129-2017, de fecha 18 de Enero de 2018, ya que la misma venció el 31 de Mayo de 2018, y en caso de no estarla aplicando informe los motivos por los cuales no le dio cumplimiento a dicho Decreto.”

- b) El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla, presentó la moción siguiente:

Muchas gracias Señor Presidente, honorables miembros de esta Cámara, aquí se han dicho y acaban de oír ustedes que hay se hizo alusión a la Constitución de la República para la protección de bien jurídico salud y preceptúa que todos somos también en los Artículos 60 y 61 de la Constitución garantiza la salud a todos los hondureños y residentes en todo el territorio nacional, pero yo quiero contarle verdades justo sobre esta Cámara, sobre algo que está ocurriendo en el país las personas jubiladas y pensionadas por invalidez que están gozando en el Instituto Hondureño de Seguridad Social entre comillas solo atención están recibiendo también estas personas jubiladas del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) en el mes de octubre del 2004 por resolución de la Junta Directiva óigase bien entre el INJUPEMP y el Seguro Social afiliaron obligatoriamente a todos los jubilados que están con INJUPEMP cotizando 3.5 del monto total de lo que es su jubilación, esa es una forma de legislar entre la Dirección de INJUPEMP y Seguro Social gravando una jubilación caprichosamente en 3.5 y cada uno en diferencias de los jubilados pagan diferentes cantidades van entre 2000, 3000, 4000 dependiendo de la cantidad que sea su jubilación el monto de estos beneficios no está considerando lo que es el Artículo 55-B de la Ley del Seguro Social y el INJUPEMP porque aportaría el 10.5% quiero que sepan que el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Empleado Público (INJUPEMP) ha sido demandado en lo Contencioso Administrativo, el Seguro Social para devolver esos excesos de toma de dinero de las



jubilaciones en dos (2) sentencias ya firmes de lo Contencioso Administrativo por el exceso de cobro de aportaciones en febrero de este año del 2018 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta 34,559 el Decreto No.76-2017 que aprobó este Congreso Nacional que en su Artículo único incluye lo que los jubilados y pensionados del instituto de Previsión del INPREMA, del INJUPEMP, del IMPREUNAH, del Seguro Social, todos deben de gozar estos pensionados de la prestación de servicio del régimen del seguro social de atención de salud que presta esa institución pero que pasa el Instituto Hondureño de Seguridad Social en 20 días después de publicado el Decreto que les acabo de mencionar que fue publicado el 10 de Febrero de 2018 es este día, en este día no ha elaborado el reglamento correspondiente que conforme a Decreto le había instruido y haberlo puesto en conocimiento de todos los pensionados, también señores es de público conocimiento la escases de medicamentos del Instituto Hondureño de Seguridad Social no solamente para los derechohabientes si no para aquellos jubilados y pensionados que tienen este derecho de nada sirve en esta cámara tanta moción y tanta iniciativa de ley cuando no se encuentra una auditoría de cumplimiento lo mandado por esta Asamblea disque el Primer Poder del Estado, por esta razón la presente moción que someto a consideración de ustedes es con el propósito de que prevalezca el derecho a la igualdad, garantizando nuestra constitución, injusticia y seguridad jurídica y en el derecho vulnerable de lo que es la salud de los jubilados y pensionados.

**MOCIÓN:** Que este Congreso Nacional de la República, autorice a la Comisión de Salud del mismo de la cual formo parte para que investigue tanto en INJUPEMP, como el Seguro

Social, las razones por las cuales aún no se ha aplicado el Decreto No.76-2017 ya que se le dio un plazo de veinte (20) días hábiles tanto al Seguro Social para emitir a reglamento como los institutos de previsión para realizar los estudios actuariales habiendo transcurrido la fecha aproximadamente setenta y cinco (75) días hábiles sin que se haya dado cumplimiento a un mandato legal de esta Cámara Legislativa, sumado a lo anterior es necesario investigar también la carencia de medicamentos en el Seguro Social, el cual se encuentra casi en el 100% desabastecido y nadie da respuesta a ese problema de salud de los derechohabiente, pensionados y jubilados, circunstancia que agrava la situación de todo derechohabiente con mayor aceptación a las personas jubiladas que cotizan ya les dije 2,000, 3,000 y 4,000 mensuales, solo porque se tomó una disposición entre el INJUPEMP y el Seguro Social. Gracias Señor Presidente, señor Secretario.

HONORABLE DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA:

Se le consulta a la cámara si se toma en consideración la moción presentada por el honorable diputado Denis Castro

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Queda aprobada la moción así:

**MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Ordinaria de Salud nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional, investigue tanto en el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), como en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), las razones por las cuales aún no se ha

aplicado el Decreto No.76-2017, ya que se les dio el plazo de veinte (20) días hábiles tanto del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para emitir el Reglamento, como a los Institutos de Previsión para realizar los estudios actuariales, habiendo transcurrido a la fecha más de setenta (70) días hábiles sin que se le haya dado cumplimiento, en flagrante vulneración del mencionado Decreto emitido por el Poder del Estado, de los derechos de las personas jubiladas y pensionadas no solo del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) continúa cobrando a las personas jubiladas y pensionadas el 3.5 % del monto de su jubilación o pensión como aporte al IHSS; 2) Es necesario investigar la carencia de medicamentos en el IHSS, circunstancias que agrava la situación de todos los derechohabientes y con mayor afectación para las personas jubiladas y pensionadas, quienes son obligados a pagar más que los otros aportantes y reciben el mismo servicio deficiente que los demás.”

- c) Se aprobó la moción presentada por el Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekonomo Funes, así:

**“MOCIÓN:** Que la Comisión Especial para la Gestión de Riesgos, Contingencia, Emergencia y Ayuda Humanitaria, se aboque ante las autoridades de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), Comisión Permanente de Contingencia (COPECO), Cuerpo de Bomberos de Honduras, y la Empresa INTER AIRPORT, para solicitar un Informe detallado sobre los hechos sucedidos en el Aeropuerto Internacional Toncontín, con un Avión Comercial Gulfstream G200, matrícula estadounidense N813WM, con capacidad para una veintena de pasajeros, con la finalidad de contar con los insumos necesarios para que desde esta Comisión se pueda canalizar la realización de acciones tendientes y evitar situaciones que pongan en peligro la seguridad de la población, tomando en consideración que en años anteriores, en el mismo lugar, se han presentado situaciones iguales”.

- d) Se aprobó la moción presentada por el Honorable Diputado Walter Antonio Chávez Hernández, en los términos siguientes:

**MOCIÓN:** Que la Comisión Especial nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional, para dictaminar la LEY DE ESTABILIDAD Y SEGURIDAD LABORAL DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS, presentada a esta Augusta Cámara Legislativa por el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, el día 12 de Abril de 2018, integrada por los Honorables Diputados: David Guillermo Chávez Madison, Felícito Ávila Ordóñez, Denis Armando Castro Bobadilla, Reynaldo Geovanny Ekónimo Fúnes, Gerardo Tulio Martínez Pineda, Irma Aída Reyes Coello y Olga Josefa Ayala Alvarenga, para que dicha Comisión dictamine lo más rápido posible el Proyecto de Decreto antes descrito o en su defecto informe al Pleno cuales son las diligencias pendientes a realizar por la Comisión de Dictamen que impiden finalizar el mismo.”

- e) En suspenso la moción presentada por el Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid Sabillón, así:

**MOCIÓN:** Que este Honorable Congreso Nacional nombre una Comisión Especial por Diputados de todos los Partidos Políticos representados para que investigue estos hechos violentos que sucedieron el día 18 de Mayo del 2018 en La Mosquitia y así mismo los abusos, acosos o violaciones de Derechos Humanos que han estado sufriendo nuestros hermanos misquitos; PIDO; que se nombre la Comisión para que investigue y se brinde un informe imparcial a este pleno parlamentario, en un plazo máximo de treinta días a partir de su nombramiento.

Es justo como miembro de este Congreso velemos por la vida de todos los ciudadanos, aquí también aparte de estas tres

personas misquitas que fueron asesinadas quiero decirles que también existe un militar que fue herido y que también pido que se investigue con igual celo también la misma Comisión que sea nombra que realmente de un informe imparcial y que cese prácticamente el uso de la fuerza militar en la zona de La Mosquitia en contra de nuestros hermanos misquitos, es mi petición Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Sí Presidente, creo que antes de tomar en consideración, un par de reflexiones, compañero Abogado Samuel Madrid, en este caso existe la pérdida de vidas humanas en el sector de Gracias a Dios y La Mosquita, como Usted ya anunció en la Exposición de Motivos, actualmente está dirigiendo y coordinando investigaciones lo que es el Ministerio Público, con los entes de investigación e inteligencia del Estado, que son las atribuciones que tienen en base a la Constitución, en base a la Ley Orgánica y el Ministerio Público y las demás legislación hondureña. Segundo: Si nosotros intervenimos en la investigación de un hecho delictivo primero estamos interviniendo en las atribuciones del Ministerio Público, ahora segundo podríamos contaminar la investigación y eso podría ser fatal al final cuando se deduzca una responsabilidad penal de que el Congreso intervino y podría ser vicio de nulidad, creo que en estos casos hay que tener la prudencia del caso, poder esperar o pedir información en un par de semanas o un par de días al Ministerio Público que una Comisión de Diputados sea atendida por el Fiscal General y nos informe los avances investigativos del caso, es parte de sugerencia yo le

sugiero al Presidente que queda suspendida esa moción y continuemos con la agenda de proyectos y dictámenes.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Román Villeda Aguilar apuntó: Vamos a suspenderla, porque buscamos una mejor redacción, comparto el acontecimiento hace pocos días, veamos que sigan las investigaciones y no es que estemos en contra compañeros, sino que busquémosle una mejor redacción, se suspende la moción para poder dar una mejor redacción.

- f) El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández, presentó la moción siguiente:

Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados, todos sabemos de la preocupación de los servicios de salud en Honduras, nosotros como diputados del departamento de Atlántida, nos sentimos muy preocupados por la salud de nuestros hermanos en el departamento, yo quiero felicitar en este momento a todo el personal administrativo, personal médico, personal de servicio civil que colabora con el Hospital Regional Atlántida, un Hospital que le ha brindado al departamento mucha salud, hoy en este mes de Mayo, el Hospital Atlántida está cumpliendo cien años de servicio al Departamento de Atlántida y a la Región, es por eso que yo quiero aprovechar la oportunidad para hacer la siguiente moción.

MOCIÓN: Solicito muy respetuosamente que la Comisión de Salud que se haga presente al Hospital Regional Atlántida para evaluar y dialogar con el personal administrativo, el personal de salud, el personal médico conforme y que haga una evaluación

al respecto del Hospital Atlántida, como sugerencia pido a la Cámara, esta moción y que se le dé un término de treinta días, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se le consulta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Tomás Ramírez.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Continúa la votación compañeros diputados

APROBADA

Quedando aprobada la moción del Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández, así:

**MOCIÓN:** Que la Comisión Ordinaria de Salud, nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional y un representante de la Junta Directiva de este Poder del Estado, se presente lo más pronto posible al Hospital Regional Atlántida para evaluar y escuchar la problemática de salud en el Hospital para posterior solución.”

- g) Fue aprobada la moción presentada por la Honorable Diputada Betty Elizabeth Rivera Ramírez, en los términos siguientes:

**MOCIÓN:** 1) Que la Comisión Ordinaria de Salud nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional, haga una investigación con las autoridades competentes, en vista que ha mejorado el abastecimiento de medicamentos que está alrededor de un 80%, persiste un desabastecimiento de insumos y materiales médico

quirúrgico, a esto se suma también la falta de disponibilidad de los exámenes de apoyo en el diagnóstico médico como son los exámenes de laboratorio y los exámenes radiológicos o de imágenes; 2) Que dicha Comisión solicite a las autoridades competentes que se realice y se entregue a los pacientes en las diferentes unidades de salud todos los materiales e insumos médico quirúrgico con que cuentan en el Hospital y que esto se encuentre disponible en las diferentes farmacias del Hospital como ser: guantes, jeringas, sondas vesicales y los de sutura, cepillos de lavado quirúrgico, bolsas colectoras de orina, ya que actualmente en muchas unidades de salud cuando se va hacer una revisión o un ingreso para la atención de parto en las mujeres, lo primero que se les solicita es la compra de 4 a 6 pares de guantes y en algunos pacientes que son programadas para cesaría le solicitan al paciente alrededor de 10 hasta 12 materiales médico quirúrgico; 3) Asimismo, disponer la entrega de todos éstos materiales médico quirúrgico que no se encuentran en los hospitales y los pacientes se ven en la necesidad de poder comprarlas”.

- h) Se aprobó la moción presentada por la Honorable Diputada Clara María Laínez Ordóñez, así:

“MOCIÓN: Exhortar al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), Ingeniero Roberto Antonio Pineda Rodríguez, para que de manera urgente de inicio a la reparación del tramo de carretera de tierra de SAN JACINTO-APACILAGUA-MOROLICA y de MOROLICA-CASERÍO EL RECODO”.

- i) Fue aprobada la moción del Honorable Diputado Germán Oswaldo Altamirano Díaz en los términos siguientes:

“MOCIÓN: Que la Comisión Especial nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional, integrada por los honorables



Diputados del Departamento de Santa Bárbara, en un plazo no mayor de diez (10) días investiguen el estatus real de los fondos presupuestados, así como del Proyecto mismo de Reconstrucción del Tramo Carretero EL VIRREY MACUELIZO-AZACUALPA, y poderle dar una respuesta concreta, veraz y fehaciente a la población”.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Román Villeda manifestó: Compañeros la selección del Congreso Nacional va a debutar ahorita con la selección del Poder Ejecutivo y me dice el Primer Secretario que los amigos periodistas vayan practicando porque la otra semana les toca la revancha, se cierra la sesión y se convoca para mañana a las diez de la mañana. Se suspende la sesión.

24.- Se suspendió la sesión a las 8:00 de la noche.

25.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 24 de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, a las 10:47 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

26.- El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina informó al Pleno que se pasaba a desarrollar el Programa de Ceremonia de Entrega de Premios Parlamentarios de Periodismo 2018, así:

- 1) Invocación a Dios por el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva en la forma siguiente:

Soberano Dios que habitas en la gloria, en nombre de Jesús, en esta mañana te damos gracias por tu bondad y por tu misericordia, alabamos Señor tu grandeza y paternidad, declaramos que tú eres nuestro Padre y declaramos que nosotros somos tus hijos, agradecidos por tu fidelidad, que ninguna sobra de duda tendrá, agradecemos tu favor y tu gracia, agradecemos por esta hermosa nación, agradecemos Señor esta mañana desde el Congreso de los representantes del pueblo, por los periodistas que cuidan a nuestro pueblo, por ellos Señor, por todos ellos muchas gracias. Dales Señor a cada uno de los trabajadores de los medios de comunicación de Honduras larguísima vida, fructífera existencia, cuida su familia, coronamos de favores y de misericordias, abre los cielos sobre ellos y dales sabiduría, sensatez, salud y mucha fuerza, gracias por esta mañana, por el honor, por la honra, que significa para nosotros honrar su trabajo bien hecho, gracias por todo Señor, declaramos tu bendición y atamos toda fuerza del enemigo por el poder de la sangre de Jesús, en el nombre de Cristo, amén.

- 2) Himno Nacional de Honduras ejecutado por la Banda de los Supremos Poderes.
- 3) Minuto de silencio por los Periodistas fallecidos.

- 4) Discurso del Señor Presidente del Congreso Nacional, Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, en los términos siguientes:

Muchas gracias. Señores galardonados con los Premios Parlamentarios del Periodismo 2018 y los distinguidos miembros de sus familias aquí presentes, Señores Secretarios de Estado, Ministros y Directores de Gabinetes de Gobierno, compañeros Diputados(as) al Congreso Nacional de la República, excelentísimos Señores de Misiones Diplomáticos y miembros de Organismos Internacionales, invitados especiales, querida Rina, Señores miembros de los distintos medios de comunicación, Señoras y Señores: Confieso que estoy feliz de darles la bienvenida a la Casa del Pueblo, en esta ocasión que nos convoca el civismo y la libertad para celebrar la entrega de los PREMIOS PARLAMENTARIOS DE PERIODISMO, a un selecto grupo de profesionales hondureños que marcan con la tinta indeleble de la excelencia su ejercicio cotidiano. El calendario de nuestras efemérides destaca que el 25 de mayo, la patria celebra a los hombres y mujeres de la prensa, rememorando la fecha de la publicación inicial de “La Gaceta del gobierno” en 1830, en la primera imprenta que trajo al país el General Morazán. Esta fecha es de fiesta para una nación que aplaude a su propia democracia, porque no podríamos considerarnos un estado de derecho si no tuviéramos, como en efecto tenemos, un ambiente irrestricto de libertad de prensa, como piedra angular. La libertad es para la prensa consustancial, con su existencia, imprescindible para su legítimo desarrollo e irrenunciable para su vigencia. La libertad de prensa es un tesoro que conquistaron los pueblos para vivir con equilibrio, para contrastar las versiones oficiales, para prevenir o denunciar los abusos y para construir civilización sobre el derecho

inalienable de opinar. ese privilegio, como todos los derechos humanos, debemos preservarlo con pulcritud y con madurez, con buen tino y con responsabilidad patriótica. Los periodistas ejercen su función como equilibristas en el alambre, entre el evento digno de ser conocido y el público digno de ser informado. Como telón de fondo en ese escenario está Honduras, la patria, que es infinitamente más alta que la urgencia, que las audiencias y que las primicias. más trascendente que la propia interpretación personal, más importante que los egos y las vanidades y tan delicada como la honra y el respeto a la ley y a los valores. Por esas razones, los talentosos profesionales del periodismo veraz, responsable y objetivo, saben que en sus manos ha sido entregada una antorcha que, según como se use, puede iluminar los senderos o reducir el bosque a cenizas. Puede hacer que todos seamos libres conociendo la verdad o que todos seamos esclavos del que abusa. Adosada al privilegio de la libertad de prensa está la obligación de ser escrupulosamente responsable, metódico y austero en la emisión del mensaje, profundo en la investigación, sabio en el enfoque e irreprensible en la autoridad moral. Dichosamente, la regla es que la prensa hondureña conoce y defiende esos principios convirtiéndolos en mística refrendada por el público que, en los tiempos de las comunicaciones instantáneas, constata e inclina preferencias hacia los comunicadores más autorizados. los periodistas son guardianes de tesoros como la búsqueda de la verdad, la interpretación de los hechos y el discernimiento que distingue las gruesas líneas rojas entre la verdad y mi verdad como individuo, entre el interés general y mi interés particular; porque lo único digno de ser divulgado como material periodístico es lo cierto e incontrovertible, nada más. Ustedes saben bien que la especulación, el amarillismo y la maledicencia son plagas contra las

que se inmuniza toda sociedad que quiere preservar su salud mental en la protección de su cultura y la conquista de su futuro. Los hombres de estado valoramos el elevado papel de los medios de comunicación como auditores rigurosos de nuestras funciones y apreciamos que su labor es trasladar despachos noticiosos para levantar conciencia crítica en la sociedad, no para manipularla ni para que la patria se retrate en espejos quebrados. Seremos siempre vigilantes para que se ejerza con libertad el periodismo, vigilen ustedes que quien brille sea la verdad, esa luz que no está patrimonializada a nombre de ningún sector por furibundos que sean sus afanes. Avanzar con la verdad por delante nos abre a todos los caminos, para un fecundo diálogo nacional, para una efectiva lucha contra la corrupción y para sacudirnos los fantasmas heredados de la desigualdad, la inseguridad y el atraso. Este congreso nacional es para la prensa una casa abierta de par en par. Aquí se estudian los problemas nacionales y se debate con libertad y con respeto ante los ojos escrutadores del pueblo a través de sus periodistas. Ustedes son testigos de la apertura de toda la representación nacional y particularmente de la Junta Directiva que tengo el honor de presidir. A tal grado que somos incluyentes hasta en asuntos administrativos en los que atendemos a todas las fuerzas políticas. Esta pluralidad de representantes del pueblo hoy detiene la agenda de los debates para exaltar unánimes a una pléyade de periodistas que se han distinguido entre sus colegas como merecedores de los premios parlamentarios de este año. Con la preseña "Rosario Sagastume de Ferrari" hacemos justicia a la dilatada trayectoria del incansable reportero don Melvin Fernando Paguada, que vuela muy alto tras la verdad en las alas del respeto a su audiencia. El galardón "Froylán Turcios" recae en la Periodistas Ariela Cáceres de Andino, inteligente, popular y veraz a

la hora de informar al pueblo con la imparcialidad que requiere el oficio. A la estimada Crónica Parlamentaria en esta oportunidad la representa la experiencia, el rigor profesional y la independencia que informan la brillante conducta profesional de Don Javier Sánchez y Doña Delia Arita, distinguidos profesionales que, con sus colegas que habitualmente nos acompañan, son el pregón de la Asamblea donde el pueblo debate sus normas. Concedemos también un galardón al Periodista Orlando Sierra que con su fino talento para la fotografía congela momentos vibrantes de nuestra historia y retrata los distintos ángulos de la realidad. Aplaudimos a quien comunica con humorismo para hacernos entender de otra manera las cosas al entregar un pergamino al Artista Elmer Valladares, versátil y sorprendente fabricante de risas y reflexiones. Igualmente abrimos paso para premiar a la Prensa Deportiva que nos emociona con sus relatos y lo hacemos conscientes de lo merecido que tienen estas medallas los consagrados comunicadores Don Kilvet Bertrand Anduray y Don Jesús Américo Navarrete. Abrazamos a los periodistas de todo el país extendiendo nuestro reconocimiento al Periodismo Regional de la zona Norte a la persona de doña Karina Interiano, talentosa comunicadora que informa al pueblo con imparcialidad y al Periodismo Rafael Aguilar, valioso hombre de prensa de mi querida Choluteca. La Asambela rinde hoy tributo especial a la larga faena que ha librado en los medios electrónicos el gran compatriota Don Esdras Omar Mendoza, poseedor de grandes virtudes entre las que se distinguen su pasión por Honduras, sus valores y el reconocido timbre de su voz, reconocimiento especial brindamos también al Periodismo Digital como signo de los nuevos tiempos al entregar Medalla y Pergamino a Doña Marlen Perdomo de Zelaya, Directora del sitio web "Proceso Digital" por sus grandes aportes a la sociedad. A los

galardonados y a todos los periodistas de Honduras el reconocimiento sincero de este Poder del Estado y el agradecimiento a sus estimables familias que nos conceden el honor de recibirles en nuestro Hemiciclo. Honorables Diputados(as), estimados Periodistas y pueblo hondureño: Honrar a los que con excelencia hacen su labor de informar y orientar a la sociedad es un deber que cumplimos con profunda satisfacción. Deseamos que disfruten su día y que las reflexiones de estas jornadas sirvan para renovar sus fuerzas y su compromiso con la patria, a la que tienen en sus manos ustedes también, los que ejercen con sacrificio el llamado “el mejor oficio del mundo”, que Dios les bendiga y continúen cosechando éxitos, muchas gracias.

- 5) Entrega del premio “Cronista Parlamentario” al Periodista Javier Sánchez, de Diario La Tribuna.

PRESENTACIÓN VIDEO BIOGRAFÍA DE JAVIER SÁNCHEZ.

- 6) Entrega de premio, “Cronista Parlamentario” a la Periodista Delia María Arita, de NOTIFIDES.

PRESENTACIÓN VIDEO DE LA BIOGRAFÍA DE DELIA ARITA.

- 7) Entrega del Premio “Fotógrafo del Año” al Periodista Orlando Sierra, de Agencia Francesa de Prensa.

VIDEO DE LA BIOGRAFÍA DE ORLANDO SIERRA.

- 8) Premio “al Humorista Artístico” al Artista Elmer Valladares, de TELEVICENTRO.

VIDEO DE LA BIOGRAFÍA DE ELMER VALLADARES.

- 9) Entrega de Premio “Cronista Deportivo, Diógenes Cruz García” al Periodista Kilvet Bertrand, de Vistazo Deportivo.  
VIDEO DE LA BIOGRAFÍA DE KILVET BERTRAND.
- 10) Entrega del Premio “Cronista Deportivo, Efraín Zuniga Chacón” al periodista Jesús Américo Navarrete, de TSI San Pedro Sula.  
VIDEO DE LA BIOGRAFÍA DE JESÚS AMÉRICO NAVARRETE.
- 11) Entrega del Premio “Periodista Regional, Zona Sur” al periodista Rafel Aguilar, CHOLUVISIÓN, de la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.  
VIDEO DE BIOGRAFÍA DE RAFAEL AGUILAR.
- 12) Entrega del Premio “Periodista Regional, Zona Norte” a la Periodista Karina Interiano, Canal 6 de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.  
VIDEO DE BIOGRAFÍA
- 13) Entrega de Reconocimiento Especial a la Trayectoria al Señor Esdras Omar Mendoza de TELEVICENTRO.  
VIDEO DE LA BIOGRAFÍA DE ESDRAS OMAR MENDOZA.
- 14) Entrega de Reconocimiento Especial, a la Periodista Marlen Perdomo, sitio web “PROCESO DIGITAL”.  
VIDEO DE LA BIOGRAFÍA DE MARLEN PERDOMO.
- 15) Entrega del Premio “Froylan Turcios” a la Periodista Ariela Cáceres, de HCH Televisión.  
VIDEO DE LA BIOGRAFÍA DE ARIELA CÁCERES.



- 16) Entrega del Premio “Rosario Sagatume de Ferreri” al Periodista Melvin Paguada, de TELEVICENTRO.

VIDEO DE LA BIOGRAFÍA DE ROSARIO SAGASTUME

- 17) Fotografía Oficial.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as), distinguidos invitados especiales, gracias por su presencia, a continuación, tendremos un vino de honor y convocamos para el próximo martes a las 3:00 p.m., se cierra la sesión.

27.- Se suspendió la sesión a las 12:00 meridiano.

28.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 29 de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:22 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Se reanuda la sesión, por ser hoy primer día de la semana, le pedimos al

Honorable Diputado Osman Chávez, si puede darnos la oración a nuestro Señor Jesucristo para que nos encamine en esta semana por el buen camino.

El Honorable Diputado Osman Chávez Guity manifestó: Gracias, inclinen su rostro. Padre queremos darte las gracias por tu amor, por tu misericordia y por tu gracia. Padre ponemos esta semana en tus manos, declarando Señor que será una semana de bendición, declarando que sobre esta Cámara habrá de tu gracia, habrá sabiduría, habrá entendimiento para tomar las decisiones correctas a favor de esta nación, toda la vida de cada uno demás compañeros la pongo delante de ti, declarando tu amor sobre sus corazones, declaro Señor espíritu de temor se levanta sobre cada uno de nosotros guiándonos hacer las cosas correctas, te damos toda la gloria, toda la honra declarando que lo mejor y mayor está por venir sobre cada uno de nosotros y sobre Honduras, amén y amén.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Hoy tenemos varios dictámenes Diputados(as), sin embargo, la Honorable Diputada Sara Ismela Medina ha pedido la palabra para presentar una moción muy importante.

29.- La Secretaría anunció el punto Mociones:

- 1) Se aprobó la moción presentada por la Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo.

Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos(as) compañeros(as) de este Congreso Nacional, igualmente a los medios de comunicación y las personas que se encuentran en este Hemiciclo Legislativo, es del conocimiento de todos que el día de

hoy en todos los diarios y medios escritos, ha mencionado un caso muy lamentable que es de una persona que estaba amamantando a su bebé y que le quitaron su vida con cuatro (4) disparos y la verdad es que ese caso es abominable y no se deben realizar realmente bajo ningún motivo en nuestro país y por esa razón Señor Presidente solicito la venia de esta Honorable Cámara Legislativa para presentar una moción.

MOCIÓN: Que este Congreso Nacional a través de su Secretaría General instruya a la Fiscalía General de la República, para que realice todas las acciones investigativas, así como las coordinaciones pertinentes para poder hacer justicia a la madre Urania Galindo de 23 de años de edad, que fue ultimada en su casa de habitación en el Departamento de Olancho, cuando amamantaba su hijo Said Xavier de dos (2) años de edad, con la finalidad de no ser una estadística más en el indicados de las muertes violentas contra mujeres que se registran en el país y sin impartir ninguna medida de justicia. Esta madre debe ser honrada considerando que violentaron sus derechos fundamentales, como ser el derecho a la vida, poniendo en su precariedad la vida de su hijo al quedar desamparado después del deceso de su madre, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por la Honorable Diputada Sara Medina Galo.

Tomada en consideración

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputada Sara Medina, solamente quisiera una recomendación, solamente, en el sentido de

que en la moción establece que este Congreso Nacional a través de la Secretaría General instruya a la fiscalía General, yo le cambiaría la palabra “exhortar” a la fiscalía general porque no podemos nosotros “instruir” ¿está de acuerdo con la recomendación que le hago? Ok.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizo: Bueno, muchas gracias Presidente, me parece bastante pertinente la moción presentada por la presidenta de la comisión de Género la diputada Sara Medina, decirle que a preocupación de nosotras las mujeres va más allá de investigar la muerte de estas mujeres, ya están muertas dejaron sus familias abandonadas, hay otra maestra que también asesinaron en el Progreso, Yoro, que iba conduciendo su vehículo y hay un dato en el observatorio de la violencia que plantea que cada vez están muriendo más mujeres en menos tiempo, antes hablábamos de cada 24 horas, después de 17 horas, cada 16 horas, yo diría que además de la exhortación a la fiscalía correspondiente y a la ATIC porque hay una unidad especial para investigar la muertes de género se hiciera una exhortación a los diferentes Poderes del Estado para que generen políticas públicas por la vida y seguridad de las mujeres, por ejemplo me quiero referir de la situación de las mujeres en los barrios, en las colonias donde no tienen ningunas protección se necesaria más apoyo de la policía comunitaria, de la policía preventiva e inclusive de la policía militar del orden público, resaltar que solo en el año pasado hubo 60 mil denuncia de violencia doméstica en el 911 y que definitivamente muchas de estas denuncias al final ni siquiera de llegan a investigar o las siguiente denuncia es que la mujer, la señora fue asesinada, entonces yo creo que este tema es de una preocupación muy grande, las mujeres somos la mayoría en Honduras, si asesinan a

una mujer se quedan no sé cuántos niños huérfanos, se queda una familia desintegrada, se queda bueno, una situación bastante lamentable y me pasa aquí el compañero Tomasito de que solo en el 2018 ha habido 156 mujeres asesinadas, así es que yo creo que todas nosotras las diputadas estamos unidas alrededor de este tema que ha planteado la compañera Sarita y creo que los compañeros varones también nos acompañan porque estas mujeres pueden ser la hermana, la mamá, la hija, cualquier persona que este cercana a nosotros y no importando que no sea cercana es una vida humana, entonces yo en ese sentido creo que tenemos que ampliar un poco más protección para las mujeres, una política de seguridad más concreta, preventiva, de nada nos sirve averiguar quién la mató, si al final la mataron, irá a la cárcel, pero los niños quedaron solos, abandonados, tenemos que saber qué pasa con estos niños, quien quedo con ellos y si hay alguna forma que el Estado a través de sus programas de protección social pueda también apoyar a esta familia, muchas gracias señor Presidente y por supuesto que estamos de acuerdo con esta moción.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, expresó: Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos(as), totalmente de acuerdo con la moción presentada, pero yo creo que este tema de las mujeres reviste de una mayor importancia, en los últimos años hemos visto como el aumento de asesinatos, homicidios contra mujeres se ha incrementado, a pesar de que hemos aprobado en este Congreso Nacional cualquier cantidad de leyes parece que ese tipo de legislación no está surgiendo el efecto deseado, entonces yo creo que para ampliar un poco lo decía la diputada Doris Gutiérrez el estado debe revisar a parte de exhortar porque exhortar ya sabemos que hay una responsabilidad del

Ministerio Público a través de la fiscalía de la mujeres lo establece la Ley del Ministerio Público tiene una responsabilidad de investigar, pero aparte de exhortar, yo creo que debería de a ver una invitación a la fiscal de la mujer para que se reúna con la comisión de género para que explique cómo están tratando este tipo de temas, pero también el Estado debe revisar las políticas públicas de prevención del delito de asesinato o de femicidios contra mujeres, también la política pública de representación del delito, ósea creo que es más profundo la violencia hoy en día que sobre pasa la simple exhortación al ministerio público, la fiscalía de la mujer para que pueda investigar este tipo de delitos, gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos(as), totalmente de acuerdo si es uno de las cosas que nosotros condenaos como Partido Libertad y Refundación, sobre esos crímenes que se comenten contra todos los grupos vulnerables y desprotegidos de la sociedad, nos referimos a las mujeres, nos referimos a los niños, pero uno de los grandes incentivos de que estos crímenes se sigan dando se llama impunidad, eso lo venimos discutiendo en este Congreso desde que yo estaba 2010-2014 y la impunidad viene siendo el denominar común en Honduras, aquí se cometen crímenes talvez un porcentaje muy limitados se encuentra a los actores materiales, nunca se encuentran a los actores intelectuales y mucho menos castigar a estos actores intelectuales, entonces más bien creo que nosotros deberíamos de exigirle al Ministerio Público que investigue cada uno de esos delitos que se encuentren a los verdaderos culpables y que se castigue a los verdaderos culpables, todas las semanas ocurren cualquier cantidad de crímenes en Honduras, la semana pasada el compañero Samuel

Madrid denunció el asesinato de unos compatriotas en La Mosquitia, no se volvió a mencionar el caso, uno de esos casos lo más seguro va a quedar en la impunidad solo con la declaración de las Fuerzas Armadas que justifica estos crímenes, después del golpe electoral del 26 de noviembre aquí muchos hombres y mujeres, hondureños(as) fueron asesinados por grupos del Estado y siguen en impunidad y a diario vemos eso, todos los meses nos encontramos maestros asesinados, mujeres asesinados, niños asesinados, y mientras es noticia en este Congreso Nacional lo planteamos como una moción, pero la otra semana que va a pasar porque no estamos haciendo énfasis donde está el verdadero problema y donde está el verdadero problema se llama impunidad, aquí se mata, aquí se asesina y los verdaderos criminales, los verdaderos asesinos siguen la impunidad, muchas gracias.

La Honorable Diputada Patricia Suyapa Murillo apuntó: Gracias Señor Presidente, con el mayor respeto le digo a nuestra compañera Sara Medina que preside la comisión de género que aprovechemos esta coyuntura también para ver si podemos enriquecer más diputada Medina y los compañeros que forman parte de esta comisión de equidad de género, analizando con más profundidad científica el tema del uso de la imagen de la mujer especialmente en la publicidad, incluso en la anatomía de narco cultura que se ha enriquecido hablando de la imagen de la mujer, bienvenido compañero siéntese, aquí hay equidad, el tema de la narco cultura, diputada Medina usted sabe cuál es el enfoque verdad que las narco novelas que por cierto son buen negocios, donde la mujer es un objeto más y nos estamos asustando, porque incluso la narco novela que las repiten dos a tres veces el nombre de Honduras y ciudades específicas como ciudades violentas o donde hay trata de blancas o

lo demás esta universalizado, quisiera que esta comisión de las compañeras con todo respeto si pudieran abonar y más con el aporte del compañero Jari Dixon si va a llegar la fiscalía de la Mujer, pero que esto se tome desde un punto de vista científico, no estamos hablando de represarías contras las empresas, gracias Presidente.

La Honorable Diputada María Luisa Borjas puntualizó: Gracias Señor Presidente, referente a la moción presentada por la compañera, quisiera también enfatizar en el hecho de que el simple exhortar me parece a mí que no es suficiente, ya ha habido denuncias, señalamientos y todo al respecto, yo diría que más bien deberíamos de interpelar por ejemplo al Fiscal General, al Ministro de Seguridad para que nos vengan a decir el Ministro de Seguridad que políticas de prevención tiene para proteger a las mujeres en esos barrios, colonias y las que trabajan hasta altas horas de la noche y al fiscal general para que nos diga cuantos casos de los investigados, cuantas de las denuncias interpuestas han sido realmente investigadas y llevadas a los tribunales de justicia porque da la impresión porque solamente se hacen los levantamientos de los cadáveres, reconocimiento de Ley y allí no más se queda la situación y por el otro lado quiero aprovechar el uso de la palabra para mencionar un tema que don Juan Orlando Hernández menciona en su última conferencia de prensa donde dice que va a llevar a la ONU el tema de que los miembros de las mareas y los miembros del crimen organizados también violentas los derechos humanos, quiero que el señor Juan Orlando Hernández recapacite, él como abogado debe de saber que las acciones de estos delincuentes ya están claramente tipificados en el código penal son asesinatos, homicidios, violación, secuestro, (etcétera), que los que



cometen violaciones a los derechos humanos son los miembros de los cuerpos de seguridad de Estado y las autoridades que precisamente haciendo uso indebido o abusando de esa autoridad violentan los derechos ciudadanos, pero los criminales, los delincuentes cometen los delitos ya tipificados, los que violentan los derechos humanos son las autoridades, son las personas que tiene cargo de decisión, que tiene autoridad por razón de su cargo, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya Portillo argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos(as) compañeros(as), la verdad es que estamos apoyando la moción de la Diputada Sara Ismela Medina, como mujer y como ciudadana me encuentro y nos encontramos muy preocupadas porque día a día miramos la cantidad de femicidios que ocurren y nos preocupa aún más que ahora no se respeta la vida de nuestros infantes, nuestros niñas(os) que es nuestro tesoro más preciado, si estamos en lo correcto cuando nos ponemos a pensar ¿cuáles son las policías que se están utilizando para combatir estos crímenes? y yo creo que de sí, yo pienso que es correcto hacerle un llamado respetuoso al ministerio Público de que atienda este Poder del Estado y nos diga que es lo que están haciendo para combatir estos crímenes, para combatir este tipo de delincuencia porque cuando ya están tocando nuestros grupos vulnerables como las mujeres y nuestra infancia no podemos quedarnos callados y no podemos solamente emitir un juicio en un medio de comunicación o lamentarnos en un medio social, entonces yo quisiera pedir muy respetuosamente que le hiciera un llamado al ministerio Público para que haga una comparecencia aquí en el Hemiciclo legislativo y nos explique cuáles son las políticas que están utilizando para combatir los femicidios y

aparentemente ahora los crimines a nuestros niños(as), gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Suficientemente discutida la moción con la sugerencia del Honorable Diputado Rivera Callejas.

APROBADA

Quedando aprobada la moción de la Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, con la sugerencia del Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, así:

**MOCIÓN:** Exhortar al Señor Fiscal General de la República, Abogado Oscar Chinchilla, para que realice todas las acciones investigativas así como las coordinaciones pertinentes para poder hacer justicia a la madre Urania Galindo de veintitrés (23) de años de edad que fue ultimada en su casa de habitación en el Departamento de Olancho, cuando amamantaba su hijo Said Xabier de dos (2) años de edad con la finalidad de no ser una estadística más en el indicador de las muertes violentas contra mujeres que se registran en el país y sin impartir ninguna medida de justicia, esta madre debe ser honrada considerando que violentaron sus derechos fundamentales como ser el derecho a la vida poniendo en su precariedad la vida de su hijo al quedar desamparado después del deceso de su madre.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Vamos a comenzar con dictámenes, continuamos con la LEY DE CONTROL DE ARMAS, ¿En qué Artículo nos habíamos quedado?.

30.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as), vamos a dar un pequeño comercial, como de

todos es sabido el Día del Periodista yo tuve una intervención en los medios y de previo si me preguntó ¿Cuál era nuestra posición respecto al Artículo 335-B? les explicaba que ya en el Nuevo Código Penal esa figura prácticamente desaparece, ya el Código Penal fue enviado a Casa Presidencial, está listo para ser revisado y luego sancionado por el Presidente, pero aun así va tener una vacatio legis de seis meses como se acordó acá, por lo tanto tiene vigencia y yo hice asumir compromiso de que hoy iba a presentar un Proyecto de Decreto encaminado a derogar eso, pero apenas bajé a desayunar vi ahí la fotografía de la Honorable Scherly Arriaga, yo no vine aquí el miércoles pasado por razones de salud, que ella lo había introducido y pedí informe a la Secretaría, incluso me mandaron uno del Honorable Diputado Jorge Cálix, entonces no voy ni siquiera compartir ese mérito, ese mérito es de ellos, así que lo que voy hacer es operar la Comisión de Dictamen ahorita, para que en la brevedad del caso nos presente una resolución, entonces para dictaminar ese proyecto de Decreto presentado ya por los compañeros antes mencionados, vamos integrar una Comisión Presidida por:

Honorable Diputado Marcos Velásquez: integrada por  
Honorable Diputado Tibdeo Ricardo Elencoff Martínez  
Honorable Diputado Raúl Edgardo Bulnes Barahona  
Honorable Diputado Felicito Ávila Ordóñez  
Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya Portillo  
Honorable Diputada Karen Dinora Ortega Osorto  
Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez

31.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículo 85 en su tercer debate de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

El Honorable Diputado Secretario Renán Inestroza Martínez expresó: Continuamos en el último debate de la Ley de Control de Armas.

**ARTÍCULO 85.- OBLIGACIONES DE LOS ARMEROS.** Los técnicos armeros autorizados y talleres de reparación, tendrán las obligaciones específicas siguientes:

- a) Llevar un registro diario de las reparaciones efectuadas;
- b) Requerir autorización de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa para la adquisición, modificación o enajenación de la maquinaria específica que necesite para hacer reparaciones de armas;
- c) Solicitar, previa recepción del material a reparar, fotocopia de la licencia correspondiente que acredite la propiedad y usos autorizados del arma entregada para su reparación, así como los documentos de identificación personal del propietario de la misma, siendo necesario que esta documentación permanezca en poder del establecimiento autorizado mientras se lleva a cabo la reparación del arma; y,
- d) Si la reparación requiere el reemplazo de un elemento principal de un arma de fuego se observará el siguiente procedimiento:
  - 1.- El taller de reparación o el técnico armero autorizado adquirirá la pieza nueva por medio de LA ARMERÍA, estando obligados a entregar la pieza dañada junto con la documentación del arma. Finalizada la reparación la pieza sustituida será destruida, realizando previamente todas las investigaciones para determinar que el arma no esté involucrada en hechos delictivos;
  - 2.- Cuando la pieza sustituida sea el cañón, el percutor o el extractor, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad realizará previamente la correspondiente prueba balística y de marcaje; y,

3.- Una vez realizada la reparación, el arma debe ser entregada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para su verificación, rectificación en los registros y la sustitución de la licencia que consigne los cambios efectuados y entrega al propietario del arma con la nueva licencia.

En la discusión de este Artículo 85, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias honorable Señora Presidenta, en este Artículo 85 quiero sugerirles que en el acápite d) en el numeral 1) en donde se habla de la finalizada la reparación de la pieza sustituida que será destruida realizado previamente todas las investigaciones para determinar que el arma no esté involucrada en hechos delictivos, le propongo que se haga una redacción diferente para ampliar el concepto, porque no solamente puede determinarse que el arma esté involucrada, no esté involucrada en hechos delictivos, sino cualquier otro tipo de cosas por ejemplo la mala procedencia, el contrabando, (etcétera), entonces me parece que lo adecuado sería redactarlo: “Realizando previamente todas las investigaciones para determinar irregularidades o confirmar o descartar”, la comisión de estilo tendría que determinarlo bien que el arma esté o no o haya estado o no involucrada o utilizada en la comisión de actos ilegales, me parece que hay que ampliar el concepto porque el futuro podrá determinar cualquier otro tipo de cosas, con todo respeto muchas compañeros, muchas gracias Presidenta.

Seguidamente, el Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Ya puedo determinar, ya puedo observar que la comisión del pleno estaba sentando por su valioso aporte a la redacción.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señora Presidenta, en el inciso 3) en las obligaciones del armero, yo tengo una duda, ¿Por qué tiene que ser armero el que tiene que entregar el arma a la Secretaría de Seguridad? cuando el armero tiene la responsabilidad de reparar el arma, de informar las reparaciones que hace, de entregar las piezas que cambia del arma y todavía tiene que entregar el arma que es propiedad de otra persona, porque esa responsabilidad tiene que ser del propietario del arma que el que tiene una colección o una relación estricta con la Secretaría de Seguridad y es la persona que va a mantener el arma en su poder, no sé si es correcto que el armero porque me parece que estamos complicando al armero de una forma sumamente, le estamos dificultando al armero, nadie va creer en el armero por los tramites que tendrá que hacer y todavía tendrá que devolver el arma, ir a revisar si el arma se la devuelve o no y toda la burocracia que existe en el país no sé si esas armas se pueden perder, pero bueno talvez la comisión nos puede explicar un poquito más.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez; Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Gracias Señora Presidenta, la razón por la cual está de esta manera es para no perder la trazabilidad del arma como tal y porque de alguna manera el Estado no puede perder el control de que se hagan cambios al arma, si se queda exclusivamente a discreción de la persona que va a pedir el cambio de arma, entonces puede provocar que tengamos circulando armas que en algún momento salieron de manera legal, pero que al haber cambiado algunos de sus componentes ya no estarían circulando de manera legal y en caso de que una de estas armas pudiera ser utilizada en la comisión de un delito se perdería la trazabilidad de la

misma, es por eso que se está estableciendo entre las obligaciones de los armeros que sean ellos quienes reporten directamente a la Secretaría para no dificultar la investigación que en algún momento podrían llegar a realizarse si no se reporta adecuadamente el cambio que se pueda realizar un arma que se le ha emitido una licencia, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting apuntó: Muchas gracias señora Presidenta, me pongo a pensar y verdaderamente el diputado Dixon tiene un tema importante, estamos aprobando una Ley que va a durar por mucho tiempo, el día de hoy me pongo a pensar que va a suceder de aquí a diez años con estas medidas tan estrictas, estamos poniendo y estamos limitando a la ciudadanía en su diario vivir en la creación de empleos, en la manera que se norma y que va a dar origen para que los ilícitos se den a cada momento porque la Ley está extremadamente compleja para que se pueda llevar a cabo sin infringir las libertades que tiene el individuo en el país, hasta la modalidad en ciertos momentos está siendo infringida.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez; Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Gracias Señora Presidenta, yo entiendo la preocupación del Honorable Diputado Panting en el sentido de darle facilidades a aquellas personas que quieren trabajar en el orden correcto, con la sombra de la Ley, ahora eso estas medidas no son medidas que son extremas son medidas que países vecinos como El Salvador, Guatemala, México, así como países más lejanos en otras sociedades, como España han venido manejando en los últimos diez años, en los últimos 15 años, en algunas cosas y en algunos otros casos, un poco más recientes 5 a 6 años, y no ha venido a afectar y a dañar la economía de estos países, pero si les

ha permitido tener un mejor control de las armas que están circulando en los países, básicamente aquí lo que se está estableciendo es una línea de control y en este caso recordemos que si una arma en algún momento se cambian alguna de sus piezas básicas ya el registro de la misma no es igual que como cuando se emitió la licencia, entonces es por ello que lo que se quiere es tener una cadena segura que permita si surge algún cambio en el arma pueda ser oportunamente reportado a la Secretaría de Seguridad, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Denis Armando Castro Bobadilla puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, al Señor Presidente de la Comisión de Dictamen una observación, si usted está manejando una oficina de esta naturaleza y es como un taller de reparación así lo tiene definido, quisiera decirle que es un laboratorio de reparación, y quiero decirle señor Presidente de esta comisión que todo laboratorio donde se encuentren piezas constitutivas de un arma de fuego tiene que tener un “libro bitácora”, así se llama, no es lo que usted tiene acá registro diario, eso es un papel, pero cuando usted tiene un libro bitácora, ese libro es el que tiene que autorizar la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, es una sugerencia que le hago que modifique el literal a) que dice: Llevar un registro diario, en realidad es llevar un libro autorizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa en lo que se nombraría laboratorio de reparación de armas, porque es un laboratorio no es un taller y como tal modificar la palabra que diga “taller” por “laboratorios”, le quiero recordar que en materia criminal los que hemos trabajado área penal una de las cosas que pedimos que el Ministerio Público nos certifique o que nos certifique donde se hicieron determinadas pruebas es la bitácora de



funcionalidad de un aparato que está usando y que el fabricante esté verificando su funcionalidad, no todos los laboratorios que usted mire en Honduras con un nombre tiene certificación de bitácora de un libro y que esos aparatos estén funcionando correctamente, mi respetuosa sugerencia es el cambio de denominación de “taller” por “laboratorio” porque es un laboratorio y que la Secretaría autorice la entrega de un libro donde se tendrá que tener los registros autorizados de los cambios en determinadas armas y que este libro, repito y que este libro una vez llenado se tenga que entregar a la Secretaría para el archivo y registro de las modificaciones, así como funciona el notariado de los abogados y notarios, los notarios al final de su vida, perdón al final de cada año pero a su vez al final de su vida las personas, que los descendientes que tienen acceso a la información que manejó esa última etapa un notario, la tienen que entregar a la Corte Suprema y la Corte Suprema guarda esos registros sobre los diferentes tránsitos, dominios que tiene un bien inmueble, en esta ocasión las modificaciones pueden ser una o pueden ser varias durante el término de la vida útil de un arma de fuego, por eso se llama una bitácora y ese libro de las modificaciones debe ser archivado con toda la seguridad del caso en la respectiva oficina de la Secretaría que usted tiene a bien señalar en el literal b), muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo, Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, dos (2) cosas voy a pasar mi intervención en la segunda, la intervención del médico y jurista Don Denis Castro Bobadilla, me parece que él está actualizando la norma, porque en esta época, estos temas debe dársele el nombre científico, bitácora, la primera sección es un cajón

que está al lado del timón en los barcos donde se coloca la brújula que le sirve al capitán del navío para orientar la dirección de la nave, pero también se usa en el libro donde se registran todos los eventos que tienen que ver con una determinada actividad, en este caso utilizando un símil, una comparación es para que los armeros puedan tener un libro, registro donde se anoten todas las situaciones que tienen que ver con su actividad de reparar una arma, me parece apropiado y correcta la sugerencia del Médico y Abogado Castro Bobadilla. También comparto plenamente la preocupación deducida al Pleno hace unos momentos por el Honorable Mandatario del Partido Libertad y Refundación el Abogado Don Jari Herrera, vean, el Derecho establece mandatos y prohibiciones y a mí me parece que si alguien va a un taller de armería a solicitarle a la persona que hace el trabajo que es el armero con su equipo de asistentes y colaboradores, si se hace un cambio al arma, me parece que no le debemos estar atribuyendo más trabajo al armero, tiene que ser el dueño del arma por mandato de esta Ley que estamos discutiendo y aprobando quién haga el trámite ante la Secretaría de Seguridad para que ahí se hagan los cambios pertinentes y se le dé seguimiento, eso no es óbice para que en la bitácora del armero se anote esto, pero también en la Secretaría de Seguridad, en el Libro donde se haya el historial del arma, que se hagan los cambios correspondientes, a mí me parece que esto es importante, porque el dueño del arma es a quién debe corresponder la obligación de ir hacer estas anotaciones e ir a la Secretaría de Seguridad para que se anoten estos cambios, gracias Presidenta.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: A votación, Honorable Diputado Márquez a la consulta del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Sí Presidente, en los comentarios del Honorable Diputado Doctor Denis Castro Bobadilla y también del Honorable Diputado Abogado Oswaldo Ramos Soto efectivamente consideramos oportuno el tema de que se pueda cambiar el término a lo que es una bitácora efectivamente, probablemente nosotros como país si debemos apuntar a tener laboratorios como tales para la reparación de armas porque es un tema súper importante, sin embargo, dándole seguimiento también a la línea que han venido trayendo un sector de este Honorable Congreso Nacional en el sentido de no poner trabas a aquellos que quieren hacer bien las cosas, sino más bien a impulsarlos a una mejora continua, probablemente nuestro país todavía no está en condiciones como para que nosotros podamos impulsar la instalación de laboratorios como tales. Hay dos (2) normas internacionales, la ISO 17025 y la ISO 17020 que establecen cuales son las condiciones para que un establecimiento como éste puede ser declarado como laboratorio como tal y corresponde certificarlos, entonces llegar a pasar a un establecimiento como éste que en el caso de nuestro país son hasta cierto punto artesanales, probablemente sea un paso bastante amplio que nos podría llevar a crear un conflicto en nuestro país, entonces si ya nosotros pasamos de lo que actualmente tenemos a tener un mejor control que es lo que estamos proponiendo a través de esta Ley probablemente habremos dado un paso importante, pero no desconocemos Doctor y es correcto y lo hemos discutido con también los asesores que nos están acompañando de que ese es el camino que debe seguir nuestro país a tener laboratorios como tal, aunque en este momento probablemente no tengamos las condiciones y por eso debemos esperar también un período de

tiempo para poder declararlos como tal. El libro si debe ser denominado bitácora y aceptamos la sugerencia del Doctor Denis Castro Bobadilla, acompañado también por el Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó:

Continúa la votación compañeros diputados.

APROBADO

**ARTÍCULO 86.- PROHIBICIÓN A LOS TITULARES DE LICENCIA DE REPARACIÓN:** Se prohíbe a los titulares de licencia de reparación:

- a) Introducir modificaciones que alteren sustancialmente las características originales del arma de fuego;
- b) Recibir materiales que tengan suprimido o adulterado su marcaje original;
- c) El alquiler, préstamo o uso de las armas de fuego con fines distintos a las pruebas de reparación;
- d) Recibir o reparar armas de fuego consideradas como de uso prohibido; y,
- e) Reactivar armas de fuego que han sido desactivadas por La Armería por ser consideradas de colección, salvo por las autorizaciones correspondientes conforme a ésta Ley.

En la discusión de este Artículo 86, participó el Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla quien expresó: Señor Presidente de la Comisión, nuevamente Usted hace una relación en el Artículo 86 de la prohibición a los titulares de licencia de reparación referente a la prohibición y da los diferentes literales cierto, sugerencia, más

adelante Usted tiene sanciones, pero si Usted revisa las sanciones que está en el 96 tendría que relacionar Usted en cada una de estas figuras con una sanción o todas ellas del literal a) al e) con alguna sanción porque Usted dice “se prohíbe”, la prohibición tiene que tener una sanción y tiene que redirigir en la parte final hacia que Artículo más adelante que lo que son sanciones y definir las “por hacer esto tal sanción”, “por hacer esto tal sanción”, o todas en una sola sanción o Usted individualiza las sanciones, eso es porque es una sanción meramente administrativa pero en algunos casos veo yo más adelante que es sanción penal, entonces tendría que estar relacionada específicamente, porque en el área judicial, non delito, non pena, no puede Usted sancionar sino está claramente definido en que consiste el acto antijurídico y hacia donde lo va revertir la sanción penal, o en este caso sanción administrativa que ustedes están mencionando más adelante, sugerencia “la revisión a algún artículo por sanción al pie de gravados del mismo Artículo 86” muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez; Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Señor Presidente, efectivamente Doctor Denis Castro, debemos hacer referencia a cada una de ellas en los artículos del 96 hasta el 99 tenderemos la oportunidad de poder revisar cada uno de los casos y poder delinear para cada una de ellas, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona apuntó: Muchas gracias Presidente, compañeros honorables diputados para la Comisión yo quisiera que me ampliaran el concepto cuando habla en el literal c) de alquileres, ¿Qué significa eso? o si lo puede ejemplificar para nosotros entender el concepto? porque realmente

no quisiera dar mi voto sin saber que quiere decir en el tema de alquileres, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez; Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Gracias Presidente, se refiere Honorable Diputado Víctor Barahona, al hecho de que cuando un arma ha sido entregada al taller para su reparación el armero o el establecimiento de reparación no puede ni alquilar, ni prestar esa arma bajo ninguna circunstancia a no ser que sea para utilizarla con los fines propios de la reparación, o sea no puede hacer uso de esa arma, no puede entregársela a un tercero bajo ninguna circunstancia, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), vamos a dar un pequeño comercial, podemos continuar con la discusión.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Continúa la votación compañeros Diputados.

**APROBADO**

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Gracias Presidente, perdone que rompa la ortodoxa del procedimiento, pero ese proyecto hay que mandarlo a la Corte Suprema de Justicia para que lo dictamine verdad, hay que presionar la nota.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Esa está por llegar hoy o mañana en la mañana.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Ah ok, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó:

**ARTÍCULO 87.- LICENCIA PARA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA.-**

La licencia para portación de armas de fuego del personal de las empresas que presten servicios de seguridad privada y vigilancia, otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a petición de la empresa de seguridad privada y vigilancia y emitida a su favor, indicará el nombre de la persona autorizada para la portación del arma, cumpliendo con los requisitos siguientes:

- a) Presentar el listado del personal operativo a quien se le adjudique la licencia de portación del arma que se le asigne, el que en todos los casos debe ser persona autorizada y tener licencia de portación expedida por la autoridad competente;
- b) Acompañar la documentación requerida en el Artículo 34, referente a los requisitos para la emisión de Licencia de Portación para persona natural y otros requisitos que exige esta Ley, en cuanto a la capacitación para aquellos que usen armas en la prestación de servicios de seguridad privada y vigilancia;
- c) La empresa solicitante debe estar debidamente habilitada para la prestación de servicios de seguridad y vigilancia por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad;
- d) Describir las actividades a desarrollar, la cantidad y tipo de materiales controlados para efectuar tales tareas;
- e) Presentar anualmente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa una certificación que acredite el cumplimiento de los

requisitos que exige la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para su funcionamiento; y,

f) Presentar una proyección estimada de las actividades para el primer año de operaciones y en su caso presentar un informe anual de las actividades realizadas en el año anterior.

Quienes presten servicios de seguridad privada y vigilancia deberán notificar inmediatamente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad sobre cualquier situación tales como: robo, extravío de material controlado y cambio de su personal operativo con licencia para portar el arma asignada.

Esta licencia tendrá una vigencia de dos (2) años; plazo que será prorrogable de cumplir con los requisitos exigidos para su emisión. En caso de cambio en la persona autorizada para portar el arma, la empresa debe solicitar la modificación de la licencia a fin de actualizar el nombre de la persona portadora de la misma, sin costo alguno siempre y cuando dicho cambio se realice dentro del periodo de vigencia de la licencia en mención.

La prestación de servicios de seguridad privada y vigilancia serán regulados por una Ley especial.

En la discusión de este Artículo 87, participó el Honorable Diputado Nelson Javier Márquez; Presidente de la Comisión de Dictamen quien expresó: Muchas gracias Presidente, solamente es que queremos solicitar aquí dos cambios en la redacción, el primero en el inciso a) en donde dice: "Presentar el listado del personal operativo a quien se le adjudique la licencia de portación del arma que se le asigne, el que en todos los casos debe ser persona autorizada" y la parte que queremos eliminar es justamente la que sigue "y tener licencia de portación expedida por la autoridad competente", debe ser cambiado por el texto "y cumplir con los



requisitos para portación de armas de persona natural descritos en el Artículo 34”, y en el caso del inciso e), esta Comisión está solicitando Presidente que se pueda eliminar, ya que este inciso hace referencia a que se debe presentar ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa una certificación que acredite el cumplimiento de requisitos que exige la Secretaría en el Despacho de Seguridad para su funcionamiento, esto por el hecho de que es la Secretaría de Seguridad quien emite la licencia y no la Secretaría de Defensa, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Andrés Rolando Benedith Álvarez manifestó: Gracias Presidente, básicamente Presidente la más ver y solicitar a la Comisión una pequeña situación ahí en la parte de la redacción en el último párrafo dice “Esta licencia tendrá una vigencia de dos (2) años”, en este caso Presidente nosotros sugeriríamos a la Comisión de Estilo colocar “esta licencia tiene una vigencia de dos (2) años”, “no tendrá” ya que tiene que ser en carácter imperativo Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya expresó: Muchísimas gracias Señor Presidente, me llama poderosamente la atención, si todos sabemos cómo trabaja una compañía de seguridad y encontramos la rotación de personal que tiene esa compañía de seguridad en específico, porque todas tienen el mismo programa que tienen una rotación de personal bastante ágil, ¿Cómo vamos a poder pedirle que tenga la licencia de portación de armas? a menos de que las saque el en lo personal y que sea refrendada para la compañía, pero la compañía no va poder tener el espacio y tiempo para sacarle una licencia a él por el tiempo que va estar, si está un año o si está seis meses, no le da tiempo ni siquiera en

sacar la licencia, es un tema que yo creo que estamos creándole la trampa legal directamente a la compañía de seguridad, no tengo ninguna afinidad con ninguna compañía de seguridad, solo estoy viendo una trampa legal en la que vamos a crear y eso va encarecer tremendamente el costo de las compañías de seguridad para los usuarios, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Mire hay que ver el otro lado de la moneda, en primer lugar quiero adelantarle que hay ya introducida en el Congreso una Ley para regular las compañías de seguridad, pero una de las quejas es esa agilidad entre comillas de rotación de personal, que es sencillamente para no adquirir pasivos laborales, ¿y que tenemos? guardias de seguridad no capacitados algunos hasta violentan la Ley, no es la primera que uno se excede y atenta contra la vida de las personas, no hay estabilidad laboral, no hay capacitación, no hay ni siquiera afiliación al Seguro Social, no hay salario justo, entonces la pregunta es ¿le vamos a facilitar el trabajo a las compañías de seguridad? o vamos a tratar de establecer justicia y estabilidad en los trabajos, les vamos hacer el mandado de permitirles que ande portación de armas y digo portando armas sin tener permiso, entonces no voy establecer un debate sobre eso, sino que le hago la salvedad de que la Ley debe anticipar en este caso, no vamos a reformular la Ley para hacerles el favor a ellos, mejor que quede de una vez establecido ahí, además ya está votado el Artículo, ¿no está votado todavía? pero el espíritu del legislador en este sentido es ser anticiparse porque en conjunto con el Ministerio y Seguridad se trabajaron estas tres leyes, la Ley de la Carrera Policial, la Ley de Policía, la Ley de Armas y la Ley de Empresas de Seguridad, son cuatro leyes que concertamos

con ellos desde el período pasado, para que entre las tres existiese la complementariedad que nos diese un poco más de certeza en el aspecto de seguridad.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeros y compañeras diputadas, vale la pena recalcar que al final del día pues el tema en mención correspondiente a esta Ley debe ser deliberante, como hacía en mención el Honorable Diputado Harry Panting, con todo respeto Señor Presidente, el tema de ellos es el hecho de poder ser generador de empleo, actualmente hay alrededor de trescientas cincuenta empresas de seguridad legales en el país y como yo he mencionado y la Secretaría de Seguridad puede dar fe de ello, hay alrededor de setecientos cincuenta grupos armados, que no son empresas de seguridad, que son aquellas que no pagan treceavo, catorceavo, vacaciones, prestaciones, seguro social, cobran los uniformes y dan un salario de Seis Mil Lempiras, Cinco Mil Lempiras a las personas que contratan, lastimosamente la mayoría de las personas que estos grupos armados contratan, solo los contratan algunos con la cédula y a otros ni con la cédula, los agarran en la calle, les ponen un uniforme que dice seguridad privada, les dan un arma ilegal y ya los ponen a trabajar, lastimosamente la empresa privada Señor Presidente, compañeros diputados a veces tiene la culpa dado que a veces viene a cuestionar el costo de la seguridad privada, efectiva, real y legal que hay en el país y por eso contratan en su mayoría a un montón de grupos armados que cobran Nueve Mil Lempiras, les dan Seis Mil Lempiras a la persona armada, agarra Tres Mil Lempiras, no le dan ningún derecho pero éste es un tema que la Secretaría de Seguridad ya lo sabe hace muchos años, y el tema es que la Secretaría de

Seguridad como tal no han hecho absolutamente nada, ¿Por qué no ha hecho nada Señor Presidente, disculpe con todo respeto? pero yo creo que se debería trabajar en ese tema y empezar a regular primordialmente los grupos armados y después empezar a trabajar con el tema de las empresas de seguridad legales, son setecientos cincuenta grupos armados legales y yo secundo lo que expone muy respetuosamente el Honorable Diputado Harry Panting por el Departamento de Cortés, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: La verdad que es otro ejército hermano en compañías de seguridad, por lo tanto, el que porte arma tiene que andar permiso, de eso se trata, a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: A votación compañeros Diputados

APROBADO

#### **CAPÍTULO IV**

#### **LICENCIAS PARA LA ADQUISICIÓN, USO Y DISPOSICIÓN DE EXPLOSIVOS Y DE JUEGOS ARTIFICIALES O PIROTÉCNICOS**

**ARTÍCULO 88.- LICENCIA DE EXPLOSIVOS DE USO COMERCIAL, DE JUEGOS ARTIFICIALES O PIROTÉCNICOS.** La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa autorizará Licencias para la adquisición, uso y disposición de explosivos a empresas dedicadas a la explotación geológica, minera, construcción, demolición y otras similares. La adquisición de este material se hará únicamente a través de La Armería.

La misma Secretaría autorizará la adquisición, uso y disposición de pólvora para la fabricación de juegos artificiales o pirotécnicos únicamente a los titulares de Licencias para su fabricación.

Ambas Licencias serán emitidas previo dictamen legal y técnico de sus órganos especializados y de La Armería.

Esta licencia, se otorgará por un plazo de un (1) año.

En la discusión de este Artículo 88, intervino el Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla quien manifestó: Si hacemos una revisión Señor Presidente, creo que este Artículo no fue aprobado en la última discusión, verdad que no, y dos aun así tiene un aspecto y dice “la licencia se otorgará con un plazo de un (1) año” o sea cada año tiene que venir un pirotécnico a renovar eso, cada año, solamente Señor Presidente, pongan atención.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores expresó: Hemos venido en todo el transcurso de la Ley y aunque ya se aprobó ese Artículo es necesario decirle que se van encarecer los servicios de seguridad y de por si cada día más se está requiriendo de más seguridad por los altos índices de violencia y delincuencia, eso debido a la desigualdad que hay en este país, por eso cuando se ratifique esa acta, yo pido a este Congreso Nacional que se modifique este Artículo que se acaba de aprobar en este momento, porque no podemos venir aquí aprobar artículos a mataballos después de que tiene ocho años esta Ley de estarse discutiendo y siempre y cuando vaya a perjudicar los intereses de la mayoría de la población, nosotros como diputados tenemos el deber de velar por esos intereses, me parece que no podemos apresurarnos después de que tiene ocho años y venir aprobar artículos que son debidamente importantísimo en esta Ley a mataballos. Número dos, en el

sentido de un año hemos homologado todos los permisos desde portación de años, desde talleres, desde éste, desde lo otro, desde la cacería etc., hemos venido diciendo que le demos cuatro años para no estar molestando a la población debido a la gran burocracia que se da, a mí me consta como sufre la gente que viene de tierra adentro para venir cada año a gastar dinero que no lo tenemos, para venir a sacar un permiso, gente que arma un cohетillo en cuestiones, me parece que lo homologuemos y yo sugiero a la Comisión de Estilo para que lo dejemos en cuatro años, porque se han venido todos los permisos, se ha venido trabajando para cuatro años, y yo quiero que tomen en cuenta por favor Presidente esta sugerencia, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Recuerde que van a ver dos (2) actos, más adelante donde se pueden pedir reconsideraciones uno de ellos cuando rectifiquemos el acta de esta sesión, que puede ser mañana o el jueves o el próximo martes donde Usted puede pedir la reconsideración o la otra cuando terminemos de aprobar toda la Ley también diremos ¿Alguna reconsideración a esta Ley? o sea que tiene dos oportunidades todavía para pedir reconsideración, ya sea al finalizar esta sesión, o cuando finalicemos la Ley.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados y honorables integrantes de la Comisión de Dictamen, con bastante frecuencia en los últimos artículos he estado observando la opinión de varios diputados a querer volver esta Ley una norma excesivamente laxa, eso me parece a mí desconocer la profundidad y los alcances que tiene una norma de esta categoría y de este ámbito de aplicabilidad,

cuando se establecen controles y ocurrirá en una Ley especial para las agencias de seguridad privada, yo entiendo sin tener ni siquiera la mitad de la inteligencia que tienen ustedes que esto es un Estado obedeciendo a su deber de controlar la prestación de un servicio especialísimo, esto no es brindar permisos de operación para una pulpería para que vendan confites, esto no es brindar permisos de operación para que una señora esté vendiendo mangos verdes, esto es estar tratando como decía un diputado que me antecedió en el uso de la palabra, con gente en armas y el Estado debe garantizarle al resto de la sociedad, que aquellos que están autorizados para una operación de esa naturaleza, están siendo vigilados, supervisados, auditados por el Estado y que tienen que pasar por diez mil tamices, el Estado debe tener control y ese asunto de cobrarles un canon, de establecerles controles cada año, hombre en hora buena si de lo que está hablando es de nutrir las calles de este país, de hombres armados en nombre de la seguridad privada y que cada año por ejemplo en este Artículo 88 para la licencia de explosivos de uso comercial en juegos artificiales o pirotécnicos, el Estado debe tener control sobre esas empresas y sobre a quién se le está concediendo esa licencia, de tal manera que yo Presidente particularmente estoy a favor de que esta norma se mantenga así con esta fuerza, porque una Ley con excesiva laxitud puede abrirle la puerta al peligro y al descontrol y el Estado tiene que garantizar la seguridad de todos los habitantes y en nombre de la iniciativa privada que no me vengan a mí con cuentos, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez expresó: Gracias Señor Presidente, durante la lectura de esta Ley, efectivamente se ha visto que la misma se vuelve en una fuente de ingresos adicionales para el fisco por el uso de explosivo o de armas y hay

muchas formas distintas de usar explosivos y armas, aquí mismo se habla de la explotación geológica, de la minera, de la construcción, demolición y otros similares, pero lo extraño en esta norma es que a la explotación, a la minería a la demolición, se pone exactamente en la misma categoría a los comerciantes individuales que se dedican a la fabricación de fuegos artificiales o pirotécnicos, me parece que es desproporcionada la forma en que se trata a unos y a otros y por el otro lado yo discrepo del término limitado de un año, porque la burocracia entonces entorpece el avance de cualquier operación y me parece que un año es demasiado corto, me parece que así como en otras partes de la ley el período de las licencias es de 2 años, de 3 años igual se podría hacer en este caso y le sugiero y le pido a la comisión de dictamen si estaría de acuerdo en aumentar el número de años o el número de plazo de años para el otorgamiento de esta licencia a un número de años mayor, muchas gracias.

El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla apuntó: A la honorable comisión de dictamen vemos que ustedes confunden en este Artículo, a mi criterio la minería que usa dinamita, la industria minera y explotación ideológica, construcción y demolición y abajo dice hay un error usted no puede confundir una obra dejando un autor alemán se llama Farworld la obra, son “fuegos artificiales”, no “juegos artificiales”, ahí tiene que haber una rectificación de decir “fuegos” verdad no puede decir juegos artificiales, hay que usar el léxico correcto, número dos no es lo mismo tener una industria artesanal de fuegos artificiales que esta allá por Copán y “fuegos pirotécnicos” y ponerles el mismo tiempo de una licencia, las licencias tienen que ser separadas de acuerdo a la actividad y al tipo de explosivos o de elementos de pólvoras que van estar en juego, ahí si es juego, pero haberle puesto juego voy encender el juego del



fogón no puede ser, usted tiene que decir “fuegos artificiales” ahí hay un error y aparte de ello hay que separar las licencias como bien dijo don Mauricio Villeda y otra persona honorable diputado que lo antecedió separarlo porque la industria minera no son fuegos artificiales, sino que son realmente cargas de dinamita y eso si tiene que tener un mejor control del Estado, gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señor Presidente, aprovecho el espacio para recordar que en este Congreso Nacional hace unas semanas se presentó la Ley de Colaboración Eficaz que bien nos vendría ayudar en este momento para la persecución de la corrupción en Honduras. Con respecto al Artículo 88 nosotros tenemos aquí un ejercicio muy provechoso el cual yo soy parte con el diputado Darío Banegas cuando estamos convocando a varios representantes de la Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica para conocer su opinión con respecto a una moción que se presentó aquí en el Congreso Nacional y porque menciono esto, porque nosotros como representantes del pueblo que escuchamos al pueblo para poder determinar cuál va ser el análisis o como se va argumentar aquí la estructura jurídica de leyes o cosas que hagamos porque no hacemos lo mismo con ésto, entonces mi pregunta va para la comisión, quisiera saber si la comisión se reunió con las empresas que dan o prestan el servicio de seguridad para conocer cuál es su opinión acerca del Artículo anterior, yo sé que ya lo aprobamos, yo sé que ya lo votamos y sé que podemos pedirlo a reconsideración, pero quisiera que volviéramos a ese ejercicio porque como diputados, como representantes del pueblo no venimos solamente a imponer, tenemos que escuchar a todas las partes, por lo tanto en el Artículo 88 que es el que nos compete en este momento para que no

me diga que me salgo de orden quisiera saber si se ha hablado con los vendedores y si es que hay fabricantes de juegos, fuegos o juegos pirotécnicos en Honduras, casi caigo mire gracias por la corrección diputado Dennis, si ya se ha hablado con ellos también para conocer cuál es su opinión con respecto a esto. En lo personal yo si estoy de acuerdo que hayan licencias por cuestiones de seguridad, por cuestiones que pueden sacar pólvoras en un lugar donde hay fuegos pirotécnicos y los pueden llevar a otros menesteres o a otras situaciones de riesgo, sin embargo quisiera saber y si no se ha hecho yo con todo respeto quisiera sugerirle a la comisión que se suspendiera la discusión de este Artículo hasta no tener la opinión de estas personas que le garantice sobre todo el sector de occidente del país que si les decimos que vengan mañana aquí van estar mañana para que podamos nosotros conocer cuál es su opinión acerca de esta parte que además es cultural para Honduras, el tema de la fabricación y de los fuegos pirotécnicos en Honduras no es un tema que es solamente comercial, es también cultural, entonces por favor démosle el espacio es mi sugerencia a la comisión, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez apuntó: Buenas tardes señor Presidente, Abogado Rivera, realmente yo me pongo en los pies de esa gente del occidente del país, específicamente la gente de Cofradía que produce pólvora pirotécnica también la gente que vive en Nueva Arcadia que muchos no sabemos el Municipio de Nueva Arcadia que se ha conocido como La Entrada, Copán donde se produce también fuegos pirotécnicos y la gente de Santa Bárbara en su Cabecera Departamental donde hay varias coheteorías y ellos se dedican también a estas cuestiones de fuegos pirotécnicos, entonces me

parece a mí que lo que presentó el Abogado Villeda en el sentido de que no es posible de que esta gente son talleres artesanales que me imagino que con algunas condiciones económicas muy difíciles no lo podemos relacionar con los que manejan dinamita o pólvora con las empresas que explotan la minería en Honduras diferente a los talleres artesanales, por eso mismo me gustaría sugerir también que el plazo sea ampliado por lo menos a 2 años, porque no es posible que esta gente que trabaja con mucho esfuerzo y que algunos de ellos por el mal manejo de la pólvora o porque no se les ha instruido bien algunos de ellos han fracasado, porque talvez tienen la buena intención de trabajar para no salir a la mendicidad a la calle, pero no tienen la capacidad de poner un taller en grandes dimensiones, pero si lo hacen trabajando honradamente, principalmente en Copán y Santa Bárbara, eso lo que yo pido a la comisión con respeto que pensemos en la gente de tierra adentro, que no pensemos en la burocracia de Tegucigalpa, sea 2 o 3 años por favor, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Juan Carlos Elvir Martel enfatizó: Muchas gracias Presidente, referirme a este tema muchas veces cuestionado por el tema de la pirotecnia, Copán es uno de los Departamentos donde más se fabrica y hay bastante cultura en muchos de los municipios, no solamente en Nueva Arcadia, en Trinidad inclusive en aldeas de Santa Rosa de Copán, en San José de Copán y en otras comunidades, pero valorar algo que si quiero valorar que en respuesta poquito a lo que tocó Luis Redondo si se hizo consulta con respecto a esto, yo llamé a razón de que sabía que este era un tema de interés para todas las personas asociadas en el tema de fuegos pirotécnicos y si hicimos consulta con el resto al tema y el único cuestionamiento que nos hicieron fue el tema del período, del

plazo del período, yo sugeriría a los proyectistas que si nos permiten esa licencia vaya por tres (3) años obviamente que se ha venido haciendo toda una acción durante años de buscar la manera de profesionalizar mucho más esta industria, porque es una industria con respecto al tema de presencia de menores, el tema de las condiciones en que se trabaja y lamentablemente en los últimos meses, en estos últimos años han habido un par de accidentes graves que terminan en muertes muchas veces infantes y personas inocentes, pero sí que complementario a esto que se prorrogue por tres (3) años el tema de licencia y obviamente que también habrá que ver en que otro marco legal puede haber un espacio para fortalecer el tema a esta industria siempre en el marco de la ley y en el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garanticen el buen uso de la pólvora, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Diputado Márquez a las observaciones de los compañeros diputados.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Gracias Presidente, yo creo que fueron bastantes observaciones y muy importantes, yo creo que ha sido repetitivo la preocupación por el tema de las tasas que se impondrán para las diferentes licencias y para las diferentes actividades, sin embargo, independientemente de las medidas de control que aquí se establezca que es el fin primordial de esta ley. Esta ley no va dirigida a la recaudación de impuestos, va dirigida a la seguridad territorial y a la seguridad de las personas en nuestro país, y será hasta en el Artículo 102 en donde se establezcan cuáles son las tasas por las diferentes actividades, independientemente de

los plazos que se establezcan habrá nomás que dividir los montos en los períodos proporcionalmente, eso entonces no afectará en sí que en este momento pongamos la medida de control adecuada, sin embargo si estamos de acuerdo y lo queríamos exponer incluso antes de entrar en discusión del Artículo el hecho de que debe hacerse una diferencia entre lo que es el uso de explosivo y uso industrial y los explosivos o las sustancias explosivas que se pueden utilizar para la constitución de y aquí hasta yo mismo debo tener cuidado para no ir a confundirme, fuegos pirotécnicos o fuegos artificiales, porque, porque si bien es cierto ahí se arma un embrollo sobre lo que significa pero cuando hablamos de pirotécnicos ya la palabra pirotecnia como tal implica fuego, entonces hablamos de fuegos pirotécnicos o en su defecto si va hacer fuegos artificial al final verdad, pero fuegos artificiales, entonces hay que obviamente trabajar con la comisión de estilo para hacer la adecuación del concepto, pero yo creo que es correcto el considerarlo, importante el hecho Presidente de que las licencias deben ser diferenciadas también, cuando hablamos de uso de explosivos industriales no podemos tener una licencia que vaya más allá de un año, pero también son las grandes empresas que utilizan explosivos industriales y ellos ya están adaptados también a que cada año ellos solicitan una licencia, porque esta licencia va amarrada a otras leyes que están establecidas en la legislación nacional como ser los permisos que establece SERNA para el uso de explosivos industriales y no podemos nosotros cambiar una sin cambiar la otra, pero si se puede hacer la excepción. En el caso de sustancias que también debe de hacerse una modificación en el párrafo que lee: “La misma Secretaría autorizará la adquisición, uso y disposición de pólvora”, pero debe agregársele también y materia prima, ¿Por qué?, porque en nuestro país no solamente se importa pólvora, si no

que se importa también la materia prima diferentes compuestos químicos que se utilizan para la formulación de pólvora, entonces en ese sentido si consideramos oportuno un año para que se establezca en este Artículo, que un año para la licencia en el caso de explosivos de uso industrial y aceptando las sugerencias de las mayorías de los Diputados tres (3) años para la licencia de sustancias explosivas para cuando se van a utilizar para la construcción de fuegos pirotécnicos, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Presidente, solo para que me explicaran con claridad ese término de uso y disposición que es, específicamente a que se refiere el Artículo, será que cuando alguien va a prenderle fuego a una metralleta va tener que tener autorización al decir uso y disposición, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: A ver si repite nuevamente la consulta por favor, Diputado Pérez López.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Presidente dice: La misma Secretaría autorizará la adquisición, uso y disposición de pólvora para la fabricación de fuegos artificiales o pirotécnicos, únicamente a los titulares de licencia para su fabricación, creo que no está redactado en los mejores términos ese párrafo y si nos gustaría tener más claridad cuando se refiere a esos términos uso y disposición a que se refiere, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Diputado Márquez.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Le vamos a pedir en este caso al abogado Osorio que nos ayude en la explicación del caso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Abogado Osorio sobre la consulta del Diputado Pérez López.

El Honorable Diputado Leonor Osorio Valladares expresó: Gracias Presidente, cuando el solicitante comparece ante la Secretaría de Defensa a tramitar la licencia se refiere a la adquisición de la pólvora, el uso, la fabricación del cohete o coheteillo y la disposición es la venta comercial y a lo que el comprador haga con el producto final no tiene nada que ver con la licencia.

El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla puntualizó: Presidente de la Comisión de Dictamen fíjese bien si quiere anótelos, pirotécnicos la palabra ese adjetivo piro quiere decir fuego, cuando usted le pone fuegos pirotécnicos no cabe, serían “juegos”, pero cuando usted pone juegos artificiales no existe, tiene que ser “fuego artificial”, es diferente para rectificación, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Presidente, mire extraño que los diputados de Copán no levanten las orejas con este Artículo, de la redacción y de la explicación que nos ha dado el asesor intuyo de que un puesto de venta de pólvora de

los que hay allá en la carretera de occidente un puesto de venta, comercialización de pólvoras va requerir esta licencia de la Secretaría de Defensa no estoy hablando de fabricación, de ventas, creo que es bien excesivo, debería de quedar muy claro de que estas personas que se dedican a esto que es una actividad comercial de la cual se ganan el sustento muchas familias están excluidas de esto, porque ese permiso siempre ha sido municipal, ese permiso lo han otorgado las alcaldías para que la gente en navidad ponga ahí una venta de pólvora en época navideña ect. Entonces que quedara redactado en términos claros Presidente este Artículo en relación a ese caso, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: Vamos a suspender la discusión de este Artículo, continuamos con el siguiente Artículo porque hay demasiada confusión, mejor redactarlo bien, analizarlo bien y lo volvemos analizar esta o la próxima semana, se suspende este Artículo.

QUEDANDO EN SUSPENSO EL ARTÍCULO 88.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

**ARTÍCULO 89.- LICENCIA PARA LA FABRICACIÓN DE JUEGOS ARTIFICIALES O PIROTÉCNICOS.** La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, por razones de seguridad y control, expedirá la Licencia para la Fabricación de Juegos Artificiales o Pirotécnicos.

El solicitante debe reunir los requisitos siguientes:

a) Estar dedicado a esta actividad como comerciante individual o sociedad mercantil de conformidad al Código de Comercio;



- b) Indicación del lugar donde se encuentra ubicado el establecimiento y sus sucursales e instalaciones;
- c) Presentar un plan de seguridad y contingencias avalado por el Cuerpo de Bomberos;
- d) Presentar el listado del personal operativo que trabajará con el material controlado, así como los Antecedentes Policiales de éstos;
- e) Mantener vigente una póliza de seguro de vida y médico hospitalario a favor de sus empleados y sobre daños a terceros en sus vidas y bienes;
- f) Proyección de uso, cantidad y tipo de materiales controlados para la fabricación y almacenaje;
- g) Licencia Ambiental;
- h) Permiso de Operación emitido por la Municipalidad donde realice operaciones; y,
- i) Acreditar haber recibido la capacitación sobre medidas de seguridad y uso de materiales controlados, impartida por la unidad correspondiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa.

En la discusión del Artículo 89, en su último debate, intervino el Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Presidente, buenas noches compañeros, le pediría al compañero de controles a ver si sube un poquito el Artículo quiero ver el literal c) por favor y es concerniente a que a mi juicio y como una sugerencia a la comisión es que debería hacer homologación en cuanto al plan dice ahí: "Presentar un plan de seguridad de contingencia avalado por el Cuerpo de Bomberos", yo pienso que el Cuerpo de Bomberos debería establecer un solo formato para que todos se peguen a ese formato, o sea no puede salir que Juan va presentar un plan y le parece bien al Cuerpo de Bomberos el otro puede presentar otro

plan y al final yo creo que debemos homologar pues y que se remitan a un solo régimen de control y el que cumpla se le da la licencia y el que no cumpla simplemente se le niega, entonces yo pienso que hay que hacer un solo formato de plan de contingencias, quisiera que la comisión de seguridad nos.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Si Señor Presidente es correcto, debe ser un formato homologado, aunque esa disposición ya depende directamente del Cuerpo de Bomberos.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona manifestó: Si muchas gracias señor Presidente, honorables diputados yo quisiera por favor pedirle a controles que baje el numeral a) por favor para hacer, estoy pensando en un pequeño empresario que se dedica a esta actividad y de acuerdo a esto dice estar dedicada a la actividad como comerciante individual o sociedad mercantil de conformidad al Código del Comercio, pero yo estoy pensando que muchas veces tierra adentro pequeños artesanos se dedican a eso, necesariamente tenemos que pedirle que sea el comerciante individual si una persona natural lo puede hacer tramitando su permiso con su identidad tiene el derecho a construir su propio negocio, porque no podemos desconocer que es una actividad que es parte ya de nuestra cultura, entonces yo por lo menos conozco el Municipio de Rosario una aldea que se dedica a eso y si le pedimos que tienen que convertirse en comerciante individual tiene que ir a buscar un abogado, tiene que ir a buscar un especialista para que también le de este derecho, mi pregunta es y porque ponerle esta limitante si cualquier pequeño empresario de cualquier lugar del país que se dedique a esta actividad también no ponerle tantos

obstáculos para que continúe con su actividad comercial que es un medio de vida, así que mi intención es facilitar un proceso y que esos pequeños artesanos de la pólvora pues se les facilite el proceso y no se obstaculice con más trababas porque finalmente entonces estamos obstaculizando los pequeños negocios que se dedican a esta actividad, muchas gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputado Melvin Roberto Paredes, pidiendo a la comisión de dictamen que vayan anotando las observaciones en este caso el diputado Barahona sobre porque tiene que ser persona jurídica.

El Honorable Diputado Melvin Roberto Paredes Milla argumentó: Muy buenas noches compañeros de la Cámara, con una preocupación al igual que el honorable diputado Víctor con relación a la actividad que desempeñan pequeños artesanos sobre todo en el Departamento de Copán en el Municipio de Nueva Arcadia, viendo todos estos requisitos que deberían de cumplir incluyendo tener un seguro de vida incluso para terceros prácticamente con esta ley estaríamos desapareciendo a todos estos artesanos que se dedican a esa actividad, creo que limitaríamos una gran cantidad de empleos en varios municipios de Copán y Santa Bárbara, creo que habría que considerar varios artículos que aparecen prácticamente imposibles de que esos pequeños artesanos lo puedan cumplir, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Honorable Diputado Márquez, sobre si tienen que tener personería

jurídica o ser comerciante individual o pudiera obviar ese requisito y quedar solo personas naturales, diputado Márquez.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez; Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Presidente muchas gracias, definitivamente nosotros como comisión estábamos claros que al llegar a este punto íbamos a tener una discusión bastante enriquecedora por el hecho de que tradicionalmente hay familias que se dedican de manera artesanal a la elaboración de diferentes sustancias explosivas que son utilizadas en muchas celebraciones en nuestros pueblos y que son tradicionales, que son bien vistas y que son socialmente aceptadas, sin embargo también debemos reconocer que la falta de control que hemos tenido sobre esta actividad nos ha llevado a lamentar hechos que han sido desgarradores en muchos casos dentro de la sociedad, yo comprendo y desde aquí yo creo que ninguno de nosotros como diputados se empeñaría en poner un obstáculo para estas familias, ninguno de nosotros lo haría jamás, es más debemos buscar proteger a estas familias, pero recordemos que lo que estamos aquí diciendo es de otorgar una licencia para la fabricación de juegos pirotécnicos que le permite a la persona incluso importar ya sea pólvora o los químicos necesarios para la elaboración de la misma, entonces aun y cuando es difícil como Congreso Nacional y como sociedad el poder hacer fácil el camino porque lo más fácil es estar como estamos actualmente, pero la situación actual no nos garantiza la seguridad de las personas, es más cada cierto tiempo nosotros vemos y lamentamos en los medios de comunicación la situación que se presenta. En el caso del tema declararse como comerciante individual ya han existido experiencias en nuestro país en donde al hacer una buena coordinación con las Secretarías respectivas se

puede facilitar los procesos para que las personas puedan tener su condición de comerciante individual y en el caso de sociedades obviamente están más acostumbradas a estos temas y por consiguiente el proceso no es tan fácil, creemos que es importante que se haga el impulso a través de las Secretarías correspondientes para facilitarle a estas familias para que se puedan constituir en comerciantes individuales, pero que les dé también las condiciones para poder mejorar su situación y su seguridad. En el tema específico de las pólizas del seguro de vida sabemos que es un anhelo, sabemos que no es fácil y entendemos que debemos buscar los mecanismos Presidente para poder ayudarle a estas familias especialmente cuando vemos que después de un accidente que se pueda generar acá no tienen como responder ante lo que se venga después de haber perdido su capital, su modo de trabajo y quedar en muchos casos incluso lisiados.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias honorable mandatario de pueblo primos inter pares de la Cámara, honorables mandatarios del pueblo, yo quisiera hacer una respetuosa sugerencia a la comisión dictaminadora, el Código Civil en sus disposiciones prolegómenico establece que cuando la ley definiera ciertas palabras deberá otorgárseles a estas su significado legal, no otra acepción en el literal c) dice: "Estar dedicado a esta actividad como comerciante" (etcétera), me parece que la redacción prístina debe ser: "Estar constituido como comerciante individual o sociedad mercantil de conformidad al Código de Comercio", o de conformidad a lo que establece el Código de Comercio y en el literal c) dice: "Presentar un plan de seguridad y contingencias avalado por el Cuerpo de Bomberos", el aval es una garantía que se va de materia mercantil a una persona por otra para garantizar el

cumplimiento de la obligación, me parece que la redacción debería ser: “Presentar un plan de seguridad y contingencias autorizado por el Cuerpo de Bomberos”, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, miembros de la Comisión de Dictamen solo para recordarles que el título tiene un error y espero que en mismo con todo respeto tengan a bien rectificarlo, aunque yo no pertenezco como representante del Departamento de Copán y de Santa Bárbara, pero quisiera decirles que en el literal a) dice: “Estar dedicado como comerciante individual”, tienen ustedes o lo han hecho alguna vez se han declarado comerciante individual, tiene que hacer una declaración jurada y tienen que levantarse un acta notarial que le cuesta como promedio no menos de 5000 Mil Lempiras eso es lo primero y decir de cuantos era el capital que van a manejar de esto pagar los impuestos correspondientes, después sigue que tiene que inscribirse una cámara de comercio de donde le van a dar un permiso y va a pasar a otra oficina después que se llama la SAG, la cual le va dar los recibos correspondientes para los impuestos respectivos y de estos ir a una imprenta le van a dar un registro ir a una imprenta para que de esta imprenta salgan las facturas con el respectivo Registro Tributario Nacional, estas vueltas le van a costar no menos de 10,000 mil lempiras, yo quiero que ustedes recuerden que en Honduras no hay industria de fuegos artificiales ni juegos pirotécnicos, sino que son actividades meramente artesanales, que Su Servidor ha visto en carretera de Copán como ya dijo el Honorable Diputado Elvir verdad y lo mismo en Santa Bárbara son actividades artesanales, aparte de ello dice tener un plan de seguridad en una champita, son unas champitas, el plan de seguridad cada vez sale corriendo, yo comprendo lo que ustedes

pretenden pero al principio se me dijo a mí que determinadas cosas para un futuro de país ponerle “laboratorio” era para una cuestión futura, bueno entonces retraigamos a lo que es nuestro país constituirse en comerciante individual y toda esta serie de actividades que ustedes le han puesto para las obras artesanales mejor digan se cierra, porque nuestra población no va poder realizar todo eso y luego ustedes pretenden en este Artículo que sea la Secretaría de Defensa y en realidad debe de ser a mi criterio salvo mejor opinión Secretaría de Seguridad, que es la que vigila que todas las cosas estén preventivamente para los accidentes y para todas las cosas que son sujeto a una prevención tendrían que venir entonces a la Secretaría de Defensa y Seguridad porque no tienen oficina en Copán esta Secretaría no tiene oficina en Santa Bárbara y tienen que venir a Tegucigalpa y hacer un trámite y los tramites normalmente de esta naturaleza requieren un representante legal, por tal razón las consideraciones del caso para poder acordarse de la industria artesanal que no pasan no son ni 35 familias que se dedican a esto en Copán por lo menos que yo he visto en las carreteras solamente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó: Muchas gracias Señora Presidente, con mucho respeto a mi querido amigo el Honorable Diputado Nelson Márquez al igual a los señores de Defensa y Secretaría de Seguridad, creo que ustedes están escuchando lo que estamos diciendo todos los diputados del Congreso Nacional de la Bancada del Partido Nacional, de la Bancada de Partido Libre, de la Bancada del Partido Liberal, de la Bancada del Partido Alianza Patriótica Hondureña, yo creo que debemos de tener un poquito de conciencia, estamos bien claros que deben de haber controles nadie está negando a los pobres

artesanos que se dedican a fabricar pólvora por lo general que son del sector de occidente si ustedes quieren en su momento establecer temas de regulación perfecto establezcamos no hay ningún inconveniente, en lo que no estamos de acuerdo todos los que acabamos de hablar acá es el hecho de todos los requisitos groseros que quieren ponerles, eso no puede, ser si en su momento nosotros aceptamos todos esos requisitos que se constituya como comerciantes individuales, que paguen impuestos (etcétera), como acaba de decir el Honorable Diputado compañero de mi Partido Alianza Patriótica Hondureña, Denis Armando Castro Bobadilla y lo dijo el diputado Mario Pérez, lo dijo el Diputado Harry Panting, el Diputado Juan Ramón de Comayagua, todas las bancadas estamos de acuerdo disculpen mejor digámosle cierren y vean que hacen, recordemos una cosa que las personas que se dedican a fabricar pólvora, cohetes, fuegos artificiales como les queramos poner es un producto de temporada ellos no lo hacen en todo el año es un producto estacionario, es eventual y venimos y les quitamos la oportunidad para que ellos sigan fabricando los cohetillos que fabrican y que normalmente le venden a la ciudadanía y al pueblo hondureño, discúlpenme pero tendríamos que tener una opción B y C para poderle generar fuente de trabajo aparte de la fabricación de fuegos, juego o cohetillos como le queramos llamar no podemos ser groseros yo creo que estamos aquí para favorecer al pueblo hondureño para poner orden estoy de acuerdo, pongamos orden, pongamos controles pero no le pongamos esa gran cantidad industrial de requisitos que ellos no pueden cumplir con una cedula como dijo nuestro compañero del Partido Liberal con la cédula y que saque su permiso es más que suficiente y establezcamos controles pero no esos requisitos groseros que lo que estamos haciendo es desaparecer los pobres artesanos que eventualmente unos tres



meses al año venden sus fuegos artificiales, yo creo que tenemos que tener un poquito más de conciencia tanto los señores de Defensa, los señores de la Secretaría de Seguridad, a mi distinguido amigo Nelson Márquez que preside esta comisión. Creo que todo el Congreso Nacional está a favor de que haya controles, pero no estos requisitos groseros, muchas gracias Presidente, muchas gracias compañeros.

El Honorable Diputado Erick José Alvarado Alvarado manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, yo estoy muy de acuerdo con mis antecesores de que esta actividad es una actividad artesanal de cual se benefician muchas familias en el occidente del país la cual se dedican a la fabricación y a venta artesanal como lo decía el doctor cuando uno va en la carretera desde parte de Santa Bárbara hasta llegar a Santa Rosa de Copán encontramos varios puestos, varias champas vendiendo los fuegos artificiales por lo cual quiero pedir suspender este Artículo ya que está vinculado con el Artículo anterior y que pidamos socializarlo con las personas o las familias que se dedican a la fabricación de los fuegos artificiales y podemos convocar para cuando la comisión estime conveniente una reunión con los diputados de Santa Bárbara y con el Departamento de Copán, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Es correcto lo manifestado por el diputado Alvarado y yo creo que vamos a suspender, mejor dicho, vamos a suspender la discusión de este Artículo, sin embargo, le pedimos a los Diputados de occidente sobre todo Copán y Santa Bárbara si pueden reunirse con la comisión si es posible mañana para poder

tener algo, para traerlo al pleno cuando lo hayan consensuado suspendemos también este Artículo.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó:

**ARTÍCULO 90.- OBLIGACIONES DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA USO DE EXPLOSIVOS.** Las Fuerzas Armadas y las empresas dedicadas a la explotación geológica, minera, construcción, demolición y otras similares; como aquellas dedicadas a la fabricación de juegos artificiales o pirotécnicos...

En la discusión de este Artículo 90, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Yo creo que también este Artículo tiene que ver con juegos pirotécnicos, sigamos al siguiente diputado Inestroza, todo lo que tenga que ver con pólvora, todo el Capítulo que tiene que ver con pólvora suspendámoslo y que lo consensuen en estos días de la semana el diputado Pérez López nos va ayudar con eso.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: **ARTÍCULO 91.- CONDICIONES PARA EL USO Y APLICACIÓN DE EXPLOSIVOS.**

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Suspendámoslo también.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: **ARTÍCULO 92.- PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE EXPLOSIVOS.**

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Páselo, todo lo que sea explosivo suspendámoslo.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó:  
**ARTÍCULO 93.- MANEJO DE ESPECTACULOS DE LUCES.**

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Siga.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:  
**ARTÍCULO 94.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOBRE LA FABRICACIÓN Y USO DE JUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTÉCNICOS.**

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: También.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

## **TÍTULO V**

### **MECANISMOS DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO**

#### **CAPÍTULO I**

#### **SANCIONES**

**ARTÍCULO 95.-** La fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, tráfico, ingreso o salida del país, suministro y uso de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados sin permiso de la autoridad competente, quedan prohibidas por esta Ley y se sancionará en la forma que establece el Código Penal.

En la discusión de este Artículo 95, intervino el Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro quien externó: Estamos en la votación del 95 y se me escapó algo que quisiera preguntar a la Comisión dice aquí: “El ingreso o salida del país”, en el caso de armas que pasaría en el caso hipotético de que una persona no quiere comprar un arma aquí en Honduras, sino que la quiere traer de los Estados Unidos quisiera preguntarle por ilustración a la comisión cual sería el procedimiento que tendría que seguir esa persona si quiere comprar un arma fuera del país que está permitido el uso en el país pero la quiere traer de afuera como haría a traerla porque si le aplicamos este Artículo hay un tema penal ahí, muchas gracias.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez; Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Hay convenios internacionales Presidente que establecen que en un país no pueden ingresar Armas sin definir el destinatario final y eso solo lo puede garantizar en el caso de Honduras la Secretaría de Defensa a través de La Armería por eso es que actualmente sucede verdad y se mantiene que queda exclusivamente autorizada La Armería para poder autorizar el ingreso de arma armas en nuestro país.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Queda aprobado.

**ARTÍCULO 96.-** Sin perjuicio de la responsabilidad penal a la que hubiese lugar, las infracciones a la presente Ley y su Reglamento, serán sancionadas de la siguiente forma:

1. Cuando se trate de persona natural de cinco (5) hasta diez (10) veces el salario mínimo mensual más alto, que este vigente en la zona en donde se cometió la infracción, según la gravedad de la misma; en los casos de que se trate de personas jurídicas, será de diez (10) a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales más alto, que este vigente en la zona en donde se cometió la infracción, según la gravedad de la misma.
2. Suspensión de la licencia por un mínimo de seis (6) meses y un máximo de dos (2) años, cuando se incumplan las disposiciones contempladas en las licencias, así como el pago de las multas descritas en el numeral anterior, aumentadas en un tercio;
3. Revocación de la licencia según la gravedad de la infracción; y
4. En los casos anteriores, se debe decomisar el material controlado, sin perjuicio de la responsabilidad penal que proceda.

En la discusión de este Artículo 96, participó el Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, con el permiso de la cámara quisiera referirme al Artículo anterior presidente y que tiene que ver con este Artículo, este Congreso no puede aprobar ninguna ley que violente o que permita las concentraciones de mercado, acaba de contestarme el honorable diputado Marcos acerca de que solo La Armería podría o tendría permiso de introducir armas al país, la pregunta que yo formulé en este Congreso Nacional y que va quedar en la historia por cualquier caso a futuro es si una persona encuentra en otro país una arma que está permitida en el país y la consigue 10 veces más barato de lo que la están vendiendo en el país porque nosotros estamos aprobando un Artículo o una ley que está haciendo concentraciones de mercado solamente para La Armería me opongo totalmente Presidente y lo digo con todo respeto y sé que tengo la

opción de pedirlo en la reconsideración del Acta pero nosotros no podemos aprobar leyes que hayan concentraciones de mercado porque eso es nefasto y hay un movimiento antitroz en Centroamérica que quien conoce de lo que estamos hablando y que lo vamos a discutir seguramente aquí en este Congreso nos va venir hacer cambiar este tipo de leyes que hoy se están aprobando en el país, sugiero con todo respeto que se considere lo que esta mencionando acá porque si se tendría que crear un mecanismo para las personas que consiguen un arma más barata en otro país y que ya es permitida dentro de Honduras no puede haber concentraciones de mercado, muchas gracias.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Presidente, en relación con el Artículo 95 Presidente yo he sugerido respetuosamente a la comisión de dictamen que le agregue una coma después de la palabra “materiales relacionados”, por una razón fundamental porque lo que decía el Diputado Redondo es correcto si se lee, así como está literal porque se establece que la fabricación, almacenamiento, transporte comercialización, tráfico, ingresos, salida del país, suministro y armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados sin permiso de la autoridad competente quedan prohibidas entonces es fundamental que la comisión de estilo agregue una coma después de materiales relacionados porque son todos los aspectos de escritos en el Artículo los que quedan castigados de la forma que establece el Código Penal si ocurren sin permiso de la autoridad competente no solamente los materiales relacionados entonces si se agrega esa coma se clarifica de manera rotunda el concepto, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Totalmente de acuerdo me dice el presidente de la comisión, totalmente de acuerdo era aspecto de la coma.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores enfatizó: Yo quiero referirme que le baje por favor ahí para ver las multas que habla de 10, 20 o 30 a 50 salarios mínimos, hemos venido discutiendo esta Ley y mi sugerencia es y yo pido la atención de todos los diputados porque después votamos y no nos damos cuenta después hay que estar reformando leyes porque nos dimos cuenta que fue muy grosera, que fue injusto y aparte de eso que si nosotros queremos tener una ley y que sea aplicable la misma Ley debe de contribuir para que la gente esté en la legalidad y no en la clandestinidad como se dan por lo general muchas empresas por la rigurosidad de la Ley cuando habla de cinco, diez y hasta cincuenta salarios mínimos mensuales estamos hablando de una cantidad de 200 mil lempiras y si ahí no solo se incluye a las pequeñas empresas de los artículos que se suspendieron que son familias incluso las que trabajan en Comayagua y gente que hace pólvora y créame que la cultura del cohete en este país nos vamos a morir todos y la cultura del cohete no se va eliminar y hay gente que trabaja que son familias que trabajan entonces prácticamente como decía el doctor Bobadilla automáticamente mejor metamos un Artículo y las eliminamos de una vez por todas para que no estemos poniéndoles 50 salarios mínimos a una empresa que violentó una cuestión o una falta y que queda a criterio de la seguridad de que le aplica la ley sin poder defenderse yo quiero que tomen en cuenta si estoy equivocado corrijanme por favor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Lo que yo estoy leyendo aquí que cuando la persona es natural o sea no es una persona jurídica no es una sociedad, no es como comerciante individual, sino un artesano la sanción será de cinco a 10 veces salario mínimo cuando ya es una sociedad, cuando ya es una persona jurídica ahí se eleva de 10 a 50 salarios mínimos porque es una sociedad que tiene como fines de lucro y que no tomó las medidas, mire diputado Flores capaz que una empresa que se dedique a la producción no toma las medidas y viene un accidente y fallece cualquier cantidad de personas porque no actuó diligentemente más bien la queja sería porque no multaron a esa empresa que causó enorme incendio en un lugar, entonces yo creo que hay que darle un balance por un lado a la persona natural de 5 a 10 salarios mínimos cuando haya sanciones pero la persona jurídica la que se dedica grandemente a eso de 10 a 50 salarios mínimos.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, la comisión de dictamen como sugerencia en el Artículo 96 dice: "Sin perjuicio de la responsabilidad penal", pero ustedes hacen una serie de numerales sin referirse a cuáles la falta que se cometió o sea tiene que ver una relación, dice: "Cuando se trate de persona natural" tanto de sanción, suspensión de licencia, revocación de licencia cuatro de licencia se refiere a todo los anteriores entonces quiero decirles algo una arma de las que vende La Armería en Estados Unidos vale 350 dólares y aquí en Honduras se las venden por 35,000, 50,000 Lempiras quiere decir que si yo tengo que comprarme una y traerla a Honduras que tengo que hacer primero sacar el permiso después traer el arma, o traer el arma y ustedes me la decomisan y veo todo esto más la acción



penal no me dan opción, el huevo o la gallina me están orillando a que primero le compre a La Armería cuando La Armería me la vende en 35 y 50 lempiras verdad y cuando yo la compro en Estados Unidos que tengo que hacer dice ingreso obvio que están tutelando un negocio que hay aquí en Honduras de tipo monopolístico así hubiéramos actuado protegiendo a los interés de HONDUTEL, así hubiéramos actuado protegiendo los intereses de la ENEE. Lo nuestro pero aquí estamos protegiendo los intereses propios de una empresa particular nuestra Empresa HONDUTEL, fracasó por no protegerla este Congreso sería, era la empresa más rica de Honduras y hoy se encuentra como se encuentra porque no ese Congreso no ha protegido esa empresa si ustedes están viendo en esta redacción me parece inverosímil que aquellas personas que producen estos productos en Copán señores por ese camino se van de La Entrada a Copán cruzan la frontera y los venden en Guatemala y los llevan a Belice, ésta es sanción para ellos también esta subsumido en esta redacción, una penalización para ellos justo por dedicarse a este tipo de actividades, observen ustedes las sanciones 50 salarios mínimos es una realmente una temeridad en sanciones administrativas a parte por esas sanciones administrativas aparte de lo criminal que pudiera llevar si compro yo una arma tengo que pagar esa cantidad de salarios mínimos solo por conservar el monopolio de la distribución de armas, de la armería cuando yo tengo la libre oportunidad en la Constitución de Honduras dice de elegir y ser electo pero no solamente en votaciones elegir lo que yo quiero comprar y donde comprarlo, el derecho de elegir me está haciendo conculcado con este Artículo, casi es de amparo porque es una violación constitucional el que yo elija donde comprar aquí hay constitucionalistas que me están escuchando y la opción de que yo compre me está conculcado con esto cuando un abogado presenta

un recurso de inconstitucional de esta ley, un recurso por razón de que me conculca el derecho de elegir mi compra y el Estado no puede tutelar acciones monopólicas me debe dejar libertad de comprar afuera y traerla sin sanciones respectivas porque aquí hay una sanción si ingreso una arma que cuesta Trescientos Dólares (US\$.300.00) fuera de Honduras, solamente, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Yo creo que es un Artículo que lo debemos de discutir bastante, yo sigo insistiendo si hay una empresa dedicado a esto porque habla en un rango de 10 a 50 salarios mínimos, no es que van a ser 50 salarios mínimos es dependiendo de la gravedad, pero pueden ser 10, pueden ser 15, pueden ser 20, 30, 40 o 50, pero si hay una fábrica de producción de pólvora que actúa no de acuerdo a las buenas costumbres, no profesionalmente, no diligentemente y causa una gran explosión esos cuatrocientos mil lempiras de multa o de sanción los tiene más que merecido y si provoco quemados y si provoco heridos y si provoco muertes.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez; Presidente de la Comisión de Dictamen argumentó: Si Señor Presidente muchas gracias, lo primero es que no estamos estableciendo nosotros en esta ley que sea las Fuerzas Armadas como monopolio quien esté autorizado para comercializar armas para introducir y comercializar armas en nuestro país si nosotros tenemos la tranquilidad para hojear este dictamen al que hemos tenido acceso en los últimos meses en el primer considerando se establece que en el Artículo 292 de la Constitución de la República determina la facultad privativa de

las Fuerzas Armadas para la fabricación, distribución y venta de armas y municiones de manera que se requeriría de una reforma constitucional para poder cambiar este tema, entonces no es en esta Ley en donde nosotros estamos estableciendo esta situación. El otro punto Presidente y haciendo alusión nuevamente a lo mismo si es cierto el Artículo 96 establece las dimensiones de las sanciones pero el Artículo 97 clasifica las infracciones aplicables a los establecimientos en leves, graves y muy graves y el Artículo 98 clasifica las infracciones cometidas por personas naturales y establece cuáles son también los diferentes tipos de infracciones de manera que no es cierto también esa imagen de que se multara con 50 salarios mínimos a alguien que lo que haya cometido es una pequeña infracción no es así obviamente esta ley debe contener parámetros claros que establezcan cuál es la sanción lo que no puede suceder es que exista una ley en donde no hayan sanciones, estamos jugándonos la seguridad del territorio, estamos jugándonos la seguridad de las personas y por eso es que debemos dejar bien establecido hacia donde debemos llevar esta Ley, muchísimas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Harry Stepheng Panting Zelaya manifestó: Muchísimas gracias Señor Presidente, me quiero referir a un tema que lo vemos en la Ley Ambiental, las sanciones que se aplican allá por no tener bien regulado o bien estipulado que tipo de multas se tiene que poner la Ley allá dice igual que aquí de cinco a cien mil lempiras dependiendo de la falta y porque no está regulada el Tribunal Superior de Cuentas le aplicó a una Ministra encargada de la SERNA un reparo porque ella estaba poniendo multas de Cinco Mil Lempiras, le dijeron y quien es usted para justificar cuál es una falta leve y cuál es una falta grave, entonces quien es el que va

determinar que falta es para poder decirla y en segundo lugar aquí hablamos de faltas, por un lado hablamos de faltas graves y no muy graves y muy graves y la multas están estipuladas solo para graves y leves entonces hay una disparidad ahí y yo quisiera que la comisión con todo respeto pudiera reevaluar esto y ponerlo un poquito más claro porque lo que va terminar haciendo es que el Tribunal Superior de Cuenta va venir a decir ahí lo que cabía era una multa de 10 salarios mínimos si no una de cinco salarios mínimos que tiene un efecto enorme sobre nuestra población, no me voy a referir si es mucho o es poco cinco y diez sino sencillamente que esté bien determinado para evitar problemas a futuro, muchas gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: A ver si anotan la consulta del Honorable Diputado Panting porque hay otros diputados, quien determina la gravedad de la falta.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, he escuchado en el transcurso del debate algunos compañeros decir que ese debe ser duro en este tipo de acciones porque son armas porque ponen en peligro la seguridad del Estado, pero hay una realidad tangible aquí en el país yo lo he dicho en el transcurso y en el marco de este debate los delincuentes no registran armas, los delincuentes no registran armas y ni andan viendo que sanciones les van a poner es al pueblo hondureño al que estamos afectando con este montón de cuestiones en esta ley, es al pueblo, el honrado el que anda con una pistolita porque tiene miedo que se le metan a la casa al que a pagos compra una armita ahí para tenerla en la casa para cuidar su hacienda que le roban su

ganado es a ese que vamos afectar no a la banda de criminales tales, no, a esos no eso jamás van a ir ni las van a comprar tampoco con La Armería ni la van a registrar, ni les van hacer registros, ni van a ir a un armero, porque tienen dinero para comprar armas nuevas ahí hay que tomar conciencia verdad a quien vamos afectar con este montón de multas y este montón de decisiones, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputado Nelson Márquez a las observaciones de los Honorable Diputados: Jari Dixon Herrera y Harry Stepheng Panting Zelaya.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez; Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, con la intervención del Honorable Diputado Harry Stepheng Panting efectivamente, hay autoridades ya determinadas de acuerdo al ámbito de acción de cada una ya sea la Secretaría de Seguridad o la Secretaría de Defensa que define a través de la Ley de Procedimientos Administrativos, cual es el procedimiento a seguir para la clasificación o para la determinación de qué tipo de falta es sin embargo como lo dije anteriormente también en el Artículo 97 y en el Artículo 98 da las descripciones sobre cuáles son estos tipos de faltas y nuevamente se reiterativos en el hecho de que la sanción va determinada de acuerdo a la acción que se ha cometido para poner un ejemplo supongamos un caso en donde una compañía por negligencia provocó la contaminación de toda una cuenca hidrográfica porque utilizó algunos materiales que están prohibidos en nuestro país y provocó la contaminación de una cantidad de pobladores, éso amerita una sanción bastante fuerte.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Cincuenta (50) salarios mínimos póngale

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez; Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Para un ejemplo y estoy seguro porque todos aquellos compañeros que se dedican aquí y que han hecho toda una campaña protegiendo el medio ambiente y protegiendo las comunidades de nuestro país estarán de acuerdo que este tipo de compañía debe ser sancionada rigurosamente no ser leve y decir pongámosle una pequeña multa que la van a superar fácilmente cuánto daño ha causado en nuestro país y obviamente no se irá hasta ese nivel pero debe ser sancionado también una persona que en estado de ebriedad toma su arma y comienza a disparar al aire y que en su momento provoca el matar a otra persona o personas y llenar de luto a una familia por supuesto que debe ser sancionado, entonces no estamos hablando de una actividad común en la cual las sanciones deben ser leves estamos hablando que si alguien hace un uso indebido de ese privilegio que el Estado de Honduras le ha dado para utilizar armas, municiones o alguna sustancia afín a los explosivos debe ser sancionado, ahora es cierto en nuestro país circula una mayor cantidad de armas que no son registradas es menor la cantidad de armas que están registradas pero es deber de este Congreso Nacional el legislar también para sancionar con toda la fuerza del Estado de Honduras y con toda la fuerza de la ley aquellas personas que sigan utilizando armas ya sea de uso no comercial o de uso comercial pero de manera ilegal pero debemos normalizar también nosotros la legalización de armas pero la Ley no es para aquel que haga bien

las cosas, para aquel que la haga conforme a ley, es para aquellos que salen de la Ley si revisamos cuales son las acciones que son sancionables en el Artículo 98, nos vamos a dar cuenta que son de naturaleza, de sentido común cuáles son esas sanciones, entonces no podemos condenar en decir no dispongamos sanciones no hagamos nada dejemos libre albedrío estamos hablando de un tema de seguridad nacional y de seguridad ciudadana, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Castro Rodríguez enfatizó: Quiero aprovechar la ocasión abogado Rivera de un hecho que aconteció ayer en San Pedro Sula, anteayer perdón fue en la madrugada se habla de contaminación de un río de cuestiones, así pero no se habla de lo más precioso que vienen por ejemplo en otros países que es el derecho a la vida, por la irresponsabilidad de un guardia de seguridad que dejó entrar a un dueño de una empresa de seguridad armado a una discoteca mataron dos ciudadanos en San Pedro Sula en la Discoteca La Chismosa que le dicen entonces de una cosa el valor de la vida con el medio ambiente entonces no solo armas ilegales también los dueños de empresas de seguridad se llenan de prepotencia de querer aplastar a otras personas irresponsablemente por algún mal manejo que ellos hacen de la seguridad en Honduras ha habido muchos muertos al interior de negocios uno de ellos es el caso que les estoy señalando y sucedió hace 48 horas en San Pedro Sula no voy a remontar mucho tiempo atrás porque sería innumerable reseñar ese tipo de cosas pero cuantas muertes pudo haber causado la irresponsabilidad de quienes velaban por la seguridad de un negocio donde habían más de 1000 personas principalmente jóvenes algunos menores o mayores de edad entonces digo una cosa es condenable lo que hizo

esa persona es el dueño de una empresa de seguridad prepotente que a veces no los investiga y el daño que hace abogado Rivera yo quiero aprovechar eso yo creo que si soy del criterio que entre más genérico se sea contra los dueños de empresas de seguridad y muertos pero nunca se perseguía a las empresas de seguridad se perseguía a los hechores pero eso también en alguna medida creo que también es contubernio y nunca son llevados presos porque, por lo general los dueños de estas empresas son ligados a militares o a policías y eso no permite a veces mucho que las investigaciones sean profundas entonces yo requiero que esta noche compañeros diputados en cualquier negocio a cualquiera de nosotros nos puede pasar un problema de esta naturaleza que por la irresponsabilidad del guardia de seguridad se permita la entrada a un negocio a alguien armado y que irresponsablemente le quite la vida valiosa a algún ciudadano, gracias Señor Presidente muy amable.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:  
Continuamos con la votación compañeros diputados.

Queda aprobado

#### ARTÍCULO 97.-

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Vamos a suspender la discusión de esta Ley en este momento la Comisión Especial de lectura bíblica y educación en valores tiene reunión el día de mañana a las 10:00 de la mañana, Salón Ramón Rosa van a escuchar a otros sectores sociales están invitados todos los diputados que quieran asistir al Ramón Rosa mañana a las 10:00, no solo los que están en la



comisión si no que cualquier diputado y diputada que quiera participar con todo gusto.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez; Presidente de la Comisión de Dictamen quien enfatizó: Si Presidente, nada más es porque aquí se solicitó la realización de una reunión que es entre la Comisión de Dictamen por supuesto estarán también los compañeros que nos están asesorando en este tema y los diputados de los departamentos de Copan y Santa Bárbara con respecto a los Artículos que se refieren a la reglamentación del uso de pólvora, juegos pirotécnicos y de otras sustancias también de uso industrial, entonces la vamos a dejar para las 2:30 de la tarde y vamos a confirmar el salón porque justamente en este momento nos están confirmando pero a través de los jefes de bancadas les vamos a confirmar el lugar exacto, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Diputados de Occidente que quieran participar mañana todos están invitados y que no sean de occidente también en esto de la comercialización producción de la pólvora, juegos pirotécnicos, fuegos artificiales, el diputado me dice que es fuegos, como es, fuegos pirotécnicos y fuegos artificiales, mañana a las 2:30 de la tarde, se suspende la sesión, se convoca para el día de mañana a las 3:00 de la tarde.

32.- Se suspendió la sesión a las 7:50 de la noche.

33.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 30 de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:57 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Muy buenas tardes honorables diputadas, compañeros diputados se reanuda la sesión. El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano les dará la bienvenida a invitados especiales.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Sí, efectivamente Presidente, el día de hoy hemos tenido aquí en los bajos del Congreso.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Les pedimos a los honorables diputados si pueden ayudarnos a empezar la sesión Honorable Diputado Jorge Cáliz si es tan amable, Honorable Diputado Jorge Lobo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Solo para informarles el día de hoy hemos tenido en los bajos del

Congreso grupos cristianos de diferentes iglesias denominados “cristianos valientes” que vienen acompañando diferentes procesos de evaluación y selección que se están llevando a cabo en este momento, nos han dejado una carta que se les va a pasar copia a cada uno de los presentes que es lo que solicita y lo que espera en las próximas semanas de este Congreso Nacional y nos pidieron el espacio para poder hacer una oración por el Congreso, por los diputados y por las decisiones que vamos a emprender y tomar en las próximas semanas o en los próximos meses y han designado de este grupo de diferentes iglesias cristianas denominado “cristianos valientes” al Pastor Miguel Montoya de la Iglesia C.A así que nos ponemos de pie para poder orar este día.

El Pastor Miguel Montoya expresó: Que Dios le Bendiga a cada uno de ustedes, agradecidos de poder estar aquí para orar, para pedir al Señor sabiduría en la vida de cada uno de ustedes a tomar las correctas decisiones especialmente al elegir al Fiscal Adjunto que necesitamos en este país para tomar mejores decisiones, vamos juntos a orar a nombre de más de cien mil jóvenes que están en cristianos valientes esperando, estas buenas y correctas decisiones. Padre Eterno nos ponemos de acuerdo en esta hora para bendecir la vida y la familia de cada uno de estos honorables diputados al Congreso Nacional, te pedimos que les des sabiduría Señor para que puedan asumir el reto para el cual el pueblo los eligió, que puedan legislar para el pueblo y no para unos pocos, que puedan en todo momento ajustarse a lo que la palabra de Dios enseña y las leyes de nuestro país exigen, Señor permíteles en todo tiempo ser hombres honorables y como tú palabra lo dice Señor puedan presentarse delante de ti como diputados que no tienen de nada de qué avergonzarse delante de Dios y delante de su nación, los bendecimos en esta hora y pedimos a Dios en ello esa sabiduría para tomar y poder hacer y actuar conforme a lo que el pueblo de Honduras espera y

necesita para una sociedad más justa, más llena de amor y más llena Señor de equidad en todo lo que hagamos y en todo lo que emprendamos, Señor que lo que sus manos toquen sea prosperado a la luz de la palabra y a la luz de nuestra constitución, que el Señor Bendiga a cada uno de estos hombres y mujeres sus familias y Bendiga a Honduras, en el nombre de Jesús, Amén y Amén.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Bueno agradecemos al hermano Miguel Montoya y continuaríamos con los puntos de Dictamen en la agenda. Compañeros y compañeras teníamos el día de ayer en suspenso algunos artículos a solicitud por diputados de los departamentos de Occidente, tenemos aquí las propuestas ya, nos comunicaba la Comisión de Dictamen con la gente de Secretaría de Seguridad y Defensa que se habían reunido durante horas de la tarde con los compañeros diputados y habían consensuado la redacción de estos artículos, es lo que tenemos entendido, entonces le pedimos que llamen a la gente de Secretaría de Seguridad que se encuentran en la Ante Sala y al Honorable Diputado Nelson Márquez que ha estado trabajando en la Ley. Esta sería la nueva redacción a solicitud de la Comisión de Dictamen en consenso con los compañeros Diputados de Occidente, Artículo 88 con nueva redacción. Propuesta nueva redacción por la Comisión.

34.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículo 88 en su tercer debate de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

#### **CAPÍTULO IV**

**LICENCIAS PARA LA ADQUISICIÓN, USO Y  
DISPOSICIÓN DE EXPLOSIVOS Y DE JUEGOS  
ARTIFICIALES O PIROTÉCNICOS**

**ARTÍCULO 88.- LICENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EXPLOSIVOS DE USO INDUSTRIAL.** La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa autorizará Licencias para la adquisición, uso y disposición de explosivos industriales a empresas dedicadas a la explotación geológica, minera, construcción, demolición y otras similares. Esta licencia tendrá una vigencia de un (1) año y será emitida previo dictamen legal y técnico de sus órganos especializados y de La Armería.

La adquisición de este material se hará únicamente a través de La Armería.

A discusión

La propuesta de la nueva redacción

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Presidente, yo creo que debe de empezar “le corresponde a la Secretaría autorizar” “no autorizará” le corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa autorizar” que así empiece, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez parece que tiene una duda al respecto, ya está con nosotros el Abogado Osorio para que nos ayude, estamos con el Artículo Nuevo consensuado.

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros, este Artículo no modifica la

Constitución, la Constitución es clara que el Ministerio de Defensa a través de La Armería es el encargado de manejar estos menesteres, entonces este Artículo lo que está haciendo prácticamente regulando o mencionando lo que ya está en la Constitución, la pregunta que le hago a la Comisión es el Decreto dice tres años y la propuesta solo dice un año, es bien difícil para una constructora estar todos los años yendo a solicitar el permiso para poder utilizar explosivos, si a una constructora que está legalmente acreditada y está en orden ¿Por qué vamos estar obligando a la gente? a que todos los años esté yendo a solicitar un permiso para hacer estas labores que ya es de una labor reconocida, entonces yo le pediría a la Comisión que considere que un año es muy corto, que el período de tres años que estaba en el proyecto original me parece adecuado y de repente ellos siempre tienen la potestad de poder suspender la licencia si existe algún mal manejo de parte de la persona que esté autorizado por dicha licencia, entonces me parece que estar haciendo llegar a la gente todos los años es algo muy oneroso, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Muchas gracias Presidente, la razón por la cual se hace para un año es porque va homologado también con la legislación vigente con respecto a las licencias ambientales que ya la SERNA maneja que es cada año, hasta el momento las diferentes empresas que se dedican a estos rubros así lo han venido haciendo y ya tienen como que una costumbre más bien de venirlo haciendo, ayer justamente la discusión se presentaba más bien porque se tenía un año tanto para estas empresas que hacen uso de explosivos industriales, así como también para aquellas pequeñas empresas familiares que se dedican a la fabricación de juegos pirotécnicos, entonces hoy se está

proponiendo un cambio y por eso si se fija tenemos un Artículo Nuevo que más adelante vamos a discutir para poder hacer la separación de lo que es el uso industrial de explosivos con el uso de estas sustancias para la fabricación de juegos pirotécnicos, entonces esa es la razón principal y si ya existe una costumbre en las empresas que se dedican a este rubro de poder realizar cada año la solicitud de su licencia, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores expresó: Compañeros Diputados y gracias Presidente, ayer la mayor parte de las bancadas estuvimos de acuerdo de que se le diera a estas empresas por lo menos tres años, porque todos los permisos y las licencias que se han venido manejando en el transcurso de la Ley para las licencias, para todo tipo de trámites que se hagan en esta Ley, se ha hecho de cuatro años, y me parece por los mismos trámites burocráticos yo sé que si lo llevan a votación ustedes pueden votarlo, pero si estamos tratando aquí nosotros de querer ayudar a la población y que la gente se someta a una Ley y que la cumpla y que no esté en la clandestinidad y evitando los trámites burocráticos la propuesta era del día desde ayer todas las bancadas apoyaron que ese permiso quedara para tres o para cuatro años, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Muy bien Presidente, hemos hablado también con los asesores y vamos aceptar tanto la sugerencia del Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto, así como también la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Sabas, y vamos a homologarla entonces a tres años.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continúa la votación compañeros Diputados con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

**APROBADO**

Y aquí en el Capítulo que nos da la Comisión el Artículo 88 lo dividió en dos y es un Artículo Nuevo, aquí tendríamos que la Comisión de Estilo después lleve la numeración correcta de los Artículos.

ARTÍCULO NUEVO propuesto por la Comisión

**ARTÍCULO NUEVO.- LICENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EXPLOSIVOS DE PÓLVORA Y PRECURSORES QUÍMICOS.** La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa autorizará la Licencia para la adquisición, uso y disposición de pólvora y precursores químicos para la fabricación de juegos pirotécnicos únicamente aquellos autorizados para su fabricación. Esta licencia tendrá una vigencia de tres (3) años y será emitida previo dictamen legal y técnico de sus órganos especializados y de La Armería.

A discusión

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Doctor Don Mauricio Oliva Herrera, honorables mandatarios utilizando el razonamiento analógico admayuri adminuis admadyus donde hay igual razón debe prevalecer la misma disposición que el Artículo se redacte “corresponden también a la Secretaría de Estado” para que no se le ponga así a futuro el verbo, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Aceptada por la Comisión.



El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación compañeros Diputados, con la sugerencia aceptada.

APROBADO

**ARTÍCULO 89.- LICENCIA PARA LA FABRICACIÓN DE JUEGOS PIROTÉCNICOS.** La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, por razones de seguridad y control, expedirá la Licencia para la Fabricación de Juegos Artificiales o Pirotécnicos.

El solicitante debe reunir los requisitos siguientes:

- j) Indicación del lugar donde se encuentra ubicado el establecimiento y sus sucursales e instalaciones;
- k) Presentar un plan de seguridad y contingencias avalado por el Cuerpo de Bomberos;
- l) Presentar el listado del personal operativo que trabajará con el material controlado, así como los Antecedentes Policiales de éstos;
- m) Proyección de uso, cantidad y tipo de materiales controlados para la fabricación y almacenaje;
- n) Permiso de Operación emitido por la Municipalidad donde realice operaciones.

Las municipalidades emitirán los instrumentos jurídicos que correspondan para regular esta actividad comercial.

- o) Acreditar haber recibido la capacitación sobre medidas de seguridad y uso de materiales controlados, impartida por la unidad correspondiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa.

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Honorable Diputado Ángel Darío Banegas, después el Honorable Diputado Luis Rolando Redondo.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros Diputados, he escuchado la lectura del Artículo 89 de la nueva estructura del Artículo 89 y comparándola con el Dictamen en el Artículo 89 de esta Ley para el control de armas en lo atinente de la licencia para fabricación de juegos artificiales o pirotécnicos, aprecio que uno de los requisitos que en el Dictamen original debe presentar el solicitante de la Licencia, está suspendido en esa nueva lectura que es el atinente a: “Mantener vigente una póliza de seguro de vida y seguro médico hospitalario a favor de los empleados y sobre daños a terceros en sus vidas y en sus bienes”, quiero saber si esto es un lapsus en la lectura o es que lo están sustituyendo, si lo están sustituyendo me parece esto cuando menos escandalizante porque ellos están trabajando sobre asuntos delicadísimos y si bien es cierto aquí siempre se viene con el discursete aquel, populista de que no, el pobre artesano, que son familias que como va a mantener su niño, que no sé qué y que le vamos agregar costos y que pobrecito el hombre, hemos permitido en Honduras que una gran cantidad de empresas funcionen sin estos respaldos, a mí me parece fundamental que quien trabaja con la elaboración de fuegos artificiales o juegos pirotécnicos debe tener en esos talleres un seguro de vida y un seguro médico para sus operarios y así como lo dice también el Artículo del dictamen original en favor de sus empleados y sobre daños a terceros en sus vidas o en sus bienes, quisiera Presidente que la Comisión Dictaminadora nos ofreciera una explicación atinente a lo que he dicho, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro manifestó: Buenas tardes, muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, medios de comunicación, quisiera hacer una sugerencia sobre este Artículo pensando en todos los productores y los comercializadores de juegos pirotécnicos y de pólvora en Occidente, si pudiéramos agregar un Artículo Transitorio o en este mismo Artículo un párrafo transitorio si es que la técnica lo permite de manera que el Estado de Honduras haga primero un reconocimiento o una delegación de reconocimiento para accesar o buscar quienes son todas estas personas, que preparen toda la documentación para que estas personas no se vean en la necesidad de tener que moverse para todos estos permisos que están acá, es decir, que le ahorremos a ellos el desplazamiento que tienen que hacer hacia Tegucigalpa a diferentes oficinas para que tengan que conseguir permisos de medio ambiente, después regresar la municipalidad, después ver el tema de seguros, después que tienen que tener una capacitación, si pudiéramos entonces agregar un Artículo Transitorio de manera que el Estado de Honduras haga una delegación que vaya a preparar a estas personas para que en unos quince (15) días posteriormente se tenga ya lista la documentación Presidente, de manera que estas personas no se tengan que desplazar aquí al centro del país para poder hacer los trámites de cada una de estas cosas y que el Estado vaya al lugar para facilitarles los trámites, no se ha logrado transmitir la idea, sé que estamos discutiendo un Artículo, si no se pude agregar aquí la parte transitoria, quisiera que considerara la Comisión agregarlo, así como agregaron un Nuevo Artículo hace un momento, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Miren, no podemos hacer una Ley muy reglamentada, la Ley tiene que ser sentido amplio, genérico y precisamente son en el reglamento de la Ley donde podemos dar ese tipo de facilidades, yo comparto plenamente con Usted el hecho de que es una actividad artesanal pero también comparto con el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas que tiene que operar desde lo más amplio márgenes de seguridad, creo que algunos que son aquí medio contemporáneos míos, se acuerdan de una famosa cohetería que había ahí por la PC, cada dos años se quemaba hasta que se quemaron hasta los niños porque lo hacían dentro de la casa y con el cuento de que ahí vivían todos y que es una actividad que muchos departamentos del país subsiste la gente, pero bueno llegó el momento en que, me acuerdo que me decía el Honorable Expresidente de este Poder del Estado Don Rafael Pineda Ponce le digo yo “este tema como que es recurrente porque todos los años” no se preocupe me decía, todos los años que tengo de ser diputado viene aquí y son los mismos diputados de Occidente, cambian los actores pero todos con el mismo discurso, bueno, entonces yo creo que ninguna manera nos estamos contradiciendo, complementario lo de Honorable Diputado Ángel Darío Banegas y comparto lo del Honorable Diputado Luis Redondo que yo creo que la tramitología si la podemos facilitar de alguna manera, pero obviamente no puede quedar en la Ley sino que sea ahí en el reglamento que se busque un mecanismo ¿Quién va reglamentar esa Ley El Ministerio de Seguridad...? Seguridad y Defensa, ahí se busca el mecanismo para facilitarle la tramitación de sus papeles. Diputado Flores le voy a dar la palabra el Diputado Castellanos y después a Usted.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Gracias buenas tardes, yo creo que aquí lo que necesita es una mayor supervisión de las autoridades pertinentes y talvez voy a discrepar con mi paisano Honorable Diputado Ángel Darío Banegas talvez sus altos conocimientos intelectuales lo han encerrado en una cápsula que se olvida de la realidad que vive el país donde vive, yo creo que se le olvida a él que la mayor parte de estas personas, le digo porque somos de Occidente verdad, son personas luchadoras que se dedican a la fabricación de pólvora que lo hacen para sobrevivir, si son tan pobres como los que votaron por el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas hay que poner los pies en la tierra Darío, aquí vivimos en un país pobre...

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Mire.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Sólo termino, solo termino.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Para seguir con la palabra, no haga más alusiones personales, no es necesario, cambiemos el concepto.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: No, hablaba por el tema de los discursete verdad, es cuestión, es de siempre ver el bienestar de la gente y un seguro de vida prácticamente, un seguro para una persona, comprar un seguro para una persona que se dedica a una labor tan artesanal que a puras cachas le da para sobrevivir, yo creo que es como querer ponerle

una carga más a ellos, eso se resuelve con una verdadera supervisión que se haga transparente y eficiente de estos artesanos que se dedican a la fabricación de pólvora y de juegos pirotécnicos que yo creo que es lo que ha faltado en este país, muchas gracias.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores puntualizó: Yo quiero felicitar a la Comisión porque de eso se trató ayer, discutimos, tenemos ya dos meses de estar discutiendo esta Ley y ayer aprobamos, apoyamos a la Comisión que redactó esos Artículos y esos incisos es lo que se quiere para darle oportunidad a la gente, si empezamos a inventar cosas no venimos a legislar para la gente, yo más bien felicito a la Comisión por la redacción del Artículo y me parece excelente con las sugerencias de los compañeros sobre todo del Honorable Diputado Sergio Castellanos, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez apuntó: Gracias Presidente, muy amable, mire Doctor Oliva, el problema a veces no es lo que piensen los compañeros del Departamento Occidental y yo también en algún momento dado pues discrepo con el compañero Honorable Diputado Ángel Darío Banegas, porque el problema es de que cuando yo ejercí el periodismo, habían ataques contra la pólvora fuerte, pero una vez me llevaron a demostrarme quienes son los que viven de este negocio de la pólvora, no viven en mi Departamento de Cortés, porque ahí está prohibido el uso de la pólvora en casi todo el Departamento, pero en Lempira, en Copán y en Santa Bárbara, Comayagua hay gente que se dedica a esto, no está entre mí Departamento pero en lo personal yo creo que muchos negocios en Honduras en estos momentos están cerrando por los impuestos que se están provocando muy altos, y no digamos para

un ciudadano que sostiene a su familia toda una vida porque hay quienes son artesanos de la pólvora que viene por cuestiones hereditarias, entonces talvez ellos de eso viven totalmente, entonces yo creo que la Comisión hizo un bonito trabajo y yo estoy de acuerdo que cuando venimos al Congreso de la República no es porque es porque un partido tiene sesenta y un votos o porque otro tiene veinte, otro tiene treinta, sino que a conciliar las ideas como diputados para beneficiar a los hondureños que no tienen esos recursos para instalarse, no es lo mismo el manejo de la pólvora que hace una empresa de la minería como el que hacen los compañeros artesanos, le agradezco Doctor y agradezco a los Señores de la Comisión que pensemos con originalidad las cosas, para no ver afectados a ciudadanos que con humildad se han dedicado toda una vida a ese trabajo y tal vez evitan no ir a robar a cambio de su trabajo, gracias Doctor Oliva.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Bueno yo creo que hay suficientes elementos como que el debate lo veo agotadito así que mejor vamos a votar.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: A votación compañeros Diputados.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Aceptó las sugerencias del Honorable Diputado Yuri Sabas, la había aceptado, perdón, Honorable Diputado Ángel Darío Banegas y Honorable Diputado Luis Rolando Redondo.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen puntualizó: Sí Presidente, en el caso de la sugerencia de Honorable Diputado Ángel Darío Banegas con respecto a la póliza de seguro, justamente bueno yo quiero agradecer primero a todos los compañeros diputados de Occidente que hoy se hicieron presentes junto a la Comisión de Dictamen y al equipo de asesores para poder hablar sobre este tema que fue un compromiso que dejamos en la sesión de anoche, efectivamente este punto fue uno de los que más tiempo nos llevó y que más argumentos se presentaron a favor y en contra, no podemos desconocer que si existe una necesidad de poder asegurar las condiciones en que las personas que están trabajando artesanalmente puedan desarrollar su trabajo, especialmente cuando vamos tantos accidentes que se han generado producto de la manipulación de estas sustancias, ahora se argumentó también y debo decirlo el hecho de la condición económica propia de las familias que se dedican a estos rubros que no son con capitales amplios, pero probablemente el detonante de porqué se decidió Presidente el quitar el inciso de la póliza es porque al investigar medianamente no debo decirlo que a profundidad porque el tiempo no nos daba, pero al investigar medianamente nos dimos cuenta que la oferta de póliza de seguro en nuestro sistema no está al alcance de la mano especialmente para este tipo de rubros, ese es una de las dificultades que logramos encontrar y por supuesto estamos claro que habrá que quien piense que sí, habrá quien piense que no, hoy invitamos a los honorables diputados de todas las bancadas no solo a los de Occidente para que nos acompañara y que pudiéramos discutir estos puntos justamente antes de venir a esta sesión porque la noche de ayer fue realmente uno de los puntos que más discusión ha generado en todo el debate de esta Ley, entonces esa es la



razón Presidente principalmente para no tener en este momento este punto y lo que nos hace difícil después de haber llegado también a acuerdos con los diputados que estuvieron presentes durante una amplia jornada de trabajo toda la tarde el poder aceptar las sugerencias, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Bueno, ya está votado el Artículo ahí, en las reconsideraciones vamos a, sin sugerencia se fue, las reconsideraciones las podemos hacer o cuando se que me la próxima cuetearía.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina:  
APROBADO

**ARTÍCULO 90.- OBLIGACIONES DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA USO DE EXPLOSIVOS INDUSTRIALES.**

Las Fuerzas Armadas y las empresas dedicadas a la explotación geológica, minera, construcción, demolición y otras similares; como aquellas dedicadas a la fabricación de juegos artificiales o pirotécnicos, tendrán las obligaciones siguientes:

a) Llevar una bitácora diaria la cual será autorizada y foliada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional sobre la existencia y movimientos de entradas y salidas efectivamente realizadas, en la que constatará: el tipo de material controlado, el medio de transporte utilizado, puntos de entrega, valor de la transferencia, procedencia y destino de los explosivos; además de los datos generales de los compradores y vendedores;

- b) Rendir un informe mensual a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa de las operaciones desarrolladas utilizando explosivos;
- c) Informar de la planilla del personal calificado que maneje los materiales controlados; y,
- d) Permitir la inspección de las instalaciones y registro de libros.

En la discusión de este Artículo 90, intervino el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez quien manifestó: Gracias Presidente, este es bien parecido al tema anterior de la pirotecnia, solo que esto no es pirotecnia, ya es dinamita TNT para construcción y un sin número de obras, yo me dedico a la construcción, aquí en el país no tenemos un código que obliga a las personas a tener un seguro para el personal que se dedica a la construcción, un chofer de una volqueta no tiene seguro de vida, un chofer de un tractor no tiene seguro de vida, estamos laborando con una empresa extranjera que nos obliga a que el ciudadano que trabaja con nosotros tenga seguro de vida, cuesta Trescientos Cincuenta Lempiras al año, esto no quiebra ninguna empresa, ni artesanal, ni industrial, lo que le deja el beneficio al ciudadano que está ejerciendo una labor de que si llega a pasar un accidente su familia queda cubierta, no podemos tener una mentalidad así de que estamos diciendo que esto afecta a la industria, pensemos en el empleado, el que está ejerciendo esa labor tan peligrosa que ni tan siquiera seguro de vida tienen, como va ser posible que alguien va a manipular explosivos para una constructora y no va tener seguro de vida y que nosotros aquí legislemos y empecemos a rompernos las camisetitas y decir que esto va a quebrar las empresas, esto no quiebra a ninguna empresa compañeros, solo vale trescientos cincuenta lempiras al año un seguro de vida para un operario, entonces yo le pediría a la

Comisión que esta vez sí tome la sugerencia del seguro de vida porque estos son explosivos para constructoras y proyectos millonarios que lo mínimo que pueden hacer es que su personal esté asegurado, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Yuri, hasta fastrac, mayo militar, acepta la sugerencia la Comisión.

El Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda apuntó: Gracias Presidente, solo únicamente una pregunta para la Comisión Dictaminadora ahí y las personas que nos acompañan el día de hoy, yo tuve la oportunidad de trabajar durante mucho tiempo precisamente con temas de explosivos, y recuerdo que en su momento para poder manipular explosivos ya lo que se está mencionando en el Artículo si se utilizaba, sin embargo, había como una supervisión directa, cuando se manipulaban los explosivos por parte del ejército en ese momento, entonces no sé si va existir esa supervisión directa o únicamente se va a llevar el inventario de qué explosivos está saliendo y en qué cantidades está saliendo, porque el problema que se da que siempre hay fuga de explosivos y a veces se utilizan con otros fines por ejemplo, ustedes saben que todavía hay gente que anda buscando explosivos para ir a pescar a los ríos, y eso es lo que hace prácticamente hacer unos desastres en los ríos y la otra pregunta es que no sé si está contemplado más adelante es el tema de la instalación para guardar el explosivo, porque hay que reconocer que hay explosivos eléctricos y explosivos no eléctricos, los que son explosivos eléctricos si se guardan en el mismo lugar ése es un gran peligro, se guardan en la misma bodega, un rayo puede activar y puede hacer que explote una

bodega, igual que lo que se usa ahora últimamente son no eléctricos en ese momento no pasa ningún problema, sin embargo en las empresas grandes y las empresas que venden explosivo siempre hay una norma internacional que dice la instalación que tiene que tener para guardar explosivos, que inclusive que hay empresas que lo que hacen es prácticamente construir un bunker para poder guardar los explosivos y que no vayan a ser manipulados fácilmente o que un incendio o cualquier chispa pueda llegar a una bodega, porque los explosivos no se guardan en bodega normal, los explosivos las personas que conocen de este tema saben que son lugares especiales donde inclusive no tienen luz eléctrica, porque si tiene luz eléctrica sabemos que si está guardado un explosivo con el tema de luz eléctrica puede haber un accidente, entonces mi pregunta es si están dejando alguna norma especial para poder guardar, para poder almacenar estos explosivos, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Gracias, pienso que son situaciones muy diferentes, generalmente éstas son empresas establecidas los que manejan explosivos eso Honorable Diputado Yuri los que manejan explosivos son empresas y es correcto, me parece correcto que los aseguren, pero la peor desigualdad es tratar por igual a los desiguales, una cosa es una empresa, una minera, una empresa minera, una constructora que incluso antes de firmar un seguro con ellas tienen que cumplir ciertas normas y otra situación es un fabricante artesanal, definitivamente los que saben de aseguradoras se van a dar cuenta que en ambos casos los cobros son, estoy totalmente de acuerdo en ese caso, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Entonces la pregunta ¿Dónde está la carne pues? si está de acuerdo con votar lo arregla. A votación

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina:

A votación compañeros Diputados.

**APROBADO**

Con la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Sabas Gutiérrez.

**ARTÍCULO 91.- CONDICIONES PARA EL USO Y APLICACIÓN DE EXPLOSIVOS INDUSTRIALES.** El uso y la asignación de explosivos industriales, al personal del titular de dicha licencia, está sujeto a los siguientes límites:

- a) Los explosivos asignados a estos servicios solamente podrán ser utilizados por personas autorizadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa;
- b) Los explosivos asignados a estos servicios únicamente podrán utilizarse en el lugar y horario del desempeño efectivo de la prestación del servicio de la empresa;
- c) Los explosivos industriales deben permanecer en el lugar autorizado al titular de la licencia, debiendo reintegrar el material sobrante al finalizar la operación;
- d) Los explosivos industriales propiedad de la persona jurídica titular de dicha licencia, no podrán transportarse en ningún caso sin las medidas de seguridad y supervisión coordinadas por “LA ARMERIA” y,
- e) En los trabajos eventuales de voladura que requieran el empleo y uso de explosivos por particulares y que no posean los expertos o técnicos para su manejo, serán coordinados por LA ARMERÍA con el

apoyo de las Fuerzas Armadas a través de la unidad especial, cuyos costos serán sufragados por el solicitante.

En la discusión del Artículo 91, intervino el Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro quien expresó: Yo quisiera preguntarle a la Comisión ¿Por qué tiene que ser las Fuerzas Armadas la que supervise la aplicación o el uso de los explosivos si estos pueden generar un incendio? no deberían de ser alguien del Cuerpo de Bomberos, quisiera saber porque Fuerzas Armadas que no apagan incendios y no mejor Cuerpos de Bomberos que sí podrían dar seguridad (etcétera), así como lo hacen con las empresas, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Hizo una interrogante el Honorable Diputado Luis Rolando.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen puntualizó: Gracias Presidente, la razón porque son las Fuerzas Armadas quienes supervisan y coordinan estas acciones, primero es porque el uso de explosivos en algún momento puede tener relación con la seguridad territorial de nuestro país, y por eso debe tener la trazabilidad correcta del uso de los mismos, pero en un momento determinado a través de sus protocolos también las Fuerzas Armadas pueden coordinar actividades con el Cuerpo de Bomberos, por ser un tema de seguridad territorial ya la Constitución de la República también le da facultades a las Fuerzas Armadas para ser ellos quienes supervisan estas acciones, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, reconozco que hoy en la tarde estuve en esa reunión y se me escapó ese pequeño detalle cuando estuvimos discutiendo el tema, pero creo que no es una potestad de la Armería como tal el transporte y supervisar las operaciones de transporte para los dueños de eso, yo creo que debería ser el Ministerio de Seguridad o el Ministerio de Defensa, dado que el Órgano o la Constitución le da ciertos atributos a la Armería y no está dentro de ellas el transporte, no sé la Comisión Dictaminadora si tienen a bien considerarlo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien argumentó: Bueno, tengo entendido y lo dice el Artículo que sea bajo la supervisión de los técnicos de La Armería lo del transporte, me imagino que van a poner las condiciones antes de seguridad y todo por el estilo, entonces ya lo señala el Artículo, incluso hasta ahí habla de los costos, creo que el Artículo es amplio, pero si quiere ampliarle ahí la aplicación.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Gracias Presidente el Artículo 292 de la Constitución de la República establece que es privativo de las Fuerzas Armadas la fabricación, importación, distribución y venta de armas y municiones y en este caso las Fuerzas Armadas lo hacen a través de la Armería y solo la Armería está autorizada en nuestro país para la importación de este tipo de sustancias, es importante mencionar que no significa que las Fuerzas Armadas actuarán solas en los sus protocolos ya tienen establecido en algún momento poder coordinar actividades ya sea

con el Cuerpo de Bomberos o con alguna otra Unidad especializada, pero también cabe mencionar que las Fuerzas Armadas son las únicas que cuentan en este momento en nuestro país con unidades especializadas para el tratamiento de este tipo de sustancias y es por ello que se deja también esta condición para que sean ellos quienes puedan supervisar y darles seguimiento a las sustancias explosivas que se utilicen en nuestro país, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidente, solo una consulta para que nos ilustren que sucedería en caso de, la Armería es una razón social, es una empresa privada y si en unos años le cambian el nombre porque quieren modernizarse ya no quieren que se llame la Armería sino no sé, lo que se le ocurra a la persona a cargo de esta institución, no tendría valor en esta Ley, entonces yo le recomiendo a la Comisión que no mencione el nombre de empresas de manera específica porque puede cambiar el nombre de la empresa, menciona que las Fuerzas Armadas son las personas autorizadas a través de la Constitución y ellos van a designar quien haga esta labor porque le cambian el nombre a la razón social de la empresa, todo lo que estamos haciendo en la Ley va a quedar sin valor y efecto, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Presidente, y en la misma línea que dice el compañero Honorable Diputado Yuri Sabas, el compañero Márquez se refirió al Artículo 292 de la Constitución que tengo en la mano y ahí en ningún momento se refiere que es a través de la Armería, el Artículo textualmente dice: “Queda reservada como facultad privativa de las Fuerzas Armadas la fabricación, importación, distribución y



ventas de armas, municiones y Artículos similares”, por lo tanto no es conveniente mencionar el nombre por las razones que el compañero ya explicó y que en ningún momento está mencionada en ningún otro de los Artículos de la Constitución, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Sí, Presidente, atendiendo la sugerencia del Diputado Yuri Sabas y la Honorable Diputada Doris Gutiérrez, aceptamos las sugerencias de cambiar el término la Armería por Fuerzas Armadas, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez enfatizó: Gracias Presidente, solo una pregunta y con respecto a uno de los literales, creo que el literal c) en donde habla del transporte de materiales y yo le entiendo así, no sé qué me saquen de la duda si es así y sino que me explique por favor el compañero Márquez, cuando dice del transporte, yo entiendo que si alguna empresa minera o si algún empresario compra dinamita por ejemplo para trabajar en su área en la minería y le sobró, compró 20 candelas de dinamitas y le sobraron 5 obligatoriamente o está obligado a regresarla a la armería para custodia de la armería no sé si eso es camisa de fuerza o si la empresa reúne con las condiciones para poder custodiar ese material sobrante, está obligada la persona o la empresa jurídica a devolver en este caso habla allí de la armería, entonces que me explicara allí el compañero Márquez si es así, lo estoy entendiendo bien, o si hay una segunda opción en donde la empresa pueda digamos guardar ese material sobrante.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Gracias Presidenta, con la incógnita que tiene el diputado Javier Paz cuando se refiere a regresarlo no se refiere a regresarlo a las Fuerzas Armadas sino regresarlo a su propio polvorín es porque ocasionalmente las empresas tiene que sacar y eso consta en una bitácora tiene que sacar una cantidad de material explosivo, utilizarlo para el fin que ellos trabajan, pero al final puede llegar a tener un sobrante, ese sobrante no puede quedar en campo sino que tiene que regresar al establecimiento en donde ellos tienen las condiciones y medidas de seguridad apropiadas llamadas polvorín y registrarse nuevamente en ese material que volvió a entrar, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores apuntó: Muchas gracias Presidenta, quisiera que me explicara el Presidente de la Comisión Márquez, si vamos a utilizar a las Fuerzas Armadas para que cada empresa va a utilizar un explosivo, un explosivo que va para una minera o una constructora, va a ocupar a la gente de La Armería, ¿Quién le va a pagar a esas personas? Porque en todo caso estamos haciendo lo mismo que hablamos una burocracia, si cada empresa que va tirar una dinamita, me está escuchando compañero Márquez, porque los de allá no me están escuchando, con usted me entiendo entonces, si estamos hablando entonces de que hablan de que La Armería, ya hablamos que van a quitar Armería por las Fuerzas Armadas, entonces tengo una pequeña empresa y voy a mandar una dinamita para derrumbar un cerro o para meter una carretera o para ir a tirar una dinamita para una mina que voy a explotar por ejemplo tengo que andar buscando a las Fuerzas Armadas, eso tiene que quedar escrito aquí, cuanto me va a cobrar las Fuerzas Armadas, o los militares que me van a prestar, a mí me

parece que estamos con muchos excesos con esta Ley si estamos tratando de apoyar a las empresas que están trabajando en ese sentido yo quisiera que los demás diputados opinaran sobre este aspecto o que me expliquen porque si no nos vamos a enredar, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Gracias Señora Presidenta, muy buenas noches a todos(as), en el transcurso de la lectura y debate de esta Ley hemos visto La Armería por todos lados y hemos visto como con esta Ley se pretende me imagino fortalecer financieramente La Armería y por ende a las Fuerzas Armadas, si ese es el objetivo en aras de la transparencia nos gustaría que nos explicaran porque si miramos dinero por todos lados y específicamente a la empresa de La Armería que es una empresa dentro de las Fuerzas Armadas como bien lo dijo el compañero Luis Redondo, no sé por qué no se utilizan directamente a los bomberos cuando hay experiencia en eso y también los bomberos necesitan dinero, no sé porque a los bomberos no los incluimos en temas de financiamiento, en temas de recibir dinero, siempre los bomberos están allí haciendo sus rifas, haciendo voluntariado, inclusive mandan a pagar fuego a personas que no son ni bomberos, que no tienen ni la experiencia, allí tenemos el caso de los bomberos que acaban de morir verdad, siempre el Benemérito Cuerpo de Bomberos los tenemos allí solamente a través de la limosna que le puede dar el pueblo hondureño o el Estado, pero hoy si veo yo en esta Ley no sé si con buenas o malas intenciones o ingenuas intenciones que La Armería si le estamos dando bastante protagonismo en el tema de recibir dinero, nos gustaría que nos explicaran este extremo en aras de la transparencia, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Nelson Márquez, Presidente de la Comisión de Dictamen quien apuntó: Muchas gracias Presidenta, el caso de que las Fuerzas Armadas se vean involucradas en el transporte eventual o en el uso eventual que se establece en el inciso e) es solo cuando la compañía no cuente con los expertos técnicos para el manejo de esas sustancias, lo dice claramente en el inciso e), cuando está en el inciso d) se refiere a las medidas de supervisión que ha coordinado ya y que ha instruido a las Fuerzas Armadas y me refiero a las Fuerzas Armadas porque con la sugerencia que hizo el honorable diputado Yuri Sabas de no tener el nombre de La Armería como tal habrá que homologar en toda la Ley se hará en el momento que la técnica parlamentaria ya lo indica para homologar que diga Fuerzas Armadas que es el ente permanente y obviamente las Fuerzas Armadas a través del órgano que ellos han delegado, verdad, entonces no es que las Fuerzas Armadas van a estar ni lo están haciendo actualmente en cada uno de los eventos que las Fuerzas Armadas utilicen a sus propios ingenieros y a su propio equipo de voladura que ya están establecidos, con lo que decía el honorable diputado Jari Dixon. Me estaban informando aquí desde mi punto de vista es importante, hay un déficit actuarial del Instituto de Previsión Militar a donde van a parar los fondos que se puedan recaudar en la armería y este sirve para régimen de riesgos especiales en donde hay varias instituciones y entre ellas también el Cuerpo de Bomberos o sea que también actualmente está establecido ya que el Cuerpo de Bomberos tiene acceso a una parte de estos fondos según lo que los asesores aquí me están informando, entonces si hay una condición allí para que diferentes instituciones de previsión puedan tener acceso a estos fondos Presidenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Bernardo Enrique Yllescas Medina enfatizó: Muchísimas gracias Presidenta, muy buenas tardes compañeros, haciendo mención correspondiente al tema de los explosivos es importante que directamente las Fuerzas Armadas sean quienes manejan este tema, si ustedes recuerdan señores de la comisión, la Secretaría de Defensa y de Seguridad, el Honorable Diputado Nelson Márquez inicialmente en un comentario en la discusión de esta Ley que llevamos creó un proceso de mes y medio hice mención referente a ese tema que La Armería directamente no eran las personas aptas para manejar el tema de explosivos y que tendría que ser directamente las Fuerzas Armadas como tal, hubo cuestionamiento, se aceptó, pero ahorita lo acaban de ratificar o lo acaban de secundar los demás compañeros del honorable Congreso Nacional, Yuri Sabas tiene toda la razón, doña Doris acaba de hacer mención de ello y de igual manera lo que está diciendo Jari Dixon tenemos que involucrar directamente a los bomberos ¿Por qué? Porque si no estamos generando un monopolio, primero no hay ninguna empresa que venda armas más que La Armería, desde ya es un monopolio, La Armería vende lo que quiere, al precio que lo quieren vender, por lo general venden armas que no sirven, lastimosamente ésa es la verdad y las que sirven las venden a un precio como decía en la discusión ayer el Honorable Diputado Luis Redondo que venden armas a un precio fuera de serie, ejemplo de ello, lo mencionaba el diputado Denis Bobadilla, en Estados Unidos un arma de fuego una Glo, una bereta que cuesta 500 dólares, acá cuesta cincuenta mil lempiras, definitivamente aquí hay un monopolio, aparte de éso le queremos seguir dando el tema de explosivos, no estamos metiendo a los bomberos, los bomberos necesitan plata, igual que COPECO debería de ser parte de esta

situación por el tema del manejo de catástrofes porque no solamente es tema de La Armería y no debería de ser ya la armería las personas jurídicas porque aunque sea dependencia de la Fuerzas Armadas es una persona jurídica y tiene que ser directamente las Fuerzas Armadas, involucrar a los bomberos, ¿Por qué dejamos fuera a los bomberos? Cuando ellos directamente pueden manejar este tema y no dejarlo superficialmente hay que involucrarlos como tal y la ley tiene que recalcar ese tema, hay que involucrar a los bomberos, recordemos que ellos manejan temas de desastres en el control de incendios y COPECO debería de ser parte de, si estamos metiendo el tema de explosivos, hay un redunde, hay una situación como ésta, por ejemplo miremos lo que acaba de pasar a un ciudadano que estaba haciendo un zanjo, creo que fue y le cayó todo encima y el pobre hombre casi se muere, creo que si medimos el tema de la repercusión de lo que son los explosivos tendrían que involucrar bomberos y COPECO y ya no seguir con el tema de La Armería, tienen que ser directamente las Fuerzas Armadas, así yo creo que todos estamos manejando el mismo tema, estamos generando un tema de monopolio que no debe de ser así, todos aquí que somos personas pensantes tenemos que tener bien claro este tema en mención, no podemos seguir con el tema de monopolio, pero bueno La Armería sigue vendiendo armas, sin embargo es un gran monopolio que no debería de ser así, por eso cuando yo metí el tema del proyecto del Servicio del Ministerio Obligatorio ¿saben por qué es? Porque en las Fuerzas Armadas hay billete, allí hay billete y queremos hacerles más billete y la gente no hace nada, entonces por eso metí ese proyecto porque allí hay billete, La Armería genera mucha planta, entonces por eso los compañeros que estamos aquí hablando del tema del monopolio, no podemos seguir con eso, hay que meter a los bomberos y recomiendo muy respetuosamente mi

querido amigo Nelson Márquez, señora Presidenta, diputados, hay que involucremos a COPECO, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez manifestó: Muchas gracias, estaba viendo la página web de La Armería, dice allí que fue fundada el 5 de Julio de 1973 y que cuenta en la actualidad con 135 empleados que laboran en la parte administrativa como también las sucursales ubicadas en todo el país, estaba contando las sucursales que aparecen en la página web de La Armería y son aproximadamente 20, en esta Ley de Control de Armas, Municiones y Explosivos, se le están dando a La Armería una cantidad de funciones adicionales que hasta ahora no tiene, entonces mi pregunta es, implica eso que La Armería va a tener un número mayor de empleados, implica eso que el presupuesto de La Armería va ser mucho mayor, como es posible que se esté pensando en incrementar entonces las funciones de La Armería si se acaba de decir sino escuche mal que hay un déficit en el Instituto de Previsión Militar y que hace falta obtener fondos a través de los negocios que haga La Armería, quisiera que la comisión os explicara si al aprobar esta Ley de Control de Armas, estamos indirectamente aumento el presupuesto operativo de La Armería y de donde va a salir ese dinero si el IPM no está en la situación económica bonancible, solamente Señor Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchas gracias Presidenta, primero en la discusión del Artículo anterior aceptamos la sugerencia del Diputado Yuri Sabas y de la honorable diputada Doris Gutiérrez y prevalece también para los siguientes Artículos, es más creemos que debe homologarse para los demás Artículos de la Ley en que no

se utilice el nombre de la armería en esta Ley sino que sea Fuerzas Armadas para justamente hacer alusión a la Institución del Estado que es permanente, entonces por ese lado, por otro lado más adelante en esta misma Ley vamos a tocar el tema de la ventanilla única en donde no es que se aumentan funciones a La Armería como tal sino que se establece que en un solo lugar se puedan realizar los diferentes trámites y allí pueda ver una coordinación entre la Secretaría de Defensa y la Secretaría de Seguridad que en este momento para los temas que se refieren a la Secretaría de Seguridad está centralizado solamente en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula y que se pretende regionalizar para poner al alcance de los ciudadanos(as) de nuestro país, sin embargo debo mencionar adelantándome para seguridad de los hechos y tranquilidad de la Cámara que hay algún sector que se nos ha acercado y que piensa que incluso habría que analizar la posibilidad de que esta ventanilla única no necesariamente sea en la dependencia de las fuerzas armadas llamada Armería, sino que pueda utilizarse de las diferentes estructuras que ya tiene organizada las Fuerzas Armadas a fin de acercarse incluso un poco más, entonces y mencionar también que en el caso de La Armería que es un órgano especializado de las gloriosas Fuerzas Armadas de Honduras sus recursos captados por concepto de la comercialización de este tipo de sustancias y de armas no van a ninguna iniciativa privada sino que son parte de lo que es el Instituto de Previsión Militar que ya tiene la forma y de lo que son distribuidos para beneficio de diferentes instituciones y organizaciones en nuestro país entre ellas el Benemérito Cuerpo de Bomberos, muchas gracias Presidenta.



El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez enfatizó: Solamente quisiera una aclaración, puede la institución llamada Fuerzas Armadas de Honduras ejercer actos de comercio y tener fines de lucro, pregunto eso porque me parece contradictorio con las funciones constitucionales de las Fuerzas Armadas de Honduras, Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Bueno, efectivamente aquí estamos hablando de empresa privada, está haciendo actos de comercio con fines de lucro diferente a lo que establece la Constitución de la República. Para funciones de las Fuerzas Armadas son actos de comercio y son empresas privadas, pero también me gustaría que la comisión me dijera ¿Cuál es el obstáculo para que se pueda incluir la palabra bomberos? Ósea ¿Cuál es el problema que esta Ley lleve la palabra bomberos?, o sea dejamos siempre a los bomberos como algo de menor importancia porque no lo incluimos en la Ley y así garantizamos que en verdad esos fondos van a ir al Benemérito Cuerpo de Bomberos, yo creo que lo aplaudiría todo el pueblo hondureño, lo van aplaudir todos los bomberos, y me gustaría que la comisión aceptara nuestra recomendación o nos explicara porque no puede ir, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda apuntó: Gracias Presidenta, únicamente como sugerencia a la comisión creo que sería importante que le pudieran explicar al Pleno cual es el procedimiento que se sigue para transportar los explosivos porque yo creo que aquí está la confusión, tenemos que entender que las Fuerzas Armadas como garantes de la seguridad del país básicamente lo que hacen es acompañamiento para el

manejo de los explosivos, las empresas grandes que tiene los polvorines son ellos los que tienen los expertos que manejan los explosivos, las Fuerzas Armadas lo que hacen es acompañamiento, uno o dos elementos, ellos son los que van y aseguran que no se vayan a bajar los explosivos de la carreteras, los explosivos vayan separados el detonador, la otra parte del explosivo, entonces yo creo que lo importante que la comisión nos explique no van los expertos de las Fuerzas Armadas, que son expertos en explosivos, sino lo que hacen es un acompañamiento por seguridad nacional del país que definitivamente lo que hacen es acompañamiento y no es que ellos son los encargados de manipular los explosivos, yo creo que con esto estaríamos aclarando aquí, porque con pensar que es un negocio lo único que hace las Fuerzas Armadas es prestar la colaboración para el traslado de los explosivos, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Edgardo Segura Aroca expresó: Gracias Presidenta, me llama la atención lo que dice el diputado Villeda y me gustaría que pongamos en un contexto muy claro si estamos aquí discutiendo una Ley de Armas o una ley de Venta de Armas, porque yo creo que aquí lo que estamos contradiciendo lo que hemos hecho en este Congreso, y yo le pediría a juristas importantes como el abogado Ramos Soto que nos explique si esto no va contra la Ley Antimonopolio que la aprobamos en este Congreso que tenemos una comisión ya formada en el país que opera, de lo contrario creo que deberíamos de pensar bien lo que estamos haciendo, así que yo le pido al Presidente de la comisión que por favor nos explique si está es una Ley de Portación de Armas o es una Ley de Venta de Armas le estamos dando la exclusividad a las Fuerzas Armadas.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, licenciada doña Gladis Aurora López Calderón, honorable mandataria del pueblo de Departamento de la Paz, yo no sé por qué tanto brinco siendo el terreno tan parejo, el Capítulo Décimo de la Constitución de la República titulado de la defensa nacional en su Artículo 292 dice textualmente: “Queda reservada como facultad privativa de las Fuerzas Armadas la fabricación, importación, distribución y venta de armas, municiones y todas similares”, entonces toda estas normativas tiene su fundamento en este precepto constitucional, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen puntualizó: Gracias Presidenta, quiero mencionar que los procedimientos que se utilizan para el manejo de explosivos e incluso para algunas contingencias que se puedan presentar son utilizadas por las Fuerzas Armadas y dentro de esos procedimientos que son aceptados a nivel internacional existe un momento en que las Fuerzas Armadas le sede el control total de los eventos al Cuerpo de Bomberos porque ya está establecido de esa manera, el diputado Edgardo Martínez solicitaba y lo vamos hacer en este momento a través del Teniente Coronel Rivera que nos está apoyando con el asesoramiento, ¿Cuáles son las medidas? y ¿Cuáles son los procedimientos que se siguen para poder darle seguimiento al transporte de sustancias explosivas, pero antes de eso solamente quiero argumentar también, el Artículo 322 de nuestra Constitución de la República establece que hay actividades económicas en el que por razones de orden público e interés social el Estado podrá reservarse el ejercicio de estas actividades económicas y es de entender en el caso del ingreso de armas de

fuego, de municiones, de explosivos y de otras sustancias afines tiene justamente que ver con acciones de orden territorial y de orden social también refiriéndose a la seguridad, le voy a pedir entonces al Teniente Coronel Rivera que nos exponga ¿cuál es el procedimiento que se sigue para evacuar la duda sobre la participación de las Fuerzas Armadas en el transporte de diferentes sustancias explosivas?.

El Teniente Coronel Rivera, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad apuntó: Buenas noches, muchas gracias Señora Presidenta, bueno, el plan que nosotros utilizamos para transportar materiales peligrosos esa clasificación corresponde a la Clase I de explosivos, ¿cómo lo hacemos? se hace a través de una orden de movimiento, en esa orden de movimiento se establecen con claridad qué tipo de material se va a transportar de lugar y que se va a transportar hasta el punto de llegada se establece puntos de chequeo en todo el territorio y se acompaña con todo lo que es las unidades de las Fuerzas Armadas que están conectadas en el mismo proceso, sumado a eso se establece un plan de seguridad, se le solicita a la Fuerza Ejército que ponga los elementos de custodia para transportar la vigilancia de los mismos, justamente también se establecen puntos de composición de combustibles, se establecen rutas primarias, rutas alternas para garantizar que el material llegue en forma segura a los lugares de destino, así mismo se controla a través de un sistema de posicionamiento global que impide para asegurar en todo momento, la carga va por la ruta que se destino, también se establece procedimiento para asegurar que la carga vaya transportada en forma compatible lo que decía el señor diputado para seguro que no vaya a ver ningún accidente y justamente nuestros planes están

vinculados a la fuerzas amigas, las fuerzas amigas llámese policía nacional, cuerpo de bomberos que son los que nos van acompañar realmente en el proceso, posteriormente sabemos y estamos claros que la primera unidad que está encaminada en la custodia de explosivo se convierte en la primera unidad para dar respuesta, pero una vez que sucedió el accidente son los cuerpos de bomberos los comandantes que van a llegar a esa escena y a las Fuerzas Armadas se convierte en apoyo de esa situación porque son los bomberos los encargados de combatir el fuego, en eso estamos completamente claros. Con la otra posición cuando nosotros hablamos de los equipos de voladura las empresas justamente que operan en el país tiene ingenieros, personal técnico que ejecuta las tareas de voladuras, las Fuerzas Armadas acompaña a ver los procesos con ingenieros que tenemos contratados en el tema de minas para asegurar que estén haciendo uso correcto del explosivo, ése es otro tema, al final lo que redundo es un tema de seguridad nacional que eso nos compete a todos, ¿Por qué? Porque éste es un material que nosotros controlamos y cae en las manos equivocadas se convierte en un artefacto explosivo improvisado que es el arma favorita del terrorismo justamente por eso y también porque este material obedece a varios tratados internacionales, eso es lo que estamos haciendo al respecto y le puede garantizar que lo estamos haciendo de una forma profesional, segura y apegado a estándares, gracias.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Gracias, ahorita que estaba escuchando al Teniente Coronel, me imaginaba una película de esas caravanas militar, etc, miren todo eso yo siento que viene más bien a encarecer las operaciones de estas empresas, imagínense dos cajas de dinámicas, aquel convoy

militar resguardándolo y es que eso no lo va ser de gratis las Fuerzas Armadas, cobran y como tiene el monopolio van a cobrar más caro, número uno, número dos, también quiero recordarle al Teniente Coronel eso de terrorismo no me quedo claro, suena guerra fría, que los bomberos no solo se dedican a apagar incendios, inundaciones, desastres naturales, etc, y número tres la misma constitución de la República lo dice en el Artículo 339 “se prohíbe los monopolios independientemente de cualquier tipo”, incluso aquí habla, actividades monopolios, se prohíben los monopolios, monopoxonios, oligopolios, acaparamientos y prácticas similares en la actividad industrial y mercantil, vuelvo a insistir y coincido con lo que han dicho los otros compañeros, esto debería de delegarse al Cuerpo de Bomberos que yo pienso que es una de las instituciones más correctas aparte que eso le permitiría generar un mayor ingreso al Cuerpo de Bomberos por un lado y por otro lado reducir los costos para este tipo de operaciones, entonces nosotros queremos insistir en esos temas señora Presidenta, verdad que esto no sea una actividad propia de las Fuerzas Armadas, monopolizada por las Fuerzas Armadas, que se le dé una función al Cuerpo de Bomberos, insistimos va a bajar los costos de cualquier empresa que desea hacer esta actividad, muchas gracias.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Presidenta, yo creo que es importante que los 128 Diputados que estamos aquí presentes sepamos que no es en esta Ley estamos nosotros creamos algo nuevo con respecto a quien es la institución responsable en nuestro país de cumplir con estas actividades, es más si nosotros cambiáramos algo de ésto; estoy seguro que de gratis este Congreso Nacional se ganaría unos cuantos recursos de

inconstitucionalidad por no cumplir con algo que ya está establecido, entonces probablemente estamos dando vueltas y dando vueltas en algo que también ya el Congreso Nacional le da facultad a cada uno de los 128 diputados para solicitar una reforma constitucional que no puede darse en este proceso sino probablemente en otros procesos diferentes, conseguir los votos necesarios para reformarlos y de esa manera hacerlo, sin embargo en este momento nosotros como comisión de dictamen nos encantaría poder complacer a los que piensa de manera diferente, pero ya nuestra constitución de la República no lo permite Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 92.- PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE EXPLOSIVOS.** Quedan prohibidas las transferencias internacionales de explosivos y juegos artificiales y pirotécnicos que carezcan de autorización específica. En este caso, serán retenidos en las oficinas de la dependencia aduanera del Estado en coordinación con el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y entregadas a “LA ARMERÍA” para su comiso definitivo y destrucción, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes en caso de no acreditar la legalidad de su procedencia.

En la discusión de este Artículo 92, participó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias honorable señora Presidenta, no voy a responder ningún insulto proferido en mi contra esta tarde fiel a mi conducta que cuando me encuentro el vómito salto y sigo adelante, además responder normalmente lo

puede convertir a uno en un matamoscas, Presidenta aquí hay algo que quiero comentar y es que en la redacción a ver en el tercer reglón dice que “Quedan prohibidas las transferencias internacionales de explosivos y juegos artificiales y pirotécnicos” allí que se asuma la misma corrección de texto que ayer se sugirió aquí verdad, lo de “fuegos pirotécnicos” y donde dice después del punto y seguido: “En este caso, serán retenidos en las oficinas de la dependencia aduanera del Estado”, creo que para completar el término Presidente de la Comisión debería completarse con el concepto de la contravención a esta norma “será tratada con la retención en las oficinas de la dependencia aduanera”, porque lo que está hablando en la primera parte del Artículo de la prohibición, entonces si se produjera a pesar de la prohibición, entonces entra la medida que está enunciada en ese Artículo, entonces yo creo que está un poquito más implícita y queda un poco más claro de cuál es la atribución del servicio de administración de rentas, muchas Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Presidenta, solo recordándole a la comisión homologar el tema, “se le hará entrega de los materiales referidos a las Fuerzas Armadas” no a La Armería, nosotros no podemos legislar con el nombre de una empresa razón social, jurídica, privada, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, para seguir obrando utilizado bien la gramática cervantina suprimamos ese verbo “quedan” y pongamos un imperativo categoría “se prohíben las



trasferencias internacionales de explosivos” que debe ser lo correcto, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Aceptadas las tres (3) sugerencias, Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina  
A votación el Artículo 92 con las sugerencias aceptadas  
APROBADO

**ARTÍCULO 93.- MANEJO DE ESPECTÁCULOS DE LUCES.** La autoridad municipal previa solicitud autorizará, los espectáculos de luces de juegos pirotécnicos sean públicos o privados, indicando el lugar y hora; debiendo la autoridad técnica respectiva aprobar el plan de la actividad y supervisar la ejecución del mismo.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADA

**ARTÍCULO 94.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOBRE LA FABRICACIÓN Y USO DE JUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTÉCNICOS.** Los fabricantes de petardos, coheterillos y luces de uso personal deben limitar la fabricación de los mismos a un poder explosivo o térmico que no cause daños personales serios en caso de ser manipulados incorrectamente. Además, en caso de petardos y cohetes o tamaño que no supere una y ½ pulgadas de largo por un ¼ pulgadas de diámetro, quedando terminantemente prohibido la producción y distribución de petardos y cohetes de mayor densidad.

Las especificaciones de fabricación y demás elementos técnicos serán reguladas en la reglamentación de la presente Ley.

Los fabricantes están obligados a etiquetar advertencias en el producto y embalaje del riesgo y recomendaciones sobre el uso y manejo de estos productos, que solo puede ser operado o manipulado por personas adultas.

A discusión

Suficientemente discutido

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Gracias Presidenta, honorables mandatarios del pueblo solicito respetuosamente a la comisión de dictamen que suprima eso “quedando terminantemente prohibido” simplemente que diga “se prohíbe” después de diámetro “se prohíbe la producción y distribución” o sea después de punto y seguido, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Jarry Stephen Panting apuntó: Gracias Señora Presidenta, en la reunión de hoy en la tarde y con el perdón de la comisión dictaminadora quedamos de que este Artículo iba a ser consensuado con los actores por la capacidad y el tamaño que se está enunciando, así que yo solicito que este Artículo sea suspendido para una posterior discusión y aprobación.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Presidenta, vea, cuando nosotros nos metemos hacer artículos donde empezamos hacer medidas ¿Quién nos asegura que son las medidas adecuadas? Eso es en las reglamentaciones para no equivocarnos y decir que un petardo de pulgada y media por un cuarto eso es lo adecuado porque los diputados nuestro conocimiento es limitado en el tema, la persona encargada en ese

tema es las Fuerzas Armadas y si nosotros legislamos y decimos que el diámetro tal y el diámetro tal es el autorizado estamos dándole visto bueno a esa medida, yo le pediría que por favor eliminen ese Artículo, ese Artículo en la reglamentación tiene que quedar bastante claro, en la reglamentación tiene que exigir toda la rotulación correspondiente a los fabricantes de petardo, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores apuntó: Yo creo que comparto con los demás compañeros que han hecho esta propuesta en ese Artículo, en esa Ley donde están eliminando a todas esas empresas porque esos cohetillos y por lo general en todas las ferias del país, porque eso no lo vamos a eliminar, entonces lo que va ser es que vamos andar eliminando siempre la clandestinidad, si se aprueba eso que está allí, entonces estamos eliminando a todas las empresas familiares porque si alguien que hizo ese Artículo se dedicara a hacer cohetillo para comprarle la leche a su niño, yo creo que no estaría haciendo ese Artículo porque hay que ponerlo en los calcetines y en los zapatos de la gente que vive de eso y que no lo vamos a eliminar nosotros porque aquí hagamos un Decreto en el Congreso Nacional, entonces yo propongo a la comisión por favor que si vamos a apoyar a la familia que viven de ese tipo de trabajo que suspenda o que se elimine totalmente esas cuestiones de medidas porque si no o que hagan otro Artículo donde están eliminando las industrias artesanales que se dedican a este negocio compañero Márquez.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchísimas gracias Presidenta, con la sugerencia del honorable diputado Yuri Sabas y Juan Ramón

Flores, están haciendo, solo nos gustaría diputado Sabas, quien presentó la solicitud de que se cambiara, que pudiéramos dejar en este artículo nada más que el poder explosivo o térmico de los petardos o coheteros serán definidos en el reglamento de esta Ley para no dejarlo en este momento de manera específica, pero si deja el segundo párrafo que dice: “Que los fabricantes están obligados a etiquetar advertencias en el producto” y el resto que dice en este párrafo, si usted lo considera a bien o el diputado Juan Ramón también.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: Sí, yo también tengo una observación coincido con Juan Ramón pareciera ser que nos queremos deshacer de todos los productores artesanales, no sería extraño verdad, aquí ya están desapareciendo las clases medias, esto no sería extraño, pero talvez dando el beneficio de la duda, miren con todo lo que está ganando la armería, venta de armas, todas estas supervisiones y ventas de explosivos que va ser, a mí me parece que este último párrafo donde se le pide a los pequeños artesanos, porque yo hasta el día de hoy no conozco alguien que se haya hecho millonario vendiendo coheteros o fuegos pirotécnicos, gente luchadora es más hasta los empaques yo creo que lo demuestran son papel periódico, entonces La Armería más bien debería de proporcionar estas etiquetas como una responsabilidad social de algo deberían de contribuir, entonces porque se imaginan buscando una imprenta para mandar a imprimir valga la redundancia todas las especificaciones por cuetillo, eso no debería ser la armería, yo insisto miren démosle la oportunidad a la gente que coma, ya se la ha estado quitando este gobierno con tantos impuestos ect. Por lo menos dejemos que sobreviva este sector de la economía, por lo menos se dedican a trabajar y darle de

comer a sus hijos, entonces yo le sugiero a la comisión, creo que eso no los va dejar de ser más millonario a La Armería, que lo hagan como una responsabilidad social diputado ahí al Teniente Coronel eso no los va a ser más pobres ni más millonarios de lo que están ni menos millonarios.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez manifestó: Gracias Presidenta, creo que uno cuando está votando sea a favor o sea en contra tiene que tener los argumentos necesarios para hacerlo responsablemente, entonces más quisiera que de forma técnica nos explicaran en función de que esa medida pues porque o sea los que conocemos la medida realmente es algo relativamente pequeño y yo creo que más bien lo que hay que regular es a la hora de quien lo va utilizar, pero en función de que o sea técnicamente compañero Márquez como se definió ese diámetro de un cuarto hasta pulgada y media pues porque realmente no sabemos porque.

La Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Pero ya se quitó el diámetro verdad.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Si Presidenta, hoy por la tarde tuvimos una plática enriquecedora porque la noche de ayer fueron convocados los diputados de Santa Bárbara y los diputados de Copán para que nos acompañaran justamente en la discusión yo quiero agradecer a los diputados de Santa Bárbara y de Copán que si se presentaron a esta reunión que era de vital importancia para la poblaciones de Copán y de Santa Bárbara especialmente aunque ya ahora hay otros puntos del país en donde también se da esta producción artesanal de cohettillos, pero bueno el punto en este

Artículo es que hemos aceptado y por lo menos vi que acentuaron el Diputado Juan Ramón y también el diputado Yuri Sabas la sugerencia de que no se defina en este artículo el diámetro de los cohetillos, sino que se establezca hasta en el reglamento y que rece en este Artículo más bien que será en el reglamento en donde se definirá, muchas gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Presidente de la Comisión sobre las etiquetas.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Yo creo que todo producto y especialmente en el caso de productos que tienen que ver con la seguridad de una persona si hablamos de una pastilla, si hablamos de algo que va ingerir una persona alimentos y en este caso que son productos que tienen que llamar a la prevención porque son productos que pueden incluso en algún momento llegar a ser letales mínimamente lo que se debe hacer y se ha venido haciendo Presidenta es hacer la advertencia de que este producto el uso de este producto puede llegar a afectar la salud y que debe manejarse con cuidado y establecer por supuesto medidas de seguridad. Yo quiero decirles también que parte de lo que se ha discutido y en ese punto debemos de felicitar la disposición que han tenido los diferentes entidades del Estado llámese Seguridad, llámese Defensa Nacional para que arrancando con la aplicación de esta Ley puedan diseminar sus recursos en todo el país para poder también capacitar a las personas que se están dedicando y se seguirán dedicando a esta importante actividad económica en el país a fin de buscar que sea una actividad mucho más segura y que no la fomentemos hasta este momento muchas veces hemos tenido que lamentar en familia

que han sido enlutadas por accidentes que se han presentado, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

Aprobado con las recomendaciones aceptadas por la Comisión Dictaminadora.

**ARTÍCULO 97.- CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES APLICABLES A ESTABLECIMIENTOS.** Atendiendo la naturaleza de la infracción, ya sea culposa o dolosa, que cause daño, lucro indebido, la duración de la irregularidad, intencionalidad y la reincidencia, las infracciones cometidas por establecimientos se califican como:

1. Infracciones Leves;
2. Infracciones Graves; e
3. Infracciones Muy graves.

**SON INFRACCIONES LEVES:** El incumplimiento del requerimiento administrativo, entorpecer o retrasar u obstaculizar o limitar la función de los inspectores, incumplimiento por poco tiempo de requisitos de equipamiento en instalaciones que manda la Ley y en todo caso, sin que se haya causado daños o se obtenga lucro indebido.

**SON INFRACCIONES GRAVES:** Cuando exista reincidencia única de infracción leve y se causen daños muy leves en personas o bienes o se generen lucros indebidos menores; y que no tengan carácter intencional.

**SON INFRACCIONES MUY GRAVES:** Cuando se perjudiquen los intereses de la sociedad o cuando generen daños graves a personas

o bienes o se generen lucros indebidos mayores, que tengan carácter intencional.

E la discusión de este Artículo 97 en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, quiero formular una inquietud a los honorables integrantes de la comisión dictaminadora y es en relación con las sanciones que previamente se aprobaron en artículos precedentes, recuerdo diputado Márquez y usted es el que conoce en detalle esta norma que estaban clasificadas como infracciones o perdón sanciones por infracciones leves y graves y no estaban especificadas las muy graves que es una tercera clasificación que aquí parece, entonces quiero saber cómo es que se armoniza una cosa y la otra eso fundamentalmente, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen argumentó: Si, efectivamente honorable diputado Banegas en Artículos anteriores se mencionaba sobre el tema de la gravedad cuando se cometiera alguna infracción ya el tema propiamente de las sanciones que se establecerán se definen en el Artículo 99 en donde están ya definidas las sanciones, aquí lo que se está haciendo es una clasificación sobre si estas infracciones pueden ser leves o pueden ser graves o pueden ser muy graves y la naturaleza de cada una de ellas para su consideración respectiva.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez externó:

Suficientemente discutido

A votación



Aprobado

**ARTÍCULO 98.- CLASIFICACIÓN DE INFRACCIONES COMETIDAS POR PERSONAS NATURALES.**

Las infracciones cometidas por personas naturales se clasifican como graves o muy graves.

Son infracciones graves cometidas por personas naturales las siguientes:

- a) Hacer disparos sin causa justificada;
- b) Portar el arma de fuego en incumplimiento de la disposición sobre la portación visible del arma;
- c) No reportar el robo o extravío de un arma de fuego en el tiempo que señale esta Ley;
- d) Hacer uso inadecuado del arma de fuego al exhibirla y poner en riesgo a miembros de la comunidad sin causa justificada;
- e) No portar el arma de fuego de manera discreta y oculta de la vista de los demás miembros de la comunidad.
- f) Portar el arma de fuego en lugar no permitido por Ley.
- g) Ingresar con el arma de fuego a lugares donde está prohibido el ingreso con armas de fuego y debidamente señalado en la puerta de entrada; y,
- h) Portar el arma de fuego con el permiso vencido, si el vencimiento supera los 6 meses, se debe imponer además la sanción penal que corresponda.

Son infracciones muy graves cometidas por personas naturales:

- a) Utilizar el arma de fuego para cometer delitos;
- b) Utilizar el arma de fuego para proteger el transporte o la posesión de sustancias ilícitas o actos de terrorismo;
- c) Suministrar el arma de fuego a otra persona no autorizada;
- d) Portar más de un arma de fuego de manera simultánea.

e) Portar o utilizar cualquier tipo de arma de fuego, materiales y otros dispositivos de uso prohibido, así como cualquier arma de fuego que tenga la condición de ilegal según esta Ley.

Las infracciones graves dan lugar a la cancelación temporal de licencias y permisos y a la devolución de materiales autorizados incautados una vez que se han cumplido los apercibimientos ordenados por la autoridad competente y no se han causado daños.

Las infracciones muy graves dan lugar a la cancelación definitiva de las licencias o permisos, así como del decomiso y consiguiente pérdida de la propiedad, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

Es potestad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad la aplicación del marco sancionatorio a personas titulares de licencias de portación de armas de fuego en sus diferentes categorías, así como las referentes a faltas de policía o del orden público, en cuanto al incumplimiento de disposiciones sobre las licencias y de las disposiciones de la Ley de Policía y Convivencia Social, algunas de las cuales son tuteladas y sancionadas también por la autoridad municipal.

En la discusión de este Artículo 98, en su tercer debate, intervino la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Diputado Pablo Ramón Soto, pero antes el Presidente de la Comisión me había solicitado para ampliar algo sobre este Artículo tiene la palabra diputado Presidente de la Comisión disculpe diputado Soto luego.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen puntualizó: Gracias Presidenta, solo que hemos discutido con la comisión de que de la necesidad de que

el inciso a) que es uno de los puntos que probablemente más problemas han creado en nuestro país “hacer disparos sin causa justificada”, sea reclasificada no como una infracción grave, sino que como una infracción muy grave. El otro punto es que en el inciso d) la última frase donde dice sin causa justificada consideramos que está demás, porque hacer uso inadecuado del arma de fuego al exhibirla y poner en riesgo a miembros de la comunidad jamás tendrá una causa justificada y la otra consideración es que el inciso h) que es “portar el arma de fuego”, con el permiso vencido y si el vencimiento supera a los seis (6) meses se debe poner además la sanción penal que corresponda sea también reclasificada como una infracción muy grave, gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Diputado Soto tiene la palabra.

La Honorable Diputada Merlin Orbeliany Andrade Espinal manifestó: Si buenas tardes Señora Presidenta y compañeros de la Cámara Legislativa, Merlín Andrade Presidenta, el compañero Soto esta intervenido quirúrgicamente en estos momentos, era sobre la aclaración que hizo el compañero, ahí en los incisos y en el permiso de portación de arma, para todo es conocido esta inclusive tipificado algunas situaciones que se están exponiendo en este momento, pero lo lamentable es que la Policía Nacional en algunos casos no voy a generalizar se vuelve de repente como le digo bastante pasivo al momento de que un individuo esté realizando disparos al aire y con un fresco que le den lo contentan, entonces yo creo que ahí la comisión debe de hablar con lo que son los encargados verdad de la seguridad para que interpelen a los policías o por lo menos sean más éticos en ese sentido de que no se hagan escándalos públicos

en vía recreativas, por ejemplo hablando de campos de fútbol donde incluso se encuentran niños como se estaba mencionando ahí en cuanto a los disparos al aire, es muy tentativo hacia lo que es la vida de un ser humano, entonces en parte a lo que iba opinar señora Presidenta ya lo aclaró el honorable diputado gracias.

El Honorable Diputado Jorge Dimitrov Lobo Alonzo enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta y a la Cámara, en las faltas muy graves para las personas naturales no considero correcto ni justo que no pueda portar más de un arma de fuego de manera simultánea, si uno puede en la parte de la montaña o de donde nosotros trabajamos los productores, los agricultores es muy natural que andemos nuestra arma corta y nuestra arma larga en nuestro vehículo y eso creo yo que no es correcto si al final de cuentas están matriculadas, son armas legales y no andan en el comiso de un ilícito, creo yo que es demasiado ponerle eso porque en esos lugares donde nosotros andamos no existe la seguridad pública, entonces considero yo que la seguridad se la da uno mismo y creo que eso no debería estar en faltas graves andar dos armas simultáneamente si está legalmente inscritas, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina expresó: Muchas gracias Presidenta, compañeros(as), buenas noches, es igual la inquietud con el tema que planteaba el compañero Jorge Lobo y esto es para la comisión Presidenta nosotros que somos tierra adentro y comparto 100% la opinión de Jorge, nosotros haya la seguridad no podemos nosotros darnos toda la seguridad que nos van a dar todo el tiempo con policías y algo, nosotros allá manejamos siempre un arma corta o un arma larga llámese escopeta o un fusil 22 a lo que esté dentro del reglamento que esté

con su respectivo permiso, entonces no le veo yo que sea una falta grave que haya un productor que adentro pueda andar un fusil o una escopeta y su pistola y que sea una falta grave que la hemos estado usando que ni modo que vamos usar el mismo tiempo las dos armas, entonces yo creo que no tiene que ser una falta grave que tiene que también permitir que se permita como estamos ahorita con la ley y ésta es una sugerencia sino no pues me permitiría la oportunidad de presentarlo como una moción o un Artículo Nuevo que se pueda permitir la portación de una arma larga y un arma corta, muchas gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Muchas gracias Presidenta, bueno en este tema de las infracciones tengo una duda en cuanto a los entes que tendrían funciones para aplicar sanciones, porque estamos hablando del Despacho de la Secretaría de Seguridad, en este caso tiene que ser la policía el orden público y también estamos hablando de las autoridades municipales y aquí dice algo muy vago creo yo por eso me gustaría que nos diera una explicación la comisión de dictamen o el compañero Márquez que es el que está ahí poniendo el pecho en esa comisión, en el sentido porque aquí habla de que algunas de las cuales son tuteladas y sancionadas por la autoridad municipal, dice también “por la autoridad municipal”, significaría que la persona puede recibir una sanción de parte de la Policía Nacional y también de parte del juzgado de policía o de la policía municipal, eso en materia de administración y bien complejo que dos instituciones tengan que poner sanciones por las mismas faltas, entonces nos gustaría que nos aclarara o si sería posible definir cuáles de las disposiciones de la Ley de Policía y Convivencia Social deben ser tuteladas ve perdón deben ser tuteladas y sancionadas por la

autoridad municipal, se lo digo porque yo fui regidora y a veces había enfrentamiento o sea había contradicciones pues entre lo que planteaba la Policía Nacional, lo que planteaba la policía municipal, el juzgado de policía (etcétera). Entonces me gustaría que nos aclararan esa división de funciones, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Gracias Señora Presidenta, mi pregunta no va para la comisión va para los diputados del Partido Nacional que dicen que necesitan dos armas para andar en su Departamento, me llama la atención la inquietud, la preocupación de los diputados del Partido Nacional cuando en todos sus discursos políticos han dicho que esta Honduras es sumamente segura que aquí está la policía por todos lados y que la seguridad vino con el Partido Nacional, hoy me asombran que hoy quieren andar sumamente armados porque no tienen seguridad en sus departamentos, me gustaría que me respondieran, porque honestamente yo no entiendo, primero que hay seguridad y después que quieren andar armados porque si nos explican detenidamente cual es el objetivo de andar dos armas, con gusto les podemos apoyar.

Seguidamente, el Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Por alusión diputado el Presidente de la Comisión está pidiendo la palabra solo que yo no entiendo porque es tan difícil de entender si los elementos policiales están brindando seguridad en las ciudades más grandes y la gente trabajadora anda solo en las montañas está en peligro, pero igual talvez para mí fue fácil comprender, pero usted puede ampliar un poco más.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Muchísimas gracias Presidenta, con el mayor de los gustos en privado le puedo dar al honorable diputado Jari Dixon una listita de los amigos honorables diputados de las diferentes bancadas incluyendo la suya que se han acercado a nosotros para decir no es posible que nos dejen solo un arma porque cuando vamos a las finca tenemos más de un arma, necesitamos más de un arma para diferentes circunstancias, pero el punto aquí es honorable Presidenta que efectivamente nosotros estamos en esa consideración, yo también vengo de campo y se actividades de campo y cuando uno crece en el campo sabe por qué en campo la gente quiere tener un arma corta y un arma larga al alcance, sin embargo aquí yo voy a necesitar el apoyo probablemente de una de las personas que más sabe de estos temas y es el honorable diputado Oswaldo Ramos Soto porque este inciso en particular hace referencia a un Artículo que está suspendido que es el Artículo 64, entonces pero solamente este inciso, entonces no se realmente debo reconocerlo no sé si lo que correspondería sería aprobar este inciso de manera independiente de lo que ya dice el Artículo 64 porque no lo hemos discutido o suspender solo el inciso o si suspender el inciso implica que debe de suspenderse todo el Artículo, entonces más bien si usted me permite señora Presidenta tendría que preguntarle al honorable diputado Oswaldo Ramos Soto que procede en este caso, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente de la Comisión, evidentemente que si hay un Artículo anterior que fue suspendido y trata del mismo tema es preferible suspender todo el Artículo para

que no haya problemas de incoherencia e incompatibilidades y armonizar los dos, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Entonces estaríamos suspendiendo el Artículo e igual estaríamos suspendiendo la discusión de la ley porque tenemos un dictamen orientado al tema productivo de nuestro país ya ustedes saben comenzaron las lluvias y tenemos la responsabilidad en ese sentido así que Secretario dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a ordenar al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), a REFINANCIAR o READECUAR de su cartera de fondos propios orientados al financiamiento del sector agrícola. Asimismo, ordenar al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), REFINANCIAR o READECUAR la cartera total de los fideicomisos constituidos por el Gobierno de Honduras a través de las diferentes Secretaría de Estado; firmando los Honorables Diputados: Jorge Dimitrov Lobo Alonzo, Nery Orlando Reyes, Elden Vásquez, Francisco Javier Paz Laínez, José Aníbal Rodríguez Milla, Pablo Ramón Soto Bonilla, Cristhian Josué Hernández Saavedra y Nelson Javier Márquez Euceda.

En la discusión de este Artículo 1, en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Tiene la palabra el Presidente de la Comisión Dictaminadora diputado Jorge Lobo que creo que ya observó que aquí hay muchas consultas sobre el tema, así que me imagino que habrá que ampliar bastante sobre esta situación (BANADESA) ha sido bastante discutido en estos días, así que le agradecería que estoy segura



habrá muchas inquietudes sobre el tema. Tiene la palabra el Presidente de la comisión.

El Honorable Diputado Jorge Dimitrov Lobo Alonzo, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, quería solicitar a la Honorable Cámara la dispensa de los dos debates y que podamos discutirlo y aprobar por una razón sencilla que el invierno ya se vino encima, que el Gobierno de la República ha estado alineando y ha estado el Presidente moviendo todo para que pueda haber financiamiento para que productores ahorita de la siembra de primera, la siembra de primera no se ha realizado por los problemas que tenemos una vez que nos llegó el dictamen el día de ayer favorable por la Secretaría de Finanzas nosotros podemos proceder porque ellos ya analizaron el proyecto, no estamos haciendo como competencia sola del Congreso Nacional sino que lo estamos haciendo en consenso con el Poder Ejecutivo para que no afecte a BANADESA y lo que queremos es que BANADESA pueda sanear su cartera, que BANADESA pueda decir a los productores, no te voy a rematar la propiedad y en eso se orientaba, aprobamos un Decreto similar días atrás que ya solo los fidecomisos que estaban exclusivos para granos básicos, pero también después salieron ahí lo que se dedican a la cría de cerdos a la cría de aves a la cría de peces que también financia BANADESA al comercio, entonces ahí fue donde el diputado Francisco Javier Paz sometió esa moción para que se pudiera hacer, se hicieron algunas modificación y con la venia del Diputado Francisco Javier Paz, someto a esta noble cámara recordemos que la próxima semana ya es la última semana nos vamos a un receso el Congreso Nacional de la República y no quisiera no dejar aprobado un decreto de gran importancia para las seguridad alimentaria de nuestro país

ya que los productores si hoy lo vemos con el cambio climático ya más bien se está siendo tarde para la siembra de primera porque las aguas se vinieron antes de los que se esperaban, así que lo someto a la aprobación de la cámara si se aprueba o no se prueba la discusión y aprobación.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Se consulta a la Cámara, si se toma en consideración la moción de dispensa de debate.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Gracias Señor Presidenta, creo que hoy de ser aprobado este Decreto habrá fiesta en los sectores productores del país y tal como lo apuntaba el Presidente de la Comisión compañero Diputado Jorge Lobo yo creo que este es un glamor de un sector importante de la población, yo creo que todos estamos conscientes de que la agricultura es la columna vertebral de la economía de este país y anteriormente se presentaron a esta honorable cámara unas iniciativas similares ahí nace esta tercera iniciativa que es tendiente a que BANADESA con sus fondos productivo pueda tener esa facultad de financiar o readecuar deudas aquellos productores que tienen problemas con sus préstamos que están vencidos, entonces esto viene de una forma de sobre manera más bien potenciar lo que este sector tan importante para la vida del país y pues yo creo que va ser aplaudida hemos recibido llamadas de distintos puntos del país y creo que reciben con muy buena satisfacción el hecho que hoy estemos discutiendo ese tema tan importante tenemos a la vuelta de la

esquina ya estamos más bien en épocas de siembra y en buena hora, estamos discutiendo ese tema tan importante, yo le pediría a todas las distintas bancadas las siete (7) bancadas que representan este Poder del Estado apoyarlo por unanimidad este Decreto y tengan la plena seguridad que todos los sectores dedicados a este rubro tan importante como es la producción que es tan difícil en este país se los va agradecer, así que ojala pues se apruebe por unanimidad tanto la moción como los Artículos subsiguientes, muchas gracias Presidenta.

Seguidamente, el Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Recordándoles que estamos discutiendo la moción de dispensa de debates y luego vamos a discutir el Artículo 1, el Vicepresidente Yllescas había pedido la palabra, pero igual les recuerdo luego tenemos la discusión del Artículo 1 ahorita estamos sobre la dispensa de debates.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas apuntó: Muchas gracias Presidenta, definitivamente alago el proyecto como tal y de igual manera la Comisión que está apoyando el tema del desarrollo socioeconómico y productivo del país y definitivamente tengo bien claro que nadie se va a oponer a que esto se ejecute, sin embargo una observación con todo respeto señora Presidenta tengo bien claro y si me equivoco le pido a la Comisión que me corrija porque tengo bien claro que BANADESA actualmente está intervenida y BANADESA no puede ser ningún financiamiento porque esta intervenida, sin embargo tendría que ser a través de BANHPROVI si no me equivoco o si usted tiene más información al respecto si es bien a través del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), a través de BANHPROVI o de alguna otra

institución, porque tengo claro que esta intervenida y no puede ser o no podría ser directamente BANADESA, agradecer muy cordialmente Presidenta de la comisión información al respecto, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo, Presidenta, el Artículo 214 del Decreto No.131 del 11 de enero de 1982 que contiene La Constitución de la Republica establece palmariamente que las iniciativas deben ser discutidas en 3 debates en vías diferentes, pero subrayo destaco tarjo por razones de urgencia calificada como la solicitada por el honorable mandatario de pueblo por el Departamento de Olancho Licenciado don Jorge Dimitrov Lobo lo que tiene que poner a votación es la dispensa de debates y luego va discutir el contenido de la norma, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Suficientemente discutida

A votación

Aprobada

Por ende, se va discutir el Artículo 1 en único debate.

En la discusión del Artículo 1, en su único debate, el Honorable Diputado Eder Leonel Mejía Laínez quien puntualizó: Muchas gracias Presidenta, buenas noches compañeros(as), quiero comenzar felicitando al Diputado Proyectista y a la Comisión de Agricultura por ese importante dictamen que como lo decía el diputado Paz va ver mucha fiesta al aprobar este proyecto de decreto que viene a favorecer a muchos productores a nivel nacional, nosotros como diputados del Departamento de Yoro en las

últimas semanas hemos estado reunidos con muchos productores de las zonas y ellos pues nos planteaban esta problemática que tenían con el tema del endeudamiento con el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y que no tenían una salida para poder hacerle frente a estos recursos y activar sus unidades productivas y esto en gran medida nos preocupaba porque íbamos a tener un vacío financiero en este momento y que nos iba repercutir a finales de año con la baja producción, creemos compañeros diputados que este proyecto este decreto debemos aprobarlos todos con unanimidad porque el sector productivo se lo merece, porque necesitamos darle seguridad alimentaria al pueblo hondureño y en esta medida pues nosotros nos sentimos muy contentos de que este decretos pues este aquí en esta casa del pueblo para su aprobación y que nosotros tengamos la oportunidad de regresarle la esperanza a los productores de que van a poder continuar trabajando en sus parcelas de tierra para que sus unidades productivas sigan dándole a Honduras ese alimento que necesitamos gracias Presidenta.

El Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza manifestó: Si muchas gracias Presidenta, creo que los que hemos tenido oportunidad de estar en este Congreso en varias legislaturas hemos aprobado proyectos y decretos similares a este, el problema Presidenta es que si uno habla con los productores la mayoría se quejan de que cuando van al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), nunca pueden resolver los problemas y además de eso lo que señalaba por aquí el compañero Yllescas si es cierto que esta intervenido el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), como es que puede realizar estas acciones de readecuación de deuda y también de refinanciamiento por un lado verdad y por otro lado hay que ver la otra parte de la película que es

que este decreto si es que es aprobado sea publicado rápidamente en el Diario Oficial La Gaceta porque si no de nada va servir que aquí tengamos buena voluntad si eso va pasar un mes o a saber cuánto para su publicación, esa es una preocupación que yo tengo y lo otro que me gustaría que me aclararan lo de los fideicomisos porque yo entiendo que lo de los fideicomisos tiene nombre y apellido en que se debe utilizar, entonces definitivamente no puede digamos si está orientado para determinado fin no puede ser cambiado para otra situación que no sea la prevista y si es el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), que está manejando esos fideicomisos o si es algún otro banco, porque miren la gente después se siente engañada cuando va y vuelve a ir y le piden un papel le piden otro al final paso todo el periodo de siembra y no hay soluciones respectivas, creo que tenemos que pesar responsablemente no demagógicamente sino responsablemente para que la gente realmente sienta que hay una respuesta efectiva para su petición de refinanciamiento, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Román Villeda Aguilar enfatizó: Gracias Presidenta, creo que tanto el espíritu del proyectista como el Presidente de la Comisión y la Comisión en si han hecho un trabajo bastante arduo pero como decía la compañera Doris Gutiérrez cuando nosotros vemos y aquí hay muchos diputados muy relacionados con el sector productor y cuando vemos la caficultura nos alegra pero cuando vemos también la cartera del sector productor de café 12,000 Millones de Lempiras deben 55,000 productores, 6,000 Millones y los otros 6,000 Millones los deben 38 exportadores y comercializadores intermediarios, vemos como algo como una ilusión si me agrada que tiene el dictamen favorable de finanzas y tiene que estar a la par también de lo que hace poco el

Ejecutivo emitió certificaciones a través de la Comisión de Bancas y Seguros para lo que son tampoco perder la categoría en el momento que se hace el refinanciamiento verdad y en el tema de financiamiento nuevo, si esto se logra creo que es un gran paso que se ha hecho y estaba viendo que solamente es en el caso del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), han hecho como para la comisión las provisiones del traslado que hay ahorita prácticamente para BANHPROVI, BANHPROVI va hacer un banco de primer piso y ellos andan ofreciendo también este tipo de producto financiero para que podamos también prevenir de que en la transición no tengamos problemas en la parte de ejecución, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Diputado Milton Puerto tiene la palabra, para avanzar un poco de ordenarnos Presidente de la Comisión podemos hacer varias participaciones y luego evacua porque realmente hay quince (15) personas que han solicitado la palabra.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Muchas gracias Presidenta, compañeros(as) Diputados, creo que efectivamente hoy es un día histórico en la cual este Congreso Nacional va ser justicia con un gremio de productores que de alguna manera han forjado su futuro y se ha forjado trabajando en el campo esperando siempre el apoyo financiero del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), seguramente esta decisión que hoy está tomando el pleno del Congreso Nacional va ser aplaudida y abrazados por muchos compatriotas que habían perdido la esperanza de producir, que habían de alguna manera perdido la

esperanza de perder su vivienda y que esto le devuelve la esperanza porque van hacer objetos de nuevos productos a nuevos créditos y efectivamente creo que merece la orientación a la Comisión de Agricultura al proyectista y a todo este pleno que dirige el Presidente Oliva porque de alguna manera hoy hacemos justicia en un sector que yo creo que a los que vamos al campo a diario nos sale gente diciendo y cuando van hacer justicia en el Congreso porque en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), Presidenta ahí hay bastantes pequeños productores de 50,000 de 100,000 y de 200,000 Lempiras que han quedado votados porque producir en el campo no es fácil, la agricultura no es fácil ni la ganadería, basamos nosotros siempre por las clemencias del tiempo y que varias veces perdemos el maíz, perdemos el frijol, no nos pagan el seguro y quedamos con la deuda ahí plasmada permanentemente, creo que estoy alegre, porque se va hacer justicia y esto va generar Presidenta, que va generar empleo en el país, se va generar empleo porque se va dinamizar la economía ya con los Fondos FIRSA los medianos productores habían mejorado las unidades productivas, habían mejorado las unidades de carne, de leche de palma aceitera, pero faltaba de parte del gobierno que preside Juan Orlando Hernández, ese toque especial para los pequeños productores y hoy lo estamos haciendo en este pleno yo quiero pedir un aplauso a todos los diputados, para todos esos productores que va ser beneficiado con este Decreto.

El Honorable Diputado Juan Rafael Flores manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, primero felicitar al Diputado Francisco Paz por la iniciativa, pero sobre todo felicitar a toda la Comisión de Dictamen porque este es un triunfo para todos los productores del país y tengo que decirlo, aunque se van ir ahí los peces grandes



también en ese paquete pero si va haber justicia para miles de campesinos y gente que tiene sus préstamos y que va poder refinanciar bienvenido sea y le pedimos a la Cámara apoyar inmediatamente este Decreto pero sobre todo también la iniciativa para BANADESA porque aquí cesa el Decreto, se aprueban mociones pero los que ejecutan allá en el Poder Ejecutivo hacen los que ellos quieren por lo tanto que también este mismo Congreso este pendiente de lo que se ha aprobado, aquí también se ejecute inmediatamente y que no se vaya ejecutar cuando ya el invierno haya pasado y cuando ya no se necesiten esos fondos, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rafael Leonardo Sarmiento Aguiriano expresó: Buenas noches, gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as), bueno, felicitar la iniciativa del compañero Francisco Paz, ya días se viene socializando, hoy se llegó el día y de igual manera a la Comisión de Agricultura, creo que tendrá el apoyo unánime de todas las Bancadas y creo que definitivamente es lo menos que podría esperar el pueblo hondureño, sobre todo los agricultores que están tan deprimidos y éste refinanciamiento o readecuación que no es una condonación y que la Bancada del Partido Libertad y Refundación se opone en este tema de condonaciones, porque creemos que ha sido abusivo lo que se ha dado en el pasado. Pero el tema de refinanciamiento y readecuación definitivamente que reactiva la economía de los agricultores, quería aprovechar y hacer un llamado a la Comisión de Agricultura y Ganadería porque en el Departamento de Olancho y tengo entendido que a nivel nacional, hay muchos pequeños agricultores que no tuvieron acceso a ningún tipo de financiamiento y quedaron esperando, ahorita de primera el Bono Tecnológico que se quedó en

el gobierno del Poder Ciudadano, que era dar un saco de fertilizante con semilla de frijol o de maíz, el cual hasta este momento el 15 de junio cierran la siembra de primera y el Estado no ha dado ni un tan solo Bono Tecnológico, se afana, tanto de que se apoya el sector de la agricultura pero se han olvidado de esto un llamado también a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para que en este tema del Bono Tecnológico que nos lo han pedido también a los Diputados que hagamos gestiones, porque de parte del Estado no hay un tan solo bono tecnológico en lo que va de esta siembra de primera, muchas gracias.

El Honorable Diputado Walter Rolando Romero expresó: Muchas gracias Presidenta, buenas noches compañeros(as), hacerle unas consultas respetuosas a la comisión que dictaminó este proyecto y me gustaría saber varias cosas: 1) una es a cuanto haciende la cartera total de los préstamos que se van a readecuar. 2) Cuanto es la cartera en mora que se tiene; y 3) Otra consulta importante porque se va refinanciar toda la cartera, es que todos los que han solicitado préstamos están con deudas en mora actualmente del 100%, todos están en mora porque refinanciar toda la cartera y por último si hay algún plazo máximo para esta readecuación, muchísimas gracias Presidente.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Presidente de la Comisión para evacuar las consultas hasta este momento.

El Honorable Diputado Jorge Dimitrov Lobo manifestó: Gracias Presidenta, lo que le queremos decir a la honorable Cámara que todo esto fue consensuado, el día lunes en la reunión que hubo que

estuvieron los productores de granos básicos, estuvieron ahí en Frente a Frente y ordenó el Presidente Hernández una reunión de emergencia con la gente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la gente de BANHPROVI, la gente de BANADESA, la Secretaría de Agricultura y Ganadería porque este Proyecto de Decreto estaba ya días en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y fue ahí donde se tomó la decisión para empezar a someterlo a discusión, en todo porque pasó por cuatro (4) dependencias en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y por último quien firma la Ministra Rocío Tabora con instrucciones, o sea que está avalado por el Poder ejecutivo no es algo que en el Congreso Nacional estamos haciendo, porque estamos hablando aquí de fideicomisos y de otras cosas no solo de los productores de granos, hay unos fideicomisos también que con la intervención de BANADESA que se quedaron parados que era para la construcción de un mercado, es la gente del sector social de la economía que también merece y necesita que sean reactivados porque esos fideicomisos quedaron varados y con este Decreto les daríamos vida de nuevo para que puedan ellos, porque mucho de estos moles populares que se llaman mercados populares con guarderías infantiles y todo lo que está ahí están unos terminados, hay uno que ya están terminados pero no se han podido pasar porque quedaron estandby, hay otros que están en construcción y de eso hablamos de los fideicomisos para que de todo quede cubierto todos los rubros, aquí es la Cartera que esta vencida. La Cartera es la que esta vencida, es la que BANADESA va poder financiar ahí en los Artículos posteriores, van a ver que están las condicionantes que tienen ciento ochenta (180) días, que quien no paga las dos (2) cuotas subsiguiente vuelve a la categoría inicial, pero aquí no vamos hacer nada que no sea para la gente que

verdaderamente quiere salir adelante, la gente luchadora que por diferentes causas y le puedo decir a los productores del campo porque nos identificamos nosotros, yo les puedo hablar de mi caso personal, ahorita cuantas manzanas de arroz perdimos con las crecientes que hubieron en el mes de mayo, que en el Departamento de Olancho no se ven en Mayo, jamás o nunca las habíamos visto si no que vienen hasta en el mes de octubre y perdimos más de 200 manzanas de arroz que estaban lista para cosecha y eso es culpa del productor no es culpa del productor y es donde el Banco a veces tiene que ver esa condición y es lo que estamos haciendo, este montón de productores que han perdido su producción no por ineficiencia, no por picardía o como lo quieran llamar si no que han sido víctimas de las inclemencias del cambio climático puedan ellos tener un respiro y poder refinanciar y que no sea su finca rematada y eso es lo que estamos haciendo con este Decreto. La honorable Cámara dictaminó favorablemente porque la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas también dio su no objeción y eso nos da la garantía que estamos en línea con el Poder Ejecutivo.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo tres (3) sugerencias, una readecuación de la Cartera total de fondos propios, quisiera que le agregaran ahí y que quede bien claro, capital más intereses porque hay bancos que refinancian el capital, solamente si pagan los intereses, otra cosa lo que no estoy viendo no sé si en los Artículos subsiguientes está ordenar a BANADESA que pueda dar fondos frescos a los agricultores, porque estamos tirando cohetillos acá, que se mencionó en la ley que estábamos discutiendo de portación de armas, en el sentido de que esos fondos frescos yo no los veo ahí y como hacen, asumo que los productores tendrán fondos disponibles

para invertirlo en la siembra, Quisiera que el Presidente de la Comisión nos aclarara si van a ver fondos frescos o los agricultores van a desembolsar esos fondos frescos, porque no lo veo por lo menos en este primer Artículo del Proyecto de Decreto y también finalmente no importa que BANADESA estuviera intervenido, perfectamente bien puede refinanciar cualquier deuda, yo trabajé un tiempo en un banco intervenido nosotros podíamos prestar, readecuar y hacer cualquier transacción bancaria siempre y cuando lo aprobara la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Gracias Presidente, yo me voy a referir a la redacción del Decreto me parece y lo hemos debatido ampliamente en otras oportunidades que el artículo uno del código civil define la ley expresando que manda prohíbe o permite no vamos a instruir nosotros porque esto no es una circular esto es una ley entonces debe de decir ordenar al Banco de desarrollo Agrícola (BANADESA) a refinanciar o readecuar de su cartera de fondos propios destinados al financiamiento del sector agrícola así mismo ordenar a BANADESA entonces que quede de manera imperativa porque aquí se han quejado y con razón varios pares de la cámara que aprobamos en épocas pretéritas disposiciones legales como esta y allá en el órgano obligado simplemente no los cumple por eso la redacción de este en precepto debe ser categórica y quisiera pedir al Presidente de la comisión de dictamen respetuosamente que me acepte este cambio a la redacción del precepto, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Estaríamos

entonces nombrando la Comisión de Estilo, que estaría integrada por los Honorables Diputados siguientes:

José Oswaldo Ramos Soto

Milton Jesús Puerto Oseguera

Juan Ramón Flores

Rafael Leonardo Sarmiento Aguiriano

El Honorable Diputado Walter Antonio Chávez Hernández manifestó: Gracias Presidenta, hoy el sector productivo esta alegre, ya va dormir tranquilo no van a tener que andar huyendo, es una manera donde podemos darnos cuenta la capacidad que tienen nuestro Presidente Mauricio Oliva Herrera y todo el Congreso, especialmente que no importa de donde vengan las mociones, los proyectos eso es muy interesante que lo vean los demás compañeros y el pueblo, si un Decreto es importante para el desarrollo de nuestro país bienvenido y que importante que todos estamos de acuerdo, me hablaba Julio Medina representante productor que ya le mando un mensaje de tranquilidad hasta el sector del Valle de Jamastrán y de todo Honduras que pueden estar tranquilos que aquí estamos sus Diputados por el presente para apoyarles. Agradecer esa firmeza siempre del Presidente Juan Orlando que apoya siempre al productor y hoy nos llena de satisfacción saber que el Presidente de la Comisión de Agricultura Jorge Lobo que conoce bien el tema en los corredores, lo platicábamos hasta cuándo va llegar la hora del pequeño productor, hoy es momento compañeros para que todos digamos presente, que lo apoyemos como verdaderamente se merece y eso nos llena de mucha alegría, que vayan, que aprovechen esta oportunidad, que no tengan miedo y que lleguen al banco que estamos con ustedes, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Aníbal Rodríguez puntualizó: Gracias Señora Presidenta, mandatarios del pueblo, como dice el conspicuo emérito Oswaldo Ramos Soto quiero decirles que hablar del sector agropecuario es hablar del motor de desarrollo y de mayor generación de ingresos, para el Estado no es fácil producir con este proyecto que yo formo parte de esa comisión y toda comisión encabezada por el compañero Jorge Lobo, hemos estado en diálogo con dos (2) Ministros, uno que fue Santiago Ruíz y el otro Mauricio Guevara y todos los sectores involucrados, en como refinanciar y readecuar esta deuda porque la siembra ya venía y no sentía los fondos, quiero decirles que los productores no son los culpables, los culpables hemos sido los políticos que hemos hecho de BANADESA ya un cadáver por tantas condonaciones que se han dado en el pasado, han hecho que BANADESA se vaya limpiando, esa Cartera y se fusiona a través de BANHPROVI que en un banco de Primer Piso, en primer lugar quiero felicitar también al proyectista como al Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería Jorge Lobo, por ese trabajo tesonero que hemos tenido la comisión en fortalecer un proyecto que va venir a desarrollar integralmente a todos los sectores productivos, tanto de granos básicos, palma africana, producción de leche. Creo que este es un buen regalo para todos aquellos sectores agropecuarios que pusimos en el campo, en los momentos más críticos y creo que tanto las instituciones del Estado se pusieron la mano, en el corazón y se han logrado dictaminar a favor y que el Ministerio de Finanzas dio el visto bueno, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Hay

bastantes participaciones, debo de informarles, el Proyecto de Decreto tiene seis (6) Artículos, solicitándoles brevedad porque tenemos seis (6) Artículos que aprobar en esta Ley.

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández manifestó: Gracias Señora Presidenta, en efecto nosotros también nos unimos a la alegría de los productores en el Departamento de Atlántida, también están los agricultores, los cuales tienen grandes problemas económicos para la producción y es necesario que nosotros contribuyamos para que el país sea un país que produzca granos básicos, para que volvamos a ser el país productor de los granos básicos en Honduras, no es posible que a estas alturas todavía estemos exportando los frijoles, exportando el arroz, cuando el Estado tiene el deber como dice el Honorable Diputado Villegas que no solamente hay que agregarle ahí “readecuación” si no apoyar con otros fondos a los productores. Así que la Bancada del PINU también apoyamos esta readecuación que se le está dando y nos sentimos muy contentos por los productores hondureños.

El Honorable Diputado Cristhian Josué Hernández enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros, la verdad que es interesante ver que se ha avanzado mucho en este tema de readecuación y refinanciamiento, que podemos darnos cuenta que es simplemente alargar los plazos y eso es darle un respiro y una tranquilidad como han dicho los compañeros que me antecedieron, pero también el espíritu del proyecto, el hecho de incluir los fideicomisos porque ahí hay unas fuentes de financiamiento que pudieran servir de capital fresco para poder financiar la siembra de primera. En este momento es interesante que veamos con la importancia que el caso amerita el hecho de que si nosotros no



hacemos algo por el agro en este momento en 5 o 6 meses vamos a tener una crisis alimenticia en el país. Este es un tema de seguridad nacional que debemos verlo con los dos (2) ojos y le demos la importancia que requiere y por eso invito a mis compañeros de Cámara que al momento de poder votar por el articulado lo hagamos con la mayor de las conciencias porque si no esto puede generar un caos en el país, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón quien enfatizó: Evidentemente todas las Bancadas estamos de acuerdo, evidentemente el tiempo apremia, incluso cualquiera en el tiempo de las lluvias, solo quería consultarle al Presidente de la Comisión sobre la sugerencia del Abogado Ramos Soto por si hay algo más que agregar.

El Honorable Diputado Jorge Dimitrov Lobo expresó: Estamos claro ahí Presidenta, aceptamos la recomendación del abogado igual y como les decía a los amigos, aquí hay más Artículos adelante, el tema del financiamiento ya por ejemplo FIMA verdad, que fue el que aprobamos la vez pasada, ya cuenta con Cincuenta Millones de Lempiras, pero ahí estuve de acuerdo yo con la Honorable Diputada Doris Gutiérrez que no solo basta con aprobar este Decreto si no que publicarlo lo más pronto posible en La Gaceta para que ellos puedan abocarse y acceder a los fondos que hay más de Ciento Cincuenta Millones para este tema, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Suficientemente discutido

A votación

Aprobado con la recomendación del abogado Oswaldo Ramos Soto

**ARTÍCULO 2.-** El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), realizará los respectivos FINANCIAMIENTOS O READECUACIONES a un plazo de hasta veinte (20) años a una tasa de interés del dos por ciento (2%). En el caso que los beneficiarios del presente Decreto incumplan con dos (2) pagos consecutivos al Banco, la deuda volverá a su estatus original a la vigencia y aplicación del presente Decreto.

Asimismo, los beneficiarios tendrán un plazo de hasta ciento ochenta días (180) hábiles a partir de la fecha de publicación del Presente Decreto en el Diario Oficial “La Gaceta”, para hacer las gestiones pertinentes en BANADESA.

En la discusión de este Artículo 2, intervino el Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez quien apuntó: Gracias Presidenta, creo que este Artículo reúne gran parte, el espíritu de este Decreto y precisamente hablábamos con compañeros de distintas Bancadas y aquí eso de veinte (20) años, eso es lo importante, que no es una camisa de fuerza, por ejemplo alguien se apersona a BANADESA y su préstamo es de 50, 100 o 200 Mil Lempiras, queda a discreción de decir, no yo no quiero veinte (20) años, yo lo voy a pagar en cinco (5) años, lo voy a pagar en ocho (8) años, en diez (10) años queda a discreción y la tasa se mantiene a un 2%, aquí lo otro importante que hay que mencionar que esto aquí no va necesitar una recomendación de algún político influyente para poder acceder a este beneficio, porque el Decreto está bastante claro, más bien desde hoy voy a tomar las palabras de un compañero que me antecedió, que ojalá se sancionen lo más breve posible por parte del Poder Ejecutivo para que sea enviado a La Gaceta y se convierta inmediatamente en ley, porque a veces ha pasado que un Decreto lo

aprobamos y allá va dormir el sueño de los justos y eso no lo quisiésemos porque casi digamos un alegrón de pobre como decimos allá en nuestra tierra, pero creo que este segundo Artículo eso es básicamente el espíritu de este Decreto, por lo tanto seguimos solicitando respaldo y ser aprobado por todas las Bancadas, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Germán Oswaldo Altamirano Díaz manifestó: Gracias Señora Presidenta, solo hacerle un señalamiento a la Comisión no sé si pudieran tomarlo en consideración, en cuanto a que dice en el caso de los beneficiarios del presente Decreto que incumplan con dos (2) pagos consecutivos con el banco, la deuda volverá al estatus original, a la vigencia y aplicación del presente Decreto. Sugeriría que se pudiera ampliar como mínimo a tres (3) pagos consecutivos o cuatro porque recordemos que esto va enfocado para el agro y dependemos mucho de los tiempos en cuanto a la cosecha, en cuanto a la producción, en cuanto a la venta de la misma cosecha y entonces eso influye mucho en el tema, porque si estamos haciendo una readecuación de deuda ha sido porque los productores han tenido problemas para pagar la deuda que tienen en ese momento y esos problemas generalmente se dan por el mal tiempo, por muchos factores naturales o esos factores de su comercialización la producción. Así que le sugeriría a la Comisión si es posible aumentar eso en lugar de dos (2) pagos consecutivos que pudieran ser mínimo 3 o 4, que se yo, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Si gracias, en el mismo sentido del compañero German, en el refrán popular dice la tercera es la vencida, escuchando incluso

algunos argumentos la condición del campo son impredecibles acabo de escuchar ahorita hace un momento lo que decía el Diputado Lobo, ya estaba por cosecharse doscientas (200) manzanas de arroz, vinieron las lluvias impredecibles no se me imaginó que estas situaciones van a seguir ocurriendo más constantemente por el tema del cambio climático, entonces sugiero en el mismo sentido del compañero que sean tres (3) veces, o sea tres (3) veces consecutivas, porque no necesariamente alguien que se atrase, con un pago no es porque no quiera pagar las condiciones, a veces lo llevan a esa situación y lo segundo que en eso, si quiero ser enfático que se aclare que es para este invierno no para los inviernos que vienen a partir del próximo año y digo eso para que una vez que este Proyecto sea aprobado aquí en el Congreso que no se tarde mucho en ser publicado en La Gaceta, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Yo quisiera traer a la Cámara que cuando se refiere a dos (2) pagos consecutivos, generalmente los créditos agrícolas Presidenta y en esta readecuación lo menos que se va usar son pagos semestrales, no va ser pagos mensuales, así que al decir dos (2) pagos estaríamos hablando de un año, generalmente en el sector agrícola en el país no hay créditos mensuales, porque la producción es más difícil así es que pueden someterse en consideración si son cuatro (4) pue pagos pero que sepamos que los compromisos de pagos que se dan al adquirir la cartera de préstamo es por lo menos semestral si no es anual los créditos agrícolas en el país los capitales se pagan la mayoría semestral o anual al decir dos pagos estaríamos hablando de un año al decir cuatro (4) estaríamos hablando casi de dos (2) años así es que solo para conocimiento de

la Cámara para tener mayor conocimiento que lo que estamos aprobando aquí sería un año en dos pagos porque es cada seis (6) meses o si le ponemos cuatro (4) pagos estaríamos hablando de dos (2) años así es que a consideración de la cámara.

El Honorable Diputado Bader Abraham Dip Alvarado manifestó: Muchas gracias Presidenta, honorable, aquí yo también estaba confundido al igual que el resto de los compañeros y sugiero que se especifique que sería dos (2) pagos, en el caso que sea pagos semestrales o que tienen, entonces hasta seis (6) meses o el año para poder ponerse al día, la verdad que yo decía bueno dos (2) meses, lo veo bien drástico para que le quiten el beneficio sin antes darles algún tipo de advertencia pero ya que dice dos pagos de seis meses está bien pero no creo que sea tan difícil solo que le agreguemos ahí que es semestral los pagos.

EL Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Si, creo que vale, gracias Señora Presidenta, creo que vale la pena aclararlo, mire para poner un ejemplo, alguien que tenga su préstamo vencido por mencionar una cantidad deba Doscientos Mil Lempiras y el decide pagarlo en veinte (20) años, entonces significa que pagaría Diez Mil Lempiras de capital más el 2% anual, o sea estamos hablando de dos (2) pagos o sea en dos (2) años, tendría que dejar de pagar, para ser digamos no ser objeto de este beneficio, entonces no estamos hablando de cuotas mensuales si no que son pagos anuales, porque eso va en función del plazo que el prestatario que decida tomas, 5,10 o 20 años entonces creo que con eso despejo muchas dudas.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Lo que abunda no hace daño y cuando más claro quede el articulado la comisión de estilo que se asegure y yo estoy segura que tendrán el acompañamiento del proyectista el diputado Paz.

El Honorable Diputado Bernardo Yllescas Medina puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, solamente hacer una observación en el Artículo 2, habla específicamente de un pago de hasta veinte (20) años, ahí está perfecto porque no hay una camisa de fuerza, estamos claros lo único, la observación relativa, la relación objetiva, específicamente el tema de la tasa de interés donde dice el 2% ahorita lo acaba de hablar el proyectista nuestro compañero Paz que es el 2% anual, sin embargo ahí no aclara si es mensual o anual habría que hacer la corrección específica en el artículo, gracias Presidenta, gracias compañeros.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón quien puntualizó: Igual sería tema de la Comisión de Estilo.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

**ARTÍCULO 3.-** Para ser beneficiado del proceso de REFINANCIAMIENTO O READECUACIÓN de capital y alivio de intereses en suspenso, deberán únicamente cancelar los intereses regulares calculados a noventa (90) días, en el entendido que dichos

intereses se calcularan a la tasa de interés que se dio originalmente el crédito al beneficiario; dichos pagos aplicaran tanto para la cartera total de fondos propios, como la cartera total de los fideicomisos constituidos por el Gobierno de Honduras a través de las diferentes Secretarías de Estado.

En la discusión de este Artículo 3, en su único debate, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: en prieta síntesis, creo que eso en el entendido hay que quitárselo, los cuales deben verdad, porque no puede dejar a una interpretación de la gente ahí verdad, los cuales deben tienen que ser imperativo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó:  
Suficientemente discutido

A votación

Queda aprobado con la sugerencia del abogado Oswaldo Ramos Soto

**ARTÍCULO 4.-** Los gastos que se ocasionen por los REFINANCIAMIENTOS o READECUACIONES originados por el proceso de constitución de garantías hipotecarias, avalúos y gastos de cierre, deberán ser cancelados por los beneficiarios del presente Decreto.

En el caso que existan deudas amparadas con varias Garantías Hipotecarias en las carteras administradas por BANADESA en los fideicomisos, previa autorización de los comités técnicos de los Fideicomisos, el Banco queda autorizado a liberar garantías hipotecarias, siempre y cuando la garantía que presente el

beneficiario cubra totalmente los créditos otorgados con fondos propios y de los fideicomisos.

En la discusión del Artículo 4, intervino el Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina quien expresó: Muchas gracias Presidenta, buenas noches compañeros(as), realmente muy contento por lo que estamos aprobando hoy el sector productor los que venimos de tierra adentro y somos pequeños productores sabemos lo que hemos estado sufriendo y vemos el alcance que tiene este proyecto yo felicito al compañero Chico y a los compañeros todos los miembros de la comisión de agricultura por este excelente trabajo pero quiero también pedirle a mi compañero Jorge, la comisión que ojalá podamos o nombrar una comisión Presidenta los que hemos tenido la oportunidad de tener un crédito con BANADESA sabemos lo engorroso que se vuelven los tramites en BANADESA a veces parece que mucho pequeño productor nuestro va al banco a una agencia determinado departamento y termina enjarranándose con un usurero porque le piden hasta la fe de bautismo para darle un crédito verdad entonces yo creo que es bien importante que el que tenga la garantía, que el que tenga en base a la ley lo que estamos aprobando hoy tenga todo en regla que sea algo expedito, yo no sé, yo he sido cliente del banco pero para que le liberen una escritura a uno se tardan hasta un año entonces yo creo que esto sabemos que es de emergencia todas las bancadas estamos hoy yo felicito realmente y ojala que se aquí en adelante todos los días sean así presidenta que podamos aprobar estos proyectos porque entendemos todos la mayoría somos de tierra adentro saben la problemática que está viviendo el sector productor en este momento, llámese café, llámese granos básicos, llámese ganadería pero vamos a pedirle como sugerencia Presidenta que a



través de la comisión se pueda nombrar y podamos hablar con personeros del banco que dicten instrucciones a cada una de las agencias que todo lo que vayan hacer ahorita porque es algo de emergencia se vio la reunión que tuvo el Presidente Hernández con la gente todos los productores pero que esto se vuelva una realidad pero que no llegue nuestra gente allá y se topen con problemas trabas tras trabas para que puedan acceder a este tipo y el tema es importante como le digo hasta para liberar una escritura se tardan hasta un año entonces yo creo que esto es una emergencia y ojala como emergencia podamos darle nosotros la prontitud para que podamos ser beneficiarios todos nuestros pequeños productores en cada una de las zona, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Igual considerarse la misma escritura puede servir de garantía y no pagar nuevamente la escrituración porque es un tema que siempre afecta al productor.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Gracias, bueno una aclaración, están resolviendo una parte del problema, porque yo hace unos días estaba viendo un programa de producción sobre este tema agrícola y aquí si queremos resolver el tema agrícola, hay muchas cosas que hay que resolver empezando porque el Banco BANADESA, realmente tenga dinero disponible para los pequeños, los medianos productores, una parte del problema, número dos a mí me gustaría que talvez nos pudieran explicar cómo nos explicaron las cuotas, ese tema en el caso de que existan deudas amparadas con varias garantías hipotecarias, al leer varias garantías hipotecarias no sé si todas estas garantías hipotecarias están a nombre de BANADESA que no tendría sentido

como alguien va hipotecar varias veces con BANADESA o si es en diferentes instituciones, porque lo que yo entiendo por eso estoy preguntando, lo que yo entiendo con ese Artículo en el caso exista deudas amparadas con varias garantías hipotecarias en las Carteras administrativas administradas por BANADESA en los fideicomiso previa autorización de los comité técnicos de los fideicomiso, el banco queda autorizado a liberar garantías hipotecarias, entiendo yo que si una misma garantía hipotecaria esta con diferentes instituciones prácticamente BANADESA se va hacer cargo de esas hipotecas o sea por eso pregunto me gustaría que me lo aclaran por favor.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: El proyectista solicita la palabra para explicarle.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Presidenta, creo que no solo Sergio puede tener esa duda y es bueno despejársela para que todos sepamos lo que estamos aprobando, miren esto se trata, por ejemplo alguien cuando se le adjudicó el préstamo y su monto inicial, por decir algo era medio millón de lempiras y presentó garantía por encima de un millón o a lo mejor Dos Millones, tuvo que poner de hipoteca una, dos o tres propiedades, si a la hora de apersonarse a la agencia su saldo es de Doscientos Mil Lempiras, entonces el banco queda autorizado para liberar una o dos (2) garantías, siempre y cuando la garantía que sobrepase el monto por el cual está pidiendo la readecuación de la deuda y con eso creo que le explicamos ahí compañero, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Igual quizás cabría la figura de traer a valor actual la garantía porque si la deuda la adquirieron hace 9 o 10 años posiblemente la garantía hoy tiene un valor mayor al valor con el que fue valorada en aquel momento.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Gracias Señora Presidenta, le voy a pedir a los muchachos de controles que bajen el decreto por favor, no al revés, más, más, ahí, tenemos amplia experiencia Presidenta que cuando se hacen las readecuaciones en el banco BANADESA o hay una firma que contratan para hacer estas readecuaciones cobran demasiado caro habido créditos que por doscientos mil, Trescientos Mil Lempiras, cobran Treinta y Seis Mil Lempiras y en ese sentido, quisiera ver si le damos pensamiento para ver de qué manera pueda quedarse estipulado o ver de qué manera también se pudiera de alguna manera cotizar con los abogados de su localidad cuanto cobrarían y si son abogados del Banco que pudiera establecerse el porcentaje máximo a cobrar o sea que si es un crédito de Cien Mil Lempiras que se está readecuando pongámosle que un productor no le afectaría dar un 2% o un 1% pero si le ponemos que si lo dejamos abierto por una readecuación de un crédito de Cien Mil Lempiras, ve no termine pagando Ocho o Diez Mil Lempiras, el productor si lo dejamos abierto me gustaría que le diéramos pensamiento para ver de qué manera el arreglo con BANADESA el no tener dinero el productor le impida hacer arreglos con BANADESA al cobrarle el banco la os abogados del banco mucho dinero, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Jorge Dimitrov Lobo apuntó: Si, Presidenta, con lo que hablaban algunos compañeros Juan Carlos Valenzuela el acompañamiento de alguna comisión en este caso la Comisión de Agricultura y Ganadería hemos acompañado en todo este proceso desde que comenzamos incluso hemos llegado al punto esta comisión de sacar el listado de agremiado, nos dan de cuáles son los clientes que ellos tienen para liberación y nos hemos ido a sentar a BANADESA acompañarles ahí en la parte legal a que nos den explicación caso por caso porque tiene razón Juan Carlos cuando dice que ahí puede dormir el sueño de los justos una liberación, entonces si hemos dado el acompañamiento necesario y también lo seguiremos dando es un compromiso que esta Comisión de Agricultura tiene con el sector con el tema de los avalúos verdad para poder avaluar a los presentes es algo que ya está en este Decreto y que va por cuenta del productor verdad pues al final es el interesado en refinanciar y con las garantías pues ya mi compañero proyectista Francisco Paz, ya dio la aclaración de que era que en algún inicio de repente la gente había puesto dos o tres garantías a valor del crédito y ahora al valor actual a la deuda el saldo que hay ya solo con una o dos garantías puede cumplir y eso le permite la liberación para fondos frescos ya sea con BANADESA o con otro banco no necesariamente que va estar matriculado solo con BANADESA.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó:

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

**ARTÍCULO 5.-** En caso que el beneficiario del Presente Decreto decida cancelar el cien por ciento (100%) del CAPITAL ADEUDADO al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), tanto de fondos propios como de los Fideicomisos, el beneficiario queda exento de pagar intereses regulares calculados a noventa (90) días. En el entendido que solo cancelará el capital en un solo pago.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

**ARTÍCULO 6.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

aprobado

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Bueno, felicidades a todos los productores hondureños, pueden ver que tenemos un Congreso que piensa en la producción de este país, en la seguridad alimentaria, Dios les bendiga, se suspende la sesión para mañana a las 10:00 de la mañana.

35.- Se suspendió la sesión a las 8:52 de la noche.

36.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 31 de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:57 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

37.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, presentó el Proyecto de Decreto contentivo de consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 una partida Presupuestaria de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.50,000,000.00), a favor del Servicio Autónomo Nacional de Alcantarillado (SANAA) para que dicha Partida sea utilizada en la Ampliación y Reparación del Sistema de Agua Potable del Municipio de El Paraíso
  
- b) El Honorable Diputado Eder Leonel Mejía Laínez introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar la LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO NACIONAL, en relación a las sanciones a todos los Diputados que no asistan a las sesiones.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Quiero felicitar al Honorable Diputado Ever Mejía por esta Iniciativa de Ley, en el sentido de que el Diputado que no asista se le deduzca su salario en forma

respectiva, es una reforma a la Ley Orgánica del Congreso, lo felicito Honorable Diputado Mejía, ojalá que logremos los 86 votos para lograr esto y que les vaya a las Comisiones también, hay que agregarlo en el Dictamen también, no solo la presencia en el Pleno sino en las comisiones, lástima que ya lo presentó, pero en el Dictamen se puede ir. Honorable Diputado José Pompilio Tejeda Duarte después de 42 días esperando la palabra, tiene Usted el uso de la palabra.

El Honorable Diputado Juan Pompilio Tejeda Duarte manifestó: Juan Pompilio Tejeda, gracias de verdad que es un momento que he estado esperando desde hace mucho tiempo, porque muchos artistas en nuestro país se sienten entusiasmado teniendo una voz, muchos artistas en todas sus dimensiones sé qué van estar contentos a partir de este momento. Fíjese Señor Presidente, amigos de la Cámara hace unos años andaba caminando antes de presentar lo que es la exposición de motivos, andaba caminando por la Gran Villa en Madrid y de repente escucho que me dicen “hey, wepa” y era mi amigo Guillermo Sánchez nos encontramos con él en Madrid, el venía de Francia de representar a Honduras muy dignamente, ahí nos reunimos con él, conversamos y nos venimos a visitar al Señor Presidente junto con Moisés Canelo para ver cómo se podía apoyar a nuestros artistas, porque estábamos viendo que acá en Honduras tenemos artistas internacionales que vienen a denigrar a nuestras muchachas, a nuestros jóvenes con bailes ósenos, con canciones que no dicen nada, y el Presidente en ese momento nos dijo que nos iba apoyar pero hasta el momento no pasó nada, pero ahora ya lo veremos llegar acá y

quiero presentar esta Iniciativa de Ley, empezando con la Exposición de Motivos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorable Diputado Juan Pompilio no es necesario que lea todos los considerandos, váyase al Título de la Ley y al Artículo 1.

- c) El Honorable Diputado Juan Pompilio Tejeda, presentó el PROYECTO DE LEY PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MUSICA NACIONAL.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Lo felicito Honorable Diputado Juan Pompilio Tejeda Duarte ha presentado la LEY PARA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL, lo felicito.

- d) El Honorable Diputado José Aníbal Rodríguez Milla, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 una partida Presupuestaria de TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L.3,000,000.00), a favor de la Corporación Municipal de La Ceiba, para realizar la ACCIÓN DE LIMPIEZA Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE LA CEIBA.
- e) El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales, presentó el PROYECTO DE PRECIO DE PARIDAD DE LAS TRANSACCIONES DENOMINADAS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL. Los pagos por



transacciones comerciales y de servicios denominadas en Dólares de Estados Unidos de América se efectuarán a la paridad Oficial del precio de compra que establece la normativa para la negociación en el mercado organizado de DIVISAS RECTORADO POR EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS como entidad ejecutora de la política cambiaria y monetaria del país.

- f) El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, presentó el Proyecto de Decreto orientado a exonerar a todas las personas que tengan diez (10) años o más de haber cursado en su totalidad las ASIGNATURAS DEL PENSUM ACADÉMICO DE UNA DETERMINADA PROFESIÓN, que por diversos motivos no pudieron tramitar su título.

Seguidamente expresó: Solicito al Presidente que turne este Decreto a la Comisión de Educación, en vista que ellos tendrán su apunte correspondiente para hacer realidad el beneficio a miles y miles de compatriotas que quieren ver su cartón guindado en su casa y que por X o Y motivos no lo han podido tramitar, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Su Proyecto de Ley será turnado a la Comisión de Dictamen que preside el Honorable Diputado Ángel Darío Banega Leiva.

- g) El Honorable Diputado Raúl Edgardo Búlnes Barahona, presentó el PROYECTO DE LEY DEL FONDO SOCIAL DEPARTAMENTAL DEL CONGRESO NACIONAL.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Felicitemos al diputado Raúl

Bulnes, diputado de la Paz por su proyecto de Ley tan importante para que se transparente esas ayudas.

- h) El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a derogar el Decreto No.334-2013 de fecha 17 de Enero de 2014, publicado el 23 de Enero de 2014, Gaceta 33,336; tendiente a que el INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), en coordinación con la Municipalidad de San Pedro Sula, deben llevar a cabo un proceso de saneamiento de la RESERVA DEL MERENDÓN.
- i) El Honorable Diputado Juan Alberto Barahona Mejía presentó el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, la Apertura y puesta en funcionamiento de la ESTACIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, ubicada en la Comunidad de la Trinidad, Municipio de Sabana grande, Departamento de Francisco Morazán
- j) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1) LEY SOBRE DERECHO A HISTORIA CLINICA DE PACIENTES Y OBLIGACIONES DE PROFESIONALES DE SALUD; 2) LEY QUE REGULA LA VENTA DE MEDICAMENTOS BAJO PRESCRIPCIÓN MEDICA Y EL USO ADECUADO DE ANTIBIÓTICOS;** y, **3) Declarar MONUMENTO NACIONAL EL PUENTE DE ESTRUCTURA METÁLICA SOBRE EL RÍO NACAOME,** y su incorporación al Patrimonio Cultural de la Nación, para que sea tenido como tal y goce de las medidas de protección, mantenimiento preservación, establecidas en la LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, contenida en el Decreto No. 220-97 del 17 de Diciembre de 1997.

- k) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 50 de la LEY DEL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), contenida en el Decreto No.257-2013 del 20 de Enero de 2014.
  
- l) El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 una partida Presupuestaria para el PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE DOCE (12) KILOMETROS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA RITA A LA CARRETERA PRINCIPAL, en la Comunidad de Vella Vista; y, **2)** Decretar una Nueva Base del SALARIO MÍNIMO DE DOCE (12) MIL LEMPIRAS MENSUALES, y sobre esta base se debe hacer todos los incrementos respectivos.

Seguidamente apuntó: Y miren solo para mencionar unos casos rápidamente, estos son salarios de altos funcionarios del Estado, el Presidente Ejecutivo de BANHPROVI gana Doscientos Mil Lempiras, el Consejero Propietario de BANHPROVI Ciento Ochenta y Nueve Mil Lempiras, Gerente de Piso de BANHPROVI Ciento Sesenta y Ocho Mil Lempiras, un Comisionado de Banca y Seguros, Ciento Ochenta Mil Lempiras, un Comisionado de CONATEL, Doscientos Cincuenta Mil Lempiras, etc, hay salarios totalmente desproporcionales, en ese sentido yo quiero pedirles a todos exigirles a todos que por lo menos una vez se pongan la mano en la conciencia y piensen en los que los tienen aquí de Diputados que establezcamos un nuevo salario mínimo, una

nueva base de salario mínimo de Doce Mil Lempiras, si los de abajo se mueven, los de arriba se caen, muchas gracias.

- m) El Honorable Diputado Juan Ramón Flores Buezo, presentó el Proyecto de Decreto orientado a incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, una partida Presupuestaria de CIENTO MILLONES DE LEMPIRAS (L.100,000,000.00), para la pavimentación de SETENTA Y SEIS (76) KILÓMETROS, desde el Municipio de San Jerónimo, hasta el Municipio de San José del Potrero, Departamento de Comayagua.
- n) El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar por Adición el Decreto No.155-2015 de la LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE DE HONDURAS, adicionando el Artículo 70-A, relacionado a la Dispensa en el pago del pasaje en los Medios de Transporte público terrestre colectivo desde su lugar de origen hasta el destino donde se encuentre el Centro Hospitalario o Médico Especialista.
- ñ) El Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda presentó el Proyecto de Decreto orientado a otorgar el TÍTULO DE CIUDAD, al Municipio de La Libertad, Departamento de Comayagua, cuya Denominación "CIUDAD LA LIBERTAD."
- o) El Honorable Diputado César Enrique Handal Fernández, introdujo el PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN DEL EMPRENDEDURISMO JUVENIL, el objeto es la creación del marco legal e institucional que permita promover la cultura de emprendedurismo juvenil; fomentando y facilitando la creación e inserción de nuevos negocios en la economía nacional.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a entrar al dictamen sobre la prorroga que presento creo que fue el Diputado Chedrani el Poder Ejecutivo lo envió para una prorroga ya que hoy vencía 31 de mayo dicha regulación, hoy vence a las 12 de la noche, quien lo tiene Diputado Tomás, Diputado Renán.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó: DICTAMEN.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Disculpe Diputado Inestroza pero ya me había comprometido con el Diputado Mario Noé Villafranca para presentar una moción, una moción en suspenso para que él la explique para someterla a votación, Diputado Villafranca.

- p) El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández introdujo el Proyecto de Decreto: Reformar el Artículo 24, adicionándole el Literal d) al Decreto No.325-2013, de fecha 15 de Enero de 2014 que contiene varias Reformar a la LEY MARCO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES, orientado a crear la Dirección de Medios Audiovisuales Comunitarios.

Seguidamente manifestó: Gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos(as), este proyecto revisando sus fechas se presentó hace tres (3) años en este Congreso Nacional y a uno lo sorprende como los proyectos presentados por la mayoría de los Diputados de las diferentes bancadas no tienen una respuesta en el tiempo adecuado, así que también la reflexión

para las comisiones para que puedan presentar los dictámenes, bien a favor o bien en contra, pero si queremos una respuesta. Este proyecto es relacionado a las radios comunitarias en Honduras, las radios comunitarias en Honduras todavía no están en la Ley de CONATEL, hay un reglamento de CONATEL que permite el funcionamiento de radios comunitarias, pero todavía no hay una respuesta, todavía no se respeta el Convenio 169 de la OIT que reconoce la autonomía de los pueblos indígenas y también el derecho a comunicarse, también no se respeta la democratización del espectro, del radio eléctrico y a mí me gustaría que por esta vez pudiéramos hacer algo en este Congreso y que todas esas radios comunitarias pudieran ser reguladas dentro de la Ley de CONATEL.

- q) La Honorable Diputada María Emérita Raudales, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Autorizar un FONDO DE AYUDA ECONÓMICA de CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.400.000.00), a favor de los Locatarios del “MERCADO SAN ANTONIO”, que sufrieron pérdidas patrimoniales significativas a consecuencia del Incendio en el mes de Marzo de 2018; y, **2)** Instruir a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para que en sus Programaciones Habituales de Ejecución de Obras de Infraestructura Pública del Sistema Vial, de inmediato priorice la Construcción y Supervisión de la CAJA PUENTE de la Quebrada la Pacona que comunica las Comunidades de Macila y los Coyotes, Municipio del Triunfo, Departamento de Choluteca.
  
- r) El Honorable Diputado Rommel Darío Morán presentó el Proyecto de Decreto orientado a construir CUATRO (4) NUEVAS CLÍNICAS, para un Centro de Salud ubicado en la Colonia EL CARRIZAL DE

COMAYAGUELA e incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, una partida Presupuestaria de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.2,500,000.00), a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para cubrir los Gastos para la Construcción de las Clínicas.

- s) El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a establecer el CARNAVAL CULTURAL ÉTNICO GARÍFUNA, la segunda Semana del mes de Agosto de cada año y se le asigne a través de la Secretaría de Finanzas y Turismo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal, una partida Presupuestaria de UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00), de la Tasa de Turismo para el Desarrollo del Carnaval, al Departamento de Turismo de la Municipalidad de La Ceiba.
- t) El Honorable Diputado Germán Oswaldo Altamirano introdujo el Proyecto de Decreto orientado a consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 una partida Presupuestaria de UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS (L.1,613.241.00) para la ampliación del PROYECTO DE AGUA POTABLE, para beneficio del BARRIO MAGDALENA Y EL JILOTE, ubicado en el Municipio de Santa Bárbara.
- u) El Honorable Diputado Allan Wilmer Aguiriano presentó el Proyecto de Decreto orientado a exonerar del pago de Consumo de Energía Eléctrica y Agua Potable por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), asimismo de la Empresa Aguas de San Pedro a BRIGADAS DE AMOR CRISTIANO PROYECTO VÍCTORIA, ubicado en el Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

- v) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, presentó el Proyecto de Decreto orientado a incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, una partida Presupuestaria de DIECIOCHO MILLONES DE LEMPIRAS (L.18,000,000.00), fondo que será utilizado para la construcción del PUENTE SOBRE EL RÍO PLAYA, que comunica al Municipio de Cedros con el Municipio de San Ignacio, en el Departamento de Francisco Morazán

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, introdujo la manifestación siguiente:

Muchas gracias Presidente, fijese que le había dicho de una MANIFESTACIÓN, pero lo quisiera pasar a moción para que tenga más fuerza, se refiere a un Proyecto de Decreto que presentó el compañero Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, sobre la condonación de deuda a personas de escasos recursos económicos que tienen cantidades exageradas en sus cuentas de cobro de la Empresa de Energía de Honduras, resulta que este Proyecto de Decreto, creo que aún no se ha dictaminado o le preguntaríamos al compañero Honorable Diputado Secretario si está en Comisión de Dictamen o ¿Dónde está?, ayer estuvieron esas personas ahí hasta debajo del agua y creo que es deber de nosotros atender a la ciudadanía, entonces que la MOCIÓN va orientada que se agilice el dictamen de ese Proyecto de Decreto presentado por el compañero Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso y a que la Comisión Especial que se nombró aquí en el Congreso para ver todas las denuncias que hay nos presente un informe antes de que nos retiremos al receso ya que es cantidad de personas que están en una situación de bastante riesgo en relación a



este tema de la energía eléctrica, esa sería mi moción Presidente, pues los compañeros tienen la opción de apoyarla o no apoyarla, pero que piensen que estamos tratando de que salgan de esta problemática miles de personas que viven en zonas bastante podríamos decir zonas en desarrollo se les llama, pero en realidad zonas donde hay altos niveles de pobreza, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, tengo entendido que la Comisión de Energía, no sé si es la que preside el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto o la uno, la que preside el Honorable Diputado Oscar Nájera ya está trabajando en ese Dictamen, porque como moción sería pedirle agilidad, brevedad, prontitud a esta Comisión, porque el Proyecto del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso ya fue turnado a Comisión de Dictamen, le diría a usted que como manifestación más bien, esperemos que dice el Honorable Diputado Nájera o el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto no sé a cuál de los dos se turnó ¿no fue a la tuya? no fue al Honorable Diputado Nájera para que la agilice.

El Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Pero, Señor Presidente, mire creo que es un acto de justicia darle una respuesta a esta gente antes de que nos vayamos al receso, tienen meses de estar ahí y no hay una respuesta, entonces hay que darles una respuesta si se va poder, sino se va a poder, la mayoría son mujeres del Comité para la Defensa del Consumidor, madres de familias, adultos

mayores, unas que echan tortillas y todos, y bueno están clamando porque se les dé una respuesta definitiva, en ese sentido pues yo me convierto en porta voz de este grupo, ayer varios diputados estuvimos conversando con ellas y realmente es muy lamentable la situación en que se encuentran.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputada Gutiérrez, hoy en un rato si se ponen de acuerdo Ejecutivo y Legislativo, vamos a ver aquí la regularización de la amnistía tributaria, creo que ahí va también la de la ENEE y voy a mocionar para que incluya el SANAA, para que haya amnistía también para los abonados del SANAA, tal vez ahí podamos introducir lo que es la amnistía sería en este caso, no condonación de lo que Usted refiere en su moción, esperemos a ver si quiere.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Sí, Señor Presidente, lo que pasa es que ellos no solo es de ampliar la amnistía, o sea le puede ampliar la amnistía un año y le salen facturas de Cien Mil Lempiras, entonces lo que el Honorable Dubón Bueso, presentó es que se haga un estudio socioeconómico, no es que a todo mundo se la va a dar, para ver de qué manera se le puede resolver el problema de una vez por todas, es un problema que vienen arrastrando desde hace mucho tiempo y que tiene que hacerse con absoluta responsabilidad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Lo que

vamos hacer es lo siguiente Honorable Diputada Gutiérrez, si el Honorable Diputado Nájera no lo ha dictaminado todavía lo vamos a turnar a la del Honorable Diputado Milton Puerto, aquí está el Honorable Diputado Milton y la próxima semana haremos algo. Algo vamos hacer la próxima semana.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Muchas gracias Presidente, aceptamos el reto de informar al pueblo sobre esa iniciativa de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado, el Proyecto es del Honorable Diputado Rolando Dubón y la moción es de la Honorable Diputada Doris para que se le turnen hoy a Usted mismo.

- b) El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal Sandoval, se manifestó así:

Si Señor Presidente, creo que estamos discutiendo un tema fundamental para la población hondureña, creo que aquí hay un protocolo en esta Cámara Legislativa, hay procedimientos establecidos en la Ley Orgánica y debemos de respetarlos todo para beneficio de pueblo, bueno haciendo uso del derecho de la palabra Señor Presidente, quiero hacer público una manifestación dirigida al pueblo hondureño en especial al Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. MANIFESTACIÓN: Esta semana comenzó el segundo período académico en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Señor Rector de la Universidad Francisco Herrera

inauguró el referido período académico, diciendo queremos que los estudiantes se sientan en casa, como diputado y abogado egresado del Alma Mater en apego irrestricto a la ley y respetando la moribunda Constitución de la República, exhortamos al Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Señor Francisco Herrera y a los miembros del Consejo Universitario, máximo órgano de dirección, que este segundo período académico ha comenzado sin el reintegro de los 24 estudiantes expulsados de forma arbitraria e injusta. Le exijo al Señor Rector Francisco Herrera que respete la ley, por lo que debe acatar de inmediato la Sentencia No. SC0-0094-2015AA emitida por la Sala de lo Constitucional, la cual en unanimidad falló otorgar la acción de amparo en favor de los estudiantes expulsados, el deber de todo ciudadano sea o no funcionario es respetar y cumplir la ley. Señor Rector Francisco Herrera respete la ley, cumpla la sentencia, reintegre de inmediato a los 24 estudiantes expulsados ya que el Reglamento Estudiantil que se les aplicó y sigue aplicándoles a los estudiantes es inconstitucional, no lo digo yo, es según la Sentencia No. SC0-0094-2015AA dictada por unanimidad por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, la educación es un derecho constitucional y universal, la sencilla educación es el alma de los pueblos libres, la educación guarda íntima conexión con la dignidad humana, con la equidad y desarrollo integral de la persona humana como fin supremo de este Estado. Señor Rector Francisco Herrera nos faltan 24 estudiantes, ellos y ellas no se sienten en casa porque usted Señor Rector desobedece la ley, usted apaga la luz, desde aquí le digo Señor Rector Francisco Herrera, que esos estudiantes expulsados del lucem auspicio,

aspiran a la luz para iluminar nuestra casa grande, nuestra Honduras, viva las y los estudiantes, viva la educación pública, laica, gratuita y científica, gracias Señor Presidente.

- c) El Honorable Diputado Luís Geovany Martínez Sánchez, presentó la manifestación siguiente:

**MANIFESTACIÓN:** Gracias Señor Presidente, voy hacer una manifestación resaltando la problemática educativa en el Departamento de Choluteca, ya estamos a mitad del año y hay problemas serios en la Dirección Departamental, donde no se han hecho los trámites correspondientes a docentes, lo que implica que un sin número de estudiantes tanto a nivel Básico como Medio están sin maestros, ésto provocado por dos posiciones: Una del Director Departamental que dice que sigue directrices del Ministro y lo otro con respecto al Jefe de Talento Humano que dice que sigue instrucciones de otra persona, al final hay dos (2) Ministerios de Educación en Choluteca y eso contribuye a que muchas escuelas, centros de educación básicas, institutos, están sin sus respectivos profesores, lo que provoca que jóvenes y niños no estén recibiendo clases durante ya aproximadamente dos (2) meses. Eso lo traigo acá para que los periodistas y los compañeros Diputados se den cuenta de la realidad educativa que estamos pasando, ya que le dan interpretaciones a la Ley Fundamental de Educación de acuerdo al antojo. Lo otro que quiero mencionar es que desde el año pasado a muchos profesores en todo Honduras no se les ha cancelado sus respectivas vacaciones argumentando que la Secretaría de Finanzas tiene restringido el acceso a ese dinero que es un derecho de los docentes, por lo tanto, estamos exigiendo para que la Secretaría de Estado en el Despacho de

Finanzas entregue a todos los docentes todo lo que corresponde a los derechos específicamente en asuntos de vacaciones, muchas gracias Señor Presidente.

3) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, presentó la moción siguiente:

Sobre todo conocer a Jesucristo y como es su vida ahora que conocen a Jesucristo, actualmente cuenta con mil uno (1001) Capítulos, a nivel nacional de los cuales quinientos uno (501) son de hombres, cuatrocientos cinco (40%) son de mujeres y noventa y cinco (95) de jóvenes, ellos a través de una carta que han enviado al Presidente del Congreso el Doctor Mauricio Oliva están solicitando un espacio en el Canal del Congreso Nacional de una hora diaria para poder transmitir el Programa “La Gente Más Feliz de la Tierra” la cual tendrá la presencia de testimonios de hombres y de mujeres, cuyas vidas han transformado por parte de Jesucristo, entonces la moción que viene acompañado de la firma de la Honorable Diputado Doris Alejandrina Gutiérrez, del compañero Honorable Diputado César Antonio Rivera Callejas, del compañero Honorable Diputado Carlos Zelaya, del compañero Honorable Diputado Felicito Ávila, del compañero Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, del compañero Honorable Diputado Denis Castro Bobadilla y del compañero Honorable Diputado Osman Chávez y la moción dice así:

**MOCIÓN:** Que este Congreso Nacional autorice a la Junta Directiva conceder un espacio en forma gratuita a la FRATERNIDAD INTERNACIONAL DE HOMBRES DE NEGOCIO DEL EVANGELIO COMPLETO, la cual cuenta con

mil uno (1001) Capítulos a nivel nacional, los cuales quinientos uno (501) son de hombres, cuatrocientos cinco (405) son de mujeres y noventa y cinco (95) de jóvenes para que transmitan el programa “La Gente más Feliz de la Tierra” cuya finalidad será compartir los testimonios, tanto de hombres como mujeres y como cambió sus vidas desde antes de conocer a Jesucristo y como es su vida ahora con Jesucristo, ruego a la Cámara tomar en consideración.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada por el Secretario Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Yahvé Sabillón sobre la moción del Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza, creo que está en la curul de...

El Honorable Diputado Yahvé Salvador Sabillón manifestó: Muchas gracias Señor Presidente en funciones, felicito al Abogado Rossel Renán Inestroza, hemos tenido la oportunidad de participar en la Asociación de Hombres Cristianos de Negocios, es una organización laica, ahí vamos de todas las religiones y es una institución de que ayuda mucho a todas aquellas personas que quieren escuchar la Palabra de Dios,

como repito aquí no es, aquí no se habla de una religión en particular sino que se habla de que como la Palabra de Dios puede transformar vida de los hombres, creo que una hora que el Congreso Nacional le regale en su Canal de televisión es una muy buena iniciativa Diputado lo felicito y ojalá que a la brevedad posible se pueda hacer posible esta petición suya, le agradezco, muchas gracias.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, igualmente me uno a la moción presentada por el compañero Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez y también refrendada por el compañero Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, en vista de que efectivamente la Fraternidad Internacional de Hombres de Negocio del Evangelio Completo, está alrededor de todo el país y ahí en la Fraternidad, he participado en muchos eventos, en SAELES en convenciones mundiales y ahí hay personas de todas las religiones y se habla especialmente de ser un mejor ciudadano cada, así es que me uno a la petición y exhorto al Congreso para que aprobemos esa hora para que pueda de alguna manera dar testimonios de forma permanente por este Canal de televisión y que sirva para que miles y miles de compatriotas puedan ver los diferentes testimonios que da la Fraternidad y que puedan de alguna manera cambiar sus vidas para tener una mejor sociedad, muchas gracias Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza, igualmente pedirle al Honorable Diputado Presidente que nos apoye en esta Iniciativa.



La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, apoyar a nuestro compañero Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez con ese proyecto que ha presentado aquí en el Pleno del Congreso, sugerirle al compañero Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza que no solo lo hagamos con Canal 20, que también pidamos al Presidente Juan Orlando Hernández para que también se pueda hacer en Canal 8 y este programa pueda ayudar a una gran cantidad de familias a nivel nacional y también hay una red de medios de comunicación cristianos también en Honduras que pueden hacer esa labor muy importante para el país, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores puntualizó: Sí buenas, saludos a todos los diputados y diputadas, felicitar al Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza por la moción y toda la cosa que sea para apoyar y para apoyar la espiritualidad y el cambio de conductas de los hondureños, bienvenidos sea y lo felicito compañero estamos apoyando esa moción, yo creo que toda la Bancada de LIBRE está con Usted compañero.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Vamos a someter a votación ya.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Continúa la votación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó:

Honorable Diputado Arita en la curul del Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Arita Paz apuntó: Gracias Señor Presidente, Buenos días honorables Diputados(as), realmente quiero felicitarlo Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza por esta moción realmente vale la pena. La Fraternidad Internacional de Hombres de Negocio, el Evangelio Completo, se ha extendió en todo Honduras y está en todo el mundo, en los cinco (5) continentes, allá hay siempre Capítulos de Fraternidad, miren la Fraternidad más que todo es una organización constituida por hombres laicos, o sea no religiosos, hay en el seno de los Capítulos, evangélicos, católicos de todas las denominaciones, miren la Fraternidad es el único lugar donde se sienta uno de la Partido Nacional, uno del Partido Liberal, uno del Partido LIBRE y de todos los partidos políticos. La Fraternidad es el único lugar donde los católicos, los evangélicos, todas las denominaciones se reúnen, es una organización constituida dice por hombres laicos, o sea que quede claro no son religiosos, la única predica de la Fraternidad es compartir el testimonio personal de lo que nuestro Señor Jesucristo ha hecho en nuestras vidas. Su Servidor es el Presidente del Capítulo Pinalejo Centro, de Pinalejo Santa Bárbara, realmente me alegra que se esté metiendo esta moción aquí en el Congreso y creo Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza que una hora es muy poquito, pero hay que respetar el tiempo también de que el Canal o sea que el Congreso nos va dar para el Canal, pero si se puede ampliar por lo menos una hora diez o una hora quince minutos es mucho mejor, Usted sabe Honorable Diputado Rossel Renán

Inestroza que la Fraternidad Testimonio siempre se da un visión y eso se entiende, hace poco en nuestro país estuvo la Convención Mundial, estuvo en nuestro país vinieron representantes casi de todo el mundo aquí a Honduras y así está también ahorita viene la Convención Nacional y en cada día que Dios nos regala de vida hay eventos estratégicos o eventos de capítulo que son de desayuno otros de almuerzos y otros de cena, inclusive aquí en el Congreso creo que hay un capítulo de la Fraternidad y vale la pena y creo que es merecido que todos los diputados de todos los partidos que estamos representando aquí en el Congreso apoyemos esta moción y me alegra, lo felicito y yo sé que Dios va abrir muchas puertas en este Congreso para que se den cosas imposibles que los hombres con nuestra propia fuerza no lo podemos hacer, pero Dios si lo puede hacer, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: A votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continúa la votación compañeros Diputados.

**APROBADA LA MOCIÓN**

Presentada por el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza.

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández así:

**MOCIÓN:** Que la Junta Directiva conceda un espacio en forma gratuita a la FRATERNIDAD INTERNACIONAL DE HOMBRES DE NEGOCIOS DEL EVANGELIO COMPLETO (FIHNEC) la cual cuenta con 1,001 capítulos a nivel nacional, los cuales 501 son de hombres, 405 son de mujeres y 95 de jóvenes para que transmitan el

Programa “LA GENTE MÁS FELIZ DE LA TIERRA” cuya finalidad será compartir los testimonios tanto de hombres como mujeres y como cambió sus vidas desde antes de conocer a Jesucristo y como es su vida ahora con Jesucristo”.

- b) El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, presentó la moción siguiente:

Muchas gracias Presidente, pido la venia a la Cámara para presentar formal moción, gracias Presidente. El país está pasando momentos difíciles económicos, hemos estado escuchando en los medios un sin números de situaciones pero hay una que sorprenden mucho al pueblo hondureño y más a los miembros de aquí a los habitantes de la Capital y del Distrito Central, hubo un aumento de ciento treinta por ciento a la tasa vehicular y la gente nos pregunta a los diputados ¿Y ustedes cuando aprobaron eso? eso no se aprobó aquí en el Congreso, esa una potestad de la Municipalidad, pero el concepto de aumentar una tasa es por la prestación de un servicio, Usted aumenta una tasa porque va a presentar un servicio X, sino presenta un servicio X es un impuesto más y el impuesto solo puede crear el Congreso Nacional de la República, la Municipalidad del Distrito Central aumentó el impuesto de la tasa vial en ciento treinta por ciento, me preocupa mucho que esto empiece a convertirse en moda y todas las municipalidades del país empiecen hacer esto y estar aumentando de manera desmedida esta situación y afecte la bolsa del pueblo hondureño. Las tasas repito son por la prestación de un servicio, escuché de parte del representante de la Municipalidad del Distrito Central Presidente que dijo que este recurso era para proyectos hídricos, la tasa vial tiene que ser para el servicio vial no para proyectos hídricos, sino están

violentando la Ley, entonces la MOCIÓN va encaminada a que la Municipalidad del Distrito Central a través del Alcalde y sus regidores nos envíe un representante y nos explique a nosotros ¿Qué contiene esta tasa? y ¿Qué contiene este aumento? porque todos los aumentos que se están dando de manera desmedida las tasas no las podemos estar permitiendo aquí en el país, sino se va a convertir en feudo y cada Alcalde, cada Municipio va decir por entrar a mi Municipio me vas a pagar tanto, por usar las calles de mi Municipio me vas a pagar tanto y el pueblo hondureño ya está golpeado, la devaluación del lempira todos los días como dice en los pueblos se le arranca al pobre lempira una pluma todos los días, los impuestos son en dólares en Honduras la cual ya se presentó proyecto para que fuesen en lempiras y tenemos varias cargas tributarias y aumentarle a la tasa vehicular que es la más cara de Centro América Presidente, aquí pagamos matricula todos los años, aquí pagamos impuestos municipales todos los años y encima en los combustibles pagamos el impuesto vial, entonces yo le pediría por favor si así miran la Cámara que nos vengán explicar porque es este aumento de ciento treinta por ciento a la tasa municipal, moción exhortativa porque uno tiene que respetar Presidente esto, solo voy a leer de que se trata la moción, porque es este aumento del 130 por ciento a la tasa municipal.

MOCIÓN: Que la Directiva del Congreso Nacional exponiendo los razonamientos que he señalado dirija moción exhortativa al Alcalde Municipal del Distrito Central Nasry Asfura en el sentido de informar a este Pleno parlamentario los fundamentos y criterios que la municipalidad que rectora utilizó para aumentar

la tasa municipal y vial en algunos casos por ciento treinta por ciento, muchísimas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se le pregunta a la cámara si se toma en consideración la moción presentada por el Diputado Yuri Sabas.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez, así:

**MOCIÓN:** 1) Exhortar al Señor Alcalde Municipal del Distrito Central Nasry Juan Asfura, para que informe a este Pleno Parlamentario, los fundamentos, criterios y razonamientos que la Corporación Municipal ha aplicado en el cálculo de la Tasa Vial Municipal para este año 2018; asimismo, señalar el destino que se dará a los recursos que se capten de este cobro; 2) Que dicha Municipalidad presente un Informe ante el Congreso Nacional sobre esta problemática”.

c) Quedando en suspenso la moción presentada por la Honorable Diputado Betty Elizabeth Rivera Ramírez, así:

Buen día, gracias Presidente, son tantas las necesidades que hay en nuestro país, indiscutiblemente todos lo que los compañeros opinan es la cruel realidad de nuestro país y podemos en este caso hablar del sector de educación donde estamos ya a medio año de que nuestros niños están recibiendo clases y aún hay sectores de nuestro país donde la merienda escolar aún no ha llegado a muchas centros

educativos, en el caso de Santa Bárbara tenemos casos como el Municipio de Quimistan, San Marcos, Trinidad, Chinda, Colinas, San Luís, Gualala, Petoa y Concepción del Norte donde nuestros niños no ha llegado la merienda escolar.

MOCIÓN: 1) Que el Congreso Nacional a través de la Secretaría envíe una especial excitativa a la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación a efecto de ampliar y focalizar la cobertura el PROGRAMA DE MERIENDA ESCOLAR hacia todos aquellos centros educativos que necesitan con urgencia se les dote de la merienda, en virtud de que muchos de los niños(as) en la actualidad no están recibiendo tal beneficio.

Gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se pregunta si se toma en consideración la moción presentada por la Honorable Diputada Betty Rivera.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

Quedando presentada la moción de la Honorable Diputada Betty Elizabeth, así:

**MOCIÓN:** Exhortar al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Abogado Marcial Solís, a efecto de ampliar y focalizar la cobertura del PROGRAMA DE MERIENDA ESCOLAR hacia aquellos centros educativos que necesitan con urgencia se les dote de la merienda en virtud de que muchos de los niños y niñas en la actualidad no están recibiendo tal beneficio del Estado”.

- d) Quedó en suspenso la moción presentada por el Honorable Diputado José Jesús Villanueva, así:

Gracias Presidente. En Honduras se está perdiendo los valores y por economía parlamentaria pasare a la moción

**MOCIÓN:** 1) Que el Congreso Nacional a través de la Secretaría, envíe nota exhortando a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para que exija a las escuelas y colegios en general para que se vuelva a implementar en sistema educativo la asignatura ética, moral y cívica, esto con el fin de ayudar a mejorar su autoestima, aptitudes positivas, destrezas de comunicación, toma de decisiones responsables, solución pacífica de conflictos, respeto, tolerancia y valoración de la diversidad étnica, lingüística y cultural como medio para fortalecer la cultura de paz; 2) Que la impartición de esta asignatura sea de carácter obligatorios y se castigue con multas a los centros educativos que no acaten dicha normativa; 3) Los padres de familia que no envíen a sus hijos a recibir clases a los centros de educación serán sancionados con trabajos comunitarios.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidenta Antonio César Rivera Callejas expresó: Disculpe Diputado Flores la moción del Diputado José Villanueva de incorporación de la clase moral y cívica obligatorio en las escuelas públicas del país no se discutió, solo deme un minuto para aprobarla por favor.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada

Tomada en consideración



### A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidenta Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Yo quisiera solicitarle al Diputado Villanueva de que esta moción se la pasemos a la Comisión que preside ya el Diputado Ángel Banegas a quien le doy el uso de la palabra.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Gracias Presidente, con todo respeto del mundo Presidente, le sugiero que esta moción ni siquiera se vote y se suspenda porque precisamente el congreso aprobó hace un par de semanas una iniciativa integral con integración cosmogónica para hacer un abordaje de la crisis que respalda los argumentos de esta moción y estamos trabajando en eso, tenemos una mesa de trabajo amplia que es un foro de discusión que va a traer un productor bueno para este país, y creo que con una visión integral podemos contribuir de manera eficiente que a través de una moción que le va a mandar una carta a la Secretaría de Educación que se corre el riesgo de podrirse en sus añacales, muchísimas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía apuntó: Bueno vamos a tratar de coincidir en la misma línea con el compañero Banegas, quizás no en el fondo, yo con mucho respeto al compañero Villanueva es que esto de más reviste de una reforma educativa compañero, entonces yo más bien si quisiera acompañarlo porque el tema en este congreso debiese estar inmiscuido en el fortalecimiento de la moral y la cívica en los centros educativos, usted está acertadamente planteado en

el fondo lo que ha dicho, yo quisiera invitarlo Presidente que le demos la oportunidad al compañero para retire su moción, que plantee un proyecto de decreto para una reforma educativa, repito no es tanto el debate aquí si la biblia sí, que la biblia no, que los evangélicos, que los católicos, no es ese el tema, el tema es el fortalecimiento de la moral y la cívica en los centros educativos, así que con mucho respeto compañeros me declaro a la orden para apoyarlo, acompañarlo, conviértalo en un decreto para una reforma educativa, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidenta Antonio César Rivera Callejas quien externó: Vamos a suspender la moción del compañero Villanueva, creo quien es una extraordinaria de buena fe, pero es moción como lo dijo el Diputado Casaña, invitamos al Diputado Villanueva que se incorpore a la comisión que preside el Diputado Banegas Leiva y que presente como Proyecto de Ley para que sea obligatorio y no una exhortativa el Ministerio de Educación Pública.

Quedando en suspenso la moción del Honorable Diputado José Jesús Villanueva, así:

**MOCIÓN:** 1) Exhortar al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Abogado Marcial Solís, para que exija a las escuelas y colegios en general vuelva a implementar en el Sistema Educativo la asignatura de Moral, Cívica y Ética, esto con el fin de ayudar a mejorar su autoestima, actitudes positivas, destrezas de comunicación, toma de decisiones responsables, solución pacífica de conflictos, respeto, tolerancia y valoración de la diversidad étnica, lingüística y cultural como medio para fortalecer la cultura de paz; 2) Que la impartición de esta asignatura sea de carácter obligatorio y se le castigue con multa a los centros educativos que no acaten

dicha normativa; y, 3) Los padres de familia que no envíen a sus hijos a recibir sus clases serán sancionados con trabajos comunitarios”.

- e) El Honorable Diputado Melvin Roberto Paredes Milla, presentó la moción siguiente:

Gracias Presidente. En el mismo sentido que han hablado algunos compañeros de la cámara buscando siempre la justicia social, presento a la siguiente moción.

**MOCIÓN:** Se solicita al Congreso Nacional de la República que se nombre una Comisión para que establezca aranceles en el área clínica privada, cuyo objetivo será fijar parámetros que definan conductas y señalen cuales son las actitudes que debe de regir en relación con los honorarios médicos privados y así controlar equitativa os servicios que prestas los hospitales y clínicas privadas con el fin de proteger al usuario médico.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Melvin Paredes

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado Melvin Paredes, así:

**MOCIÓN:** Que la Comisión Ordinaria de Finanzas nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional, establezca aranceles en el

área clínica privada, cuyo objetivo será fijar parámetros que definan conductas y señalen cuales son las actitudes que deben regir en relación con los honorarios médicos privados y así controlar de forma equitativa los servicios que prestan los hospitales y clínicas privadas, con el fin de proteger al usuario médico.”

- f) El Honorable Diputado Mario Luís Noe Villafranca solicitó que la moción en suspenso en la sesión anterior se retomara, siendo la moción siguiente:

MOCIÓN: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) Diputados(as), hace unas semanas había presentado la moción que básicamente es de conciencia marítima, que significa esto, habíamos hablado sobre el Dictamen de la Corte de Justicia en relación al GOLFO DE FONSECA y tocamos el tema de que solicitábamos que se le hiciera un abanderamiento de todas las islas e islotes que hay en el Golfo de Fonseca, hay más de veinte (20) que no tienen nombre y de que no todos están debidamente abanderados y que esto es una situación propiamente de conciencia marítima que el Estado que es lo que tiene que le pertenece y darle la posesión, básicamente en eso era la moción y que lo único que les solicitamos era a los entes competentes que incluye el Ministerio de Defensa, el Instituto Geográfico y las instancias competentes para que se hiciera el abanderamiento de todas las islas e islotes que le pertenecen a Honduras en el Golfo de Fonseca y que también se estimulara la participación de las universidades y otros entes en cualquier tipo de investigación científica, técnica, en los mares propios de Honduras, en esta parte del Golfo de Fonseca, básicamente Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Villafranca.

Tomada en consideración

Suficientemente discutida

A votación

Continúa la votación compañeros Diputados

APROBADA

Y les pedimos a los Asistentes de Cámara antes de entrar al Dictamen, que nos llamen a los compañeros que se encuentran en la Antesala, por favor que vamos a votar un Dictamen de la Iniciativa de Ley enviada por el Poder Ejecutivo que contiene una ampliación de la amnistía o regularización tributaria.

- g) El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez, presentó la moción siguiente:

Gracias Presidente, solo le pediría a los de controles si pueden subir la imagen y pido la venia a la Cámara para presentar una moción. Esta moción voy a resumirla pero va encaminada a la protección del segundo pulmón de América Latina, de América refiriéndome a la Biósfera del Río Plátano en donde el desastre es inminente, hemos visto a través de los años, la destrucción por parte de agricultura y ganadería, yo creo que desde el momento que fue declarada Patrimonio de la Humanidad de parte de la UNESCO, creo que esa área 5,250 kilómetros cuadrados, creo que constituye algo envidiable, que país no quisiese tener un recurso natural tan valioso como lo es la Biósfera del Río Plátano, donde también tenemos conocimiento de la existencia de una cultura milenaria como es Ciudad

Blanca que se estima de que se va tardar aproximadamente cincuenta (50) años en descubrir de lo que significa esta cultura y si hablamos de la biodiversidad también nos encontramos que hay manatís, hay mono aullador y tantas especies que si no las cuidamos sencillamente estarán en peligro de extinción, creo que el Estado a través de sus dependencias deben garantizar la protección reductible de esta reserva, tan importante para Honduras y para la humanidad como tal, entonces en función de eso presento formal moción que dice así:

**MOCIÓN:**

Enviar un contingente integrado por la Unidad de Áreas Protegidas del Instituto de Conservación Forestal (ICF), la Fiscalía del Ambiente, la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales (SERNA), miembros de la comunidad de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente de este Poder del Estado que ha realizado una inspección en el área para buscar el mecanismo y evitar al costo que fuese el irreversible daño de la Biósfera del Río Plátano la cual constituye la mayor riqueza y biodiversidad nacional y el segundo pulmón de América.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Es moción, primero veremos si se toma en consideración luego daremos la palabra.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez dio lectura a la moción así:

**MOCIÓN:**

Enviar un contingente integrado por la Unidad de Áreas protegidas del Instituto de Conservación Forestal (ICF), la

Fiscalía del Ambiente, la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales (SERNA), miembros de la comunidad de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente de este Poder del Estado que ha realizado una inspección en el área para buscar el mecanismo y evitar al costo que fuese el irreversible daño de la Biósfera del Río Plátano la cual constituye la mayor riqueza y biodiversidad nacional y el segundo pulmón de América.

Se consulta a la cámara si se toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza manifestó: Muchas gracias Presidente, fíjese que creo que usted todavía no estaba en este Congreso, en el año 2002 se hizo una moción similar a la que presentó el Diputado Paz, me recuerdo que la hizo un diputado del Partido Nacional, fuimos hacer una inspección hace 16 años a la Biósfera del Río Plátano, presentamos veinticinco (25) recomendaciones, porque en ese entonces ya se empezaban a deforestar, se sacaba de manera indiscriminada la madera, se destruía la fauna, la flora y el informe fue muy bien recibido y aplaudido aquí en esta Cámara con fotos y todo, pero lamentablemente por lo que estamos viendo después de dieciséis (16) años dichas recomendaciones no se cumplieron. Lo que quisiera sugerir es establecer un mecanismo que se le va a dar un verdadero seguimiento a esta moción, pero seriamente porque como muy bien lo plantea el mocionante es un patrimonio de la humanidad, en aquel momento no era todavía un patrimonio cuando nosotros fuimos en helicóptero nos bajamos a varias

alcaldías y realmente empezaban hacer el desastre, ahí con la agricultura migratoria y todos los demás problemas que esto causa, entonces la sugerencia muy respetuosa mía sería en el sentido de establecer un verdadero mecanismo de control, si es posible integrado por todas las bancadas para que realmente verifiquemos el cumplimiento de las mismas, si no nos va a pasar lo que nos pasó el 2002, hace exactamente 16 años vamos a seguir diciendo lo mismo y cada vez va seguir siendo destruida la Biósfera del Río Plátano, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Estamos en la discusión de la moción.

La Honorable Diputada Patricia Suyapa Murillo Gutiérrez apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, sumándonos a los planteamientos hechos por los Honorables Diputados Francisco Paz y Doris Gutiérrez y solicitamos que se investigue también la responsabilidad que tienen desde el año 2002 esas instituciones, algunas que ya cambiaron el nombre, pero con la misma responsabilidad, porque es el Estado de Honduras también que está sujeto a sanciones internacionales dado que la UNESCO supervisa y vigila el buen y mal uso de los patrimonios de la humanidad como es el caso de la Biósfera, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández enfatizó: Gracias Señor Presidente, con respecto a la moción, apoyamos todo lo que es la conservación del bosque, creo que



es necesario que en Honduras se cuiden los bosques, porque generan oxígeno para el país, así que nosotros apoyamos la moción del compañero Francisco Javier Paz y como lo expuesto por doña Doris apoyamos que se le de vigencia a los requerimientos y solicitudes y recomendaciones que se hicieron en aquel entonces.

El Honorable Diputado Walter Antonio Chávez manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, acompañar a Francisco Paz, conozco muy bien la importancia que es en tener el cuidado, es parte del Corredor Biológico Mesoamericano y hoy nos hemos dado cuenta de la irresponsabilidad de la ganadería extensiva que después ellos no tienen para andar, ni siquiera para poner un poste en su montaña se han vuelto tan irresponsables que lo único que les ha interesado ahora es desaparecer la montaña y quedarse inclusive sin la misma naturaleza que le sirve, no les gusta trabajar, no les gusta sembrar para sus propiedades y solo dicen a desaparecerla, ojalá Francisco que le demos seguimiento, conozco muy bien, es importante involucrar a los alcaldes, hemos visto en el sector de Catacamas a Lincol Figueroa muy interesado en el tema, a Nelson Moncada, a Bilio también de Patuca que es importante el tema de los gobiernos locales para que puedan ser parte como concededores dentro de término municipal, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, recuerdo en el gobierno del Expresidente José Manuel Zelaya Rosales como se utilizaba a las Fuerzas Armadas de Honduras para que vigilaran la Biósfera del Río Plátano y me pregunto porque no volver a esos

tiempos porque utilizar las Fuerzas Armadas únicamente para ir a reprimir el pueblo que protesta, porque no vuelven las Fuerzas Armadas a proteger el bosque, creo que una de las grandes decisiones que se tomaron por parte del Poder Ejecutivo e impulsada por este legislativo es que las Fuerzas Armadas protegen la Biósfera del Río Plátano, ahí se necesita una protección permanente no solamente ir a investigar, si ahí ya sabemos que está destruido ahí el Ministerio Público tiene sendas investigaciones, miren así son los tomos que tiene el Ministerio Público de investigaciones en el Río Plátano y no procede contra nadie, porque hay muchas gente de poder político y económico involucrado en la destrucción del Río Plátano, porque no tomamos decisiones más contundentes y no nos quedemos en la demagogia, utilicemos las Fuerzas Armadas, démosle una utilidad a las Fuerzas Armadas, algo más provechoso que estar involucrado en derechos humanos, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Teresa Concepción Cálix Raudales expresó: Gracias Señor Presidente, soy del Departamento de Olancho y estoy muy empapada en esta Biósfera del Río Plátano, porque hemos ido allá, el Señor Presidente de la República también ha ido a Ciudad Blanca y para decirle que si hay elementos de las Fuerzas Armadas cuidando esta Biósfera y cuidando lo que es la Ciudad Blanca si se ha procedido contra varios alcaldes que habían deforestado esta zona. El Alcalde de Patuca hasta estuvo detenido una vez por deforestar la zona del Río Plátano y creo que ahorita se está trabajando mucho en proteger toda la Biósfera del Río Plátano y Ciudad Blanca que ya se está investigando Diputado Paz y se está haciendo una

réplica de ellos en la ciudad de Catacamas, se han traído casi todas las piezas de ahí que están en el museo que está en el Aeropuerto de El Aguacate en Catacamas y creo que todo el pueblo de Catacamas y sus alrededores están en el mismo objetivo de proteger la Biósfera del Río Plátano y Ciudad Blanca, totalmente de acuerdo con usted diputado Paz que todos trabajemos en proteger esta biósfera que son los pulmones de Centroamérica, de Honduras y especialmente del Departamento de Olancho, gracias.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina apuntó: Muchas gracias Presidente, muy importante la moción que presenta el compañero Francisco Paz lo felicitamos, pero yo quisiera pedirle que pudiéramos ampliarla más y aquí estamos todos los compañeros, tenemos intereses en cada uno de los departamentos y comparto alguna de las expresiones del Diputado Jari Dixon y de la Diputada Doris Gutiérrez, porque es cierto en cada uno de los departamentos hay problemas serios no solo con el problema de la ganadería, de la caficultura, la contaminación es severa y sabemos la importancia que tiene la Biósfera del Río Plátano pero también cada uno de los departamentos tenemos zonas de amortiguamiento, zonas de reservas, los alcaldes nos consta que han hecho un trabajo enorme pero que pasa se captura una persona se lleva a la fiscalía del medio ambiente y no procede nada entonces yo creo que pudiéramos ampliar ahí si no se si el compañero lo ve bien en la moción de que no fuera solamente con el tema de la biosfera si no que pudiéramos ampliar y que se le dé seguimiento porque yo sé que vamos a compartir con los compañeros que en cada uno de los departamentos hay

problemas con el tema de medio ambiente y esto es un problema serio que le estamos heredando a las próximas generaciones, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Queda aprobada

Quedando aprobado la moción presentada por el Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez, así:

**“MOCIÓN:** 1) Que las Comisiones Ordinarias de Agricultura y Ganadería, y, y Cambio Climático nombradas por el Señor Presidente del Congreso Nacional, se aboquen ante la Unidad de Áreas Protegidas del Instituto de Conservación Forestal (ICF), Fiscalía del Ambiente y Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, para que conjuntamente realicen una inspección en el área para buscar el mecanismo de evitar al costo que fuese, el irreversible daño de la Biósfera del Río Plátano, la cual constituye la mayor riqueza y biodiversidad nacional y el segundo pulmón de América; y, 2) Que dichas Comisiones nombradas al efecto, le den el seguimiento respectivo a dicha moción.”

h) Quedó presentada la moción presentada por el Honorable Diputado Walter Antonio Chávez Hernández, así:

**MOCIÓN:** Que la Junta Directiva del Congreso Nacional, hace de su conocimiento lo explicado en esta moción, dirija atenta exhortativa al titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), para que dentro de los programas de asistencia técnica presupuestaria proceda a organizar un bono para pequeños productores gratuitos, además de la entrega de tres (3) quintales de fórmula

cafetalera, a todos los caficultores registrados en el IHCAFE y que mantengan media manzana a diez (10) manzanas de producción, con el objetivo de mantener la producción nacional y empleo en la zona productiva rural.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Guardemos silencio, falta mucho para terminar la sesión, por favor vuelvan a sus curules si son tan amables amigos, vamos a ver el Proyecto de Ley, del abogado José Oswaldo Ramos Soto.

Quedando presentada la moción del Honorable Diputado Walter Antonio Chávez Hernández, así:

**MOCIÓN:** Exhortar al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Mauricio Guevara Pinto, para que dentro de los programas de asistencia técnica presupuestaria proceda a organizar un bono para pequeños productores gratuitos, además de la entrega de tres quintales de fórmula cafetalera a todos los caficultores registrados en el IHCAFE y que mantengan de media manzana a 10 manzanas de producción con el objetivo de mantener la producción nacional y empleo en la zona productiva rural.

38.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 1 (Amnistía Tributaria y Aduanera), Artículo 2 (IHSS), Artículo 4 (Amnistía de telecomunicaciones), Artículo 5 (Amnistía Vehicular) y Artículo 6 (Amnistía a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica del Decreto Legislativo No.129-2017 del 18 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha dos (2) de mayo; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso

Pérez López, Marco Antonio Velásquez, Rolando Dubón Bueso, Juan Carlos Valenzuela Molina, José Celín Discua Elvir y David Guillermo Chávez Madison.

En la discusión del Artículo 1, en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Antes de solicitar la dispensa de debates, creo que quiere hacer un énfasis como miembro de la Comisión, el Diputado Elvin Ernesto Santos Ordóñez y luego el Diputado Pérez López para la dispensa de debates.

El Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos Ordóñez expresó: Muchas gracias Señor Presidente, ésta mañana solicito la prudente atención, con el debido respeto de esta Augusta Cámara, compañeros(as) Diputados, en reiteradas ocasiones hemos solicitado que los funcionarios de Poder Ejecutivo tengan la cortesía con esta Augusta Cámara de poder explicar y transparentar el uso de los recursos, principalmente cuando están orientado y sabemos de conocimiento pleno al uso político, el país ya no está en condiciones de más impuestos, no solo la tasa vehicular sino los impuestos de una política fiscal retrograda, ilegal, que está en este momento siendo aplicada en este país y debe cesar. En ese sentido hemos buscando las reformas del 1.5 que también es ilegal, en ese sentido el 5% de la aportación solidaria queda temporal, se mantiene vigente, en ese sentido la política restrictiva al crecimiento económico del país se mantiene como una política de estado. En este Decreto que no he firmado que conste se asume que el dictamen viene firmado por su servidor y yo no lo he firmado. En este Decreto se excepto la amnistía tributaria el año 2017, lo que significara más de Dos Millones de Lempiras que recaudara el fisco,

además de lo que ha venido recaudando y por lo cual este pueblo ya no aguanta, sin una reducción del gasto no debemos nosotros hacernos para atrás en un Decreto que con fines puramente electorales se colocó como una amnistía, ahora se pretende como una contrarreforma, hacerlo para atrás una vez que el gobierno haga estas jugadas políticas para obtener dinero, incrementar el gasto y poner de rodillas aún más al pueblo hondureño, no son transparente ni aceptables, ni deberían serlo para este Partido Liberal ni para los demás partidos políticos. Le solicito con todo respeto del caso a que este decreto y este dictamen en caso de que sea aprobado con dispensa de debates por la urgencia que tiene no sea ratificada el Acta hasta la otra semana en tanto no nos expliquen el uso y abuso de todos estos recursos, tanto del Programa de Vida Mejor, que favorece solo alcaldes de ciertos partidos, así como el manejo político de los fondos del erario público, debe una vez por todas ya ser evaluado, transparentado y empujado hacia una administración transparente y sana en el crecimiento económico de este país. Les pido el apoyo Señores Diputados a que este Decreto que no incluye la amnistía tributaria si no que la exceptúa y que da para atrás, lo que ya se había otorgado como un privilegio no sea aprobado y peor con la dispensa de debates que se está promoviendo. Se lo solicito a esta Augusta Cámara con todo el respeto y con toda la intención de lograr que el manejo de los fondos públicos en este país de una vez por todas tenga la orientación a la reducción del gasto que es el planteamiento que nosotros queremos que se haga en esta Augusta Cámara, no más impuesto y si a la reducción del gasto, la amnistía tributaria tiene que ser más bien incluyente para que se incluya al SANAA y que se incluya a las demás instituciones que en este momento no están siendo contempladas y si esto produce un desfase en el presupuesto entonces se nos explique el presupuesto

y que se nos explique cuál es la implicación real de lo que aquí estamos nosotros efectivamente aprobando. Pero no podemos seguir aprobando leyes, ni decretos, ni reformas, ni contra reformas donde no se explique justa y ampliamente lo que se pretende. Señor Presidente, con el respeto debido mi solicitud puntual la reitero, es que, de aprobarse este Decreto y su dispensa, en virtud de que hay mayoría del ala que respeto muchísimo de su partido, que por lo menos no se ratifique el Acta, en tanto no haya una explicación de las implicaciones reales y absolutas de esta reducción en el presupuesto, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado, Jefe de Bancada del Partido Liberal, varios respetos, mire hay que escuchar bien cuando el Diputado Rossel Renán Inestroza leyó, quienes firmaban el Dictamen no dijo Elvin Santos, él dijo Mario Alonso Pérez, David Chávez y otros, el no dijo Elvin Santos, su rectificación es buena en el sentido de que diga que no lo firmó, pero tampoco el Diputado Renán dijo que usted lo había firmado. Segundo lugar si no aprobamos esto el día de hoy, hoy vence, lo que el Poder Ejecutivo está enviando, es una prórroga, es un beneficio, si esto no se aprueba hoy no hay que nadie más se puede regularizar, eso tiene un plazo fatal, 31 de mayo, 12:00 de la noche, éso es, ahora bien si lo acompaño en el aspecto que no ratifiquemos acta el día de hoy, que ratifiquemos acta hasta la próxima semana ahí si lo acompaño en eso si estamos totalmente de acuerdo, pero si esto no se aprueba hoy la prórroga que estaba solicitando el Poder Ejecutivo para que más hondureños se puedan beneficiar hay muchos que estaban hoy en el banco y hoy inscritos y hay mucha gente que ha llamado y ha dicho van a prorrogarlo lo



más seguro es que si porque los diputados quieren prorrogar, pero si comparto con usted ratificar el acta hasta la próxima semana me comprometo con usted públicamente no ratificar el acta, es más como usted no había venido por sus múltiples ocupaciones yo había dicho ya anteriormente que yo iba presentar la moción para que se incorporara el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), ya lo había dicho que el Servicio Autónomo, también necesita estar incluido, así que también acompaño que el SANAA entre.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison manifestó: Muchas gracias Señor Presidente y creo que aquí hay varios puntos y aspectos por cual la Cámara tiene que tener la urgencia de aprobar la dispensa, hay puntos fundamentales que usted ha mencionado, lo primero es que hoy vence el Decreto vigente para que los hondureños, tanto personas naturales como personas jurídicas puedan acogerse a una amnistía tributaria. La segunda es que esta amnistía permite regularizar a las personas naturales y jurídicas hasta el año 2016, que es lo que ha existido anteriormente y que debemos de reconocer, es la falta a la cultura del tributo, es decir no existía cultura tributaria y también le permite sobre todo al empresario que se acoge a este tipo de amnistías para obtener o poder eximirse de responsabilidad civil, de responsabilidad administrativa y de responsabilidad penal, yo invitaría a todos los compañeros Diputados(as) que fuéramos en este momento al Servicio de Administración de Rentas (SAR) y las filas son incansables en todo Honduras porque la gente quiere acogerse a este beneficio, es decir la amnistía no es más ni menos que un beneficio, es decir no es una carga, es un beneficio que se le está dando a las personas naturales y jurídicas. Así que yo me extraña

mucho la posición del Jefe de Bancada del Partido Liberal, el Ingeniero Elvin Santos, porque lo que permite la amnistía es beneficiar a la empresa privada, a la persona natural y a la persona jurídica, para tres (3) aspectos importantes, eximirse de responsabilidad civil, eximirse de responsabilidad penal y eximirse de responsabilidad administrativa y que es lo que ha existido anteriormente en el pasado, es la falta de la cultura de, tributo de la persona natural y jurídica, con esto hoy tienen esa capacidad y van a tributar por esa razón y en vista de que vence hoy un Decreto vigente solicito a la Cámara la dispensa de dos debates y que sea discutido en un único debate, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Vamos a votar la dispensa de debates en este momento y después, se dé la palabra a todos en el Artículo 1.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Presidente, mire tuvimos el inconveniente en el Decreto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Estamos en la dispensa de debates, votando la dispensa de debate.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Perdón Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Continuamos en la votación compañeros Diputados.

Aprobada

Por ende se va discutir el Artículo 1 en un único debate

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien apuntó: Hoy si Señor Presidente, gracias por concedernos el uso de la palabra y es Presidente para cambiar algo en la redacción de este Artículo y que no nos pase lo del Decreto que estamos reformando y es que debido a que se sigue el proceso de promulgación de la ley, lo que implica la sanción y la publicación, los días en que estuvo vigente la amnistía fueron muy pocos. La intención es que por lo menos exista dos (2) meses de vigencia en esta extensión, si le ponemos 31 de Julio y tenemos nuevamente un retraso en la sanción y en la publicación pueden ser que sean muy pocos días lo que esté vigente, entonces cambiar la redacción en el sentido de que la vigencia de la amnistía será de sesenta (60) días a partir de la publicación de la misma en el Diario Oficial La Gaceta y que la Comisión de Estilo haga las enmiendas necesarias, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as), miren este debate lo tuvimos en diciembre del año pasado y los Diputados del Congreso Nacional aprobamos darle este beneficio, este alivio al pueblo, por lo que había sucedido en el proceso electoral, la economía se había paralizado, la gente no tenía recursos y aquí unánimemente aprobamos esta amnistía, lo que mencionó el compañero Diputado Mario Alonso Pérez es cierto, aquí se aprobó, pero se publicó cuando alguien allá en el otro Poder del Estado decidió que se publicara, no en el procedimiento legal que nosotros conocemos. El señalamiento del Honorable Diputado Elvin Santos es válido y correcto, porque ahorita estamos prorrogando, pero estamos prorrogando, lo que nos conviene o lo que le conviene al que toma la decisión de publicarlo tarde allá, porque no estamos prorrogando la amnistía tributaria, ésta queda sin valor y efecto, la tributaria aduanera, dice: Exceptuando lo contenido en el Artículo 1, numeral 4) del Decreto Legislativo No.129 -2017, el cual queda en efecto hasta el 31 de diciembre del 2017, entonces nosotros tenemos que prorrogar todo Presidente, no prorrogar lo que nos convenga, porque aquí este Congreso aprobó por darle amnistía a todos y lo que dice el diputado Mario Pérez yo lo apoyo al 100%, Mario Pérez está diciendo una gran realidad del Congreso, tengo ocho (8) años de estar aquí y este es mi noveno y los Diputados con buena intención aprobamos las cosas y alguien en una oficina allá lo va meter en una gaveta y dice que se publica y que no se publica y eso no es correcto y no es ni el Presidente de la República, es otra persona que decide por todo el pueblo hondureño, démonos a respetar Presidente, nosotros aprobamos una amnistía para todos y queremos sesenta (60) días más para el pueblo hondureño, si la comisión no lo acepta lo presentó como carácter de moción

respaldando lo que dijo el compañero Diputado Elvin Ernesto Santos y en congruencia con lo que dice el compañero Mario Pérez queremos sesenta (60) días más para el pueblo hondureño, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a suspender la discusión de este Proyecto de Ley, en vista que hay posiciones bastantes encontradas, lo suspendemos en este momento esta discusión del Artículo 1 de esta prórroga, vamos a continuar con proyectos.

Quedando en suspenso el Artículo 1, en su tercer debate.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 1 del Decreto No.32-2018 de fecha 21 de Marzo de 2018, que reforma el Artículo 3 del Decreto No.141-2017, que contiene las DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, para el Ejercicio Fiscal 2018, debiendo establecer lo siguiente:

**ARTÍCULO 1.-** Ordenar a todas las municipalidades del país, que apliquen amnistía en el pago de multas, recargos e intereses por deudas provenientes de tasas e impuestos municipales en mora, así como la contribución por mejoras generados hasta diciembre de 2017. Esta amnistía tiene vigencia hasta el 31 de julio del año 2018 y es aplicable a personas naturales o jurídicas independientemente que tengan o no planes de pago o gestión de cobro.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, del Artículo 1, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorables Diputados(as), este es un

Proyecto de Ley presentado por el Abogado Oswaldo Ramos Soto que tiene que ver con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), ellos se reunieron con el abogado Oswaldo Ramos Soto en fechas anteriores, por lo que creo que es prudente dispensarle dos debates y aprobarlo en un único debate, solicito a la Secretaría se le dé trámite de ley a la moción de dispensa de debates.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Se consulta a la cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a votar la dispensa de debates no el articulado.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apunto:

QUEDA APROBADA

### **ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Si Señor Presidente, muchas gracias, me disculpa verdad

que me había levantado un ratito y no escuche exactamente cuál es el contenido y en qué forma beneficia al AMHON si fueran tan amables que nos dieran una ilustración bastante resumida para emitir un voto responsable, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo, Presidente, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, como ustedes recordaran hace unas tres (3) semanas, quizás menos atrás el Honorable Mandatario del pueblo por el Departamento de Francisco Morazán, que en este momento preside las sesiones de esta Augusta Representación Nacional presentó un proyecto, pero resulta que todas las municipalidades del país representadas por la Asociación de Municipios fueron hablar con nosotros porque aparecía un cuadro que no producía los efectos deseados por todas las corporaciones municipales del país incluso las municipalidades más grandes como la del Distrito Central, de San Pedro Sula y otras entonces esperamos que se publicara y aprobar las disposiciones anteriores para poder reformarlas y ahora estamos discutiendo y vamos aprobar este Decreto por el mismo plazo hasta el último día de julio pero eliminando estos obstáculos que genera problemas a las personas que tienen que tributar y la recaudación se ha visto mermada por esa tabla que consideran las corporaciones municipales inadecuadas y que constituye un obstáculo para que se produzcan los efectos deseados por el decreto así es honorable mandataria querida amiga Doris esa es la intención y hay un acuerdo de toda la AMHON y las corporaciones municipales, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez puntualizó: Continuamos con la votación Honorables Diputados.

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto debe entrar en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables Diputados(as), la suspensión del Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo para prorrogar la regularización de la amnistía tributaria y las otras amnistías que llevaban en ese Decreto la suspendimos porque había una confusión en todas las Bancadas sobre la interpretación del articulado, igual si se hubiera aprobado hoy la sanción sería hasta la próxima semana y hay gente que quedaría sin ese beneficio, mañana viernes, lunes y martes porque no se lograría publicar en el Diario Oficial La Gaceta, lo que vamos hacer es reunir a los jefes de bancadas lo más pronto posible para que ellos puedan buscarle una salida y aprobarlo el próximo martes y sancionarlo el siguiente miércoles y publicarlo el jueves siempre se daría la amnistía tributaria siempre se prorrogaría por uno, por dos o por tres meses o por 45 días pero hoy no estamos en la capacidad de hacerlo porque no estamos en consenso en todas las bancadas, en todas y cada una de las bancadas, se suspende la sesión y se convoca para el próxima martes a las 3:00 de la tarde.



39.- Se suspendió la sesión a las 2:27 de la tarde.

40.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 5 de Junio del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as), se reanuda la sesión, para iniciar la sesión en esta semana vamos a pedirle a la Honorable compañera Lesly Carolina Flores Méndez a ver si nos dirige la oración.

La Honorable Diputada Lesly Carolina Flores Méndez apuntó: Buenas tardes, en esta tarde amadísimo Señor, en el nombre de nuestro amado Señor Jesucristo queremos encomendar cada una de nuestras acciones, pensamientos y emociones, para que seas tú el que dirija dichas conductas, para que tengamos la capacidad de tomar las mejores decisiones en pro de este pueblo hondureño que ha confiado noblemente en nosotros y nos ha puesto en cada uno de estos puestos para que tomemos la mejor de las decisiones para el mejoramiento para cada uno de ellos, te pedimos que nos ilumines en esta tarde en el nombre del

Padre, del Hijo y del Espíritu Santo y esperamos tu santas bendiciones y esperamos que nos guíes hoy y siempre, en el nombre de nuestro señor Jesucristo, amén.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Si, hubo un accidente allí con los muchachos que ponen los calentadores para la comida, saben que tiene un alto contenido de alcohol, pero fueron quemaduras leves en los antebrazos, así que ya están siendo atendidos, gracias por la preocupación.

41.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitió los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.026-2014, ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ENERGÍAS LIMPIAS DEL YAGUALA, S. A. DE C. V. Y AVAL SOLIDARIO DEL ESTADO DE HONDURAS, Proyecto Hidroeléctrico Arenal Etapa I y II; **2)** CONTRATO No.182/SU/CN/DGOP/INSEP/2017 CONTRATO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA EN CAMPO DE FUTBOL SUYAPA, EN BARRIO SUYAPA, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA” Suscrito con INSEP y la Empresa Asesoría Servicios Proyectos y Desarrollos Económicos S.A. (ASERPRODE); **3)** CONTRATO No.181/SU/CN/DGOP/INSEP/2017 CONTRATO DE SUPERVISION DE LOS PROYECTOS: “SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA EN CAMPO DE FUTBOL IZTOCA, EN BARRIO IZTOCA, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA Y TECHADO Y REMODELACION DEL PARQUE CARIAS, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”, por un monto total de Un Millón Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos

Cincuenta y Cinco Lempiras con 37/100 (Lps.1, 958,455.37) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, con la Empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES ZETA S. DE R.L. DE C.V., a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017); **4) CONTRATO** No.173/CO/CN/DGOP/INSEP/2017 “SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA EN CAMPO DE FUTBOL IZTOCA, EN BARRIO IZTOCA EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”, por un monto total de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 52/100 (L 17,367,217.52) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, con la COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES NACIONALES S. DE R. L. (CIIN), a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017); **5) CONTRATO** No.174/CO/CN/DGOP/INSEP/2017 “SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA EN CAMPO DE FUTBOL SUYAPA, EN BARRIO SUYAPA DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”, por un monto total de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 91/100 (L.15,646,655.91) con la COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES NACIONALES S. DE R. L. (CIIN) a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017); **6) CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ADECUACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE GESTION DE RIESGOS (PMGR) EN: CHOLOMA, PIMIENTA, SAN ANTONIO DE CORTÉS, SAN FRANCISCO DE YOJOA Y SAN MANUEL DEL DEPARTAMENTO DE CORTÉS, PETOA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.- GRUPO 3, CONTRATO No.PGRD-CI-036-2017; suscrito a los siete (07) días de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) entre el Licenciado Lisandro Rosales Banegas en su condición de Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias**

(COPECO) y el Licenciado Fernando Ramírez Gómez, de nacionalidad Colombiano; **7)** CONTRATO DE USO DEL EMBALSE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CRÍA DE PECES EN JAULAS FLOTANTES POR PARTE DE LA SOCIEDAD AQUAFINCA ST. PETER FISH S. A.; y, **8)** CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ADECUACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE GESTION DE RIESGOS (PMGR) EN: EL PROGRESO Y MORAZÁN DEL DEPARTAMENTO DE YORO, POTRERILLOS, SANTA CRUZ DE YOJOA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTÉS; LAS VEGAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA Y TELA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA. GRUPO 2, CONTRATO No. PGRD-CI-035-2017 suscrito a los siete (07) días de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) entre el Licenciado Lisandro Rosales Banegas en su condición de Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y la Arquitecta Sandra Milena Buitrago Amariles, de nacionalidad colombiana.

- b) El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 1 del Decreto No.36-2018 del 24 de Abril de 2018, en el sentido de HABILITAR LAS SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL, del 8 de Junio al 10 de Julio del presente año.
- c) El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para que pueda suscribir un Contrato de Préstamo con la Banca Nacional, fondos que pueden provenir del Banco Central de Honduras (BCH), BAMHPROVI, o Fondos propios de la Institución Financiera que otorgue el Préstamo por la cantidad de SESENTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y

CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 69/100 (L.61,344,818.69), cuyas condiciones de Crédito sean a largo plazo hasta (20 años.

- d) El Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekonomo Fúnes, presentó el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para que las CONSTANCIAS DE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES, emitidas por cada una de ella respectivamente sean entregadas de forma gratuita cuando sean requeridas para solicitud de empleo para las personas.

Seguidamente manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), no sin antes como Presidente de la Comisión de Gestión de Riesgo quiero decir que este Congreso necesita evaluar, hacer un análisis bien exhaustivo de lo que sucedió, hoy porque con el elevador que tenemos no sube una camilla, porque necesitamos un médico o alguien que esté disponible para lo que hoy paso aquí en el Congreso y tener las condiciones de seguridad que se necesita, así que hacemos el llamado para que el Congreso se repare para estos incidentes, vamos a presentar la siguiente iniciativa que tiene que ver con la cantidad de jóvenes hombres y mujeres que a diario hacen enormes filas en el país para lograr sus antecedentes penales y sus antecedentes policiales.

- e) El Honorable Diputado José Luís Cruz, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que queda prohibido a partir del 1 de Enero del 2019, todo cobro por la prestación de servicio médico hospitalario a pacientes en todos los hospitales y Centros de Salud del país, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud hará la provisiones necesarias para incluir en el Presupuesto General 2017.

- f) El Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos Ordóñez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a interpretar el Artículo 160 del CÓDIGO TRIBUTARIO contenido en el Decreto Legislativo No.170-2016, en el sentido de que el cálculo de la sanción por faltas formales debe efectuarse sobre el rango de los ingresos gravables obtenidos al momento en que se cometa la falta.
  
- g) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, una Partida Presupuestaria por la cantidad de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L.10,000,000.00), para el CENTRO TÉCNICO ALEMAN, ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés
  
- h) El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a modificar el Artículo 976 del CÓDIGO DE COMERCIO, orientado a que los Depósito en Cuenta de Ahorro hasta la cantidad de DIEZ SALARIOS MÍNIMOS Vigentes por titular, estarán exentos de impuestos, tasas y gravámenes.
  
- i) El Honorable Diputado José Jesús Villanueva, presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 60 de la LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, aprobado mediante Decreto No.262-2011, de fecha 19 de Enero de 2012, adicionando dos (2) párrafos nuevos, tendiente que la Secretaría de Estado de Educación debe exigir a las Escuelas y colegios en general, para que se vuelva a implementar en el Sistema Educativo la Asignatura de Moral, Cívica y Ética.

- j) La Honorable Diputada Adriana Castellanos Escoto introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal, una Partida Presupuestaria para la Construcción del SALÓN DE EDUCACIÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO ALFONSO XIII.
- k) El Honorable Diputado Alberto Chedrani Castañeda, presentó el Proyecto de Decreto orientado a exonerar a la ASOCIACIÓN HONDUREÑA DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA (AHOTES), del pago de toda clase de tributos, tasas, contribuciones y derechos arancelarios y establecer el 15 de Noviembre como DÍA DE LA ESCUCHA, con la finalidad de popularizar la escucha como una herramienta de la Sociedad.
- l) El Honorable Diputado José Aníbal Milla, presentó el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, una Partida Presupuestaria por la cantidad de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.5,000,000.00), a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), destinada exclusivamente para la Construcción del Tramo Carretero de la Aldea Piedras Amarillas y La Másica., Aldeas en el Municipio de Jutiapa, Atlántida.
- m) El Honorable Diputado César Enrique Handal, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, una Partida Presupuestaria por la cantidad de DOS MILLONES DE

LEMPIRAS (L.2,000,000.00), para la creación de una Casa de Protección a la Niñez y Juventud con Derechos Vulnerables a través del Instituto Nacional de la Juventud.

- n) El Honorable Diputado Gabriel Alfredo Rubí, presentó el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para que realice un Estudio Técnico para calcular la Inversión Necesaria en la RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE SANTA RITA A YORO CABECERA DEPARTAMENTAL, donde indique los segmentos que estén más dañados para que se puedan conseguir fondos priorizados las partes más afectadas.

2) **CORRESPONDENCIA:**

- a) La Secretaría dio lectura a la Certificación de la opinión aprobada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, sobre el Proyecto de Decreto orientado a reformar y derogar el Artículo 335-B, del Código Penal, así:

Certificación de la opinión aprobada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia en punto No.3 de Acta No.19-2018 del 31 de Mayo del 2018. Referentes a los Proyectos de Decretos para reformar y derogar los Artículo 335-B del Código Penal, adicionando mediante Decreto No.6-2017, incluye la Certificación que tiene:

- 1) Alcances del presente pronunciamiento.
- 2) Antecedentes de los Proyectos de Decretos.
- 3) Criterio de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Primero, Segundo, Tercero, Cuarto. Al respeto es importante conocer que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido la relevancia de la libertad de expresión en la sociedad democrática, es sustento y efecto de este instrumento



para su ejercicio, garantía de su desempeño, hay una relación evidente entre el despegue de la ampliación y el goce de la libertad, estos conceptos conforman diversos conceptos internacionales relativos a derechos humanos en el doble plano universal y regional. El orden público democrático reclama pues la defensa de la libertad de expresión a ella sirve en su ámbito de la libertad de expresiones la jurisdicción de la Corte. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido como criterio jurisprudente sobre este tema lo siguiente: El concepto de orden público, reclama que dentro de una sociedad democrática se garantiza las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas y opiniones, así como el más amplio acceso de la información por parte de la sociedad en su conjunto, la libertad de expresión se inserta en el orden público primario y radical de la democracia, la libertad de la expresión es una piedra angular de una misma sociedad democrática, es indispensable para la información pública por ende es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre, en su dimensión social la libertad de expresión es un intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos implica el derecho de todos a conocer opiniones y noticias. La dimensión de la libertad de expresión se proyecta en la posibilidad de expresar el pensamiento, usando los medios que elige el Emisor y la también la de difundirlo a través de ello, para que sea conocido por sus naturales destinatarios, obstruir o vulnerar cualquiera de esas dos (2) proyecciones, limita y afecta el ejercicio del derecho en su conjunto, la expresión y la difusión del pensamiento son indivisibles, una restricción de las posibilidades representa directamente y en la misma medida un

límite al derecho de expresarse libremente. QUINTO: Se observa por lo tanto que el actual Artículo 335-B del Código Penal adicionado mediante Decreto Legislativo No.6-2017, no está acorde a la libertad de expresión y principios regulados por nuestra Constitución de la República y los instrumentos internacionales de derechos humanos, ya que en la forma que está redactado existe alguna transgresión al derecho fundamental de la libertad de expresión regulado en el artículo 72 de la constitución de la República y en el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en ese sentido consideramos que la derogación total al ya mencionado Artículo 335-B del Código Penal vigente, en la actualidad es una necesidad imperativa haciendo la observación del Honorable Congreso Nacional, en el sentido que es decir que el vigente Artículo 335-B del Código Penal debe ser derogado porque transgrede y limita un derecho fundamental de todo ser humano, como ser la libertad de expresión. Por todo lo antes expuesto esta Corte considera que es procedente la derogación total del Artículo 335-B del Código Penal. Por las razones que ampliamente ha señalado. CUARTO: De esta forma la Honorable Corte Suprema de Justicia cumpliendo con lo solicitado en los oficios solicitados, firmamos como constancia en la ciudad de Tegucigalpa Municipio de Distrito Central, a los 31 días del mes de Mayo del 2018. Dado en el Palacio de Justicia. (FYS) Magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia y para ser enviada al Congreso Nacional se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., El 31 de Mayo del 2018. (F) Lucinda Cruz Meléndez, Secretaria de la Corte Suprema de Justicia.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Compañeros si pusieron atención el Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández, le ha dado lectura a la opinión que envió la Corte Suprema de Justicia sobre Proyectos de Decreto presentados por Honorables Diputados de esta Cámara que van orientados a derogar el Artículo 335-B del Código Penal actual, para esta iniciativa el Presidente Mauricio Oliva había nombrado una Comisión Especial que ya nos había presentado el dictamen respectivo y una vez escuchada la Opinión de la Corte Suprema de Justicia, porque es un procedimiento legislativo para poder derogar o reformar algún Código.

3) **MANIFESTACIONES:**

a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, así:

Gracias Señora Presidenta, pediría un poquito de atención por lo que voy a decir porque honestamente estoy bastante preocupado por lo que está pasando hoy en esta sesión la Ley Orgánica del Congreso Nacional establece que quince (15) Diputados(as), van a conformar lo que es la Junta Directiva de este Congreso Nacional, los que van a dirigir las sesiones me preocupa que muchos de nuestros actos hoy en día pueden producir nulidad, ahí teníamos Vicepresidentes, Secretarios, creo del Partido Alianza Patriótica, que hoy están aquí pero que no quisieran asumir su función como miembro de la Junta Directiva, quisiera preguntar esta Junta Directiva se ha disuelto en esta sesión del Congreso Nacional porque una cosa es que no venga el directivo, una cosa es que no venga el Directivo pero aquí los compañeros de Alianza Patriótica se encuentran

en esta sesión y no están asumiendo su función de Junta Directiva, también está el compañero de la UD, entonces estamos viendo, estamos siendo testigos.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidente Gladis Aurora López Calderón expresó: Diputado esta fuera de orden, porque estamos en el tiempo de Proyectos, hay Diputados, que van a presentar Proyectos de Decretos y luego pasamos a su manifestación.

4) **MOCIONES:**

- a) Quedó en suspenso la moción presentada por el Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz, así:

Gracias Presidente, buenas noches compañeros diputados y diputadas, quisiera presentar una moción exhortativa de la siguiente manera, Honorables Diputados y Diputadas (lee la Exposición de Motivos).

**MOCIÓN EXHORTATIVA:** Que la Junta Directiva de este Congreso Nacional, acompañando los razonamientos que expongo para esta moción, dirija atenta exhortativa al Señor Gerente de la Empresa de Energía Honduras (EEH), a efecto de que se aplique de inmediato y con carácter de urgencia el Decreto No.129-2017, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” con fecha 02/05/2018 en lo referente al Artículo No.6 denominado Amnistía a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Los usuarios de la Empresas de Energía Eléctrica podrán pagar las obligaciones por el servicio de energía eléctrica consumida, exento de intereses, multas y otros cargos, pudiendo suscribir arreglos de pago con la ENEE, hasta por un período de tres (3) años y la prima a exigir no podrá de exceder del veinte (20) por ciento de total adeudado.

La Empresa Energía Honduras (EEH) debe aplicar en consideración a este considerando 6) del Decreto lo referente a otros cargos entendiéndose por otros cargos que incluye los conceptos de las facturas siguientes: Cargos por comercialización, cargos por regulación, cargos por financiamiento, ajustes por irregularidades no fraudulentas o dolosas, cargos por corte y reconexión, cargos por mora u otros relacionados.

Esto para beneficiar a la gran mayoría de abonados por la estatal eléctrica quienes este concepto solo engrosa la cartera de mora de la ENEE. Tegucigalpa, M.D.C., 05 de junio de 2018. JOSÉ ALFREDO SAAVEDRA PAZ, Diputado del Departamento de Valle. Le ruego a los compañeros Diputados(as), apoyar esta moción para que de inmediato y con carácter de urgencia pueda aplicar la Empresa de Energía Honduras (EEH) a pesar de que ya lo dijeron en conferencia de prensa pero que queremos asegurarnos de ello, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada.

Tomada en consideración

A discusión

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputado José Saavedra Paz Expresidente de este Poder del Estado, creo que es una moción exhortativa de muy buena fe y Usted como un buen parlamentario que ha sido sabe que ésta es una moción, sin embargo, los que vamos entrar a

ver en este momento ya es el Decreto Ley de las Amnistías, que envió el Poder Ejecutivo, que envió el Presidente Juan Orlando Hernández en el aspecto tributario, en el aspecto energético, en el aspecto del SANAA, en el aspecto municipal y en otros, entonces lo que yo diría más bien Honorable Diputado José Saavedra Paz si Usted lo considera oportuno esta moción tiene mucho que ver con el Dictamen que vamos a leer a continuación, ahí va incluido esta amnistía, allá va incluido la ordenanza a Energía Honduras para que la aplique, como ésta es moción es exhortativa que la dejáramos en suspenso, que aprobemos el Decreto que ya viene en camino en el aspecto suyo referente a la Energía Eléctrica porque vienen otras, la tributaria, la municipal, la vehicular (etcétera), y así ya la hacemos Ley de la República y no queda como moción, no sé si estaría de acuerdo Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz apuntó: Entiendo Presidente el procedimiento y no tengo ningún inconveniente, pero si Usted se fila en la moción solo estamos hablando de un tema específico que es aplicar el Decreto en el término que ya lo dijo la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) ayer y lo dijo la Empresa Energía Honduras hoy, no hay nada nuevo, simplemente queremos asegurarnos que lo que se dijo hoy en conferencia de prensa se ejecute de inmediato, entiendo lo demás y no hay ningún problema, y nos sometemos a ese procedimiento, pero yo creo que hay una equivocación, si Usted la lee solamente es obligar a Energía Honduras (EEH) que de inmediato aplique lo que hoy mismo en conferencia de prensa dijeron que lo iban hacer, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Lo único es que vamos a derogar ese Decreto y vamos aplicar el nuevo, vamos a suspender la moción de Honorable Diputado José Saavedra Paz y vamos con el Dictamen de la Amnistía que hoy espero sea aprobada por los Honorables Compañeros de Cámara para darle ese beneficio a miles de hondureños que quedaron todavía pendientes, el Honorable Diputado Mario Pérez entiendo ha hecho un consenso muy amplio y vamos a leer el Dictamen, nuevamente, lo habíamos suspendido, estamos en el Artículo 1, le pido a los amigos de Cámara si lo pueden establecer y felicitando al Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz porque venía delante de nosotros en ese tema, por favor Secretario, volvamos al Artículo 1 y lo ponen en pantalla si son tan amables.

- b) Presentó moción el Honorable Diputado José Antonio Ramírez, así:

Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados, quisiera su atención en este momento, soy portavoz de los habitantes del Departamento de Atlántida, nosotros tenemos un serio problema con la energía en el Departamento de Atlántida, ya son siete (7) años en el cual la energía, en la ciudad del Departamento se pierde la energía, se corta, realmente el Estado no le ha puesto atención a la situación energética del Departamento de Atlántida, por eso yo quiero hacer una moción verbal, para la Comisión de Energía, para que haga todo lo pertinente, lo necesario, para resolver esta problemática que está generando muchos cierre de negocios en La Ceiba,

ejemplo, yo tengo una microempresa, el lunes se va la luz generalmente no hago ni para los chicles, luego el martes se va la luz, en otro sector pero en ese sector está la Torre de Internet, ese día tampoco hago para los chicles en la empresa, de remate cuando voy a mi casa a las 6:00 de la tarde, no hay luz, esta es la viva realidad que viven los habitantes del Departamento de Atlántida, por seis (6) años consecutivos y el Estado no hace nada, yo quiero pedir a la Comisión de Energía de este Congreso para que haga los trámites necesarios con la EEH, con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para resolverle los problemas a los habitantes del Departamento de Atlántida que ya aguantamos los cortes de energía, muchas gracias Señora Presidenta.

42.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a derogar el Artículo 335-B del CÓDIGO PENAL, contenido en el Decreto No.144-83, de fecha 23 de Agosto de 1983 y sus reformas; (*firmas ilegibles*).

La Secretaría anunció la discusión del Artículo 1, en su primer debate, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Honorables Diputados(as), ustedes recuerdan que para la celebración del Día del Periodista, hice una promesa de introducir un Proyecto de Decreto para derogar el Artículo 335-B, porque creía que primaba en el seno de la misma un ambiente favorable, para llevar a efecto esta acción, yo no había estado presente el día miércoles por razones de salud y me entere de que la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga, encaminado en tal sentido e igual en la Secretaría se me comunicó que el Diputado Jorge Cálix en febrero, creo que había



tomado una iniciativa similar, por eso quisimos abreviar camino y sobretodo no restarle méritos a nadie, pero hoy, si quiero por lo menos atribuirme el gesto de pedir la dispensa de dos debates, y ruego a la Honorable Cámara me lo acepte y le pido al Señor Secretario darle el trámite correspondiente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADA**

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Jorge Luís Cálix Espinal quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, el Congreso, en este momento está haciendo un acto noble, está corrigiendo un error que se cometió el año pasado, nos alegra mucho saber que a esta altura vamos a contar con la anuencia de toda la Cámara, anuencia que no tuvimos anteriormente, pero es positivo que hoy la tengamos. Hemos presentado este proyecto como Bancada en tres (3) oportunidades, el año pasado Su Servidor, este año Su Servidor, este año también la compañera Scherly Melissa Arriaga que ya entiendo va a pedir la palabra. Nosotros creemos que solo existen dos (2) tipos de Congreso Señor Presidente, los que respetan la libertad de expresión y las que los protegen y los que no y eliminar ese Artículo, es un paso firme, pero nos declaramos como un Congreso que respeta la libertad de expresión, los periodistas no pueden bajo

ninguna circunstancia hacer su trabajo si los van a estar catalogando como potenciales terroristas. El Artículo 335-B fue un error, la derogación es corregir ese error y hacer lo correcto y agradezco a todos los compañeros Diputados y a usted en especial por a ver permitido que llegara este momento en el que se derogada este Artículo, permitamos a los miembros de la prensa hacer su trabajo sin ninguna bota en el cuello, si ningún rifle en la frente, hacerlo de manera libre, nosotros hemos sido un partido que hemos sido criticado por la prensa en muchas ocasiones de manera injusta, pero aun así defendemos la libertad que tienen ellos de decir lo que creen, lo que piensan, porque así de esa forma es que el pueblo hondureño puede informar y ese es un derecho que no se le puede restringir a nadie, gracias Señor Presidente y agradezco a la Junta Directiva y a usted por haber permitido que este proyecto entre en discusión. Le pido a todos los compañeros de todas las Bancadas que demos un paso positivo apoyando de manera unánime este Proyecto que hemos presentado como Bancada del Partido Libertad y Refundación y que no busca nada más que favorecer la libertad de expresión, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputado Scherly Melissa Arriaga manifestó: Muy buenas tardes Diputados(as) de esta Cámara, nos toca en este momento agradecer que se vea bien este Proyecto, que se ha presentado en varias ocasiones, presentada por el Honorable Diputado Cálix y por supuesto que nos alegró la noticia que usted estaba dispuesto de derogar este Artículo. También quiero hacer un llamado porque el tema de derechos humanos para la prensa, el gremio de los comunicadores sociales también es un tema muy sensible para el país, hay sesenta y cinco (65) personas asesinados, vinculados a los medios de comunicación y es algo que también

debemos de ponerle mucha atención sobre todo que este congreso nacional trabaje para la no violación de los derechos humanos del gremio periodístico, así como los otros sectores de los abogados, por lo tanto hoy se vuelve un día histórico y se rectifica un acto erróneo que se cometió en este congreso Nacional y por lo tanto vemos a bien y queda un día histórico para la prensa nacional, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), felicitado a los compañeros Diputados del Partido Libertad y Refundación, a la Comisión de este Proyecto de Dictamen, a la Junta Directiva del Congreso por haber hecho esta corrección en el Código Penal, a pesar de que en el nuevo Código Penal que aprobamos en el período pasado no se incluía el 335-B, creo que era justo que el área periodística tuviera esta buena noticia del Congreso Nacional en defensa de la libertad de expresión, en defensa de la libertad de prensa, decía el Doctor Martín Luther King, gran defensor de los derechos civiles en Estados Unidos, asesinado por hacer su luchas en 1968 decía; en su último discurso decía: “He leído por allí que hay una libertad de prensa, he leído por allí que hay una libertad de expresión, pero todavía falta mucho que esos derechos sean garantizados por los Estados”, ojalá que así como se corrigió el Artículo 335-B, se corrijan muchas cosas que se han hecho mal en este Congreso Nacional, así que congratulaciones a todos los compañeros del Partido Libertad y Refundación siga siendo un abanderado del resto, la defensa, a la libertad de expresión y gracias a todos los que van a votar a favor de este proyecto, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada María Luisa Borjas puntualizó: Gracias Señor Presidente, en aras precisamente de ese gran paso de este Congreso ha dado hoy, estoy solicitando la inclusión de los periodistas de UNE TV en esta Cámara Legislativa, aquí tenemos representantes de casi todos los medios de comunicación a excepción de los compañeros de UNE-TV y pienso, que si estamos legislando para la libertad de expresión no podemos ser excluyentes con ningún medio de comunicación, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: ¿Qué número de canal es ese?.

La Honorable Diputada María Luisa Borjas expresó: UNE TV.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: No el número de canal; a bueno, solo del Presidente Zelaya verdad, miren creo que prima en la Cámara un ambiente de derogarlo, ya lo mostró el Congreso pasado, cuando aprobamos el Código Penal y precisamente creo que lo dijo de una manera muy clara el Diputado Jari Dixon, lo que estamos cubriendo ahorita es la vigencia que tiene hasta que entre ya en funcionamiento el nuevo Código Penal que va a tardar algunos meses por la vacatio legis que tiene, una vez sea publicado en La Gaceta tienen seis (6) meses, afortunadamente nadie ha sido acusado bajo ese figura legal y eso también ya es ganancia, así que como tenemos bastantes todavía Artículos de la Ley de Armas que quiero dejarla terminada ahorita, creo entender que existe en la Cámara el ambiente para aprobarlo, a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: ARTÍCULO 1.-

A votación

APROBADO

Por unanimidad quedo aprobado.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 1) Se anunció la discusión del Artículo 99 en su tercer debate de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

Continuamos con la discusión en su último debate de la Ley De Control De Armas De Fuego, Municiones, Explosivos Y Materiales Relacionados.

**ARTÍCULO 99.- SANCIONES.** Las sanciones administrativas aplicables según el tipo de infracción son:

a) Apercibimientos: Para prevenir que ocurran o se profundicen irregularidades antes que éstas puedan producir daños;

b) Medidas precautorias: Las medidas precautorias comprenden la suspensión temporal de derechos administrativos concedidos y de operaciones autorizadas con materiales regulados en los casos siguientes:

1. Suspender operaciones cuando no se cumplan disposiciones relativas a seguridad personal y daños a la propiedad.

2. Detener las actividades cuando no se cumplan con los procedimientos de seguridad, buenas prácticas, usos, métodos y procedimientos establecidos en esta Ley, mientras no se subsanen tales irregularidades.

c) Cancelación temporal de las licencias: Cuando se incumplan las disposiciones contempladas en las licencias o planes de trabajo.

d) Cancelación definitiva de las licencias en los casos siguientes:

1. Cuando se produzca daño ambiental.

2. Cuando se emplee el arma de fuego en situaciones que no representan peligro para la vida propia y, en los que no se justifica la legítima defensa.

3. Cuando el arma de fuego sea decomisada por autoridad competente, por estar relacionada en la comisión de actos delictivos.

e) Suspensión temporal o definitiva en el desempeño de puestos de trabajo en los establecimientos y operaciones reguladas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, en los casos siguientes:

1. Cuando no se tenga la licencia activa.

2. Cuando se produzca reincidencia en el quebrantamiento de las medidas de seguridad.

f) Incautación: La incautación procede sobre materiales regulados que se califiquen como armas no declaradas, no permitidas o aquellas que estén involucradas en delitos.

g) Multas: Conforme lo dispone esta Ley por cada infracción cometida, acompañada en su caso por otras sanciones.

La reincidencia se sancionará con las medidas correspondientes al nivel superior de las sanciones aquí establecidas.

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 100.- DISPOSICIONES COMUNES AL MARCO SANCIONATORIO.** La potestad de aplicación del marco sancionatorio administrativo de esta Ley corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa según competencia, sujeto a las disposiciones siguientes:

- a) Cuando una infracción este contemplada en otra disposición legal, se aplicará la sanción administrativa más severa, por la autoridad que tutela la disposición aplicable;
- b) Si en una infracción cometida por persona natural mediase intervención de una persona jurídica se aplicará la sanción a ambas personas según los criterios establecidos en esta Ley y según el tipo de infracción que en cada caso corresponda;
- c) La aplicación del marco de infracciones y sanciones administrativas dispuesto en esta Ley se aplicará sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad administrativa, penal o civil que corresponda;
- d) Para impugnar actos resolutivos derivados de esta Ley se aplicarán los procedimientos y recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A discusión

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera ver si la Comisión de Dictamen me puede aclarar en este tema de la potestad de las acciones de las sanciones, lógicamente corresponde más a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de Defensa, pero en otros artículos se menciona también a las alcaldías

municipales que tienen que ver por ejemplo con todo este tema de uso de fuegos artificiales, permisos especiales que dan y todo esto, pero aquí realmente no aparece mencionada las alcaldías municipales que si tienen una función directa porque son los encargados de dar algún tipo de permisos, entonces yo lo pregunte la vez anterior y no tuve alguna respuesta, me gustaría que la comisión de dictamen nos ilustre sobre como entraría en este caso algunas infracciones de parte de las alcaldías municipales, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Muchas gracias Señor Presidente, efectivamente en varios párrafos de esta Ley aparecen reflejada las municipalidades, número 1) Porque ya la Ley de Municipalidades le da potestad a las municipalidades justamente para poder crear algunos de los marcos regulatorios de las diferentes actividades que se generan en un territorio municipal, por otro lado porque también la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana le da condiciones a la Policía Nacional para coordinar esfuerzos en velar por el orden público y por supuesto esta Ley tiene que ver de manera directa con el orden público entre la Policía Nacional y la Policía Municipal que se pueda desarrollar en un municipio en específico, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Bueno, sí, entiendo la explicación que da el Presidente de la Comisión, pero le pregunto en ¿Cuál de estos literales está incluido esa disposición? Porque si no está, aquí solamente se refiere a la Ley de procedimientos administrativos, en la impugnación de actos resolutivo, pero en ningún momento plantea la



responsabilidad o la aplicación de funciones directamente derivadas de la Ley de municipalidades y también de la Ley de Convivencia Ciudadana, entonces muy respetuosamente sugeriría que se incluya en algunos de estos literales la disposición específica para que después no haya confusión en cuanto de la aplicación de sanciones y que no se deje por fuera a estas instituciones, muchas gracias Señor Presidente, no sé si la comisión lo acepta y luego lo que forman la Comisión de Estilo que lo pudieran incluir para que se entienda explícitamente que también tienen responsabilidad en la aplicación de funciones, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Señora Presidente, efectivamente yo entiendo la preocupación de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez y en el inciso a) establece que cuando una infracción este contemplada en otra disposición legal y podríamos remitirlo en este caso en la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana, se aplicara una sanción administrativa de forma severa por la autoridad que tutela la disposición aplicable, en este caso la Ley de policía y convivencia ciudadana ya establece a parte también de la Ley de Municipalidades establece ya cuales son los parámetros que las municipalidades tendrán y este caso en coordinación por supuesto con las entidades de seguridad del Estado llámese Defensa o Secretaría de Seguridad, Presidente, gracias.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Gracias, precisamente él lo dice muy bien, pero aquí se sobreentiende, entonces creo que en el literal a), se puede establecer cuando un infracción está contemplada en otra

disposición, que se aplica la sanción por la autoridad que tutela la disposición aplicable y que está contenida en la Ley de Municipalidades y en la Ley de Convivencia Ciudadana y más adelante esta la Ley de Procedimiento Administrativo para que quede claramente definido, pero bueno si la Comisión considera que está suficientemente explícito, yo lo respeto, pero que da muy general como allí esta, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Si Señor Presidente, lo consideramos que está implícito, es más no le da potestad solo a las municipalidades sino a cualquier otro ente que en alguna Ley en especifica del Estado de Honduras tenga en algún momento algún tipo de atribuciones sobre estos aspectos, entonces por eso consideramos que si está implícito Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó: Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 101.- OTRAS SANCIONES.** La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad aplicará una multa de quince (15) a veinte (20) salarios mínimos a las casas de empeño que reciban armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados en garantía de préstamo prendario.

La fabricación, comercialización, tráfico y uso de armas de fuego, municiones, explosivos y material relacionado prohibido por esta Ley, se sancionará en la forma establecida por el Código Penal.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez enfatizó: Muchas gracias, solamente, yo sé que ya aprobamos el Artículo 100, pero creo que hay una omisión en el literal b) dice: “Si en una infracción cometida por persona natural mediase intervención de una persona jurídica se aplicará la sanción a ambas personas según los criterios establecidos en esta Ley y según el tipo de infracción que en cada caso corresponda”; ¿a través de quien la persona jurídica? Que ostenta la representación legal, el que tomo la decisión, ¿Quién? Me parece que es algo que habría que establecer.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Diputado Márquez, sobre la interrogante de ¿Quién?.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Vamos a darle la oportunidad al abogado Osorio para que él nos explique.

El Abogado Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad expresó: Gracias Señor Presidente, en efecto se haría a través del Representante Legal de la persona jurídica, nosotros no consideramos incluirlo aquí, pero se puede incluir para que sea más específico el Artículo porque como cualquier otro principio de derecho presumimos que sería a través del representante legal, pero para mayor claridad del artículo se pueden considerar la inclusión de que sería a través de su representante legal.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, tengo una pregunta para la Comisión sobre el Artículo 101, no estoy muy de acuerdo con este Artículo, porque aquí se está multando a las casas de empeño que reciban armas, diría porque mejor no prohibimos a las personas que son propietarios de un armas, que no las lleven a casas de empeño, que esto sea multado para quien lleve las armas a las casas de empeño y en el caso de que alguien sabiendo que es multado lleva un arma a la casa de empeño, entonces que esta casa de empeño no lo pueda hacer para que existen los dos (2) lados, no solamente castigar a las casas de empeño sino también al propietario del arma, de esta manera si un arma se pierde, si un arma, pasa en manos de otra persona el propietario se verá en la obligación de tener que notificar esto donde corresponde, es mi sugerencia para la Comisión Señor Presidente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Diputado Márquez sobre la prohibición en lugar de que dice el Honorable Diputado Luis Redondo.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Señor Presidente, en el Artículo 98 que está en suspenso, está contemplado ya como una falta muy grave para aquella persona que siendo el portador de la licencia, para portación de un arma valga la redundancia, la vaya a empeñar, entonces allí en el Artículo 98 cuando regresamos a él, después de finalizar la discusión de la Ley vamos a tener la oportunidad de verificarlo y la sanción va en doble vía, tanto como la

persona que la empeña como para la casa de empeño que lo recibe, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Gracias, buenas tardes, bueno en primer lugar quiero manifestar la solidaridad con todo el pueblo de Guatemala por el desastre natural que acaba de ocurrir, nuestras mayores muestras de solidaridad con todo el pueblo de Guatemala, con respecto al Artículo 101, yo tengo una consulta y también me parece injusto, porque un arma de fue aparte de ser que la utiliza el ciudadano para defenderse, para protegerse, también es un activo que tiene valorado en veinte mil, veinticinco mil lempiras, treinta mil, no sé cuánto cuenta un arma, si la tiene legalmente, si la ha adquirido legalmente ¿Por qué se le va a prohibir que la puede empeñar? si todos sabemos que las personas que empeñan un activo lo hacen por una necesidad, por una coincidencia, percibo que municiones, explosivos y materiales relacionados no pueden llevarse a una casa de empeño, nadie va a llevar parque como dicen en mi pueblo o balas a empañar, pero un arma de fuego no miro cual es lo ilegal de eso pues, o sea la gente empeña sus activos porque tiene una necesidad, una emergencia y porque nosotros vamos a sancionar a alguien, ni que éste fuera el país de la bonanza, ni que aquí las personas, la gente empeña sus activos porque tiene una necesidad o una emergencia y porque nosotros vamos a sancionar a alguien ni que esté fuera del país de la abonanza, de que aquí las personas viven con una situación económica estable, entonces a mí me parece injusto que le restrinjamos al ciudadano normal que ha adquirido un arma de fuego en forma legal, en forma lícita, que tiene sus papeles y que todavía lo queramos sancionar porque va empeñar su pistola, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Márquez a la consulta del Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo el considera que no se debe de prohibir empeñar un arma de fuego.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Presidente, definitivamente un arma de fuego si bien es cierto es un bien material con valor económico, su naturaleza misma es totalmente diferente a cualquier otro bien con que se pueda contar, el principio de trazabilidad no se puede perder en el momento en que una persona presta, alquila o deja su arma en empeño, el Estado pierde la posibilidad de tener el control de donde se encuentran esas armas y si una persona diferente al portador de la licencia de esta arma la llegara a utilizar, las posibilidades de investigar son mucho menores para el Estado, por lo tanto es difícil que se pueda aceptar el que una persona pueda tener la posibilidad de dejar en empeño su arma, no es un bien común.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Castellanos está conforme con la explicación o no, tiene Usted el uso de la palabra.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Muchas gracias, no comparto lo que está, la respuesta que me dio el Honorable Diputado por Intibucá, por lo siguiente: las casas de empeños tienen responsabilidad, o sea no es que alguien va y le

empeña un arma de fuego y le dice “haga con ella lo que quiera” yo pienso que aquí verdad debe de existir o existe una Ley que los activos que se lleven a una casa de empeño, esa casa de empeño responde por esos activos, aquí lo que se podría agregar es que en caso de que tenga que empeñar una arma de fuego en una casa de empeños determinada “se informe a la autoridad respectiva”, esta arma fue empeñada en tal casa de empeño durante, bueno y cuando se retire igual, pero no me parece una respuesta correcta, vuelvo a insistir, el arma de fuego es un activo que tiene el ciudadano, así como es un instrumento de defensa personal, también es un activo, entonces no me parece justo que se esté sancionando a ese ciudadano porque lleve su arma de fuego respectiva, allá quien se tiene que controlar tiene que ser a las casas de empeño, regularseles, a las casas de empeño por un lado y por otro lado el ciudadano si debe informar a la autoridad respectiva de que tiene esa arma en poder de determinada casa de empeño, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Héctor Manuel Madrid, pidiéndoles a los compañeros diputados un poco de silencio, escuchemos a los compañeros, estamos en un debate en estos momentos, sobre si las pistolas o armas de fuego pueden o no ser empeñadas.

El Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, coincido con el compañero Honorable Diputado Sergio y es que prácticamente aquí al prohibirle o poner como sanciona a las casas de empeño que se empeñe una arma, prácticamente están sancionando la pobreza pues porque es una

sanción a la gente pobre, porque la verdad quien busca una casa de empeño para empeñar un arma es porque realmente quiere solventar un problema inmediato, yo creo que no deberíamos y pido a la Comisión Dictaminadora con todo respeto que no se apruebe éste, que retire del proyecto totalmente este Artículo 101 porque es lesivo prácticamente a la economía del pueblo más que todo a esta gente desposeída porque el que tiene dinero y recursos no va empeñar un arma, la va empeñar quien realmente está alcanzado con una emergencia médica o con algo, es más el empeño es como el último recurso que le queda a la gente pobre para solventar un problema, yo creo que no deberíamos de sancionar la pobreza.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, yo igual creo de que el Artículo 101 cuando una persona empeña algo es porque tiene necesidad, sí creo de que porque multar a la empresa que está como se llama recibiendo el arma, porque ése es una acto de comercio y el que empeña también empeña lo que es propio de tal fuerte pues de que la naturaleza misma de su necesidad lo obliga a ese tipo de acción, por eso creo que a la Comisión de Dictamen deberíamos de darle un poco más de pensamiento a esto y en todo caso no ponerle una multa tan excesiva porque las dos partes tendrían razón, tanto del que presta como el que da el dinero. Señores de la Comisión deberían de hacer una revisión, quizás a la cantidad de salarios por multa, porque en todo caso de no ser la prioridad el empeñar, definitivamente no lo harían, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios de pueblo, mujeres y hombres, también comparto en



contra de la opinión que se está expresando en el proyecto que si se le debe permitir que las personas puedan hacer uso de este derecho, ahora bien, debe regularse que en caso de que la persona que ocurre a este expediente si no paga por el depósito en el tiempo establecido que la institución o el ente comercial que tenga el arma informe a la autoridad del Estado correspondiente para que no comercie con esta arma que ha sido empeñada en su negocio, entonces debe haber una regulación porque de lo contrario se estaría permitiendo que las instituciones ante las cuales se empeñan las armas puedan hacer circular estas armas ilegalmente, yo sí quiero que si debe permitirse que se empeñen estas armas, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputado en la curul del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

El Honorable Diputado José Roni Umanzor manifestó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos los Diputados, compañeros(as), bueno, realmente ya se ha dado algunos argumentos de los cuales nosotros también estamos de acuerdo en que nosotros que sabemos y conocemos la gente de campo sabemos que a veces tienen su arma por seguridad, pero a la vez también es un activo como decía algún compañero y que hay momentos en que alguna necesidad es la única vía que tienen o el único bien que tienen a la mano para poder afianzarse de algún recurso, pero que no quieren como venderla ni desahucarse de su bien como es el arma y creo que restringirlos de poder hacer uso de este bien que lo tienen de manera legal, que lo han comprado de manera

legal y que lo tienen documentado yo creo que restringirles realmente a un esfuerzo que han hecho por obtenerla y tener de alguna manera algún recurso para poder echar mano en alguna necesidad, pedirle muy respetuosamente a la Comisión que puedan de verdad ponerse a esa gente de tierra adentro que a veces como comúnmente nosotros decimos allá de repente les puede faltar el sombrero pero no el arma para cuidar sus bienes y sin embargo no quieren desahucarse pero si pueden hacer uso de ellas empeñándola para recuperarla posteriormente, así que respetuosamente quisiéramos que lo analicen y poder darle esa oportunidad a nuestra gente campesina, a la gente de poco recurso a que puedan hacer uso de este bien.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera llamar la atención de la Comisión, de los compañeros diputados y los asesores que tienen en la Comisión, quisiera que imagináramos el siguiente escenario compañeros, una persona dispara contra alguien y esa persona es amigo del dueño de una casa de empeños y va y le entrega esa pistola al de la casa de empeños, el de la casa de empeños dice que tiene la pistola desde hace diez días empeñada, por lo tanto eso se convierte en un conflicto al momento de seguir un caso, ya hay casos de los que les acabo de mencionar, compañeros y compañeras ya existen casos de este tipo, por lo tanto nosotros como legisladores si es cierto estamos aquí para legislar en favor de lo que beneficia al pueblo, pero también estamos hablando de una medida de seguridad y en esta medida de seguridad también debemos de tener la gala de ingenio para ser lo suficientemente creativos, siempre beneficiando al pueblo pero asegurándonos de lo que se percibe con la Ley de Portación y Tenencia de Armas que es

seguridad de todos los ciudadanos, por lo tanto yo sugeriría ante el ejemplo expuesto y ante evidencias que hay en los juzgados de nuestro país, que se hiciera algún tipo de control en el caso de que se llegara a aprobar por la Comisión la sugerencia y lo que está en debate en este momento que se hiciera algún tipo de control donde las casas de empeño si van a recibir un arma para empeñarla deban de notificar de inmediato dos eventos, el primero evento sería al momento de recibir el arma, notificar el número de serie etc., y todos los datos, el nombre de la persona, además de eso con la notificación, si esa notificación es aceptada por Armería o por el Registro de Armas, entonces esa arma si pueda ser empeñada y al momento de ser entrada también que se notifique cuando va a ser pagada esta arma por la persona que la va a empeñar. Yo quisiera llamar la atención de esto a la Comisión por una razón, el hecho de que queramos nosotros pensar ante una necesidad de una persona que empeñar un arma le va a beneficiar a esa persona, ahora pongámoslo en nuestra mente cuando quién lo está haciendo es un delincuente que lo que quiere es tener un chivo expiatorio para decir que el arma mientras se asesinó, se hizo un asalto o una cosa estaba en una casa de empeños y si no hay un registro en la casa de empeños pueda haber algún tipo de fraude, por eso yo llamo la sabiduría de este Congreso, del Pleno y llamaría la atención de los compañeros de la Comisión que espero que me hayan sido, para haber si hacen la consideración lo que acabo de exponer, muchas gracias.

El Honorable Diputado Selvin Ramón Rueda Rueda enfatizó: Gracias Presidente, fíjese que bueno no tengo tanto conocimiento en armas, pero en el momento que estamos en discusión con este Artículo 101 si me preocupa que una persona que con tanto

sacrificio compró un arma que le costó diez mil lempiras pongámosle no pueda tener la opción a poder llevar y empeñarla, yo creo que hay una buena voluntad por parte de la Cámara y de todas las bancadas, estoy escuchando para que se le busque una solución, en este caso la Comisión de Dictamen y las personas que están ahí encargadas pues pueden tomar a bien, yo creo que el documento que entrega una casa de empeño puede servir para que la persona se defienda en el caso de que su arma sea utilizada, porque yo creo que a eso es que le tenemos miedo, que una arma que se queda en la casa de empeño pues está fuera de las manos de la persona responsable que es la persona quién tiene registrada dicha arma, yo creo que el documento que extiende una casa de empeños puede servir de respaldo para que la persona si esta arma se la utiliza alguien para contener un ilícito porque es un arma de fuego, con ese documento se pueda defender, yo sugiero a la Comisión que por favor tomemos en cuenta y que no dejemos a la ciudadanía que tiene una arma sin la posibilidad.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, Señor Presidente, miembros de esta Cámara, quisiera que pusieran atención a este Artículo y considero que de acuerdo a lo que aquí está redactada, más bien tendría que ser contentivo a la inversa, al igual que otras personas que han expresado su opinión sobre el respecto, Señor Presidente, quisiera decirle que en Honduras las casas de empeño constituyen elementos que si contienen armas pueden ser y son de hecho sujetas a objetos de robos, asaltos para llevarse esas armas etc..., es histórico que en Comayagüela el sitio donde se empeñan estas armas con las mismas posteriormente se cometen crímenes, aquí dice en este Artículo que “se le pondrá una multa a esas casas de

empeños que reciban armas en esa condición”, es del criterio por la experiencia que se tiene y que tiene este servidor que les habla las armas de fuego al contrario debe de haber una inmediato reporte de empeño, así como se obliga en los hospitales que de inmediato que se llegue un herido por proyectil de arma de fuego se llame a la autoridad competente deba ser llamado de inmediato el depósito de la misma para efectos de empeño, una notificación inmediata porque es una forma muy positiva, propositivo de poder saber el tráfico que tiene la misma y hay gente que no la puede recuperar, dependiendo el monto o las circunstancias con las cuales hayan mediado y ésta deberá ser reclamada por la autoridad competente al contrario sensu, si deben de ser decepcionadas bajo la condición de la notificación inmediata, al Presidente de la Comisión de Dictamen respetuosamente le hacemos ver la importancia de tener un seguimiento sobre estos artefactos sobre todo por los crímenes que se cometen, después de asalto a estos establecimientos y luego porque no son recuperados, normalmente en casas de empeños no se recuperan y las mismas pueden ser vendidas para otros efectos del caso, nuevamente Señor Presidente, gracias por la palabra.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: A usted.

El Honorable Diputado Samuel Armando Reyes Rendón expresó: Gracias Presidente, sobre este tema, considero yo que hay que darle un amplio análisis porque imaginemosno un ciudadano que vaya a una casa de empeños, si bien es cierto es un activo como lo han mencionado varios compañeros, pero que tiene una regulación especial, ese activo se puede utilizar o se puede portar si está debidamente autorizado con un carnet, con una información

específica para un ciudadano, este ciudadano va a la casa de empeños, entrega este activo y digamos que pasa el tiempo y no paga la deuda, ese activo pasa a poder de la casa de empeño y pasa con el derecho del carnet, creo yo que hay que darle un análisis más profundo o como mencionaban varios diputados, que se reporte inmediatamente cuando suceden estos hechos o estos actos para tener un control especial. Por otro lado, vimos en tiempos pasados que varios grupos criminales, grupos organizados delictivos comenzaron a buscar mecanismos para poder tener mayor cantidad de armas en su poder y comenzaron a registrar compañías de seguridad y eso les permitía tener posibilidad de tener más armas en su control, esto también podría abrir un espacio para que grupos criminales comiencen a registrar empresas para hacer este tipo de actividades, comerciales pero que también les permita a ellos tener mayor cantidad de armas, de repente puede ser extremista pero esta Ley es para controlar el uso de armas, así que en ese sentido yo diría que tengamos un mayor análisis o lo que ya mencionaban varios diputados de tener un mecanismo de reportar inmediatamente estas compañías o estas empresas cuando sucedan estos actos, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Siguiendo las palabras del Honorable Diputado Reyes Rendón es un tema que el Honorable Diputado Sergio Castellanos puso en el tapete de discusión sobre si se deben o no permitir el empeño de armas, VAMOS A SUSPENDER EL ARTÍCULO, porque si hay posiciones encontradas y lo vamos a dejar para más adelante, vamos a suspender momentáneamente la discusión de esta Ley y le

vamos a dar la palabra el Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz.

- 3) Se anunció la discusión del Artículo 1 en su tercer debate que estaba en suspenso el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 1 (Amnistía Tributaria y Aduanera), Artículo 2 (IHSS), Artículo 4 (Amnistía de telecomunicaciones), Artículo 5 (Amnistía Vehicular) y Artículo 6 (Amnistía a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica del Decreto Legislativo No.129-2017 del 18 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha dos (2) de mayo.

En la discusión del Artículo 1, que estaba en suspenso, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputados(as), lastimosamente hay un error en la impresión, vamos a suspenderlo nuevamente el día de hoy y mañana lo vamos a tener nuevamente a discusión y aprobación porque hay un error ahí en la impresión del Dictamen.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez expresó: Gracias, es muy difícil darle seguimiento a este Proyecto, creo que si usted le pregunta a cualquier Diputado sobre lo que se está discutiendo, van hacer muy pocas personas las que van a poder dar referencia sobre eso, quisiera sugerir con todo respeto que se reparta o que se envíe vía electrónica el Decreto y al mismo tiempo preguntarle porque el año 2017 no está incluido, creo que hay muchos Diputados que se están preguntando porque el año 2017 no está incluido y cuál es la razón para que el año 2017 no esté ahí y recuerde Señor Presidente, nosotros no nos representamos a nosotros mismos, representamos al pueblo de Honduras y creo que es conveniente

que se reparta copia de ese Proyecto y que se nos explique porque el 2017 no está incluido, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: El primer aspecto de su intervención Honorable Diputado Villeda, efectivamente mañana vamos a repartirlo en físico o en correo electrónico, cualquiera de los dos (2) para que le demos lectura todo el Pleno y sobre el año 2017 mañana, le va a contestar la Comisión de Dictamen, mañana le dirán porque no está incluido el 2017, pero si la primera sugerencia es muy buena, vamos a darlo en físico o por correo electrónico. Honorables Diputados(as), el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Artículo 189 de nuestra Carta Magna establece que del 1 al 31 de mayo de cada año, son las sesiones ordinarias del Congreso y que del 1 de mayo al 31 de junio es el receso, por Decreto Legislativo de fecha 24 de abril de este año 2018 habilitamos las sesiones plenarias del 1 de mayo al 7 de junio, entrando en receso el 8 de junio al 10 de julio y reiniciando sesiones el 11 de julio del presente año en Gracias, Departamento de Lempira, no obstante los intereses de la nación hondureña, demandan al estudio y aprobación de varios Decretos vitales, para el normal desenvolvimiento de Estado, en tal virtud presentamos a vuestra ilustrada consideración la Iniciativa de Ley orientada a habilitar las sesiones del 8 de junio al 10 de julio, por lo anteriormente expuesto y en base al Artículo 203 de Nuestra Carta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Compañeros, a la prensa quiero darle la buena noticia que la Selección del Congreso Nacional les dará la oportunidad de la revancha el día de mañana a las 8:00 de la noche



en el Estadio Nacional, así que prepárense, aprovecharla tendrán la oportunidad de ganar y la sesión se suspende y se convoca para mañana a las 3:00 de la tarde.

43.- Se suspendió la sesión a las 7:57 de la noche.

44.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 6 de Junio del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:33 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Vamos a comenzar el día de hoy con Proyectos.

45.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, introdujo el Proyecto de Decreto contentivo de VARIOS CONTRATOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC), CON LAS COMPAÑÍAS: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES (ASP); NACIONAL DE INGENIEROS

ELECTROMECAÁNICA; GEOTECNIA PAVIMENTOS (GYP) Y GEOCONSULT S. A.).

Seguidamente manifestó: Todos estos contratos pasan a la misma Comisión de Dictamen, que preside el Abogado David Guillermo Chávez Madison. Los Honorables Diputados, manifiestan siempre que no tienen acceso a estos contratos, van a estar en Secretaría todo el mes de junio, para el que quiera ir a Secretaría donde Doña Beatriz y puedan observarlos, analizarlos y ver si proceden o no, lo que si les puedo decir que es un alcalde que está trabajando por el pueblo capitalino, igualmente aparte de presentar mi Proyecto de Ley porque traspasa el período de Gobierno, quiero informarles que la moción del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, que presentó la semana anterior, en el sentido que el alcalde venga a explicar el porqué del incremento en alguna tasas, va venir el día de mañana a las 9:30 de la mañana en el Salón de Retratos, los Diputados de Francisco Morazán están invitados y todos los Diputados que quieran venir igual que el mocionante, Salón de Retratos a las 9:30 de la mañana, también está convocada la Comisión de Dictamen que ya se ha nombrado anteriormente en los casos del Alcalde Nasry Juan Asfura.

- b) La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 1 del Decreto No.106-2016 del 29 de Agosto de 2016, Reformado de la LEY DEL MINISTERIO PÚBLICO. Tendiente a que el Ministerio Público debe rendir un Informe Anual de su gestión al Congreso Nacional a través de la Unidad de Investigación de

Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC).

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Posteriormente Diputada Sara, con gusto después déjeme hacer una ronda.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo expresó: Estoy obviando la Exposición de Motivos para presentar los dos (2) al mismo tiempo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Deme un momentito, ya volvemos.

- c) Proyecto de Decreto: La Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortíz Cruz, presentó el Proyecto de Decreto orientado a crear la Policía Especial de Investigación "MUJER" cuyas siglas son (P. E. I. M.) el cual será un Órgano Judicial para investigar y Judicializar los Delitos de Femicidio y Crímenes de odio contra todos sus tipos de violencia de género, la cual tendrá a su cargo siempre en la Dirección una Mujer.

El Honorable Diputado Juan Pompilio Tejeda manifestó: Gracias Señor Presidente, solo es para comunicarles e invitarles a todos los Diputados(as) que el día de mañana a partir de las 10:00 de la mañana vamos a tener un evento en el Parque Central, con diferentes artistas de acá de Tegucigalpa, va a participar la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con sus danzas, van a presentarse muchachos de diferentes barrios y colonias, entre ellas de la Villanueva, o sea es una

exposición artística cultural y hay que apoyar este primer evento de la Comisión de Arte y Cultura, Parque Central de Tegucigalpa 10:00 de la mañana, mañana jueves.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Mañana a las 10:00 de la mañana, invita el Honorable Diputado Tejeda, a un acto cultural aquí en el Parque Central.

- d) El Honorable Diputado Nery Orlando Reyes, presentó el Proyecto de Decreto orientado a permitir la Importación de Vehículos usados con QUINCE (15) AÑOS de uso, y ampliar a VEINTE (20) AÑOS, la importación de Vehículos usados de trabajo como ser: AUTOBUSES, CAMIONES, CABEZALES, VOLQUETAS Y PICK –UP, reformando el Artículo 21 de la LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS, EQUIDAD SOCIAL Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, contenido en el Decreto No. 17-2010).
- e) La Honorable Diputada Gloria Argentina Bonilla Bonilla, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a establecer como bien Constitutivo del PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN y Símbolo de la Cultura Histórica de la Ciudad de Comayagua, el Denominado PANTEÓN HISTÓRICO DE COMAYAGUA, integrado por Cementerio General de Comayagua y otros sitios de entierro históricos dispersos.
- f) El Honorable Diputado Róger Danilo Alcántara presentó el Proyecto de Decreto orientado a declarar MONUMENTO NATURAL Y PATRIMONIO DE LA NACIÓN, A LAS CUEVAS DE PENCALIGUE, en el Municipio de Atima, en el Departamento de Santa Bárbara.

- g) El Honorable Diputado Mario Edgardo Segura Aroca, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a facultar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a establecer una asignación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de DOCE MILLONES DE LEMPIRAS (12,000.000.00), para construir un FONDO ESPECIAL, cuyo recursos deben ser asignados para su ejecución a las MUNICIPALIDADES DE CATACAMAS, Departamento de Olancho y TROJES, Departamento de El Paraíso.
- h) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, presentó el Proyecto de Decreto orientado a declarar al Honorable Diputado JOSÉ OSWALDO RAMOS SOTO, como DIPUTADO VITALICIO.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Los Proyectos de Ley, no se discuten hasta que venga el Dictamen, sin embargo, lo único que voy a decir es que más que merecido el Proyecto de Ley del diputado David Chávez Madison, Oswaldo Ramos Soto es eso y mucho más.

- i) El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a declarar con lugar el JUICIO POLÍTICO A LOS MAGISTRADOS, que conforman actualmente la Sala de lo Constitucional, por atentar contra la Institucionalidad del país.
- j) El Honorable Diputado Mario Luís Noé Villafranca, introdujo el PROYECTO DE LEY DEL SEGURO MÉDICO POPULAR.
- k) La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitió los Proyectos de Decretos siguientes: **1) CONTRATO DE SERVICIOS**

DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ADECUACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE GESTION DE RIESGOS (PMGR) EN: LA LIMA, OMOA, SAN PEDRO SULA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTES, EL NEGRITO Y SANTA RITA DEL DEPARTAMENTO DE YORO Y QUIMISTAN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA. GRUPO 1, CONTRATO No. PGRD-CI-034-2017.- ESTE CONTRATO se celebra a los siete (07) días de septiembre del año dos mil diecisiete (2017); **2)** CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NO. MITIGAR/OBRAS/02/2017 CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RÍO BLANCO, COMUNIDAD DE PALMA REAL, MUNICIPIO DE SAN LUÍS, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA Y SUS ADENDAS No.1 Y 2; **3)** Contrato de Adquisición de Medicamentos mediante Licitación PÚBLICA NACIONAL No.013-2017 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SUSCRITO CON LA EMPRESA MERCANTIL DROGUERIA FARSIMAN S, DE R. L. No.249/2017; **4)** “CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA DE TRANSPORTE LAZO. No.110-2017; **5)** “CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA “AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, CRÉDITO AIF No.5190-HN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE 1 DE ENERO DE 2016 HASTA 30 DE ABRIL DE 2018 Y PERÍODO DE GRACIA”, CONTRATO No. PGRD-SBCC-FIRMAS-01-2017; **6)** CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No.MITIGAR/FC/01/2017 SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RÍO BLANCO, COMUNIDAD DE PALMA REAL, MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, Y SU ADENDA No.1; **7)** “CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.013-2017 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO

HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SUSCRITO CON LA EMPRESA MERCANTIL DROGUERIA GENERIC PHARMA No.258 /2017; **8)** CONTRATO No.131/CO/CN/DGOP/INSEP/2017 CONTRATO DE “CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN CAMPO DE FÚTBOL “CAMPO SOL” EN BARRIO EL CAMPO SOL, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, Y CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS EN CAMPO DE FÚTBOL “LAS COLINAS” EN BARRIO LAS COLINAS, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”; Y, **9)** CONTRATO No.153/SU/CN/DGOP/INSEP/2017 CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS: “CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS EN CAMPO DE FÚTBOL “CAMPO SOL” EN BARRIO EL CAMPO SOL, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA,DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN CAMPO DE FUTBOL “LAS COLINAS” EN BARRIO LAS COLINAS, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA,DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”, por un monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 64/100 (L.2,854,753.64).

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) El Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekonomo Fúnes, presentó la manifestación siguiente:

MANIFESTACIÓN: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos, quiero hacer una manifestación verbal el día de hoy y lo hago a petición de las Cámaras de Comercio, de los patronatos, de los barrios y colonias del sector de Cofradía del Departamento de Cortés, también del Departamento de Santa Bárbara, del Departamento de Copán y pido a los Diputados no importando el partido político que nos unamos a lo que hoy estoy manifestando. Señores miembros de la Junta Directiva del Honorable Congreso

Nacional, compañeros Diputados, en nombre de los Departamentos de Cortés, Santa Bárbara, Copán, Ocotepeque y toda la parte de Occidente que se ven beneficiados con la construcción de la autopista Chamelecón a La Entrada, conocida como la CA-4 de Cortés, Santa Bárbara, Ocotepeque y Lempira, estos serían los departamentos que se estarían beneficiando con esta carretera, quiero solicitar muy respetuosamente a esta Honorable Junta Directiva, agilizar el trámite para la aprobación del respectivo contrato en el Congreso Nacional, tengo información de que fue remitido al Poder Ejecutivo, hace ya más de treinta (30) días exactamente. Este proyecto es de vital importancia para el desarrollo de la zona noroccidental y en nuestro país y para potenciar las relaciones comerciales entre Honduras, Guatemala, El Salvador.

- b) El Honorable Diputado Mario Edgardo Segura Aroca presentó manifestación en los términos siguientes:

**MANIFESTACIÓN:** Que este Congreso Nacional al amparo de la solidaridad humanitaria expresada al pueblo de Nicaragua, que lamenta los acontecimientos que han muerto jóvenes nicaragüenses en las manifestaciones de protestas ciudadanas y esperamos que quede en el corto plazo encontrar la paz y la tranquilidad social.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorables Diputados(as), la vamos a tomar esta presentación del Diputado Segura como una manifestación no como una moción en vista de que la política internacional la dirige el Poder Ejecutivo.



- c) El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina se manifestó así:

MANIFESTACIÓN: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos mis distinguidos honorables compañeros(as), es un placer dirigirme en esta noche a cada uno de ustedes, como no es algo ajeno lo que se suscitó, el día de ayer aquí en el Pleno del Honorable Congreso Nacional de la República, una discusión acalorada que tuvimos con el Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez y Su Servidor, primordialmente quiero pedirle perdón al pueblo hondureño, porque definitivamente he sido uno de los que ha criticado siempre este tipo de actos, en definitiva a nivel particular, reconozco que fue un error haber actuado de la manera en que se manejó la situación, independientemente de quien haya o no haya tenido la culpa de este acto. Quiero pedirle perdón al Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez, sé que lo ofendí, sé que lo vituperé y le pido por favor mil disculpas, al igual ha habido ciertas diferencias y reencias con mi compañera de Bancada la Honorable Diputada Dunia Ortiz, al igual muy respetuosamente quiero dirigirme a usted también para limar cualquier tipo de asperezas y pedirle perdón públicamente, usted es una dama siempre nos llevamos bien, lastimosamente hubieron inconvenientes, pero creo que errar es de humanos, corregir es de sabios, realmente el pueblo hondureño no me eligió para venir acá a discutir con nadie, siempre he manejado la filosofía de ser amigos de todos, enemigo de nadie, siempre he buscado ser un hombre conciliador, siempre he buscado ser un hombre que pueda integrar una reacción sólida entre todas las Bancadas de los partidos del Honorable Congreso Nacional de la República.

Recalco primordialmente, le pido perdón al pueblo hondureño, pues le pedí perdón a Dios, definitivamente porque realmente el show que se ejecutó el día de ayer fue penoso, vergonzoso, mi familia, como tal en su momento obviamente toda mi familia me llamó exhortándome con amor, dado que nunca habían visto una ejecución de un acto de este humilde servidor y eso fue penoso. Así que recalco, pido perdón públicamente al pueblo hondureño, pido perdón a la Honorable Diputada Dunia Ortiz por cualquier inconveniente que ella y yo hayamos tenido, pido perdón al Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez, de todo corazón hemos sido amigos y sé muy bien que ayer actuamos mal y a nivel particular pido perdón por ello y le pido perdón a todos en general. Realmente ustedes merecen todo mi respeto, toda mi admiración y les pido por favor perdónenme porque no estoy acostumbrado a esto y definitivamente fue un acto bochornoso con mucha humildad, sinceridad y mucho respeto, me dirijo hacia ustedes y estoy más que agradecido por su fina atención, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Lo felicito Honorable Diputado Medina Yllescas, creo que todos cometemos errores a cada rato y difícil que lo reconozcamos, así que lo felicito por su valentía.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez expresó: Gracias, gracias principalmente Señor Presidente, gracias, mi respeto a las damas de este Congreso de la República, ustedes saben de qué una acción trae como consecuencia una reacción, soy profesional del periodismo

hace cuarenta (40) años y aprendí la tolerancia, pero también en mar con mis ánimos en el respeto a las demás personas, aquí hay compañeros en este Congreso de la República que fueron compañeros míos en la Facultad del Periodismo y fueron compañeros en el canal donde yo trabajaba, el caso de Welsy Milena Vásquez López y otros compañeros que están por ahí el mismo Luis Cruz y yo les voy a decir una cosa compañeros, está bien, excelente yo lo que le quiero decir abogado Antonio Rivera cuando me ha tocado felicitarlo a usted, también lo he felicitado como hoy el Honorable Diputado Yllescas reconoce que los seres humanos en alguna medida afectamos directamente en forma primaria a nuestra familia, es el primer eslabón del ser humano, entonces cuando alguien ataca a un ciudadano la primera reacción va ser hablar y los compañeros periodistas fueron testigos, me llamaron hoy en la mañana ahí yo no quise regresar a un show periodístico, ayer me llamaron para un reacción como diputado, estaba siendo normal, el compañero Jari Dixon lo hizo con toda la sapiencia como abogado de lo que estaba ocurriendo al interior del Congreso de la República con la ausencia de los Vicepresidentes, simplemente yo emití un criterio, el Señor Yllescas no lo aceptó y tuvo una reacción de violencia, pero no era la primera vez. Yo le voy a decir una cosa compañero Yllescas lo que pasa que yo soy de los tipos que señala las cosas en la cara, eso me identifica y me pone por encima de cualquier situación, no ataco por la espalda sino siempre de enfrente. Es admirable su posición porque ayer mismo vino a pedir disculpas y hoy lo hace públicamente y no crean, también tengo familia es el eslabón primario que debemos de cuidar todos, pero con respeto acepto sus disculpas, también pido disculpas al pueblo

hondureño porque en algún momento los ánimos se calientan y somos seres humanos, lo que siempre debemos de evitar en este Congreso es la agresión física y también la agresión verbal. Yo digo este impase va a servir para muchos, el ejemplo es bueno y le digo al compañero Yllescas que ayer sintieron que es bueno estar abajo y que diferente es estar arriba, ayer el Doctor Castro Bobadilla probó esa medicina, entonces yo le digo a Yllescas está bien ahí donde está, manténgase, pero prudencia para los que estamos abajo y con esa prudencia va a llegar lejos, respeto mutuo de ambas partes y en esa medida garantice que va ir bien. Pero a la medida que nos quiera ver de menos a nosotros las cosas no son iguales, el respeto al derecho ajeno es la paz dijo el ilustre mexicano Benito Juárez, acepto sus disculpas públicamente, igual me sumo a las disculpas de mis compañeros Diputados y les digo que todo el tiempo estemos pendientes para que no se den este tipo de encontronazos, buenas noches, muchísimas gracias y también a Dios mi perdón y mis disculpas porque es el creador de todos, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables Diputados(as), creo que este eso ha sido un acto de mucha valentía sinceridad de ambos, Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortiz.

El Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortiz Cruz enfatizó: Bueno muchas gracias Señor Presidente, quiero decir que el errar es de humanos y reconocerlo es un acto de valentía, en esta tarde ante la difamación que me hizo el Vicepresidente

Bernardo Enrique Yllescas y las disculpas públicas no me queda más que disculparlo, él ha reconocido y es un acto de valentía haber hecho esto, muchas gracias y mil disculpas a todos también.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Muchas gracias Honorable Diputada, Honorables Diputados(as) la Comisión de Seguridad que antes era presidida por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López será ahora presidida por el Honorable Diputado David Guillermo Chaves Madison y la Comisión de Defensa que antes era presidida por el Honorable Diputado David Guillermo Chávez, ahora será presidida por el Honorable Diputado Samuel Armando Reyes Rendón a ambos les deseamos éxitos en labores tan difíciles como ser seguridad y defensa, antes de continuar con dictámenes quiero recordarles que el día de mañana el Honorable Diputado Juan Pompilio Tejeda Duarte nos invitó a un Acto Cultural, 10:00 de la mañana en el Parque Central de Honduras y los que quieren acompañar pueden hacerlo.

3) **MOCIONES:**

- a) La Honorable Diputada Gloria Argentina Bonilla Bonilla, presentó la moción siguiente:

**MOCIÓN:** Que la Secretaría dirija atenta y respetuosa exhortativa al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Salud, Doctor Octavio Sánchez Midence, a efecto de que la institución a su encargo proceda conforme a la Ley y en relación al Hospital Santa Teresa: 1) Levantar inventario de bienes excedentes no utilizados o destruidos a su cargo para proceder a su descargo,

que es lo que buscamos dentro del Hospital Santa Teresa, que tenemos un espacio donde se está acumulando, todo lo que es equipo que no se utiliza, como decir chatarra, entonces le pido que ese material se venda o se regale, se done o lo que sea para tener más espacio en el Hospital Santa Teresa también pido que se subrogue en lo que corresponde los servicios de ambulancias, servicios de vigilancia, servicios de aseo y servicio de cocina dentro del Hospital Santa Teresa.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción exhortativa presentada por la honorable diputada.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Aprobada

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), buenas tardes a todos, de acuerdo al Artículo 234 de la Constitución y al Artículo 7 de la Ley de Juicio Político una vez introducido a la Cámara como lo ha hecho el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo debe votarse su admisibilidad o no admitirlo, debe ser por mayoría calificada, así que para cumplir con el estricto cumplimiento de la Ley, vamos a proceder a votar si se admite la propuesta de juicio político del Honorable Diputado Jorge Castellanos o no se admite, los extremos son los que estén a favor vota "SI", los que estén en contra votan "NO". A votación.

Bueno Diputados, evidentemente no se adquiere mayoría calificada, No procede. Continúe Secretario. Ley de Bomberos en su Primer Debate.

46.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) No Procedió el Juicio Político contra los Magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitado por el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, por no contar con la mayoría calificada.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Bueno Diputados, evidentemente no se adquiere mayoría calificada, No procede. Continúe Secretario. Ley de Bomberos en su Primer Debate.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.174/CO/CN/DGOP/INSEP/2017 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA EN CAMPO DE FÚTBOL SUYAPA, EN BARRIO SUYAPA, de la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca”, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estados en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y suscrito en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los 6 días del mes de septiembre del 2017, entre el Licenciado Roberto Antonio Pineda Rodríguez, en su condición de Secretario de Estado por Ley en la Secretaría de Estado de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Señor Wilfredo Zelaya Ordoñez, en calidad de Representante Legal de la COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES NACIONALES, S. DE R. L. (CIIN); firmando los Honorables Diputados: Carlos Roberto Ledezma

Casco, Clara María Laínez Ordóñez, Carlos Alfredo Lara Watson, Marco Antonio Velásquez y María Emérita Bardales Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate del Artículo 1, interviniendo en Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien manifestó: Gracias Señor Presidente, felicitar a los compañeros, permitamos aprobar un proyecto de Choluteca por favor compañeros, felicito a la Comisión que dictaminó este Decreto tan rápido. Señor Presidente por llevar estos proyectos de desarrollo a los Departamentos Choluteca, le pido formal moción porque es un campo deportivo, grama sintética para uno de los barrios más grandes de Choluteca, el Barrito Suyapa, nosotros como liberales todo proyecto de desarrollo y más si es deportivo vamos a estar apoyándolo, pido formal moción para pedir dispensa de debate, Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

### **ARTÍCULO 1 (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO



**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorable Diputado, dijo en la ciudad de Choluteca y es la Ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, la corrección allí.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.182/SU/CN/DGOP/INSEP/2017 CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA EN CAMPO DE FÚTBOL SUYAPA, EN BARRIO SUYAPA, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca”, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y suscrito en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los 6 días del mes de septiembre del 2017, entre el Licenciado ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ, en su condición de Secretario de Estado por Ley en la Secretaría de Estado de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Señor DANNY RAFAEL VILLEDA CHULO, en calidad de Representante Legal de ASESORÍA, SERVICIOS, PROYECTOS Y DESARROLLOS ECONÓMICOS S.A. (ASERPRODE); firmando los Honorables Diputados: Carlos Roberto Ledezma Casco, Clara María Laínez Ordóñez, Carlos

Alfredo Lara Watson, Marco Antonio Velásquez y María Emérita Bardales Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson quien expresó: Gracias Señor Presidente, creo que esto que se ha hecho en Cholulca, en cuanto a la grama sintéticas colocadas en cinco (5) canchas deportivas de diferentes barrios, de mucha población en esta ciudad, creo que es de vital importancia para el desarrollo de tantos muchachos, que usted ya los ve por la tarde acercarse a las canchas a practicar el fútbol y que desarrollan actividades en estas canchas como es la del Barrio Suyapa hasta la 11:00 de la noche, creo que es oportuno pedir dispensa del primero y segundo debate y que sea discutido en uno solo, ese es de supervisión, de la instalación de la grama de esta cancha.

El Honorable Diputado Secretario Salvador Valeriano Pineda expresó: Se pregunta a la Cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

#### **ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.181/SU/CN/DGOP/INSEP/2017 CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA EN CAMPO DE FÚTBOL IZTOCA, EN BARRIO IZTOCA, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA Y TECHADO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE CARIAS, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), suscrito en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los 6 de días del mes de septiembre del 2017, entre el Licenciado Roberto Antonio Pineda Rodríguez, en su condición de Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Señor Fredy Conrado Osorio Zepeda, en calidad de Representante Legal de la Empresa SERVICIOS DE INGENIERA Y REPRESENTACIONES ZETA, S. DE R.L., DE C.V.; firmando los Honorables Diputados: Carlos Roberto Ledezma Casco, Clara María Laínez Ordóñez, Carlos Alfredo Lara Watson, Marco Antonio Velásquez y María Emérita Bardales Hernández.

La Secretaría anunció la discusión del Artículo 1 en su primer debate, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorables Diputados(as), como ven es un proyecto de mi Choluteca querida, es una cancha de fútbol. Honorable Diputado Redondo, siempre lo he tratado con consideración y respeto, es lo menos que espero de usted y también la remodelación de la Cancha de basketball de la Cancha Tiburcio Carías Andino, creo que los que conocen Choluteca ven que esto va ser una buena inversión para fomentar en el deporte en el sector juventud, pido a la cámara la dispensa de debate para que sea discutido en uno solo.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debate.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADO

#### **ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.173/CO/CN/DGOP/INSEP/2017 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA EN CAMPO DE FÚTBOL IZTOCA, EN BARRIO IZTOCA, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca”, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), suscrito en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los 6 de días del mes de Septiembre del 2017, entre el Licenciado Roberto Antonio Pineda Rodríguez, en su condición de Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Señor Wilfredo Zelaya Ordoñez, en calidad de Representante Legal de la COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES NACIONALES S. DE R. L. (CIIN); firmando los Honorables Diputados: Carlos Roberto Ledezma Casco, Clara María Laínez Ordóñez, Carlos Alfredo Lara Watson, Marco Antonio Velásquez y María Emérita Bardales Hernández.

La Secretaría anunció la discusión del Artículo 1, en su primer debate, interviniendo el Honorable Diputado Luis Giovanni Martínez quien apuntó: Buenas noches a todos los Diputados(as), gracias Señor Presidente, nosotros la Bancada del Partido Libre tomamos a bien esas obras porque son directamente para la juventud, para que el deporte sirva a los jóvenes y niños a corresponder a sus energías y a todo lo que significa el fútbol y correspondemos tal como han expresado los compañeros que se han antecedido de que son obras

importante para la ciudad de Cholulteca y son obras de calidad porque las conocemos, pero también queremos expresar que es importante que esas obras se preserven, se les dé el debido mantenimiento y que se les permita a los barrios que son aledaños a esas canchas, a las escuelas y a los colegios que no se les cobren, porque en esas canchas las que ya están prestando sus servicios se les está cobrando para lo que es los partidos de fútbol, entonces considero que los que están los barrios, las escuelas, los colegios, que no se les cobre porque esas canchas antes eran abiertas y estaban para todo el pueblo, en los patronatos están cobrando una cuota para los equipos, pero considero que la gente natural de los barrios aledaños y las escuelas que realmente se les dé la oportunidad y que no tengan que pagar ninguna cuota, ninguna cifra, son del barrio e históricamente ellos han estado participando, entonces me uno a esto y que estamos muy de acuerdo nosotros como Bancada, porque son obras importantes y que le dan bastante realce al deporte y a una ciudad tan importante como Cholulteca, entonces quiero que me tomen en consideración esto y que esto también se lleve a otras ciudades porque el deporte es tan importante más en estos momento que la juventud necesita que se le acompañe, entonces de mi parte que al igual que los otros compañeros que se le dé la dispensa de debate y que solo sea en un debate para así el Campo Iztocha, es un barrio muy importante, es una zona grande de la ciudad, también se le de este tipo de contratos para que todas las canchas estén en iguales condiciones y los jóvenes participen bastante en estas canchas, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debate

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Proseguimos con el Artículo 1 de la LEY DE BOMBEROS

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE BOMBEROS DE HONDURAS; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Rolando Dubón Bueso, Jari Dixon Herrera Hernández, Carlos Roberto Ledezma Casco, Gabriel Alfredo Rubí Paredes y Hugo Ricardo Hernández.

**ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LA LEY.** La presente Ley tiene por objeto regular la función y atribuciones de los bomberos en el territorio nacional, el cual es de interés público, de servicio ciudadano y seguridad nacional.

La Secretaría anunció la discusión del Artículo 1 en su primer debate, interviniendo el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Doctor Mauricio Oliva Herrera, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, indudablemente que uno de los proyectos más importantes que se ha introducido en la Cámara en los últimos tiempos es la Iniciativa de Ley contentiva de un Proyecto de Ley para aprobar la organización, funcionamiento y atribuciones del heroico y benemérito Cuerpo de Bomberos, ya hemos terminado el primer debate de este Proyecto, la Comisión Dictaminadora ha hecho un trabajo formidable. Esta Iniciativa de Ley la hemos dictaminado sumándonos al proyecto, corrigiendo todas las imperfecciones que adolecía, consta de 83 Artículos y 6 Títulos, es importante decir que hemos tenido más de 20 reuniones con los bomberos y voluntarios permanentes, recorriendo todas sus aspiraciones y sus gestiones, incluso hubo en este tiempo algunas apreciaciones equivocadas como ser verbigracia la aparecida el día de ayer en el Editorial del Diario La Prensa de San Pedro Sula donde afirma equivocadamente que estamos desapareciendo la integración de los bomberos voluntario, eso no es exacto, quiero apuntar que es un cuerpo orgánico sistemático y completo de normas jurídicas de orden público que regula de una manera eficiente la organización de este cuerpo, como testimonio del acuerdo logrado, voy a leer la constancia de participación: “Los suscritos Coronel de Bomberos, Reinaldo Mejía y Mayor de Bomberos Voluntario Vladimir Pineda, delegado el primero por los Bomberos Permanentes o Remunerados y el segundo por los Bomberos Voluntarios, por la presente expresamos: PRIMERO: Que hemos consensuado reformas al Proyecto de Ley del Cuerpo de



Bomberos que culminaron el 26 de Mayo del 2018, superando cualquier desacuerdo previo, subrayo, destaco, tarjo, superando cualquier desacuerdo previo. SEGUNDO: Que agradecemos al Congreso Nacional la amplia participación que se ofreció a las partes en la liberación de las reformas al Proyecto original, el cual está integrado repito, como ya se ha expresado. Tegucigalpa 4 de junio de 2018, Reinaldo Mejía, Coronel de Bomberos Permanente; Vladimir Pineda, Mayor de Bomberos Voluntarios. Es importante subrayar que el Honorable Mandatario del pueblo, Jefe de Bancada del Partido más antiguo que tiene la patria el Honorable Diputado, Ingeniero Elvin Ernesto Santos Ordoñez, me pidió al momento de concluir el primer debate que buscáramos armonizar los conflictos aparentes que existían en ese momento en ambos sectores del Cuerpo de Bomberos, hoy cualquier bombero voluntario puede aspirar a convertirse en comandante del cuerpo, es importante establecer que hemos establecido que para ser Comandante del Cuerpo de Bomberos o Subcomandante se requiere tener el grado de Coronel del Cuerpo de Bomberos, sin embargo una de las cosas que motivó los problemas es que los bomberos voluntarios para el próximo período de cuatro (4) años no hay coroneles, entonces hemos insertado una cláusula como norma transitoria para que un Teniente Coronel pueda ser Comandante del Cuerpo de Bomberos en el próximo cuatréense y desde luego en ese lapso van a poder ascender otros a coronel y se va resolver para los años subsiguientes este problema. En atención a lo antes expuesto, honorable mandatario del pueblo Presidente y honorables pares de la Cámara dada la importancia de esta Ley, pido que se le dispensen dos debates y sea discutido en un solo debate y que por lo menos enviemos una señal positiva al pueblo hondureño y al Cuerpo de

Bomberos de que aprobemos dos (2) Artículos, muchas gracias  
Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza  
Hernández, manifestó: Se consulta a la Cámara si se toma en  
consideración la dispensa de debates

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

#### **ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS DE LA LEY.** Son objetivos de la  
presente Ley:

1) Definir las facultades, derechos y obligaciones del Cuerpo de  
Bomberos de Honduras.

2) Regular la actividad bomberil a nivel nacional.

3) Organizar el funcionamiento del cuerpo de bomberos en el  
territorio nacional.

4) Establecer mecanismos que garanticen la sostenibilidad de los  
servicios de bomberos.

5) La creación de la Academia Nacional de Bomberos y la carrera de  
bomberos.

6) Emitir disposiciones de carácter obligatorio.

7) Por medio de la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad Contra Incendio (OTPSCI), investigar, estudiar, dictar normas de seguridad, emitir dictámenes técnicos, efectuar inspecciones y demás propias de dicha dependencia.

8) Imponer sanciones por el incumplimiento de la presente Ley.

9) Las demás establecidas en los reglamentos de esta Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 3.- PRINCIPIOS.** Las actividades que desarrolla el Cuerpo de Bomberos se rigen por los principios siguientes:

1) **Servicio y solidaridad humana:** El servicio y la solidaridad humana debe ser la inspiración que oriente la función de los bomberos, esto exigiendo la permanente e ininterrumpida dedicación y disciplina.

2) **Apoliticidad:** El Cuerpo de Bomberos, como un órgano de seguridad y servicio, debe ser apolítico. La función de bomberos y todo lo relacionado a ella, se debe mantener al margen de todo tipo de política en el sentido partidario y de todo aquello que pueda llevar a considerar que tiene determinada inclinación hacia un partido, fuerza política o ideológica.

3) **Tolerancia:** Tolerar, en el marco de la Ley, las diferentes preferencias, confesiones o denominaciones religiosas, objeciones de conciencia y demás diferencias, tanto de sus miembros como de aquellos a quienes presten su servicio, lo que exige abstenerse de actuar con preferencia o rechazo alguno al respecto y con el marco referencial del orden público y las buenas costumbres;

4) **Civismo:** Propender al respeto a la ley y al estado de derecho, a los derechos humanos y al carácter eminentemente civil de la función de bomberos.

5) **Profesionalismo:** Lograr la preparación técnica y apego a códigos de conducta en el ejercicio de su función, así como el acceso a medios para su permanente profesionalización.

6) **Honor:** Desempeñar su labor en el marco del alto honor y prestigio que la institucionalidad y el servicio le exigen.

7) **Ininterrumpibilidad:** Los bomberos, por su naturaleza de seguridad nacional, no pueden interrumpirse invocando situaciones personales o colectivas, crisis políticas o sociales, eventos sociales o naturales, así como otros de cualquier naturaleza personal o colectiva.

8) **Doctrina de Bomberos:** Es el conjunto de principios, ideas y enseñanzas que deben orientar el entorno laboral del bombero. El valor, la sinceridad, confraternidad, responsabilidad, disciplina, lealtad y solidaridad, deben ser atributos individuales del bombero.

9) **Prohibición de intervención en actos represivos:** Los bomberos, no pueden intervenir, ni mezclarse con el ejercicio de la fuerza pública o actos relacionados con actos de violencia. Los servicios de Bomberos pueden prestarse hasta que cesen los actos o eventos antes relacionados, en el marco de la ley y la doctrina de bomberos.

10) **Obediencia:** Los bomberos deben cumplir su función, en el marco de la obediencia a órdenes emanadas de autoridad competente dentro de la ley; al mismo tiempo significa, que los actos que impliquen daños por estado de necesidad, fuerza mayor o cualquier otra causal contemplada en ley o de inevitable ejecución, no generan responsabilidad.

11) **Especialidad:** La labor de los bomberos reviste carácter de especialidad, por su naturaleza misma y formación técnica.

En la discusión de este Artículo 3, en su único debate, intervino el Honorable Diputado Juan Ramón Barahona quien expresó: El numeral 7) de este artículo es inconstitucional y elimina derecho individuales y colectivos de los bomberos cuando les prohíbe el reclamo individual y colectivo, si tienen derechos a reclamos, estamos hablando del numeral 7).

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: La pregunta es que los bomberos no pueden interrumpir sus labores diarias por situaciones personales o colectivas, tiene todos el derecho de protestar, tiene todo el derecho de reclamar, pero interrumpir sus labores no lo pueden hacer, porque imagínese que haya un incendio de esta naturaleza y estén ellos en ese momento de brazos caídos, provocaría un enorme accidente, dice: "Interrumpirse por seguridad nacional sus labores".

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz puntualizó: Gracias Presidente, una sugerencia para la comisión, Presidente de la Comisión, incluir allí que no miro sobre todo un agente como es el benemérito cuerpo de bomberos, entonces sugeriría a un inciso más quizás allí después del séptimo, creo que es el honor, incluir otro precepto que es importante y es la ética para que sea algún precepto que también sirva para regular y en su momento se pueda aplicar, entonces como sugerencia que se incluya el precepto de "ética".

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez enfatizó: Buenas noches compañeros, Señor Presidente, hay una situación en lo que planteaba el compañero Juan Barahona, por ejemplo en San Pedro Sula, los bomberos tiene sindicato, eso sería automáticamente interrumpir un derecho constitucional de la libertad de organizarse, talvez en Tegucigalpa no hay sindicato, si hacemos esa prohibición para los bomberos habría que serlo para los médicos que no pueden abandonar los hospitales mientras haya una huelga, que sea en todos los gremios en general, o sea eso me parece a mí que sería inconstitucional desde todo punto de vista, le quitaría el derecho al maestro porque entonces el maestro no podría hacer una acción porque iría en contra del alumno, eso sería para todos los gremios organizados de Honduras y la constitución permite la libre organización en nuestro país, inclusive los mismos gobiernos que por muchos años han dicho los código laboral fue una conquista del gobierno del Partido Liberal de Honduras, entonces es violatorio a un derecho constitucional como lo es el derecho de organización, el derecho a la sindicalización y una violación al Código del Trabajo en Honduras, gracias, hay un Convenio Internacional del cual Honduras es suscritora de él, es el Convenio 87 que es la libre organización, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Luis Cruz enfatizó: Muchas gracias Presidente, básicamente quiero hacer una observación en el numeral 9) me deja un poco confundido la parte final de ese párrafo en cuanto en que si bien es cierto tenemos claro que los bomberos no deben mezclarse en eventos políticos o actos vinculados a estos, pero básicamente la última parte Presidente talvez la sugerencia sea cambiar un poco la redacción porque se establece literalmente los servicios de bomberos pueden prestarse hasta que sesén los actos

o eventos antes relacionados, entonces si hay por ejemplo un evento de represión de varios heridos si hay heridos en un evento de represión y esta represión es constante es también ininterrumpida no creo que los bomberos van actuar hasta que cese si los heridos están en la calle o los heridos de bala, entonces me parece que ahí básicamente si pueden los bomberos intervenir en el marco del desarrollo de un evento de represión siempre y cuando la emergencia sea necesaria que los bomberos básicamente actúen en cuanto atención de heridos o de personas que básicamente ocupen la atención bomberil, entonces me parece más que todo que la redacción Presidente habría que cambiarlo un poco para que no quede como la idea que hasta el final o hasta que pase el evento de represión con heridos es que van actuar los bomberos, muchísimas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, como subraye al principio en manera de propedéutica hemos discutido todos estos temas con los señores bomberos permanentes y voluntarios, no debemos confundir la tarea verbigracia de la Cruz Roja por ejemplo, con la de los bomberos, es importante subrayar que si hay un problema en la calle donde están golpeando y reprimiendo gente los bomberos no deben intervenir porque puede ser mal interpretada su participación, como son parte del gobierno pueden creer que están apoyando al gobierno a la autoridad policial reprimiendo a la gente y del propósito de los bomberos es evitar cualquier situación y al final colaborar, ahora bien me parece que la sugerencia realizada por el honorable mandatario de pueblo por el Departamento del Paraíso si es correcta, yo creo que cabe aquí en la doctrina de bomberos hacer énfasis en los principios y la ética que debe informar la filosofía del

cuerpo, en eso correctamente estamos de acuerdo, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Vamos a votación.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Suficientemente discutido

A votación

Aprobado con la sugerencia de Honorable Diputado Francisco Javier Paz.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Vamos a suspender la discusión de esta Ley en estos momentos.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.026-2014, suscrita entre la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) y ENERGÍAS LIMPIAS DEL YAGUALA, S. A. DE C. V. y AVAL SOLIDARIO DEL ESTADO DE HONDURAS, Proyecto Hidroeléctrico Arenal Etapa I y II; firmando los Honorables Diputados: Milton Jesús Puerto Oseguera, Juan Carlos Valenzuela Molina, Edwin Roberto Pavón León, Irma Aida Reyes Coello y Jeffrey Alexander Flores Chavarría.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.



Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Vamos a discutir y aprobar, si ustedes lo consideran bien las amnistías, están sacando las copias en estos momentos, pero están en sus ordenadores, debería estar, no está todavía, me dijeron que ya lo habían enviado me dijeron, Honorable Diputado Salvador Valeriano mientras sacan las copias o lo envían allá a controles por favor.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Defensa y Soberanía, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a crear la ADUANA TERRESTRE DENOMINADA “ADUANA MOCALEMPA”, que estará ubicada a inmediaciones del “PUENTE LA INTEGRACIÓN”, Frontera entre la República de Honduras y la República de El Salvador, en la Mancomunidad de MOCALEMPA, Departamento de Lempira; firmando los Honorables Diputados: David Guillermo Chávez Madison, Mario Edgardo Segura Aroca, José Edgardo Castro Rodríguez, Marco Bertilio Paz Sabillón, Luis Geovanny Martínez Sánchez y Víctor Rolando Sabillón Sabillón.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina quien expresó: La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo el Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), Presidente y compañeros de la Cámara, éste es un proyecto muy importante para mi Departamento y específicamente a la zona sur, esto es un tema de soberanía, la importancia de este proyecto para que podamos tener la Aduana de Mocalempa, eso va venir a ayudarnos muchos a todos los habitantes del sector sur del Departamento de Lempira y la importancia ya que tenemos el Puente La Integración que vamos a

tener ya cuando tengamos esta Aduana, así que yo quiero pedirle a la Secretaría que consulte a la Cámara que se le dispensen dos debates y que sea aprobado en un solo debate, solicito se le dé el trámite de ley correspondiente, gracias Señor Presidente.

Honorable Diputado Secretario Salvador Valeriano Pineda expresó: Se consulta a la Cámara, si se toma en consideración la moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina.

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

**ARTÍCULO 1.-** Crear la Aduana Terrestre denominada “ADUANA MOCALEMPA”, que estará ubicada inmediaciones del “PUENTE LA INTEGRACIÓN”, frontera entre la República de Honduras y la República de El Salvador, en la Mancomunidad MOCALEMPA, Departamento de Lempira.

En la discusión del Artículo 1, en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Nos acompañan en esta Casa del Pueblo el Abogado Alejandro Ayala y Carlos Argueta si tienen alguna duda sobre la aclaración de esta Aduana.

El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales expresó: Gracias Señor Presidente, realmente tomo el uso de la palabra porque conozco ese lugar y creo que es importante que aprobemos ese Proyecto, quiero dar un voto de confianza a ese proyecto porque

he estado ahí, se lo importante que se convertiría esa Aduana para el Departamento de Lempira y para el país, además que ese puente fue construido en el gobierno del Poder Ciudadano, entonces creo que es necesario que apoyemos ese proyecto, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Vicepresidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Gracias Presidente, felicitar a todos los Diputados(as) y a Honduras porque se va establecer esa aduana, pero si hacer unas preguntas sobre el mismo tema de aduanas, nada más que en mi Departamento de La Paz, en el 2011 se creó la creación de la Aduana La Concordia que es en la frontera en Pasa mono y ahí está un Centro Cívico Gubernamental que realmente es una edificación muy importante pero más que la edificación aprobamos simultáneamente con la Aduana de Gracias, Departamento de Lempira, la Aduna La Concordia, si queremos fortalecer este tema de las aduanas, así que más que todo es solicitarles que próximamente igual mis compañeros Diputados del Departamento de La Paz y Su Servidora vamos estar pidiéndole al Pleno que nos apoyen, así como el día de hoy para que sea una realidad la Aduana La Concordia en la Frontera de La Paz, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Samuel Armando Reyes Rendón enfatizó Gracias Presidente, sumarme a lo que ha manifestado los compañeros que han hecho uso de la palabra, agradecer al Honorable Diputado Carlos Zelaya por lo que ha expresado y así como los compañeros se expresaron apoyando la moción de dispensa de debates, quisiéramos en nombre del Departamento de Lempira pedirle a todos los Honorables Diputados(as) que nos acompañen en la aprobación definitiva del Dictamen, en vista de que

en esta zona del Departamento de Lempira fronteriza con el hermano país de El Salvador desde hace varios años hemos estado realizando esfuerzos juntos con las alcaldías, este Congreso Nacional, el Gobierno de la República, hemos estado haciendo esfuerzos junto con las comunidades para desarrollar infraestructura y también las condiciones necesarias para fortalecer lo que es el comercio entre ambos países, recordemos que se han hecho inversiones en esta zona en cuestión de carreteras. la Alcaldía de Mapulaca, también ha participado donando lo que es el terreno, existe un destacamento militar de la zona y el mayor comercio que las comunidades realizan en esta zona obviamente con el hermano país de El Salvador. Así que nos sumamos a lo que ya han mencionado los compañeros y les pedimos el respaldo gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Salvador Valeriano Pineda expresó:

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que realice las acciones presupuestarias y recursos financieros, a fin de que sean trasladados los fondos a la Administración Aduanera, para su construcción, así mismo, esta asigne el personal administrativo y técnico requerido, así como el equipamiento para su funcionamiento a partir del Ejercicio Fiscal 2018.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 3.-** La Administración Aduanera es la responsable del buen funcionamiento de la Aduana y de la aplicación y ejecución de las políticas aduaneras que faciliten y controlen el comercio internacional, lo cual redundará en la eficiente recaudación fiscal del Estado de Honduras.

A discusión

En su único debate

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 4.-** La Mancomunidad de MOCALEMPA a través de sus municipios miembros, debe proporcionar las facilidades territoriales y las contrapartidas presupuestarias necesarias para la compra del terreno.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 5.-** Derogar el Decreto No.161-2015 de fecha 17 de diciembre del 2015 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34,076 en fecha 4 de julio del 2016.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 6.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables Diputados(as) vamos a discutir y aprobar si ustedes lo consideran bien el Decreto de las amnistías, todos lo tienen en sus ordenadores, ahí pueden darle seguimiento al Artículo 1 es algo extenso, cuando se termine de leer el Artículo 1, van a solicitar la dispensa de debates y a ver si ustedes lo consideran a bien lo aprobamos, les pido el mayor silencio posible para que lo podamos leer en nuestros ordenadores y también al Secretario cuando lo vaya leyendo.

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la AMNISTÍA TRIBUTARIA Y ADUANERA; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Marco Antonio Velásquez, Rolando Dubón Bueso, Carlos Armando Zelaya Rosales, Juan Carlos Valenzuela Molina, José Celín Discua Elvir y David Guillermo Chávez Madison.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández:

**ARTÍCULO 1.- AMNISTÍA TRIBUTARIA Y ADUANERA.-** Se concede el beneficio de amnistía tributaria y aduanera de acuerdo a las condiciones contenidas en los numerales siguientes:

1. **AMNISTIA TRIBUTARIA:** Durante la vigencia del presente Decreto Legislativo, los obligados tributarios podrán:

- a) Presentar, sin sanción administrativa por el cumplimiento extemporáneo de la obligación, las declaraciones, hacer las notificaciones formales de cualquier tipo y manifestaciones tributarias y aduaneras, manifiestos y tránsitos en los casos de empresas acogidas a regímenes suspensivos y/o liberatorios, que se haya omitido por los obligados tributarios, referente a obligaciones y pagos que debieron hacerse antes del 31 de diciembre de 2017, sobre **las** obligaciones tributarias o aduaneras referentes a los períodos fiscales en **los** tributos internos correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; y, períodos fiscales en tributos aduaneros correspondiente a los años 2014, 2015, 2016 y 2017.
- b) Hacer las rectificaciones a las declaraciones ya sean tributarias o aduaneras, incluyendo manifiestos, tránsitos y cualquier tipo de documentos aduaneros, que los obligados tributarios hubieren presentado antes del 31 de diciembre de 2017 con error y éstos hayan estado obligados o no a presentarlas.
- c) Pagar cuando corresponda el valor de los tributos relacionados con las declaraciones a que se refieren los numerales a) y b) anteriores, sin multas, recargos o intereses.
- d) En el caso de las Tasaciones de Oficio o del Tributo Adicional determinado de Oficio a las declaraciones presentadas por los obligados tributarios al 31 de diciembre del 2017 y que no se encuentren firmes, el beneficio de amnistía consistirá en el pago de los tributos determinados y/o confirmados, sin multas, intereses ni recargos. Las Administraciones Tributaria o Aduanera obligatoriamente realizarán los ajustes correspondientes en sus sistemas para registrar los pagos antes referidos.
- e) Pagar las deudas tributarias y aduaneras que se encuentren firmes y pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017, sin sanción alguna, estén o no amparadas en planes de pago.

f) Este beneficio de amnistía se concederá de manera automática a los obligados tributarios que hayan presentado sus declaraciones o manifestaciones en forma extemporánea, indistintamente del período, antes del 31 de diciembre de 2017, sobre la deuda tributaria o aduanera relativa a las multas, recargos o intereses por la presentación extemporánea, según sea el caso, como sanción accesoria, y que no deban el tributo causado en la declaración que la originó.

g) El beneficio de amnistía es aplicable al Impuesto Sobre Ventas en los supuestos del literal anterior.

El beneficio de amnistía es aplicable a lo concerniente al Impuesto Sobre Ventas, excepto al Impuesto Sobre Ventas originado por la venta de bienes y servicios que ha sido recaudado por los responsables y no enterado en forma ante el Fisco.

h) El beneficio de amnistía contenido en cualquiera de los literales del presente numeral se gozará de manera automática y sin necesidad de presentación de solicitudes o peticiones ante la Administración Tributaria y/o la Administración Aduanera; por lo cual éstas obligatoriamente deben realizar los ajustes en sus sistemas para garantizar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

**2. REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA:** Durante el período comprendido desde la vigencia del presente Decreto Legislativo:

a) Los obligados tributarios que no se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones materiales con el Fisco, sea por pago o por la suscripción de un plan de pago, y que tengan al día la presentación de sus declaraciones ante la Administración Tributaria y/o la Administración Aduanera; indistintamente que hayan sido o no objeto de fiscalización tributaria y/o aduanera, así como del estado del proceso de fiscalización, ya sea que el resultado de estos



procesos se encuentren notificados o no notificados o que mantengan recursos administrativos o judiciales respecto de obligaciones no aceptadas y que no se encuentran firmes, líquidas y exigibles; durante cualquiera de los períodos fiscales anuales o mensuales correspondientes a los años 2013, 2014, 2015 y 2016, podrán acogerse al beneficio de regularización tributaria y aduanera de finiquito o sello definitivo por todos los períodos fiscales antes descritos, indistintamente del año en que iniciaren, suspendieren o cerraren sus operaciones, debiendo realizar un pago único del uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre los ingresos brutos obtenidos según la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta. Para tal efecto se tomará en relación al monto más alto reportado en cualquiera de estos períodos.

b) Los obligados tributarios podrán determinar regularizar su situación respecto a sus acciones administrativas o judiciales en curso, que sean anteriores al año 2013, incluso que deriven en acciones judiciales posteriores, pagando un valor igual al uno punto cinco por ciento (1.5%) calculado sobre la cuantía de la acción a regularizar.

c) Para aquellos obligados tributarios que han cesado temporal o definitivamente en sus operaciones antes del 31 de diciembre de 2017, indistintamente que lo hayan o no notificado a la Administración Tributaria y/o a la Administración Aduanera, podrán notificarlo sin incurrir en el pago de sanciones; y, aquellas que lo notificaron fuera del plazo legal, quedarán exentas del pago de la sanción correspondiente. Igualmente, y sin necesidad de esperar pronunciamiento alguno respecto del cese temporal o definitivo de sus operaciones o en el caso de haber obtenido algún pronunciamiento al respecto, podrán optar al beneficio de regularización tributaria y aduanera de finiquito o sello definitivo que

comprenderá los períodos fiscales del año inmediato y todos los años anteriores al cese temporal o definitivo de sus operaciones, debiendo realizar un pago único del uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre los ingresos brutos obtenidos según la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta. Para tal efecto se tomará en relación y para cálculo el monto más alto reportado en cualquiera de los 5 períodos anuales inmediatos y anteriores al año en que el obligado tributario cesó temporal o definitivamente sus operaciones, indistintamente que la base para el cálculo sean años prescritos o no. En el caso que los obligados tributarios tuvieron operaciones por menos de 5 años, la base de referencia y cálculo serán el o los últimos años de operaciones, sin que pueda ser mayor a 5 años.

d) En el caso de los obligados tributarios que presentaron declaraciones tributarias y/o aduaneras y que no generaron ningún ingreso, podrán optar al beneficio de regularización tributaria y aduanera de finiquito o sello definitivo, debiendo realizar un pago único del uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre el capital social suscrito y pagado.

e) Para la obtención del finiquito y sello definitivo relacionado en el presente numeral, se hará separadamente ante la Administración Tributaria y la Administración Aduanera, y lo recaudado por el pago único del uno punto cinco por ciento (1.5%) referido en el párrafo anterior, será reconocido como recaudación en partes iguales para ambas Administraciones. La tramitación consistirá únicamente en la presentación de una solicitud de emisión de finiquito y sello definitivo, a la cual deberá acompañarse el Recibo Oficial de Pago (ROP) de la Administración Tributaria, correspondiente al pago único del uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre los ingresos brutos obtenidos según la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta, en los parámetros indicados en los párrafos anteriores. La

Administración Tributaria y la Administración Aduanera, sin necesidad de; requerimientos, salvo para el cumplimiento de requisitos consignados en el presente Decreto, ni dictámenes, opiniones técnicas o legales, emitirán la resolución administrativa que contenga el finiquito y sello definitivo, la cual será amplia dando por cumplidas todas las obligaciones materiales y formales del obligado tributario quedando exentos de toda responsabilidad administrativa, civil y penal por los actos y hechos relacionados con la amnistía y regularización tributaria y aduanera, así como lo concerniente a todos los tributos que administran y recaudan tanto la Administración Tributaria como la Administración Aduanera para los períodos fiscales antes referidos, en los períodos y tributos objetos de regularización.

En el caso que el obligado tributario no haya presentado ninguna declaración en materia aduanera, se deberá proceder a otorgar el finiquito y sello definitivo sin más trámite por parte de la Administración Aduanera, haciendo mención de dicho extremo.

f) No podrán acogerse a este beneficio los obligados tributarios que se encuentren en mora o que no hayan suscrito un plan de pago. Los obligados tributarios que tengan valores pendientes de pagar al Fisco, previo a acogerse al beneficio establecido en este numeral, deberán pagar los valores adeudados que se encuentren firmes, líquidos y exigibles.

g) Los obligados tributarios comprendidos en este numeral no serán objeto de fiscalización, verificación, investigación y cobranza posterior por los períodos señalados; asimismo, la Administración Tributaria y la Administración Aduanera deben indicar tal extremo en sus sistemas, de tal forma que los obligados tributarios regularizados no sean incorporados en los planes de control y fiscalización

relacionados con los períodos fiscales contenidos en la presente regularización tributaria y aduanera.

h) Para acogerse al beneficio de regularización tributaria y aduanera, las instituciones de seguros deberán de realizar el pago único del uno punto cinco por ciento (1.5%) calculado sobre el año en que obtuvieron los mayores ingresos por primas netas de cancelaciones y devoluciones, más los ingresos financieros y las comisiones por reaseguro cedido debiendo calcular dicho valor únicamente sobre los ingresos obtenidos en esos conceptos.

i) Los obligados tributarios que deseen acogerse al beneficio de regularización tributaria y aduanera contenido en el presente numeral, respecto de los períodos fiscales anuales no prescritos de 2013 al 2016, deberán presentar y pagar la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2017, mediante cualquiera de las modalidades contenidas en el Artículo 134 numerales 1) y 2) del Código Tributario, previo a solicitar el beneficio antes indicado.

3. Los obligados Tributarios sometidos al beneficio de Regularización Tributaria que tengan sello definitivo para los ejercicios fiscales regularizados, implicará que los períodos se entenderán como cerrados, por lo tanto, se tendrán por satisfechos todos los derechos y obligaciones que emanen de dichos períodos, no pudiendo el obligado tributario gozar crédito fiscal ni la Administración Tributaria y Aduanera realizar labores de fiscalización, verificación, investigación o cobranza para la exigencia de obligaciones objeto de regularización.

4. Se faculta a la Administración Tributaria y a la Administración Aduanera, en el marco de sus atribuciones y competencias, para suscribir convenios o acuerdos de pago, así:

a) Sin el pago de multas, intereses y recargos, con los obligados tributarios que tengan obligaciones pendientes de pago en la vía administrativa o judicial al 31 de diciembre de 2016.

b) Sin el pago de multas e intereses, con los obligados tributarios que tengan obligaciones pendientes de pago en la vía administrativa o judicial correspondientes al período fiscal 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017. En el presente caso, como del literal anterior, con la limitación que dichos convenios o acuerdos de pago tendrán vigencia hasta el plazo establecido para la vigencia de este Decreto.

c) Los obligados tributarios pagarán la prima conforme a lo establecido en el Artículo 140 del Código Tributario, siempre y cuando se cancele la totalidad de la deuda tributaria a más tardar el 31 de julio de 2018.

d) En los casos en que el convenio de pago sea relacionado con el pago único del uno punto cinco por ciento (1.5%), relacionados en los numerales anteriores, el convenio se suscribirá únicamente con la Administración Tributaria, y el finiquito y sello definitivo no se emitirá hasta haber completado la totalidad del pago.

e) Los pagos que se enteren al Fisco se realizarán por conducto de las instituciones bancarias autorizadas para ello, utilizando el Recibo Oficial de Pago (ROP) y el Recibo Aduanero de Pago (RAP) correspondiente, salvo que se realice en el acto de presentación de alguna Declaración. En el caso del pago del uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre los ingresos brutos referido en el numeral 2) del presente Artículo, se efectuará utilizando el Recibo Oficial de Pago (ROP) extendido por la Administración Tributaria.

5. Aquellos obligados tributarios que mantengan créditos fiscales a su favor, no prescritos y que se encuentren firmes, derivados de tributos administrados por la Administración Tributaria o la Administración Aduanera, o bien autorizadas por la Secretaría de

Estado en el Despacho de Finanzas, podrán utilizarlos para pagar total o parcialmente el uno punto cinco por ciento (1.5%), o los convenios de pago establecidos en los numerales 2) y 4) anteriores. Para realizar el pago mediante un crédito fiscal se debe hacer la notificación por escrito a la Administración Tributaria debiendo acompañar copia certificada de la resolución en la que se ha otorgado el crédito fiscal, sin que sea necesario emitirse una nueva resolución de crédito por parte de esta. En el evento que el crédito fiscal que se utilice para realizar el pago único descrito en el numeral 2) del presente Artículo sea mayor que éste, la Administración Tributaria, o en su caso la Administración Aduanera, inmediatamente emitirán una nueva resolución por el saldo disponible del crédito fiscal y realizarán los ajustes en la cuenta corriente del obligado tributario.

Cualquiera de los procedimientos detallados en el presente numeral, deben realizarse de forma simple y sumaria, sin necesidad de la emisión de opiniones, dictámenes o requerimientos técnicos y legales; debiendo emitirse los actos administrativos internos para resolver lo solicitado y comunicado.

6. A los obligados tributarios que soliciten ante la Administración Tributaria y/o Administración Aduanera el beneficio de la regularización tributaria y aduanera de finiquito o sello definitivo y que mantengan solicitudes de notas de crédito y/o devoluciones de tributos en curso ya sean ante estas Administraciones o ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, indistintamente de la instancia administrativa o judicial, se les mantendrá en suspenso de forma indefinida sus peticiones en tanto la Administración Tributaria, la Administración Aduanera y/o la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, o bien la instancia judicial respectiva, resuelven definitivamente y con carácter

de firmeza las peticiones de notas de crédito y devoluciones correspondientes.

7. La Administración Tributaria y/o la Administración Aduanera no podrán negarse a recibir o fundarse en denegar las solicitudes o peticiones de regularización tributaria y aduanera aduciendo falta de requisitos, omisiones de documentos que consten en sus propios registros y archivos, ausencia de operaciones tributarias o aduaneras, u requerimientos de documentos e información, más allá que los descritos en el presente Decreto.

8. Salvo en los casos en que el pago único descrito en el numeral 2) anterior se realice mediante convenios de pago, el único motivo para denegar una solicitud de regularización tributaria y aduanera es la falta de pago del pago único del uno punto cinco por ciento (1.5%).

**(Lo que esta negrito y subrayado, así lo lee el Secretario)**

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, del Artículo 1, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López para la dispensa de debate.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Señor Presidente, hemos venido oponiendo por diversas razones la discusión de esta iniciativa que es muy importante y de suma urgencia su discusión y aprobación ya que se refiere a la recaudación tributaria del país y al beneficio que miles y miles de familias hondureñas van a recibir con su aprobación, así que en tal sentido mociono para que le dispensemos dos (2) debates a discusión de la misma y lo hagamos en uno solo, pido al Secretario que le dé trámite a esta moción.

- 536 -

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

**APROBADA**

En consecuencia, a discusión el

**ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)**

Suficientemente discutido

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: La Comisión de Estilo que se nombra para esta importante Ley, estará integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López

Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino

Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Continúa la votación compañeros Diputados

**ARTÍCULO 1**

**APROBADO**

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Artículo ya está aprobado el Artículo 1, claro que se leyó todo el Artículo 1.



El Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos Ordóñez apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, reconozco en el orden parlamentario lo que el Señor Secretario define y me parece realmente improcedente y tengo un gran dolor por la forma en que se están llevando a cabo las cosas en este Congreso, evidentemente que talvez estamos fuera de orden y si así me lo dispensa el Señor Presidente, quisiera manifestarle que en volver ese Artículo 1 en una amnistía que favorece hasta con una condonación al pueblo hondureño es una excelente estrategia populista, pero es realmente penoso que esto suceda y por eso es que tenemos los conflictos entre la polaridad que hoy abate el país, este Proyecto de Decreto que ustedes han presentado no es nada más que una violación a todas las leyes fiscales que jamás en el contexto internacional se pueden contemplar, en primer lugar figura como enriquecimiento ilícito por parte del Estado aparecen evidentes cuando efectivamente en el Artículo 1 numeral 3), argumentan que no puede el obligado tributario gozar de crédito fiscal, negar un crédito fiscal es realmente improcedente en este tipo de legislación, el excluir el año 2017 para su regularización argumentando que efectivamente va ver evasión de parte de la gente que integra nuestro país y que ya no puede seguir pagando la cantidad de impuestos sin que haya una explicación en la reducción del gasto es también sumamente asombroso, el 2017 debe ser incluido y debemos sujetarnos a todo tipo de auditorías, el problema es que argumentan que hay evasión, pero no auditan a las empresas, por favor vayan y auditen las empresas, no hay absolutamente nada para auditar las empresas, lo que pasa es que no auditan las empresas y justifican que hay una potencial evasión y esa circunstancia está poniendo de rodillas a este país y al crecimiento

económico que no va a surgir ningún efecto positivo ni a mediano plazo y muy pronto estaremos en manos de radicales, de izquierda que van a empezar a manejar una idea que necesitamos sea concurrente, para lo que efectivamente ustedes manejan, para los que manejan nosotros de este lado, si de alguna manera ustedes se podrían de acuerdo el pueblo no sufrirían tanto, ni ellos ni ustedes se ponen de acuerdo, entonces pongámonos de acuerdo en un sentido y respetémonos porque yo te respeto a vos, respetémonos para que podamos concertar en Honduras una ruta que podamos manejar, este decreto tal y como está planteado va a incrementar pobreza, va a cerrar empresas y lo que es más grave no hacen incluyente las amnistías tal y como se había planteado del servicio nacional autónomo de alcantarillados SANAA, las dispensas que están sugiriendo eran orientadas a que se construyera la inclusión de la amnistía para el SANAA, ya teníamos ese acuerdo, el SANAA tiene que estar incorporado, las autorías tiene que venir, y en 2017 tiene que estar incorporado y forzar al SAR que haga su trabajo y no siga engañando a la gente, la reducción del SANAA es una necesidad, un gobierno no puede seguir captando esta cantidad de dinero sin dar cuentas, sin poner más impuestos, los impuestos son para el beneficio del pueblo y tienen que dar rendición de cuentas para tal fin, aquí lo que estamos haciendo es aprobando un decreto que no ha sido consensuado, que mantendrá según el Artículo mismo en suspenso de forma indefinida las peticiones en tanto la Administración Tributaria no tenga bien resolver, o sea que le estamos dando todas las armas para que siga una situación completamente dictatorial en materia de impuestos y esta situación es deprimente y por eso es que se polarizan los extremos, por eso es que mucha gente después nos vamos con ellos, porque aquí no hay conciencia, no hay responsabilidad cívica, ni hay tampoco

definición de lo que pueda ser la transparencia, entonces necesitamos de alguna manera aunque Usted Señor Presidente aconsejado por su Señor Secretario disponga que estoy fuera de orden porque fue aprobado de manera totalmente fuera de orden, este Artículo yo tengo que dejar sentado la enorme tristeza que tengo yo vine a este Congreso con dos propósitos, el primero era para que pudiéramos conceder el fortalecimiento de los gobierno locales para que los primitivos de este país avanzara y la salud, la seguridad y la educación pudiera ser con rendición de cuentas manejado por la gente que tiene su capacidad la segunda para tener una política tributaria fiscal que fuera responsable para que no siguiéramos en el atraso como el país más pobre de América y veo que ninguna de las dos cosas adquieren conciencia, entonces es tiempo perdido y papel mojado, nosotros no podemos aprobar este tipo de legislación y salir sonriendo de este recinto sabiendo que estamos haciendo este país más pobre, hay cuarenta y tres impuestos en este país, cuando deben haber cinco, hay activo neto, hay ganancia y capital, hay impuesto sobre la renta, hay uno punto cinco ilegal todavía, hay cuarenta y tres impuestos, cuando solamente se requieren cinco (5) en Georgia, en República Checa, todos los países de avanzada, todos esos países avanzan porque tienen una simplificación y una responsabilidad para que el gasto no se dispare y aquí yo le pido con todo respeto a todos estos responsables integrantes de proteger la soberanía del pueblo y los bolsillos que adquiramos un poco de conciencia y veamos la trampa enorme que hoy nos están metiendo en función de disfrazar una condonación de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con una situación que no va regular el manejo del dinero de nuestra patria, que Dios nos agarre confesados cuando este tipo de acciones, así como le entregaron las mejores carreteras de

Honduras, así como le dieron el peaje y nosotros tuvimos que seguirlo pagando en una forma tan bien y regular de esa manera también hoy les pido que esto que se está promoviendo de manera atropellada, porque ni si quiera se me quería dar la palabra después de que se me ha acusado de que yo he sido y he favorecido a este Partido, ni siquiera me querían conceder la palabra y yo me he roto el pecho por Honduras, he luchado por la institucionalidad, he respetado elecciones y presidentes aún si haber conteo y he guardado la calma y he guardado la afluencia, pero yo creo que todo tiene un límite, es necesario que este Congreso reflexione, ahí en esa Bancada del Partido Nacional hay gente como un Ekónimo, hay gente como Chedrani, hay gente que sabe lo que esto significa y no lo están transmitiendo como debieron, hay un Presidente que está fuera del país que tampoco ha tenido conciencia de lo que está pasando, y hay una Directora de la SAR que hemos tratado de que venga y nos rinda cuentas y nos explique y tampoco ha tenido ni siquiera la cortesía de venir a darnos una rendición de cuentas, eso es lo que hoy vamos a tratar de manera intempestiva y atropellando justamente la capacidad que tenemos para poder tener la conciencia cívica de proteger una patria, es todo lo que tengo que decir, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas manifestó: Vamos al Artículo segundo Secretario.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó:

**ARTÍCULO 2.-** Interpretar los Artículos 213 del Decreto No.170-2016 y sus reformas así como el Artículo 1 numerales 2) y 3) del Decreto No.129-2017, en el sentido que el finiquito y sello definitivo implicara

que los períodos se entenderán como cerrados, por lo tanto, se tendrán por satisfechos todos los derechos y obligaciones que emanen de dichos periodos, no pudiendo el obligado tributario gozar crédito fiscal ni la Administración Tributaria y Aduanera realizar labores de fiscalización, verificación, investigación o cobranza para la exigencia de obligaciones objetos de regularización, ni deducirse ningún tipo de responsabilidad administrativa, civil o penal contra el obligado.

A discusión

Suficientemente discutido

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Presidente, bueno si me quita el uso de la palabra no me voy asustar pero el Artículo 1 no se le dio lectura, se le dio lectura en la dispensa de debates, en tercer debate teníamos que haber discutido el Artículo 1, yo me acerqué hablar de manera respetosa con el Honorable Diputado Mario Pérez que es el Presidente de la Comisión porque estamos dando amnistía pero en la parte de impuestos sobre ventas no la estamos dando, nosotros le decimos al ciudadano que nos recauden impuesto sobre ventas y que el diez de cada mes lo entere al Estado y el ciudadano que no entre ese impuesto y lo cobre está cometiendo un delito, que ese es un delito que ya tiene su tema penal, pero resulta que en Honduras no todas las ventas son al contado, son muchas ventas al crédito, por darle un ejemplo, yo me dedico a la construcción que ya todos lo saben y uno firma un contrato, emite la factura y el diez del siguiente mes tiene que pagar, le hayan cancelado o no le hayan cancelado el contrato, tiene que pagar el impuesto sobre ventas, gracias a Dios yo lo puedo hacer, pero no todo el pueblo hondureño puede pagar el impuestos sobre ventas de su dinero de acciones que no ha cobrado,

estábamos pidiendo un espacio de sesenta días para que el ciudadano que vendió por darle un ejemplo un millón de lempiras al año y no le pagaron esa deuda que pueda acercarse a pagar el impuesto sobre ventas ¿pero saben que sucede si se acercan ahorita? le cobran diecisiete mil lempiras por mes de multa, entonces el ciudadano que se quiera acercar a pagar le cobramos Diecisiete Mil Lempiras al mes de multa ¿quién se va acercar a pagar?, es sentido común lógico, entonces lo que estábamos pidiendo son sesenta días para los ciudadanos que quieran enterar el impuesto que no habían podido pagar en tiempo y forma lo puedan hacer por sesenta días y el que no lo haga en estos sesenta días es un delito, es un delito que ya está en el Código Penal, por eso yo me opuse cuando Usted dijo “ ya se había discutido” porque no discutimos el Artículo 1, se discutió la dispensa de debates para que fuera en un solo debate y de ahí dieron a votación y no se discutió, entonces yo le pido al Honorable Diputado Mario Pérez que tal vez en la reconsideración entienda que esto es para darle espacio al pueblo, si queremos aprobar una Ley para que el ciudadano se acerque a pagar, démosle el espacio, pero si va acercarse a pagar y le vamos a decir va a pagar diecisiete mil pesos al mes de multa, ningún ciudadano en un sano juicio lo va hacer Presidente, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas manifestó: Hicimos dos (2) votaciones, la primera para la dispensa de debates y la segunda para el Artículo 1. A votación el Artículo 2.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó:

**ARTÍCULO 2**

A votación compañeros diputados

Aprobado

**ARTÍCULO 3.-** La Administración Tributaria o la Administración Aduanera, verificando el cumplimiento de los demás requisitos, deben conceder el beneficio de regularización tributaria o aduanera a los obligados tributarios que hayan realizado el pago mediante Recibo TGR-1, durante la vigencia del Decreto Legislativo No.093-2017.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 4.- AMNISTÍA IHSS.** Ampliar los efectos y vigencia de lo dispuesto en los Decretos Legislativos No.112-2016 del 16 de agosto de 2016, No.82-2017 del 27 de septiembre de 2017 y del artículo 2 del Decreto Legislativo No.129-2017 publicado el 2 de mayo por un período adicional hasta el 31 de julio de 2018.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 5.- AMNISTÍA TELECOMUNICACIONES.** Se concede el beneficio de amnistía en el sector de telecomunicaciones durante el período comprendido desde la vigencia del presente Decreto Legislativo, en el cual los operadores de servicios de telecomunicaciones, y otras personas naturales o jurídicas, que

mantienen ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) obligaciones pendientes de pago podrán:

1. Realizar el pago de las tasas y cargos por la operación de telecomunicaciones adeudadas al 31 de diciembre de 2017, sin sanciones de multas, recargos o intereses.
2. Suscribir convenios de pago al amparo de la amnistía, de conformidad con la Resolución Normativa NR015/14 emitida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), siempre y cuando el pago se realice al 31 de julio de 2018.

Las personas naturales o jurídicas que prestan servicios de telecomunicaciones sin contar con el título habilitante respectivo, podrán regularizar su situación solicitando a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) la emisión del título habilitante o registro pertinente, sin incurrir en el pago de sanciones, derechos, tarifa de supervisión y canon radioeléctrico que debió pagar durante el tiempo de operación irregular.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**HONORABLE      DIPUTADO      SECRETARIO      SALVADOR  
VALERIANO**

**ARTÍCULO 6.- AMNISTÍA VEHICULAR.-** Se concede el beneficio de amnistía en durante el período comprendido desde la vigencia del presente Decreto Legislativo:

1. A los obligados tributarios que estén morosos o que no hayan cumplido con sus obligaciones formales y materiales con el Estado de Honduras, por conducto del Instituto de la Propiedad (IP), y con las Municipalidades, al 31 de Diciembre de 2017, con respecto de



bienes muebles categorizados como vehículos y similares, que se administran en el Registro de la Propiedad Vehicular, a cargo del Instituto de la Propiedad (IP), pudiendo pagar la Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos, tasas registrales vehiculares, incluyendo las tasas viales municipales, libre de multas y otro tipo de sanciones, hasta el 31 de Julio de 2018, pudiendo acordar planes de pagos durante este período, sin ningún tipo de sanciones.

2. Se autoriza al Instituto de la Propiedad para que de oficio y de forma inmediata prescriba todas las deudas pendientes de pago relacionadas con la Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos, tasas registrales vehiculares, incluyendo las tasas viales municipales y cualquier tipo de sanciones, correspondiente al período fiscal 2014, inclusive, para todos los bienes muebles categorizados como vehículos y similares, que se administran en el Registro de la Propiedad Vehicular, a cargo del Instituto de la Propiedad (IP). Todos los vehículos y bienes muebles afectados por la prescripción autorizada y que no efectúen el pago de las cantidades adeudadas al 31 de mayo del 2018, deberán descargarse definitivamente del Registro de la Propiedad Vehicular. En el caso en que el propietario de alguno de los bienes muebles comprendidos por esta medida solicite dar de alta nuevamente dicho bien mueble, el Registro de la Propiedad Vehicular deberá proceder de conformidad, imponiendo una sanción equivalente a un (1) salario mínimo promedio vigente y correspondiente al año 2017. Para solicitudes que se hagan con posterioridad del año 2017, la sanción de equivalente a un (1) salario mínimo promedio vigente se hará conforme al año que corresponda.

3. Hasta el 31 de Diciembre de 2018, las personas naturales o jurídicas, **naturales** o extranjeras, oficiales o no, que hayan obtenido algún incentivo fiscal para la importación de algún vehículo automotor libre del pago de impuestos, al amparo de cualquier

legislación vigente o no, que concede beneficios tributarios de ese tipo, deberán presentarse ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a solicitar la autorización de venta del o de los vehículos en cuestión, resolución que deberá otorgarse en un plazo no mayor a cinco (5) días a partir de la fecha de la solicitud de rigor. Dicha resolución deberá respetar la legislación que motivó la emisión de la dispensa en el sentido de consignar si la autorización de venta se hace libre del pago de tributos o si la autorización de venta se condiciona al pago de los tributos correspondientes, ajustando al valor del vehículo la depreciación correspondiente, así: 20% por el primer año y un 10% por cada año siguiente, sin que el valor del vehículo para efectos del cálculo de los tributos a pagar sea inferior a un 15% del valor original del mismo, valor que será determinado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para su aplicación por parte de la Aduana en la cual se gestione la Declaración Única Aduanera (**no lee esa palabra: “correspondiente”**).

4. El beneficio anterior es aplicable para toda aquella persona natural o jurídica que acredite tener una dispensa a su favor, inclusive de rentistas o pensionados que no vivan en Honduras, personas fallecidas, o que hayan adquirido un vehículo afectado por una dispensa de parte de una tercera persona, indistintamente que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas guarde o no copia del expediente autorizante. La resolución de autorización de venta será la base para que la Aduana de oficio, sin la necesidad de trámite o resolución alguna y con la intervención optativa de un agente aduanero, proceda a (**lee: “cancelar”**) **calcular** los tributos a pagar, exonerando el pago de cualquier tipo de sanción. Posteriormente a la nacionalización, el vehículo deberá inscribirse o actualizarse en su inscripción ante el Registro de la Propiedad

Vehicular, exonerándose el pago de las sanciones que correspondan.

5. Se autoriza con carácter excepcional para que en la vigencia del presente Decreto, se permita la nacionalización y registro de los vehículos que ingresaron al país antes de la aprobación y vigencia del presente Decreto, en el marco de los tratados de libre circulación del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) y que cuenten con **una placa** de otros países de la región (Guatemala, El Salvador y Nicaragua) o de cualquier otro país, independientemente de la restricción de la antigüedad del vehículo, siempre y cuando sean vehículos tipo pick up, versión de trabajo, marca Toyota, conocido como Toyota 22R.

Su nacionalización se realizará mediante un pago (**lee: “mínimo” único**) de L10,000 (Diez Mil Lempiras), lo que incluye la matrícula 2018 y tasa municipal, debiendo en los años siguientes pagar de forma normal la matrícula y la tasa municipal, según el domicilio de su propietario.

**(Lo que está en negrita es como lo lee el Señor Secretario)**

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señor Presidente, me llama poderosamente la atención que estamos dándole el beneficio, yo vivo en un departamento fronterizo donde muchos ciudadanos andan con placa nicaragüense, pero no todos usan Toyota 22-R, entonces no entiendo como la legislación nuestra estamos diciendo, estamos hablando de marcas y de modelos de vehículos y no podemos nosotros hablar de marcas y de un modelo específico, si vamos a darle el beneficio hagámoslo a los vehículos de trabajo sino quieren que sea vehículos de lujo, allí estoy de acuerdo, pero una marca en específico estamos cometiendo un error Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: La entiendo Presidente, pero mire, lo que hicimos fue asignar una o determinar una cuota única en la que estuviera cubierta importación y matrícula de acuerdo a lo que cuestan estos carros en estos países y que fuera atractiva para las personas efectuar el trámite de nacionalización, si nosotros le dejamos valor del libro o valor de aforo nadie va a matricular sus carros porque lo que va a pagar allí sumado a lo que ya pagó por el carro en Guatemala o El Salvador va ser mayor, entonces aquí preguntémoslo que queremos, si queremos nacionalizar turismo, camionetas, etc, lo que ha legitimado esta medida excepcional es este vehículo de trabajo que lo compra la gente para las fincas, para las haciendas porque es un vehículo cuyo repuesto es barato, cuyo mantenimiento es barato, ahora si queremos abrir una puerta para meter coronelas, para meter camionetas de lujo, entonces mejor no aprobemos nada, sí, pero que cuota le vas asignar a ese vehículo de trabajo, si lo dejamos valor de aforo, valor del libro no va ser atractivo, entonces por beneficiar a unos pocos en unos casos muy pequeños no vamos aprobar y no vamos a solventar el problema del 95% de la gente que lo que tiene es este vehículo y este vehículo es el que está transitando con placas centroamericanas aquí en el país, Presidente gracias.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez expresó: Gracias Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con el diputado Yuri Sabas, en una ley que es de aplicación general no podemos particularizar y no podemos referirnos a la marca de un vehículo por muy bueno que sea, en este proyecto lo que podemos hacer es poner las características de los vehículos de trabajo, 4x4, 2x2, tipo

pick up, de cualquier marca, pero no podemos decir Toyota, Nissan, Mazda, Isuzu, porque estamos discriminando otras marcas, me parece que el proyectista tiene que entender que la Ley no puede particularizar sino que la ley tiene que ser general, de acuerdo con lo propuesto por Yuri Sabas que es en base a las características del vehículo y no en base a la marca del vehículo.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal puntualizó: Gracias señor Presidente, yo estoy de acuerdo con lo que han expresado los diputados de la bancada del partido liberal que me han antecedido, yo le sugiero a usted y al presidente de la comisión que dejemos el Artículo allí donde dice: “Siempre y cuando sean vehículos tipos pick up versión de trabajo”, eso resolvería el problema, ésa es mi sugerencia y si la comisión no la acepta yo la someto a la cámara en calidad de moción, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Si le dejamos un año límite sí Presidente, si le dejamos vehículo cuya fabricación como último año fue el año 95, pero no podemos permitir que un vehículo 2015 lo van a importar y lo van a nacionalizar por diez mil lempiras de impuesto, éso es lo que no podemos permitir, entonces dejémosle año 95, vehículo de trabajo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continúa la votación con la sugerencia de la Comisión de Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Se está aprobando con la recomendación del año 95 y de trabajo.

Prácticamente la sugerencia del Diputado Villeda y el Diputado Sabas la han aceptado, solo que con hasta el año 95, vehículo de trabajo, se le quito lo de la marca. Diputado Pérez solo aclárenos, se quitó lo que recomendó el diputado Villeda.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Miren, ésta es una medida excepcional, nosotros entendemos la regla general, la regla no puede ser casuista, (etcétera), tenemos una realidad en el país, estos carros ya circulan en Honduras con placas de otros países, no pagan impuestos en Honduras y usan nuestras calles y se les está extendiendo un permiso cada seis (6) meses, ésta es hasta un tema de seguridad permitir que carros con placas extranjeras anden circulando en el país de forma masiva, entonces quitemos lo de la marca, dejémoslo por vehículo de trabajo, pero limitado hasta fabricado hasta el año 95 que excepcional va a permitirse en una nacionalización en este período de gracia Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Continúa la votación Diputados.

APROBADO

**ARTÍCULO 7.- AMNISTÍA Y CONDONACIÓN A LOS CLIENTES DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).**

Los clientes de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) podrán pagar las obligaciones por el servicio de energía consumida, exentos de intereses, multas y otros cargos, pudiendo suscribir arreglos de pago con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), hasta por un período de tres (3) años y la prima a exigir no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del total adeudado.

Conceder condonación total de capital, intereses, multas y otros cargos a los clientes del sector residencial que tengan una situación irregular o de mora mayor a 4 meses contando como fecha de última facturación el 31 de Mayo del 2018 y cuyo consumo no exceda en promedio mensual de 750Kwh.

Para acceder al beneficio descrito en el párrafo anterior, el cliente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), debe permitir la instalación de un contador del tipo de pago anticipado por consumo por parte de la empresa responsable.

En la discusión de este Artículo 7, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Sobre la amnistía a los abonados de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Correcto, muchas gracias Presidente, este tema incluso lo habíamos discutido la semana pasada y bueno si lo analizamos aparentemente se ve todo a beneficio del consumidor de la energía porque le están condonando capital, interese, multas y otros cargos, si anteriormente no se le estaba condonando capital solo las multas y los intereses, entonces se fue un poco más allá de la propuesta que había hecho el compañero Dubón Bueso, hasta allí vamos bien, y también en cuanto al promedio mensual de setecientos cincuenta kilowatt va a beneficiar a un gran sector de la población, donde realmente tendríamos alguna observación es que aparentemente esto se va dar a cambio de que se establezca el contador del tipo de pago anticipado, o sea el contador prepago por consumo por parte de la Empresa responsable que en este caso es la EEH, entonces o hablaba con los consumidores con algunas de las organizaciones y

ellos me decían que no se puede obligar solamente porque estamos condonando capital, intereses etc..., a que el consumidor tenga que aceptar un contador que inclusive él no ha pedido por un lado y por otro que tiene un contador que ya fue pagado del cual es propietario, entonces mi propuesta es Presidente que le eliminemos ese último párrafo de colocar estos contadores de pago anticipado porque esto lo que va a crear es un conflicto en las comunidades cuando le quieran ir a colocar esos contadores por un lado y por otro lado Presidente y aquí tengo una prueba que me pasó a mí que sin haberse y aquí ando el papel y todo con todos los datos, que sin haberse vencido el período de pago de la energía faltando dos o tres días antes fueron a cortar la energía y habiéndola pagado el día anterior y además de eso, además de que ya había sido pagada yo no tengo culpa por ejemplo ni ningún consumidor que el Banco no le haya transferido las cuentas a la Empresa, y de remate uno paga antes y le cobran una multa de cuatrocientos o quinientos lempiras, eso es una verdadera injusticia que se está cometiendo contra un gran sector de la población, aparte de los cobros que son bastante altos, entonces mi propuesta si la Comisión de Dictamen lo acepta es que se elimine la obligación de que se instale este contador prepago, como que si tuvieran un teléfono móvil, si la persona tiene algún problema y no tiene como pagar la prepago, entonces ahí no más se queda sin energía eléctrica, nos parece que la energía eléctrica no se puede ver como una mercancía sino como un servicio y esto son las consecuencias de la privatización que son realmente groseras, entonces si aún caso la Comisión de Dictamen no acepta que eliminemos ese último párrafo me reservo el derecho de presentarla en carácter de moción y que sea la Cámara la que al final tome la decisión y además propongo que se le prohíba a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) los cortes de



energía anticipada porque están queriendo cobrar anticipado y cortar anticipado y cobrar multas anticipado y eso definitivamente Presidente si nosotros estamos aquí para ser la voz del pueblo y no para ser la voz de empresas privadas que realmente se están lucrando de nosotros, nuestro deber es velar por esa gran mayoría, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López sobre la sugerencia de la Honorable Diputada Doris Gutiérrez.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: No la aceptamos Presidente y explico la razón, primero se había aprobado en el Decreto 129 que ya vacó su vigencia una amnistía en el tema de energía, en la cual el beneficio que recibía el cliente de la ENEE era no pagar multas, intereses ni recargos y el poder hacer planes de pago de sus deudas no dando el cincuenta por ciento como lo exigen hoy sino el veinte por ciento de lo adeudado y el resto en un plan de pago que podría llegar hasta tres años, no un año como ha estado siempre, este Artículo nos debe alegrar compañeros el poderlo aprobar compañeros el día de hoy, porque aparte de la amnistía el gobierno está haciendo un sacrificio fiscal de cuatro mil millones de lempiras con la condonación, el Artículo lleva amnistía y se le ha sumado una figura de condonación para que más de doscientos mil hogares hondureños que tienen deudas de energía de más de cuatro meses y cuyo consumo no superó los setecientos cincuenta kilowatt en el sector residencial, residencial se les pueda borrar el saldo y dejen su cuenta en cero, eso significa más de cuatro mil millones de lempiras y más de doscientos mil contadores,

ahora bien, ¿Por qué no podemos aceptar la moción de Doña Doris? porque esto es como que Usted le pague a un hijo la deuda de la tarjeta de crédito y lo deje en cero, pero no le quita la tarjeta y el muchacho se vuelve a enjarranar con la misma tarjeta de crédito, le va tocar volverle a pagar la deuda, la figura del contador de pago anticipado es para que la persona no se vuelva a endeudar para que vaya pagando su consumo y no le toque nuevamente al Congreso volverle aprobar una condonación, ésa es la única condición para beneficiar a más de doscientos mil hogares, la ENEE está lista tiene más de sesenta mil contadores en este momento para proceder a la instalación, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Gracias Señor Presidente, hoy me he limitado tomar la palabra porque sabía que venía este proyecto, hoy el servicio de energía eléctrica es considerado por las Naciones Unidas como un derecho humano de tercera generación, no podemos nosotros como Congreso Nacional en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de los compatriotas hondureños poner condiciones y peor aún esas condiciones, un ciudadano que no pueda comprar la tarjetita de prepago no va poder tener energía eléctrica, yo creo que también hay que analizar compañeros diputados y diputadas por qué el pueblo hondureño se está endeudando con la energía eléctrica, hay que revisar otros factores que determinan que nuestra población aunque quiera pagar no puede pagar, hay que ver cuanta responsabilidad tiene el gobierno, los gobiernos de turno en por qué el pueblo hondureño ha disminuido su capacidad de pago, hay que ver el tema de la privatización de la energía eléctrica, hay que ver cómo han subido los costos de la energía eléctrica, hay que ver cómo el Estado a través de los servicios públicos ha tratado de

poder conseguir dinero para otras cosas, o sea no solamente es porque el ciudadano es irresponsable como así lo han querido hacer ver por parte de los compañeros de la Comisión, no, el ciudadano hoy no puede pagar por muchos factores y yo creo que es nuestra responsabilidad ayudarles por esta vez, yo creo que si vamos a ser este esfuerzo como congresistas hagámoslo completo pero no dejemos sujeto a miles y a miles de compatriotas que confían en nosotros en una condición de tal magnitud, yo creo que no es justo que sometamos a toda una población a un contador prepago, no sé si nos gustaría tener nosotros un contador prepago en nuestras casas, yo creo que lo que deberíamos de velar como líderes políticos que somos es mejorar las condiciones de vida de estos ciudadanos, que las familias tengan por lo menos varios miembros de sus familias trabajando para que puedan sufragar sus gastos de energía eléctrica, mejorar las condiciones económicas del país, eso es lo que debería de pasar, porque si no vamos a tener a un montón de gente con sus deudas condonadas, pero sin luz, porque no van a poder comprar una tarjetita, violentando también la Constitución de la República en su Artículo 60 en el cual todos somos iguales ante la Ley, unos con prepagos y otros sin prepagos, yo creo que eso no debería pasar, yo creo compañero Presidente de la Comisión tomemos conciencia acá compañeros, todos los de la Bancada, hagamos esto por el pueblo hondureño, mire hay miles de compatriotas ahí afuera esperando que nosotros demos un voto por esa condonación, pero no quieren que los condicionemos, no quiere que los condenemos a tener un tipo de contador como el que quieren impulsar, votemos a favor de este proyecto pero no condenemos al pueblo a mantenerse en oscuras, yo si quisiera que la moción presentada por la Honorable Diputada Doris Gutiérrez se sometiera a discusión, que se le diera el trámite de moción y que

aquí cada diputado y diputada asumiera su responsabilidad histórica para con el pueblo hondureño, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso enfatizó: Gracias Presidente, compañeros y compañeras, casi un año tengo de venir tratando con los pobladores este tema, testigos son los compañeros de LIBRE, Honorable Diputada Doris, Honorable Diputado Jari, he sostenido cantidad de reuniones con ellos porque es una situación real, hay una cantidad de gente con la que me he reunido entre cocineras, tortilleras etc., que andan recibos de cincuenta, cien, ciento veinte mil, ciento cincuenta mil lempiras y el objetivo que veníamos impulsando era eso tratar de buscar la condonación de esta gente total y me sorprendió ayer que el Presidente abrió tanto la posibilidad de que se fue hasta setecientos cincuenta kilowatt, es decir, el beneficio que buscábamos andábamos más o menos queriendo beneficiar a unas veinticinco mil personas, pero hoy así como queda de abierto anda alrededor de doscientas mil familias van a beneficiarse y hay algo que tengo que decirles compañeros, los pobladores con los que me he reunido ellos están de acuerdo, hace un rato hablé con la Presidenta de los consumidores y me dijo “Diputado gracias por que ha logrado el objetivo” y miren compañeros hace unos momentos estuve en esas reuniones y les voy a pedir de que por favor no echemos a perder el decreto, si esta cosa no se aprueba como está, porque la verdad beneficia grandemente y ellos son conscientes me dicen “diputado nosotros lo que queremos es regularizarnos, lo que queremos es que ya nos estén ahí cortando cada mes, queremos entrar en una situación regular”, igual la ENEE dice “bueno vamos a condonarles pero para evitar que caigan en mora, lo que vamos hacer es ponerle un

contador prepago” eso ha sido ya Presidente consensuado con los pobladores, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó:

A votación compañeros Diputados el Artículo 7, continúa la votación compañeros diputados, el Artículo 7 continúa la votación.

APROBADO

**ARTÍCULO 8.-** Interpretar el Artículo 5 del Decreto Legislativo 112-2017 del 29 de septiembre de 2017, en el sentido de que la facultad otorgada en el referido Artículo para un Comité Técnico también comprende para todos los Comités Técnicos de los Fideicomisos de Alianza Público-Privada en los cuales el Instituto de la Propiedad es o sea Fideicomitente o Fideicomisario.

Asimismo, interpretar dicho Artículo en el sentido que el Instituto de la Propiedad puede solicitar la incorporación a dichos Fideicomisos de los Centros Asociados Vehiculares, Oficinas Registrales Periféricas, Delegados o Profesionales Certificados y otro cualquier (**lee “cualquier otro”**) organismo de derecho privado auxiliar de la Administración Pública, autorizados por el Instituto de la Propiedad, como prestadores de los servicios públicos fideicomitados para los objetivos y fines descritos en dicho Artículo; entendiéndose que al referirse el término “sin fines de lucro” debe comprenderse que cualquier cobro que se efectúe debe cubrir los gastos y costos en que se incurren y un margen aceptable que garantice sostenibilidad y mejoramiento en los bienes y servicios implementados, siempre y cuando sea este (**lee “acorde” acordado**) por las partes.

Finalmente, interpretar dicho Artículo en el sentido que cuando se utiliza la denominación “Centro Asociados” también se refiere a las

Oficinas Registrales Periféricas, Delegados o Profesionales Certificados y otro cualquier organismo de derecho privado auxiliar de la Administración Pública, ya sean autorizados por el Instituto de la Propiedad según la Ley de Propiedad, por mandato del Consejo de Secretarios de Estado o por resolución de su Consejo Directivo, así como aquellos organismos que son autorizados por el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado según el Artículo 22 de la Ley General de la Administración Pública.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**(Lo que está en negrita es como lo lee el Secretario, no como esta en el Dictamen).**

**ARTÍCULO 9.-** Conceder Amnistía por seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, a las empresas del sector exportador de productos no tradicionales por el pago de multas e intereses derivados de sanciones administrativas impuestas por la repatriación tardía de divisas proveniente de sus exportaciones hasta el 30 de mayo del presente año, en aplicación del Artículo 8 de la Ley de Ingreso de Divisas Provenientes de las Exportaciones contenida en el Decreto No.108-90 y el Artículo 37 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social, contenida en el Decreto No.194-2002.

La amnistía se hará efectiva una vez sea evidenciada la repatriación de las divisas dentro del plazo que establece este Decreto, no se aplica amnistía en el caso de exportaciones de partes relacionadas.

La amnistía debe aplicarse sobre los saldos de intereses y multas que tengan las empresas registradas en las Oficinas del Banco

Central de Honduras (BCH) hasta la vigencia de este Decreto, que finaliza seis meses contados a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

La amnistía que se aplique en los términos de este Decreto, se hará sin perjuicio de las acciones de orden civil, administrativo y penal que pudiesen ser aplicadas.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas apuntó: Honorable Diputado Jorge Luis Cálix para un Artículo Nuevo.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal apuntó: Gracias Señor Presidente, mire en esta oportunidad quiero solicitar la venia de la Cámara y suya por supuesto para que me permita presentar un Artículo Nuevo y ofrecer un alivio a un sector de la población que en ese preciso momento, mientras nosotros estamos acá legislando, ellos están siendo víctimas de un tipo de represión jurídica, por tener una pensión y porque la pensión no ajusta buscan conseguir un trabajito y por tener su pensión que es chiquita y su trabajo que no ha de ser muy bueno tampoco, les están pidiendo un reparo, me refiero específicamente a los maestros que son jubilados de INPREMA y yo solito que se les haga una condonación y no solo a ellos sino que también a los que se han jubilado por INJUPEM, INPREUNAH, por el Seguro Social y los demás institutos de previsión que tiene el país, en consecuencia el Artículo que yo estoy presentando solicitando que se apruebe como Artículo Nuevo en

este momento es el siguiente: Artículo que la Comisión de Estilo decida. **ARTÍCULO NUEVO:** “Condonar a los jubilados y pensionados de cualquier instituto de previsión del país del pago de capital, intereses, multas, recargos y de cualquier otra responsabilidad civil y administrativa derivada del ejercicio de un cargo o empleo en la administración pública mientras gozaba de su jubilación o pensión”. Esto Señor Presidente, como lo explicaba anteriormente va a beneficiar a todas las personas que se jubilaron o se pensionaron y luego consiguieron un trabajo en la administración pública y que ahora los están reparando o sus institutos de previsión o el Tribunal Superior de Cuentas por esforzarse el doble, la jubilación Señor Presidente es el fruto del trabajo de toda una vida de una persona y no debería de ser restringida de ninguna forma, en consecuencia Señor Presidente solicito el apoyo de todos los compañeros y el suyo por su puesto para poder aprobar este Artículo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López Presidente de la Comisión sobre la sugerencia del Artículo Nuevo del Honorable Diputado Cáliz Espinal.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Es moción Presidente, estamos totalmente de acuerdo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le consulta a la Cámara si toma en consideración la moción propuesta redacción de un ARTÍCULO NUEVO.

Tomada en consideración

A discusión



Suficientemente discutida

A votación

Continúa la votación compañeros Diputados de la redacción de un  
ARTÍCULO NUEVO

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Como diría el Honorable Diputado Santos Ordóñez la izquierda radical y la derecha radical unidas.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó:

APROBADO

**ARTÍCULO 10.-** El presente Decreto tendrá una vigencia de treinta (30) días hábiles a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”, a excepción del Artículo 9 de la presente Ley, cuya vigencia es de seis (6) meses a partir del día de su publicación.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Por curiosidad, el jueves pasado que estuvimos en el debate el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, solicitó que se dieran sesenta días después de su publicación, porque nosotros desde enero aprobamos esto y solo están dando treinta días.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas expresó: Treinta (30) días hábiles, que Usted le incluye mucho más.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Continúa la votación compañeros Diputados.

APROBADO el Artículo de la vigencia.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputados(as), se suspende la sesión, se convoca para el día de la mañana a las 10:00 de la mañana.

47.- Se suspendió la sesión a las 9:00 de la noche.

48.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 7 de Junio del año Dos Mil Dieciocho, a las 11:54 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Si nos pueden ayudar a comenzar la sesión ya que será algo extensa el día de hoy al Honorable Diputado Yahvé Sabillón, Aida Reyes, Elvin Ernesto Santos, si nos ayudan, Samuel Armando Reyes Rendón, Rolando Dubón Bueso, Juan Carlos Valenzuela Molina, el trio de Lempira con Santa Bárbara, vamos a comenzar con algunos dictámenes compañeros.

49.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 1 del Decreto No.36-2018 del 24 de Abril del 2018, en el sentido de habilitar las Sesiones Ordinarias del Congreso Nacional, del 8 de Junio al 10 de Julio del presente año; (*firmas ilegibles*).

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorables Diputados(as), acaba de leer en primer debate el Honorable Diputado Rossel Inestroza el Dictamen del Proyecto del cual yo presente para prorrogar o habilitar las sesiones del 8 de junio al 10 de julio en ese sentido voy a solicitar al secretario que le dé tramite a la dispensa de dos debates que estoy presentando para que podamos discutir y aprobar en un único debate.

El Honorable Diputado Prosecretario Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debates, tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Estamos votando la dispensa de debates, en el Artículo 1 se la doy con todo gusto.

Queda aprobado

## ARTÍCULO 1 (ÚNICO DEBATE)

A discusión

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores apuntó: Gracias Señor Presidente, en este Decreto obviamente que estamos de acuerdo, porque el pueblo nos ha mandado aquí a trabajar y si sumamos nosotros las horas de trabajo que laboramos aquí son ratitos que trabajamos y hay cantidad de decretos, porque aquí nos peleamos por meter decretos, pero no vemos que las comisiones de Dictamen están dictaminando ese Decreto para mandarlo a la Cámara, entonces apoyo totalmente, pero quiero pedir a la comisión o no sé quién va manejar esto, la comisión de estilo que cuando se convoquen a sesiones que sería extraordinarias en este mes que por una semana de anticipación se hagan las convocatorias porque puede ser que se hagan las convocatorias o estén otros compromisos y lo convoquen a uno de la noche a la mañana vengan aquí 61, 65 de la Bancada de ustedes con la que tienen la alianza, ahí pueden meter cualquier decreto a espaldas del pueblo es más lo pueden hacer porque siempre lo han hecho pero pedimos nosotros que en ese Decreto que se convoque por lo menos con una semana de anticipación en ese mes que vamos a tener de receso, gracias Presidente y espero que los Honorables Diputados tomen en cuenta la propuesta que estoy haciendo para que sea incluida en ese decreto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Juan Ramón Flores, solamente tengo que corregirlo no sería sesión extraordinaria precisamente para que no sea extraordinaria es que

estamos habilitando sería sesión ordinaria pero ahorita estamos habilitando el periodo del 7 de junio y el 10 de julio.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez expresó: Abogado Rivera, buenos días compañeros a todos, soy del criterio que el pueblo nos paga para venir a trabajar aquí al Congreso Nacional, es lógico nada más que si hay un receso, entonces lo que está haciendo más que todo para que no haya inconvenientes que podamos ser llamados de emergencia a mí me gustaría que se incluya en la Comisión de Estilo un agregado en que sea convocado por lo menos setenta y dos (72) horas antes y que se publique la agenda a los que vamos a venir yo soy del criterio que se publique el objetivo de la agenda con que se va ser convocado previamente a las sesiones del Congreso y que por lo menos sea un promedio de setenta y dos (72) horas de anticipación y que se publiquen en todos los medios del país, gracias Señor Presidente, muy amable y si acepta mi recomendación yo estoy buscando que sea algo positivo para todos y con gusto estamos en la obligación moral de apoyar que haya trabajo.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos(as), bueno también estoy de acuerdo con este proyecto, lo felicito creo que por primera vez tenemos habilitado este espacio, creo que los Diputados(as) hoy más que nunca ganamos muy bien verdad hay un aumento salarial inclusive desproporcionado que lo hemos denunciado y no es posible que estemos pidiendo nosotros vacaciones en un año en donde solo venimos a trabajar 3 días a la semana y unas cuantas horas pero si estoy de acuerdo con los compañeros que me antecedieron de que si se va a llamar a sesiones verdad para un tema específico porque de eso tengo entendido señor Presidente que va ser

para un tema en específico o temas en específicos que si por lo menos con una semana de anticipación porque bueno yo no tengo ningún problema yo paso acá no salgo pero si hay compañeros que si seguramente van a salir y van a necesitar tener información para estar presente en cualquier tipo de sesiones que se presenten, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: La inquietud de cada uno de ustedes es normal y voy a decírselos también con la transparencia del caso porque los veo muy preocupados si aún caso se convoca a sesión ordinaria va ser a través de los jefes de bancadas y los medios de comunicación si es que ha llegado aquí las ternas mandadas enviadas por la junta proponente van a ser convocados con la debida antelación del caso es más yo tengo entendido que libertad y refundación no van apoyar a ninguno que mande la junta proponente entonces para llegar a 86 más bien a ustedes los que les conviene es no estar presente, no llegar a 86 pero van a ser convocados con la suficiente tiempo de antelación si aún caso envía la gente proponente la lista de los 5 sino la envía para este tema no habrá sesión posiblemente haya para otros temas pero para la elección del Fiscal General de la República y adjunto si la junta proponente envía la lista van a ser convocados a través de don Jorge Cálix y Carlos Zelaya Rosales con el debido tiempo de antelación, vamos a votación.

El Honorable Diputado Prosecretario Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Suficientemente discutido

A votación

aprobado

**ARTÍCULO 2.-** El Presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su aprobación y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

- 2) Se anunció la discusión del segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a aprobar la CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO SUBSIDIARIO DE CO-EJECUCIÓN PARA EL PROYECTO “AMPLIACIÓN HOSPITAL REGIONAL DEL SUR”, CÓDIGO 106562, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) por medio del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la ONG denominada “FUNDACIÓN AGROLIBANO”, en fecha 11 de noviembre del 2016, por un monto inicial de TRECE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.13,078,177.44), aumentando la cuantía del proyecto en una estimación adicional de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L.4,577,362.10), con el objeto de llevar a cabo la ejecución de las obras adicionales requeridas para la completa finalización del Proyecto “AMPLIACIÓN HOSPITAL REGIONAL DEL SUR”, haciendo un gran total del monto del proyecto original, más las obras adicionales requeridas por un valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, (L.17,655,539.54), para lo cual deberá suscribirse a la Adenda al Convenio respectivo.

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO SUBSIDIARIO DE CO-EJECUCIÓN PARA EL PROYECTO “AMPLIACIÓN HOSPITAL REGIONAL DEL SUR”, CÓDIGO 106562, suscrito entre el

Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) por medio del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la ONG denominada "FUNDACIÓN AGROLIBANO", en fecha 11 de noviembre del 2016, por un monto inicial de TRECE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.13,078,177.44), aumentando la cuantía del proyecto en una estimación adicional de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L.4,577,362.10), con el objeto de llevar a cabo la ejecución de las obras adicionales requeridas para la completa finalización del Proyecto "AMPLIACIÓN HOSPITAL REGIONAL DEL SUR", haciendo un gran total del monto del proyecto original, más las obras adicionales requeridas por un valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, (L.17,655,539.54), para lo cual deberá suscribirse a la Adenda al Convenio respectivo.

#### **ARTÍCULO 1.- (SEGUNDO DEBATE)**

A discusión

La Honorable Diputada Clara María Laínez Ordoñez expresó: Gracias Señor Presidente, me quiero dirigir a esta Honorable Cámara solicitando por la importancia de este proyecto de tanta necesidad para la zona sur como es la ampliación de nuestro hospital donde se brinda atención a una población aproximadamente de quinientos mil habitantes de todo el departamento de Choluteca además también recibimos pacientes del sur, de Francisco Morazán, del departamento de Valle y de algunos municipios de El Paraíso por lo que creemos que es urgente que se lleve a cabo esta ampliación lo más pronto posible y solicitamos a esta augusta cámara que sea que se dispense en segundo debate y que se autorice en un tercero y último debate.



El Honorable Diputado Prosecretario Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Aprobada

#### **ARTÍCULO 1.- (UNICO DEBATE)**

A discusión

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar la exoneración del pago de impuestos, tasas y sobre tasas a la Corporación Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara para que realice la compra del vehículo, con las descripciones siguientes:

MARCA: Nissan

MODELO: Frontier Np300

TIPO: Pickup doble cabina 4x4

TRASMISIÓN: Mecánica

AÑO: 2018

CAPACIDAD: Cinco (5) pasajeros

MOTOR: Diésel 4 Cilindro, turbo Diésel intercooler

POTENCIA MÁXIMA: 160HP, Caballo de fuerza

### **ARTÍCULO 1.- (PRIMER DEBATE)**

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas expresó: Ya voy no tiene que levantarse, este proyecto lo estaba gestionando el diputado Casaña hace algunos días y yo me comprometí con el alcalde inclusive de esa comunidad para poder agendarlo, no está el Diputado Casaña para la dispensa de debates, pero está el Diputado Sergio Arturo Castellanos que es de santa Bárbara, no la suplente del Diputado Saavedra quiere presentar la dispensa de debates, usted puede apoyarlo Diputado Castellanos después con mucho gusto.

La Honorable Diputada Ivin Yaneth Fonseca Trejo expresó: Les pedimos por favor que nos acompañen, ya que hay un compromiso verdad, como esa Alcaldía Municipal para que allá una dispensa de debates y se haga un solo debate.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

**ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: En ese sentido que presento la compañera Diputada Ivin de que se discuta en un solo debate esto es importante para la Municipalidad de Seguaaca, porque no cuenta actualmente con ningún vehículo para poder movilizarse el alcalde y realizar sus proyectos entonces esa era nuestra participación y agradecemos verdad que esto se esté aprobando y que sea publicado lo más antes posible en La Gaceta, muchas gracias.

HONORABLE DIPUTADO RENAN INESTROZA:

A votación

Aprobado

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

- 4) Se anunció la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.026-2014, suscrita entre la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) y ENERGÍAS LIMPIAS DEL YAGUALA, S. A. DE C. V. y AVAL

SOLIDARIO DEL ESTADO DE HONDURAS, Proyecto Hidroeléctrico Arenal Etapa I y II.

**ARTÍCULO 1.- (SEGUNDO DEBATE)**

A discusión

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) Diputados, ruego a la Cámara nos apoyen para dispensar el segundo debate y que sea debatido en tercer y último debate, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó:  
Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debates

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Aprobada

**ARTÍCULO 1.- (UNICO DEBATE)**

A discusión

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Buenas, muchas gracias me gustaría que talvez alguien de la comisión nos explique sobre este contrato y quiero plantear esto porque ya hemos tenido experiencias sobre estos contratos de energía renovable que han generado problemas en las comunidades, si fue socializado, si todo está en orden, si toda la documentación requerida es correcta, nosotros apoyaríamos o vamos apoyar si todo está correcto, si ha sido

socializado con la comunidad, si la comunidad está de acuerdo con que se lleve a cabo este proyecto porque no queremos seguir cometiendo las injusticias que se han cometido en este Congreso apoyar donde se han aprobado contratos de energía renovable que al final de cuenta afectan a las comunidades y despojan a nuestros pueblos de sus ríos y de sus recursos naturales, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez apuntó: Buenos días Señor Presidente, compañeros de las diferentes bancadas que hoy nos acompañan, el Presidente de esta comisión es el compañero Milton Jesús Puerto Oseguera, hay nueve (9) Dictámenes más pendientes y nosotros hemos pedido exactamente lo que Sergio está pidiendo cuando los proyectos están debidamente socializados nosotros vamos acompañar tanto el compañero Rafael Sarmiento del Departamento de Olancho, como este Servidor Edgardo Castro, vamos acompañar todos estos dictámenes que han sido debidamente socializados el presente dictamen que en este momento se está discutiendo nosotros hemos seguido todos los paso necesarios y el dictamen está debidamente socializado por lo cual va contar con el respaldo de esta Bancada Libertad y Refundación, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Prosecretario Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, sé que había compañeros de nuestra Bancada en ese proyecto, solo quiero preguntar porque aquí la vez pasada cuando terminó una legislatura se aprobaron más de cuarenta y cinco (45)

Contratos de Energía Renovable y me pregunto si en la aprobación de este Contrato va el precio de la energía que le van a cobrar al Estado, porque tengo conocimientos que aquí se han hecho contratos donde podemos conseguir energía a Ocho Centavos de Dólar y han firmado contratos en este Congreso Nacional a 18 y hasta 22 Centavos, es por eso que con nuestros ríos se están haciendo negocio, quiero preguntarle a la Comisión y al compañero Milton si en ese Contrato está el precio del valor que le van a vender al Estado, la energía porque estamos dando nuestros recursos naturales y esas empresas lo único que hacen es poner un tapón, ponerle una turbina y sacarle grandes cantidades de dinero a este pueblo y ustedes ya saben que la Empresa de Energía Eléctrica en este momento debe más de Doscientos Mil Millones de Lempiras por ese montón de contratos leoninos que se han firmado en contra de los intereses de este pueblo, solo pido eso compañeros y si eso está claro nosotros apoyamos este Decreto, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez expresó: Es necesario hacer este tipo de aclaraciones, miren compañeros, estos proyectos llevan tres (3) sentidos diferentes: 1) Uno es el inicio de un proyecto; 2) Otro es el aprovechamiento de aguas; y, 3) Un tercero que son las tarifas que se hacen negociadas con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para eso nosotros como Comisión no tratamos de hacer más tapisca que el popa, hacemos la consultas a los órganos respectivos y cuando vemos de que la energía que se está vendiendo es al canon que realmente debe adquirir para no poder encarecer energía eléctrica en Honduras, no lo vamos aceptar pero en este caso es una primera fase del proyecto, cuando los proyectos ya se socializan con la ENEE, a nivel de precios, pedimos las consultas como comisión para poder dar la debida aprobación son tres (3)

diferentes clases de contratos, no es una sola clase, así que lo que por lo menos estamos abriendo, de que ese trato no es una forma sola y siempre que llegue a ocurrir eso hacemos la socialización con la ENEE, con el pueblo y con las diferentes sectores para firmar estos dictámenes, gracias Presidente.

HONORABLE DIPUTADO ROSSEL RENAN INESTROZA MARTÍNEZ:  
Aprobado

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Se fija como orden del día sesión el día 7 de junio del presente año a las 12:28 horas.

50.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el en esta misma fecha Jueves 7 de Junio del presente año, a las 12:28 del mediodía, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Informes
- 6) Proyectos;
- 7) Dictámenes; y,

